

LA LUCHA POR LA TIERRA Y EL TERRITORIO

Año 5 • N° 10 • Santa Cruz de la Sierra - Bolivia • Agosto-Diciembre 2001



© CEJIS
D.L. 8-3-1026-95
Santa Cruz - Blivia

Artículo Primero

REVISTA DE DEBATE JURIDICO Y SOCIAL

Consejo Editorial

Carlos Romero Bonifaz
Ana Cecilia Betancur
José Percy Paredes Coimbra
Marco Antonio Aimaretti
Leonardo Tamburini

Coordinador de Artículo Primero

José Percy Paredes Coimbra

Portada

La lucha por la Tierra y el Territorio

Ilustraciones

Humberto Pérez L.

Diseño y Diagramación

José Percy Paredes Coimbra

Impresión

Industrias Gráficas MEGA COLOR

Colaboraron en la edición de este número

Santa Cruz

Carlos Romero Bonifaz, Marco Antonio Aimaretti, Guillermo Dalence Salinas, Ana Cecilia Betancur, Leonardo Tamburini, Hugo Salvatierra, Elba Flores, Claudio Tygier, Susana Seleme, Maria Pia Franco de Tamburini, Oswaldo Peredo, Widen Abastoflor, Edil Osinaga, Marcelo Patzi.

La Paz

Oscar Aguilar C., Javier Vasques S., Miguel Urioste, Freddy Morales, Hugo Fernandes Araoz, Victor Orduna, Gustavo Guzman, Lupe Cajas, Pablo Solon, Victor Hugo Cardenas, Daniela Otero, Alfredo Rada.

A nuestros lectores

Las páginas de Artículo Primero están abiertas a todos nuestros lectores que deseen analizar, introducir a la reflexión o debatir temas sociales y jurídicos. Las ideas expuestas por los colaboradores de la revista, no comprometen la opinión institucional del CEJIS.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio existente sin la autorización explícita y escrita del CEJIS. El material contenido en la revista puede ser citado siempre y cuando se de el respectivo crédito.

Contenido

Editorial	3 - 4
El proceso para la Titulación de la TCO Monte Verde (Leonardo Tamburini - Ana Cecilia Betancur) ..	5 - 26
El proceso de Monte Verde (después de la Sentencia del TAN) (Ana Cecilia Betancur)	27 - 36
Resumen cronológico del Proceso de Saneamiento	
TCO Monte Verde	37 - 41
Asamblea Extraordinaria del pueblo indígena Chiquitano	
de Monte Verde y Lomerío	42 - 46
E-mail de apoyo a la CPESC y a CEJIS	47 - 55
Las TCO de las Tierras Bajas de Bolivia (Elba Flores)	56 - 64
Recuento hemerográfico (en Monte Verde)	65 - 66
Campesinos en las Tierras Bajas del Oriente (Guillermo Dalence Salinas)	67 - 69
Datos de superficie de distribución de Tierras en Bolivia	70 - 71
Reserva forestal El Choré (Hugo Salvatierra)	72 - 82
La Enconada no es el Choré	83 - 84
La cuestión Campesino / Indígena (Hugo Fernández Araoz)	85 - 86
Los Sin Tierra una realidad (Semanario PULSO)	87 - 98
Morir Sin Tierra (Semanario PULSO)	99 - 112
La violencia no cesa ni pasa en el Chaco Tarijeño (Freddy Morales)	113 - 124
Acuerdo suscrito entre la CAO, el Comité Pro Santa Cruz y el Gobierno	125 - 128
Apuntes sobre el alcance del Convenio	129 - 135
Cumbre Social de la Tierra (Semanario PULSO)	136 - 138
UNITAS y la intervención de las IPDs (Oscar Aguilar y Javier Vasques)	140 - 149
En torno al reglamento para las ONGs (Guillermo Dalence Salinas)	150 - 151
Un decreto facista (Miguel Urioste)	152 - 153
Las ONG, el Estado y el Desarrollo Sostenible	154 - 155
EL DEBATE	157 - 214
El proceso agrario, los conflictos, el debate y las perspectivas (Carlos Romero Bonifaz)	215 - 232
MISCELANEAS	
Premio "Presbítero Julio Tumiri Javier" 2001 al CEJIS (Marco Antonio Aimaretti)	234 - 236
Bolivia, el paraíso a sus pies (Claudio Tygier)	237 - 246

Editorial

Cumplidos 5 años de vigencia de la Ley INRA y 3 años de ejecución del Proceso de Saneamiento de la Propiedad Agraria, los resultados obtenidos son frustrantes y desmoralizantes. Los informes oficiales señalan que se ha culminado el saneamiento del 11% de la superficie nacional, encontrándose en proceso el 27 %, restando aún el 62%.

Con relación a las tierras saneadas y tituladas, entre los sectores sociales, los pueblos indígenas de tierras bajas han sido los más “beneficiados”, han logrado titular el 8% de la superficie demandada. Los campesinos y colonizadores, por su parte, no han obtenido títulos ejecutoriales ni siquiera por 400.000 has. en todo el país.

En estas condiciones, el movimiento indígena y campesino ha optado por caminos diferentes. Los primeros han confiado todas sus expectativas en la ejecución del saneamiento agrario, en tanto que, importantes sectores campesinos se han organizado en torno al Movimiento Sin Tierra (MST), para aplicar estrategias de ocupación física de latifundios abandonados y de tierras baldías.

Los grupos de poder, por su parte, se han articulado sistemáticamente para responder en todos los frentes, desde aquellos que le permite la Ley hasta los que se traducen en la violencia y matonaje organizados y fomentados por la alarmante pasividad estatal. El secuestro y agresión del abogado Leonardo Tamburini, integrante del CEJIS y asesor jurídico del pueblo Chiquitano, por parte de un grupo de supuestos ganaderos y personas armadas, el pasado 15 de septiembre en el Municipio de San Javier, simboliza la persecución a las ONGs y los profesionales que asesoran a indígenas y campesinos en sus demandas de tierras.

Esta persecución se formaliza con las acusaciones públicas efectuadas por algunas autoridades contra la labor de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), consideradas en su perspectiva como incitadoras de las protestas indígenas y campesinas.

Los conflictos de tierras se agudizan con los avasallamientos de ganaderos ilegales resistidos por Indígenas Chiquitanos y Paikonekas en el Territorio de Monteverde, por los desplazamientos de campesinos a un área desafectada de la Reserva del Choré en la Provincia Ichilo del Departamento de Santa Cruz, por los enfrentamientos violentos entre una comunidad campesina y una hacendada respaldada por la fuerza pública en la zona de La Enconada,

Provincia Ichilo y por la masacre genocida de campesinos sin tierra consumada por paramilitares contratados por traficantes de tierras en la quebrada de Pananti, municipio de Yacuiba del Departamento de Tarija.

Las reivindicaciones indígenas y campesinas, por tierra y recursos naturales, son respondidas con violencia, dolor y muerte. Los últimos conflictos suscitados en las tierras bajas de nuestro país expresan, en última instancia, el agotamiento de la institucionalidad competente en el reconocimiento y regularización de derechos agrarios y refleja también el peligro inminente de abortarse el proceso de saneamiento agrario. Con este objetivo dirigen sus acciones los grupos de poder para dejar intocada la actual estructura de tenencia de tierras, caracterizada por su excesiva concentración en pocas manos, como producto de un acaparamiento desmedido, en la mayoría de los casos fraudulento, y que ha derivado en la actual situación de inequidad y exclusión. El 1 % de los detentadores de tierras concentran en su poder una cantidad de tierras 8 veces mayor que los sectores indígenas y campesinos.

Es tan grave la situación y la carencia de políticas estatales para enfrentar la misma que, el gobierno en su lógica de sobrevivencia y postergación de conflictos y por su falta de voluntad política para encarar soluciones integrales, conflictúa mucho más los problemas al comprometerse con la Cámara Agropecuaria del Oriente y el Comité Cívico Pro Santa Cruz a otorgar seguridad jurídica plena a los predios agrarios de “empresarios”, así sea en contraposición a la Ley, es decir, en el caso de predios que se encuentren en Areas Protegidas o que fueron obtenidos durante el régimen de facto de Luis García Meza, estos últimos, por ahora revertidos, en aplicación de los respectivos Decretos Supremos promulgados durante el régimen de Hernán Siles Suazo.

En este contexto, la convocatoria del Presidente de la República a una “Cumbre por la Tierra”, resulta una iniciativa valiosa en la medida en que pretende constituir un escenario amplio y pluralista de diálogo acerca de la problemática de la tierra, empero, sobre este evento, se ciernen también muchas dudas y escepticismos, en tanto no existen señales de pretender asumir soluciones integrales a partir de posicionamientos oficiales racionales y no parcializados solo con un sector.

Al momento de presentar este numero especial de la revista articulo primero, destacamos haber sido honrados por la premiación “JULIO TUMIRI JAVIER” por la defensa de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas Sin Tierra. Agradecemos tan importante distinción y aprovechamos la oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con las demandas de los sectores sociales.

LOS ACTORES

```
graph TD; A[LOS ACTORES] --> B[PUEBLOS INDIGENAS DE TIERRAS BAJAS]; B --> C[El proceso para la Titulación de la TCO Monte Verde]; B --> D[El proceso de Monte Verde (después de la Sentencia del TAN)]; B --> E[Resumen cronológico del Proceso de Saneamiento]; B --> F[TCO Monte Verde]; B --> G[Asamblea Extraordinaria del pueblo indígena Chiquitano de Monte Verde y Lomerío]; B --> H[E-mail de apoyo a la CPESC y a CEJIS]; B --> I[Las TCO de las Tierras Bajas de Bolivia (datos)]; B --> J[Recuento hemerográfico (en Monte Verde)];
```

PUEBLOS INDIGENAS DE TIERRAS BAJAS

El proceso para la Titulación de la TCO Monte Verde	5 - 26
El proceso de Monte Verde (después de la Sentencia del TAN)	27 - 36
Resumen cronológico del Proceso de Saneamiento	
TCO Monte Verde	37 - 41
Asamblea Extraordinaria del pueblo indígena Chiquitano de Monte Verde y Lomerío	42 - 46
E-mail de apoyo a la CPESC y a CEJIS	47 - 55
Las TCO de las Tierras Bajas de Bolivia (datos)	56 - 64
Recuento hemerográfico (en Monte Verde)	65 - 66



EL PROCESO PARA LA TITULACIÓN DE LA TCO MONTE VERDE

LA REALIDAD DEL SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA

Leonardo Tamburini (*)

Ana Cecilia Betancur (*)



FUNDACION SOLON

Artículo Primero

Introducción

En enero de 1995, las Centrales Indígenas que aglutinan las comunidades de las ex reducciones jesuíticas de San Javier y Concepción, en ocasión de la inauguración de las oficinas de CIDOB en la ciudad de La Paz, presentaron ante el Presidente de la República la demanda para la titulación del Territorio de Monte Verde, ubicado en la Provincia Ñufllo de Chávez en el Departamento de Santa Cruz. En marzo de 1996, luego de más de un año de silencio ante constantes reclamos indígenas y cuando ya se habían producido los primeros conflictos por el intento de apropiación ilegal del área demandada, el memorial de demanda recién fue recibido formalmente, justificando la demora porque la demanda “no ingresó por conducto regular”, por no tener sello de “recibido” y otros argumentos atribuibles a la burocracia estatal.¹

En octubre de 1996, como fruto de la segunda marcha indígena por la tierra, y de los acuerdos logrados con la Confederación Agropecuaria Nacional (CONFEAGRO), el Gobierno y las organizaciones indígenas, se promulga la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria (en adelante Ley INRA). Además de disponer las reglas básicas para sanear la propiedad agraria de los múltiples fraudes cometidos en su

distribución durante más de 30 años, la nueva Ley, reconoció expresamente las demandas territoriales de los pueblos indígenas y ordenó su titulación en un plazo perentorio de 10 meses, previo saneamiento para dejar a salvo los derechos adquiridos legalmente por particulares a su interior. Ordenó también la inmovilización de las superficies reconocidas como Tierras Comunitarias de Origen (TCO) en el término de 90 días, para impedir nuevas solicitudes, asentamientos y reconocimiento de derechos.

Pero durante los primeros años de vigencia, la ley comenzó a ser inaplicada. La resolución de inmovilización de la demanda de TCO Monte Verde se dictó recién el 11 de julio de 1997, seis meses después del vencimiento del plazo establecido por la Ley. A tan solo 20 días de esta Resolución, que impedía el reconocimiento de derechos al interior del área inmovilizada, la Superintendencia Forestal otorgó derechos forestales a 3 empresas madereras por una extensión de más de 120.000 has. Y sólo hasta octubre de 1998, a más de un año de vencido el plazo otorgado por la Ley para la titulación, el INRA inició la ejecución del proceso de saneamiento. Han pasado ya más de tres largos años y el proceso aún no termina.

El caso de la TCO Monte Verde deja al desnudo que los acuerdos de la

¹ Ver historia de elaboración y presentación de la demanda en: Pérez, Romina. MONTE VERDE - TERRITORIO INDÍGENA. Artículo Primero No. 2. CEJIS, Santa Cruz, Diciembre de 1996. Págs. 36 y ss.

Ley INRA, asumidos en 1996 entre el Gobierno, sectores empresariales del agro, indígenas y el conjunto de la sociedad nacional, sólo eran buenas intenciones de momento o sólo buscaban ponerle fin a la marcha indígena. El saneamiento de la propiedad agraria se ha convertido en un juego donde las cartas van siendo previamente marcadas para que, en lugar de “sanear la propiedad” de los fraudes cometidos, sean “saneados los fraudes”.

1. Antecedentes

La Reforma Agraria: Concentración de la propiedad en el Oriente

La Reforma Agraria decretada en 1953 tenía como objetivo la eliminación del latifundio luego de que se verificara la excesiva concentración de tierras en pocas manos (En 1950 el 4.5% de los propietarios rurales controlaban el 70% de la propiedad agraria). Luego de 40 años de aplicación, esa situación fue parcialmente modificada (el 28% de los beneficiarios concentraban el 53% de la propiedad agraria). Mientras en el altiplano y los valles se promovió la excesiva parcelación, configurando una situación de minifundio, en las tierras bajas se produjo una mayor concentración de la propiedad en latifundios. (de 26 millones de has. distribuidas, el 87.6% corresponden a propietarios medianos y grandes

mientras que el 12.4 % fueron adjudicadas a pequeños productores en áreas de colonización). (Hernáiz y Pacheco, 2000)².

A partir de 1992 con la Intervención del Consejo Nacional de Reforma Agraria (CNRA) y el Instituto Nacional de Colonización (INC), se pudieron constatar las múltiples irregularidades y fraudes en la distribución de la propiedad agraria durante la vigencia de la reforma del 53. Los funcionarios agrarios que se resguardaban en el paraguas de la institucionalidad (las tierras se dotaban en ejercicio de sus funciones), simulaban las actuaciones judiciales o administrativas requeridas para la dotación o adjudicación. Certificar haber medido miles de hectáreas, haber visto y contado cientos de cabezas de ganado y otras mejoras sin haber estado en el terreno, haber notificado a vecinos y colindantes sin haberlo hecho, eran algunas de las irregularidades que cometía la administración del Consejo. Antes también se había detectado que la distribución era prebendaria y corrupta, especialmente durante los gobiernos de facto. De allí, la reversión decretada (D.S. 19274 de noviembre de 1982) de todas las tierras fiscales dotadas entre el 17 de julio de 1980 y el 10 de octubre de 1982 y la anulación de las transferencias realizadas entre 1971 y 1982 con superficies mayores a 50 has.

² Hernáiz, Irene y Pacheco, Diego. “LA LEY INRA EN EL ESPEJO DE LA HISTORIA”. p.269. Fundación Tierra, La Paz, 2000.

A mediados de la década del 80, las recurrentes denuncias de corrupción por parte de las autoridades de Reforma Agraria, fueron los antecedentes más cercanos a la Intervención, que se decretó en 1992, cuando salieron a la luz pública las irregularidades para la dotación a un Ministro de Estado del predio "Bolibras", por casi 100.000 has. en el Departamento de Santa Cruz.

La Intervención tenía como propósitos, entre otros, establecer las irregularidades o ilegalidades que se hubiesen cometido en materia agraria, identificar las superposiciones agrarias, la doble titulación y el acaparamiento de tierras, hacer un registro detallado de la propiedad rural y ordenar el uso de la tierra. Muchos de estos objetivos se lograron: se identificaron varios fraudes de tierras, se iniciaron juicios contra los responsables llegando a encarcelar a algunos, se

elaboraron registros de expedientes y, por primera vez, se tuvieron cifras más o menos aproximadas de la situación de tenencia de la tierra en el país³.

La Intervención suspendió los juzgados agrarios, piedra angular del antiguo régimen, con lo cual cerró el paraguas de la legalidad en la que se amparaba la corrupción. Pero esto no fue suficiente para poner freno a los fraudes. En esta época se inició otro tipo de fraudes: Los destituidos jueces siguieron "trabajando" de manera independiente y por su propia cuenta, utilizando sus sellos, papeles sellados y todos los instrumentos con que contaban cuando ejercían funciones públicas, y continuaron distribuyendo tierras. Varios expedientes de estos aparecieron en Monte Verde, suscritos por jueces que habían sido denunciados penalmente por la Intervención⁴.

CUADRO 1
Trámites irregulares en la TCO Monte Verde

Juez	Trámites	Fecha de dotación	Superficie (has)
A. Molina Canizares	21	1980 a 1982	86.637
S. Paz Bruno	2*	30/09/86	288.500
H. Arteaga Ricard	6	Abril a Octubre/90	41.851
M. Castedo Hurtado	13	1990 a 1992	76.000
Total	42		492.988

*Una de estas propiedades (La Esperanza) no se presentó al saneamiento. La otra (La Ascensión) estaba a nombre de aproximadamente 19 propietarios, de los cuáles solo dos se presentaron al saneamiento reclamando una extensión de 7.500 has.

³ INRA. "TENENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA EN BOLIVIA". La Paz, 1997. Mimeo.

⁴ Se iniciaron investigaciones contra Héctor Arteaga Ricard y el topógrafo que lo acompañaba, por haber dotado ilegalmente 10 predios por un total de 100.000 has. en la chiquitanía. Manuel Ignacio Castedo fue investigado por haber dotado de esta forma el predio Bolibras.

Como la Intervención tenía entre sus funciones las de hacer un inventario de los títulos y trámites agrarios, no tardó en desaparecer un libro de registros en el INRA Santa Cruz, a cuyas páginas se imputaron títulos y expedientes recién nacidos. Estos papeles, fabricados a partir de 1992 pero con fechas anteriores (sobre todo de los años 1980-82), obtuvieron incluso certificaciones de legalidad y franqueo de testimonios de esta institución. El único detalle que se escapó en estos documentos, y que permite ahora identificarlos, es que tienen el número de registro que el Consejo y, posteriormente, la Intervención en la oficina central de La Paz, dieron a los expedientes regularmente tramitados. Así que los recién nacidos llevan por nombre: "trámite sin número de expediente".

Muchos de los "nuevos propietarios" ingresaron a Monte Verde a realizar trabajos con los respaldos logrados, lo que determinó que en 1998 los chiquitanos instalaran los "Puestos de Control" para impedir nuevos ingresos a su TCO. Las denuncias y acciones de presión de los indígenas y el escándalo de prensa, hicieron apurar al Gobierno las gestiones para conseguir los recursos necesarios para el saneamiento de Monte Verde. Las reacciones de los terceros ilegales afectados, provocaron además, la salida del entonces Director Nacional del INRA, Dr. Hugo Teodovich Ortiz.

2. El Saneamiento de Monte Verde

A pesar de haberse frenado casi por completo el ingreso de ilegales a Monte Verde con los puestos de control, al momento del saneamiento aparecieron un total de 174⁵ predios al interior de la TCO, cuando en mayo de 1996 la Intervención había identificado 21 predios en la superficie de la primera demanda (865.900 has.). Y a fines de 1997, en el mosaico realizado en la fase de identificación en gabinete, el INRA identificó 26 predios.

CUADRO 2
Predios reclamados en las diferentes etapas del Proceso

Etapa del SAN-TCO	Extensión	Fecha	Total Terceros	Superficie en Documentos
Primera Demanda	865.900	Enero/95	21	71.189
Ampliación Demanda	1.159.173	Oct./96	29	139.074
Área Inmovilizada	1.059.964	Nov./97	26	137.719
Proceso de Saneamiento	1.109.245	Dic./99	160	770.904

Durante 1999 se realizan las pericias de campo para verificar el trabajo en los predios reclamados por terceros. Contrariando sus propias normas técnicas, el INRA mensuró todos los predios reclamados a pesar de que en la gran mayoría no existía posesión alguna. En total se midieron predios de terceros por 497.897 has. Las mensuras sirvieron de fundamento a nuevos desmontes ilegales en toda la TCO.

A principios del 2000 el saneamiento inicia la etapa de Evaluación Técnico

⁵ Varios predios se presentaron al saneamiento fundidos en uno solo por lo que en los cuadros, el total de predios es de 160.

Jurídica, a la que corresponde valorar y cuantificar los trabajos encontrados en terreno (Función Económico Social -FES) y revisar la legalidad de títulos y trámites agrarios presentados, ambos requisitos que fundamentan los derechos de propiedad agraria. Se esperaba que en esta etapa el INRA se pronunciara contra la documentación fraguada que servía de respaldo a los “nuevos propietarios”, que sumaba más de 585.000 has. del territorio indígena chiquitano.

CUADRO 3
Predios reclamados por terceros

Clase	No. de Predios	Superficie Documento	Superficie Mensurada
Titulados	35	69.615	76.001
Trámites	39	85.607	83.148
Posesiones	14	26.657	36.250
Ocupaciones de hecho	3	3.603	6.886
Títulos y Trámites Fraudulentos ⁶	69	585.421	295.612
TOTAL	160	770.904	497.897

Para esta época, la Dirección Nacional del INRA, mientras demoraba la aprobación del nuevo reglamento de la Ley INRA consensuado en la Comisión Agraria Nacional, había aprobado sin ninguna consulta, unos manuales para la valoración de la Función Económico Social (FES) y la revisión de nulidades en expedientes. El manual para la verificación de la FES, establecía que las medianas propiedades (hasta 500 has. en propiedades agrícolas y 2.500 has. en propiedades ganaderas) no podían

ser objeto de afectación, consiguientemente, la demostración parcial de trabajos en las mismas era suficiente para consolidarlas en toda su extensión, con lo que quedaban eximidas de los alcances del saneamiento. Además, no se establecía ningún parámetro de interpretación del cumplimiento parcial de la FES, lo que daba lugar a su simulación con una pequeña mejora o con la introducción de unas cuantas cabezas de ganado.

Por su parte, el manual para revisión de expedientes, disponía que las irregularidades en la documentación presentada por terceros, desaparecían con el cumplimiento de la FES. Así, los dos requisitos para adquirir la

propiedad agraria, quedaban automáticamente eliminados para dejar inmune a la gran mayoría de terceros ilegales en los procesos de saneamiento.

La relevancia de estas normas para el caso de Monte Verde era aún mayor teniendo en cuenta que en la zona chiquitana la vocación de uso mayor es precisamente la ganadería, por lo que todos los predios reclamados por terceros como ganaderos automáticamente podían quedar en

⁶ En esta clasificación se agrupan 54 trámites sin número de expediente, 7 títulos falsificados, 1 carpeta falsificada; 2 trámites cuyos expedientes no se han ubicado, y 5 trámites hechos en gabinete por el Consejo Nacional de Reforma Agraria.

una superficie de 2.500 has., aunque no cumplieran FES y sus documentos fueran fraudulentos. De acuerdo con la Evaluación Técnico Jurídica actual, los 34 predios ganaderos que han sido reconocidos por una extensión de 27.635 has., con la aplicación de aquellos manuales hubieran aumentado automáticamente su extensión a 82.500 has.

su aplicación⁷.

Después de que se obtuvieran consensos fundamentales entre los sectores agrarios y el Estado para la modificación de los manuales, el Director Nacional del INRA, sin ninguna justificación, paralizó el proceso de saneamiento de Monte Verde hasta junio 2000 cuando ya se había anunciado que los indígenas emprenderían una nueva marcha por la tierra. Y sólo hasta agosto, después de la Marcha, aprobó los nuevos manuales que incorporaban las propuestas de las organizaciones en los términos de la Ley y la Constitución.

CUADRO 4
Predios reconocidos como mediana propiedad ganadera
(inferior a 2.500 has)

Clase	Nº Predios	Superficie Mensurada	Superficie en E.T.J.	Con Manual FES Anulado	Diferencia
Titulados	10	11.696	7.477	25.000	17.523
Trámites	11	12.804	11.100	27.500	16.400
Posesiones	4	4.965	4.307	10.000	5.693
Documentos Fraudulentos	8	25.688	4.752	20.000	15.248
TOTAL	34	55.153	27.635	82.500	54.864

Ante esta situación, la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CEPSC) y las organizaciones Chiquitanas demandantes, solicitaron al INRA suspender la Evaluación Técnico Jurídica, puesto que la aplicación de estos manuales restaría importantes extensiones al territorio chiquitano, solicitaron su modificación por vía de la Comisión Agraria Nacional (CAN), y la aprobación del nuevo reglamento de la Ley INRA. Paralelamente impugnaron los manuales ante el mismo INRA, para impedir de hecho

3. La etapa final del saneamiento: la hora de las decisiones

a. La Resolución de Dotación 044/00 del 29 de septiembre de 2000

La III Marcha Indígena, Campesina y de Colonizadores por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales, que concluyó en Montero a mediados del mes de julio, dejó como logro para los indígenas, además del acuerdo expreso de que en 10 días se entregaba la Resolución de Dotación

⁷ Otras organizaciones indígenas también presentaron impugnaciones contra los manuales. El INRA dejó de aplicarlos sólo a las TCO cuyas organizaciones habían impugnado y continuó su aplicación en las evaluaciones en otras TCO.

y Titulación de la TCO Monte Verde, dos disposiciones fundamentales en el Decreto 25848 que modificaba el nuevo Reglamento de la Ley INRA⁸: De un lado, la fase de Exposición Pública de Resultados en los procesos de SAN-TCO era sustituida por la notificación personal a los interesados, tal como se hace en el proceso de saneamiento simple. De otro lado, se ratificaba que a la conclusión de la Evaluación Técnico Jurídica, (revisión de FES y de documentos), el INRA debía emitir las resoluciones declarando la inexistencia de los títulos y trámites agrarios cuyos antecedentes no figuraran en sus archivos y registros ni en los de la Presidencia de la República, y remitir los casos al Ministerio Público para su investigación penal. En Monte Verde, más de 60 documentos irregulares debían seguir este camino. (Ver Cuadro 3)

A la primera reunión de verificación de los acuerdos, lo que estaba textualmente escrito en el Convenio de Montero fue “interpretado” de otra forma por el INRA. En el plazo establecido para la Resolución de Dotación y Titulación de la TCO, el INRA presenta una propuesta para la “titulación de áreas libres”, es decir, dejando en indefinición las áreas

reclamadas por terceros⁹. La propuesta fue rechazada de plano por la dirigencia chiquitana y se estableció un nuevo plazo de 10 días para entregar los resultados de la Evaluación Técnico Jurídica con la situación definitiva de los terceros.

La Evaluación, en la que se define cuáles propiedades se consolidan y cuáles no y, por tanto, qué superficie queda para la TCO, fue también un proceso largo y conflictivo. Una primera versión de ésta fue elaborada conjuntamente por las oficinas del INRA en La Paz y Santa Cruz, recomendando la consolidación de 113.812 has. para 90 predios

Una segunda versión, que se realizó a petición de los demandantes quedó anclada en la discusión de algunos casos particulares porque el INRA no estaba dispuesto a cumplir con algunas exigencias jurídicas y técnicas sobre FES (como la acreditación del registro de marca de ganado en propiedades ganaderas y la constatación del número de cabezas) ni a aplicar lo dispuesto sobre títulos viciados de nulidad y expedientes falsos. Una aplicación rigurosa de la Ley y el Reglamento en estos temas hubiera eliminado las pretensiones de un elevado número de terceros.

⁸ El nuevo Reglamento fue aprobado por D.S. 25763 de mayo de 2000, y publicado en junio del mismo año, cuando ya había sido presentada la Plataforma de Demandas de la Tercera Marcha Indígena y Campesina. Varios de los puntos más importantes consensuados en la CAN habían sido modificados unilateralmente por el Gobierno.

⁹ El ofrecimiento de titular las áreas no reclamadas por terceros, es parte de una política implementada desde 1999 por el INRA con varios objetivos. Por un lado, le permite mostrar resultados concretos a la Cooperación Internacional que financia los procesos de saneamiento. Por otro lado, disminuye la presión de los indígenas sobre las áreas pretendidas por terceros o concesiones forestales, lo que le da más libertad al INRA para resolver. Esta política se ha aplicado en las TCO Guarayos, Itonama, Iupaguasu y otras, pero ha sido rechazada reiteradamente por otras organizaciones, entre ellas las demandantes de Monte Verde. Regularmente las áreas libres se encuentran muy alejadas de los sitios de asentamiento de las comunidades y de los centros poblados, por lo que se puede anticipar que la titulación de éstas sin que se titulen las áreas de asentamiento, obligaría a los indígenas a un nuevo desplazamiento territorial. En el caso de Monte Verde, las áreas libres se encuentran al norte de su demanda territorial, en los límites con el Departamento de Beni.

La versión la culminó el INRA unilateralmente y fue enviada a la oficina nacional en La Paz recomendando la consolidación de 118.775 has. de 91 predios. En posterior reunión de seguimiento

a los acuerdos obtenidos por la marcha, el INRA Nacional se comprometió a una nueva revisión, con la que se recuperaron para la TCO más de 9.000 has.

CUADRO 5
Versiones Previas de la Evaluación Técnico Jurídica

Clase	Versión 1		Versión 2		Versión 3*	
	No. de Predios	Superficie	No. de Predios	Superficie	No. de Predios	Superficie
Titulados	27	27.089	31	30.560	27	26.945
Trámites	32	28.468	32	31.673	30	24.533
Posesiones	11	19.449	12	20.602	11	21.717
Ocupaciones de hecho	1	379				
Documentos Fraudulentos	19	38.427	16	35.940	16	35.846
TOTAL	90	113.813	91	118.776	84	109.041

* La versión 3 fue la Evaluación que sirvió de base a la Resolución de Dotación No. 044/2000 emitida en septiembre 29.

En dicha reunión también se comprometió el INRA a emitir la Resolución de Dotación por la superficie de 944.112 has., recomendada por el Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios, afectando en las extensiones necesarias las concesiones forestales superpuestas otorgadas en julio de 1997.

Sin embargo, la Resolución de Dotación fue emitida el 29 de septiembre por una superficie de 881.253 has., sin afectar en un metro las concesiones forestales, y con innumerables defectos de forma y de fondo. La más grave de las irregularidades que se cometía era que no incorporaba ni estaba acompañada de las resoluciones que

definían la situación de los terceros. De acuerdo con el Reglamento de la Ley, debían emitirse en una misma resolución, o separadamente pero al mismo tiempo, las resoluciones definitivas sobre la totalidad de los predios reclamados, y dotar como TCO “las propiedades que sean objeto de nulidad y no cumplan la función social o económico social y las identificadas como fiscales” (Art. 265, Par. IV, DS No. 25763). La Res. 044/00 de septiembre 29, no sólo no resolvía lo relativo a las propiedades de terceros sino tampoco las tierras “identificadas como fiscales”, que son las que finalmente deben dotarse a las comunidades, dejando sin definición una importante extensión dentro del área de saneamiento¹⁰.

¹⁰ Entre la superficie mensurada y la consolidada a terceros y a la TCO queda una diferencia de 116.000 Has., que debían declararse como fiscales, por lo que no tiene explicación que no se hubiera dotado hasta la superficie recomendada por VAIPO, como ordenan la Ley y el Reglamento. La dotación era menor en 62.859 has. a la superficie recomendada y en 66.785 has. al área inmovilizada

CUADRO 6
La Resolución de
Dotación 044/2000 en cifras

Clase	Extensión
Superficie Inmovilizada TCO	1.059.964,2698
Superficie Total Mensurada	1.109.245,0420
Superficie Recomendada VAIPO	944.112,0000
Superficie Terceros	111.925,6853
Superficie Disponible TCO	881.253,4717

Una vez conocida esta resolución, el sector ganadero se reúne de emergencia y, con el asesoramiento de FEGASACRUZ, se conforma un “Comité de Terceros de Monte Verde”, con todos los terceros que reclaman propiedades en la TCO. Para los indígenas en cambio, a pesar de que existían algunas discrepancias con respecto a la situación de algunos predios cuya extensión era incierta, el gran tema pasa a ser la situación legal de las concesiones forestales al interior de la TCO, que debían ser reducidas en 63.000 has. para completar la superficie recomendada por el VAIPO.

b. El camino posterior

Consolidación de Concesiones Forestales

De las 85 Concesiones otorgadas por la Superintendencia Forestal en julio de 1997, por una extensión aproximada de 5.8 millones de has., 25 quedaron sobrepuestas con 8 TCO en una extensión de 714.958 has. De éstas, 3 se sobreponen en la TCO

Monte Verde en una extensión de 122.429 has. (de Vries, 2000)¹¹

CUADRO 7
Concesiones Forestales en
la TCO Monte Verde

Concesión	Propietario	Extensión Total	Sobreposición con la TCO
Vasber Internacional	CIMAL (Flia. Roda)	137.781	86.081
Cronembold-La Junta	Mario Barbery (Presidente CNF)	30.000	30.000
La Chonta	Familia Roda	100.000	6.348
Total		267,381	122.429

Las resoluciones fueron emitidas al amparo del derecho de conversión de los antiguos contratos de aprovechamiento forestal al nuevo régimen de concesiones a 40 años. La medida transitoria fue también un mecanismo para legalizar los contratos que de manera irregular se venían otorgando. Los que se acogieran al nuevo régimen quedaban automáticamente saneados y los que no, pasaban a la revisión de legalidad.

El nuevo régimen forestal aprobado por la Ley 1700 de julio de 1996, establecía el derecho exclusivo de aprovechamiento forestal en las TCO y en las tierras de propiedad privada y, consecuentemente, que las concesiones solo podían otorgarse sobre tierras fiscales. De la misma manera, la Ley 1715 (de octubre del mismo año) estableció la preferencia de los derechos agrarios y de las comunidades indígenas en sus TCO

¹¹ de Vries, Aldert. "TERRITORIOS INDÍGENAS EN LAS TIERRAS BAJAS DE BOLIVIA". CIDOB, CPTI, SNV, Santa Cruz, 1998. Pág. 34.

en caso de conflictos o sobreposiciones con derechos forestales. Es por esto que el Reglamento de la Ley Forestal dispuso para el régimen de conversiones el requisito de declarar en las solicitudes las superposiciones y la sumisión expresa a los procesos de saneamiento y a las consecuentes reducciones (Art. 98, Par. II, inc. j, D.S. No. 24453).

Además, dado que para la época la TCO Monte Verde se encontraba inmovilizada para evitar el otorgamiento de nuevos derechos, se esperaba que las conversiones no incluyeran las áreas sobrepuestas con ésta. No obstante las disposiciones y la resolución de inmovilización, la Superintendencia otorgó en su totalidad las concesiones, pero incorporando la cláusula de sumisión expresa a los resultados del saneamiento y sus consecuentes caducidad o reducción, por la provisionalidad de los derechos otorgados.

Las resoluciones de la Superintendencia Forestal fueron impugnadas en las instancias administrativas competentes y ante la Corte Suprema de Justicia. El fallo de ésta última, fechado el 5 de mayo del 2000, no era conocido hasta entonces por las organizaciones impugnantes, y ni el INRA ni los mismos empresarios lo habían presentado como argumento para la

consolidación de las concesiones. La explicación está en el texto de la sentencia que, a pesar de declarar improbadamente la demanda, en su parte conclusiva dice:

“... Sobre todos estos antecedentes se concluye que la conversión de los contratos de aprovechamiento forestal suscritos con empresas madereras con derechos forestales adquiridos antes del 15 de julio de 1997 a concesiones de naturaleza provisional, sujetas a cláusula de sumisión expresa a procesos de saneamiento de territorios inmovilizados, está condicionada a los resultados de tal proceso y consiguiente titulación de los territorios, como consecuencia, a la reducción de cualquier superposición con las superficies tituladas como Tierras Comunitarias de Origen”¹².

En otras palabras, la sentencia de la Corte Suprema de Justicia establecía la reducción de las concesiones forestales a favor de las TCO si a la finalización del saneamiento así se requería, dejando clara la preferencia del derecho agrario sobre el derecho forestal que establecen la Ley INRA y la Ley Forestal. También se había presentado una Reclamación Formal ante la OIT por violación al Convenio 169 que fue resuelta favorablemente a los indígenas en marzo de 1999 en la 274ª Sesión del Consejo de Administración de este organismo internacional¹³. Pero todo esto,

¹² Sentencia Suprema de fecha 05 de mayo de 2000. José Bailaba Parapaino en representación del Directorio de la Central Indígena de las Comunidades de Concepción (CICC) y el Directorio de la Central Indígena Paikoneka de San Javier (CIP-SJ) y Bienvenido Sacu Morovenchi, en representación de la Central de Organizaciones de Pueblos Nativos Guarayos (COPNAG), contra el Fiscal General de la República.

¹³ Ver Tamburini, Leonardo. “OTORGAMIENTO DE CONCESIONES FORESTALES EN TERRITORIOS INDÍGENAS EN BOLIVIA”. Artículo Primero N°8. CEJIS, Santa Cruz, octubre 2000.

además de los acuerdos, no fue suficiente para que el INRA redujera las concesiones sobrepuestas con Monte Verde cuando emitió la Resolución de septiembre.

Seguimiento a los acuerdos de Montero

En el marco de las conversaciones entre CSUTCB-Gobierno con motivo de los bloqueos de septiembre-octubre de 2000, se hace un seguimiento al acuerdo suscrito en Montero por la Tercera Marcha Indígena y Campesina. El INRA esta vez se compromete a emitir una resolución de dotación que sustituya la de septiembre, afectando las concesiones forestales. Se afirmó en aquella reunión que la nueva resolución ya estaba redactada y sólo faltaba la firma del Director Nacional.

Una vez levantado el bloqueo campesino, el INRA se resiste categóricamente a afectar siquiera un metro de las concesiones forestales, por lo que las organizaciones que habían marchado (Coordinadora de Pueblos Étnicos, Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos y Federación de Colonizadores de Santa Cruz), logran que el Ministro Walter Guiteras, quien suscribió el acuerdo, acepte una nueva reunión para tratar el caso de Monte Verde. Previa a ésta se conoció que los empresarios madereros habían escrito al Presidente la República para evitar la afectación de sus concesiones, esgrimiendo el fallo de la Corte Suprema de Justicia que declaraba improbados los recursos interpuestos

por las organizaciones indígenas. Fue entonces cuando la sentencia de mayo fue conocida por las organizaciones.

La nueva reunión para tratar el caso de Monte Verde se realizó el 19 de octubre con la participación de la Defensora del Pueblo, el Presidente de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos y la Conferencia Episcopal, en su calidad de garantes de los acuerdos de Montero. El Ministro de la Presidencia, asumiendo el fallo de la Corte Suprema y a pesar de la oposición del INRA, ratificó la responsabilidad de titular la TCO Monte Verde por la superficie recomendada por VAIPO y afectar las concesiones forestales, y definió realizar una nueva reunión con la Cámara Nacional Forestal (CNF) para concretar la decisión. Pero luego, el propio Ministro Guiteras se negó a firmar el acta de la reunión, ya suscrita por la Defensora del Pueblo y el Presidente de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos.

La presión realizada por los chiquitanos y las informaciones de que una nueva movilización se gestaba en Monte Verde, hicieron que el INRA Departamental Santa Cruz, FEGASACRUZ, y la CNF, desarrollaran una serie de gestiones a los fines de lograr acuerdos con las organizaciones demandantes previos a la siguiente reunión con el Ministro Guiteras. A través de la CNF, los madereros ofrecen a los chiquitanos el financiamiento de Planes de Manejo Forestal y diferentes proyectos conjuntos que van desde la capacitación hasta la certificación en

“cadena” entre empresas y TCO. El sector ganadero, pide sentarse a “consensuar” sobre algunos predios, bajo la amenaza de que todos los terceros impugnarian la resolución de dotación de Monte Verde.

Al parecer los ofrecimientos de los empresarios forestales no eran a cambio de la consolidación de sus concesiones sino, más bien, en compensación a ella, puesto que en la siguiente reunión que se sostuvo con el Gobierno, el Ministro de la Presidencia desconoció y se desdijo uno a uno de todos los compromisos asumidos, y fundamentó la consolidación de las concesiones con el mismo empeño que lo había hecho en la reunión anterior para denostarlas.

Consolidación de más propiedades ilegales vía "conciliación"

Los indígenas que consideraban la posibilidad de movilizarse para hacer cumplir el fallo de la Corte Suprema de Justicia y la legislación frente a las condiciones de la propiedad agraria, en Asamblea realizada los primeros días de noviembre, decidieron dar una “última oportunidad” al INRA y al Gobierno. Pero el INRA departamental se les anticipó buscando salvar lo que el INRA Nacional, en la última versión de la Evaluación, les había restado a los terceros y algo más. Para ello, la única posibilidad era modificar nuevamente, con el aval de los indígenas, las Evaluaciones Técnico

Jurídicas que habían servido de base a la resolución de septiembre. La idea no era descabellada puesto que la Resolución había sido tan mal elaborada que ni siquiera su ejecutoria podría impedir al menos su rectificación o complementación.

Con este argumento se dispuso realizar, con la participación de los demandantes, una nueva revisión de las carpetas de saneamiento, a los fines de "encontrar consensos para considerar la situación de determinados terceros". Sabido era que de esta inocente revisión, a una masiva carrera de los terceros para recuperar posiciones perdidas, no había mucha distancia. Pero fue el propio Director Departamental del INRA quien convocó a todos los terceros a una mal llamada “conciliación”, argumentando que "la Exposición Pública de Resultados había sido ilegalmente suprimida por un decreto promulgado bajo presión en la Marcha de Montero"¹⁴.

Durante la conciliación, en la que efectivamente aparecieron en masa los terceros legales e ilegales, bajo amenazas los indígenas cedieron a varias de las exigencias que el INRA pedía para ambos, entregando más de 20.000 has., todo para que se lograra de una vez la titulación de su TCO y la “paz” volviera a la región. Pero 20.000 has. más no eran suficientes y comenzó a fraguarse una nueva arremetida contra Monte Verde.

¹⁴ Con este falso argumento se presionó a los chiquitanos para llevarlos a la conciliación, y el propio Director Nacional del INRA distrajo la atención sobre las graves anomalías de la Resolución de Dotación emitida en septiembre. Para entonces los terceros ya la habían impugnado ante el Tribunal Agrario Nacional argumentando que no se habían emitido las resoluciones correspondientes a sus predios.

CUADRO 8

Superficie reconocida en conciliación

Predios	Nº de Predios	Superficie Mensurada	Superficie ETJ LPZ: Res. 044/00	Superficie Total Conciliada
Titulados	10	33.376	4.880	16.971
Trámites	18	39.780	14.068	21.443
Posesiones	6	26.806	17.321	14.347
Documentos Fraudulentos	6	29.458	23.163	27.862
TOTAL	40	129.421	59.432	80.624

*En realidad quedan 39 predios debido a que la extensión de uno se concilió con otro contiguo

CUADRO 9

Versión 4 de la Evaluación Técnico Jurídica

Predios	Versión 3*		Versión 4**	
	Nº de Predios	Superficie	Nº de Predios	Superficie
Titulados	27	26.945	32	43.083
Trámites	30	24.533	33	35.074
Posesiones	11	21.717	12	19.093
Documentos Fraudulentos	16	35.846	16	36.092
TOTAL	84	109.041	93	133.342

* La versión 3 de la Evaluación Técnico Jurídica sirvió de fundamento a la Res. 044/2000, pero en ésta se consolidaba a los terceros 111.926 has. (casi 3.000 has. más).

** La versión 4 sirvió de base a la Res. 024 de enero 2001, pero en ésta se consolidaba a los terceros 137.047 has. (casi 4.000 has. más).

Como consecuencia de la conciliación, muchos de los terceros que habían impugnado la Resolución de septiembre presentaron desistimiento de la misma. El Director Nacional del INRA, había firmado con los indígenas un nuevo compromiso para la emisión de la nueva resolución que, además de incorporar las conciliaciones, corrigiera las deficiencias jurídicas de la anterior y ordenara una compensación hasta completar la

totalidad de la superficie inmovilizada (1.059.964 has.)¹⁵. Pero ya desprendido del expediente de Monte Verde que se había enviado al Tribunal Agrario, en lugar de cumplir con lo acordado, se dio a la tarea de mostrar el proceso de Monte Verde como el “ejemplo a no seguir”. En varias reuniones se le escuchó proferir amenazas a otras organizaciones demandantes de TCO, advirtiéndoles que les podía pasar como a los de

¹⁵ La compensación, para no afectar las concesiones forestales, se haría con tierras declaradas fiscales disponibles ubicadas al norte de la demanda.

Monte Verde, para lograr que aceptasen sin mayores observaciones la consolidación de propiedades a terceros, o simplemente para que aceptaran la engañosa titulación de “áreas libres”.

c. La Resolución 024/2001

Solo hasta enero 4 del 2001 el INRA emitió la nueva resolución de dotación, pero, para sorpresa de los indígenas, ésta tenía las mismas deficiencias que la emitida en septiembre. La superficie total titulada era menor en 4.105 has. a la superficie prometida. Igualmente no se identificaban superficies dentro del área de saneamiento en una extensión de 115.660 has., que debían declararse como fiscales y, de acuerdo con la Ley y el Reglamento, dotarse a la TCO. Y la superficie dotada dentro del Área Inmovilizada como TCO era menor a ésta en 203.426 has.

CUADRO 10
La Resolución de
Dotación 024/2001 en cifras

Clase	Extensión
Superficie Inmovilizada TCO	1.059.964,2698
Superficie Total Mensurada	1.109.245,0420
Superficie Recomendada VAIPO	944.112,0000
Superficie Terceros	137.046,7477
Dotación TCO Sup. Disponible	856.538,6451
Compensación Area Fiscal Disponible *	199.320,6894
Total Titulación	1.055.859,3345

* Superficie ubicada al norte de la demanda de TCO, fuera de ésta

La nueva resolución ni siquiera fue notificada, dando tiempo a que los terceros impugnantes de la primera resolución presentaran, a principios del mes de febrero, un recurso de inconstitucionalidad contra algunas disposiciones del decreto 25848 y las resoluciones administrativas con las que si inició el proceso de saneamiento. Buscaban anularlo desde el principio esperando consolidar la totalidad de los predios reclamados. Una vez admitido el recurso por el Tribunal Constitucional, el proceso de titulación de Monte Verde quedó de nuevo suspendido.

4. El Poder Judicial: nueva forma de perforar la Ley INRA

a. El Tribunal Constitucional abre una compuerta a los papeles fabricados

Los terceros de Monte Verde pedían al Tribunal que dejara sin efecto las disposiciones del D.S. 25848 que sustituía la Exposición Pública de Resultados por la notificación personal a los interesados, y que ordenaba la declaratoria de inexistencia de títulos y expedientes falsos y su consecuente remisión al Ministerio Público para investigación penal. En una primera sentencia¹⁶, como resultado de un recurso interpuesto por terceros en la TCO Isoso, el Tribunal declaró inconstitucional la disposición que sustituía la Exposición Pública de Resultados, no obstante que en dicho saneamiento la misma se había

¹⁶ Tribunal Constitucional. Sentencia Constitucional No. 042/01, 15 de junio de 2001. Dra. Elizabeth Iñiguez de Salinas, Magistrada Relatora.

cumplido. La consecuencia de esta sentencia es que todos los procesos culminados con posterioridad a la emisión de este Decreto debían rehacerse a partir de dicha etapa.

La segunda sentencia¹⁷, en el proceso de Monte Verde, anuló la disposición sobre la declaratoria de inexistencia de títulos y trámites no registrados en el INRA, de los cuales alrededor de 70 se presentaron durante su “saneamiento”¹⁸. Con ésta, se abrían las puertas para que los papeles fabricados por los ex - jueces agrarios con posterioridad a su destitución en 1992, siguieran circulando indefinidamente como válidos¹⁹.

Con estas dos sentencias, y aún sin el pronunciamiento del Tribunal Agrario Nacional, el proceso de Monte Verde automáticamente quedaba en el mismo estado anterior a la Resolución de septiembre, pero con un anuncio al INRA para que no declare la inexistencia de los títulos y expedientes fraguados.

El mensaje de las sentencias constitucionales era más que claro para los terceros ilegales: Una nueva oleada de invasiones sobre la TCO comenzó en agosto, con maquinaria, herramientas y peones a bordo para hacer los trabajos preparatorios para el reconocimiento de sus propiedades.

En una semana más de 400 has. de la TCO fueron desmontadas.

Para los chiquitanos el mensaje también fue claro: Los “camino jurídicos”, como ellos dicen, se cerraban definitivamente con la articulación de los tres poderes del Estado en torno a la distribución prebendaria y corrupta de la propiedad agraria, latifundiaria e improductiva, que ha beneficiado y sigue beneficiando a los entornos del poder. Las comunidades decidieron entonces reinstalar los Puestos de Control para impedir el acceso a su TCO. Vinieron las reacciones violentas contra los indígenas y contra la comisión de la Superintendencia Forestal que intentaba realizar inspecciones en terreno.

Ante las acciones de violencia, la respuesta de las autoridades fue llegar a nuevos acuerdos. A instancias de FEGASACRUZ, la Prefectura y el INRA departamental, se suscribió un nuevo acuerdo con la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz y la Superintendencia Forestal el día 14 de septiembre. El acuerdo gira sobre la culminación del saneamiento en los términos de Ley y el funcionamiento permanente de los Puestos de Control. El INRA ratifica la ilegalidad de los trabajos realizados en Monte Verde con posterioridad al

¹⁷ Tribunal Constitucional. Sentencia Constitucional No. 050/01, 21 de junio de 2001. Dr. Felipe Tredinnick Abasto, Magistrado Relator.

¹⁸ Como en el caso de la primera sentencia, la disposición declarada inconstitucional tampoco había sido aplicada en el proceso, por lo que los recursos indirectos de inconstitucionalidad eran improcedentes de acuerdo con la Ley 1836 del Tribunal Constitucional.

¹⁹ A pesar de la declaratoria de inconstitucionalidad de la Disposición Transitoria Tercera del D.S. 25848, los artículos 177, 178, 179 y 367, del D.S.25763 (Reglamento de la Ley INRA), todos vigentes, disponen los casos para la declaratoria de inexistencia de títulos y trámites.

inicio del saneamiento, y se compromete a consolidar solamente a quienes cumplían con los requisitos en dicha época. La Superintendencia Forestal se compromete a asumir los Puestos de Control para evitar nuevos desmontes y a continuar las inspecciones con el apoyo de la Prefectura Departamental. La Policía de Santa Cruz se haría cargo de los mismos para garantizar el cumplimiento de la prohibición de realizar desmontes y trabajos. Las comunidades restablecerían la circulación y apoyarían la labor de la policía controlando el ingreso de implementos de trabajo.

Una vez suscrito el acuerdo y mientras se informaba de éste en cada uno de los puestos de control (cuatro en total), el 15 de septiembre los terceros realizan un ataque violento en la Central Indígena Paikoneka. A pesar de que el acuerdo había sido auspiciado y suscrito por ellos a través de FEGASACRUZ, no estaban conformes con que el proceso se culminara con los datos del saneamiento realizado. Esperaban que por este acuerdo, se complementara el efecto de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre títulos y trámites inexistentes, con una nueva verificación de trabajos en campo. Así cumplirían los dos requisitos para consolidar las áreas reclamadas.

b. El Gobierno les da la mano a los inconformes

En medio del escándalo por la violencia desatada por los terceros

de Monte Verde, y los múltiples conflictos por la tenencia de la tierra que se iban sucediendo en distintas zonas del país, el Gobierno suscribe con la CAO y el Comité Cívico Pro Santa Cruz el acuerdo del 27 de septiembre en el que se compromete a modificar las normas para consolidar a sus asociados la propiedad agraria.

La coincidencia entre los puntos del acuerdo con los problemas que durante todo el proceso de saneamiento de Monte Verde se han presentado entre los demandantes de un lado, y el INRA y los terceros ilegales del otro, es asombrosa: Modificar las normas técnicas para la verificación de la Función Económico Social durante el saneamiento, modificar la regulación de la carga animal, reglamentar un nuevo proceso de saneamiento para propiedades tituladas o dotadas antes de la Ley 1715 y durante la dictadura de García Meza (recuérdese que los títulos fabricados por los ex -jueces agrarios, llevaban fecha de éste período), garantizar por la fuerza el respeto a todo tipo de “propiedad privada”, e intervenir a las ONG que trabajan con indígenas y campesinos²⁰.

Sólo los trámites fechados bajo el régimen dictatorial, entre el 17 de julio de 1980 y el 10 de octubre de 1982, correspondientes a 21 predios²¹ sumaban en documentos 86.637 has. De éstos, la Evaluación había consolidado 5 predios con una

²⁰ Ver en esta misma Revista el Acuerdo CAO - Gobierno y los comentarios al mismo.

²¹ Aparentemente 10 de las propiedades presentadas fueron tramitadas durante la dictadura. El resto son trámites “Sin N°. de Expediente”, presumiblemente fabricados durante la Intervención.

superficie de 8.669 has., por lo que con una nueva reglamentación

quedan casi 78.000 has. en riesgo para la TCO.

CUADRO 11
Trámites Agrarios presentados durante la Dictadura 80-82

Predio	Propietario y/o beneficiario	Superficie Documento	Superficie Reconocida
Agua Clara	Maximiliano Mercado Justiniano	2.046	0
Bibosi	Isidoro Carreño Justiniano	1.940	0
Cliveland	Jorge Javier Velasco Bruno	2.499	0
El Edén	Ángel Carreño Sandoval	1.820	500
La Cascada	Roberto Cuéllar García	2.500	500
La Concha	Álvaro Velasco Bruno	2.485	500
La Conquista	Carlos Antonio Carballo R. y otros	12.121	0
La Feria	Carlos Vaca Díez Bowles	10.700	0
La Morita	Juan Carrasco Rojas	5.000	5.869
La Paliza	Fernando Velasco Bruno	2.490	0
La Ponderosa	Humberto Ortíz Vargas	1.580	0
Las Américas	Matilde Fernández Carreño	1.960	0
Las Hermanas	Roberto Benigno Suárez Arce	1.510	0
Las Parabas	Basilio García Aguilar	1.725	0
Los Tigres	Julián Saavedra Rodríguez	8.550	0
Marsella	Carlos Roca Liaños	1.507	1.300
Motacú	Pedro Manuel Cevallos	1.924	0
Río Blanco	José García Chocala	10.000	0
Salvatierra	Almeida Hurtado Flores	1.835	0
San Miguel	Luis Fernando Vaca Díez	10.800	0
Tajibo	Antonio Carvajal Cuellar	1.645	0
TOTAL	21 predios	86.637	8.669

Este acuerdo, lejos de tranquilizar a los terceros en la TCO y a todos los beneficiarios de la distribución de tierras en Santa Cruz durante la Reforma Agraria, agrupados en el Comité Cívico, les dio sustento para comenzar una campaña pública convocando a la violencia contra campesinos supuestamente invasores de la Reserva Forestal El Choré y de otras

“propiedades” y reservas naturales. Los efectos de la misma no se hicieron esperar. El Comité Cívico de Yapacaní con el apoyo de la policía y jueces agrarios, emprendieron acciones para desalojar de sus propias tierras a los campesinos de La Enconada, aduciendo que eran invasores de la Reserva El Choré. Más tarde, el 9 de noviembre, ocurre la masacre en Yacuiba contra

campesinos sin tierra, con un saldo de siete muertos y una veintena de heridos, ante los propios ojos de las autoridades militares y policiales de la zona, y los aplausos del Comité Cívico de la región. El de Santa Cruz, asiente.

c. El Tribunal Agrario abre otra compuerta para la propiedad improductiva

En medio de las instigaciones a la violencia contra campesinos, las críticas al Convenio de la CAO y los vanos esfuerzos del Gobierno para que los sectores acepten participar en una Cumbre por la Tierra, el Tribunal Agrario Nacional emite su sentencia en el proceso de Monte Verde, declarando probadas las pretensiones de los terceros²². Ello no tenía mucho sentido puesto que aquellas habían quedado previamente satisfechas con las sentencias del Tribunal Constitucional.

Pero el Tribunal Agrario le adicionó algo más, que no había sido solicitado por los demandantes: Complementar las pericias de campo para verificar trabajos y, consecuentemente, la evaluación técnico jurídica de los predios de terceros.

En posterior aclaración pedida por el Director Nacional del INRA, escuetamente el Tribunal responde que se trata de hacer pericias de campo donde no se hubiesen realizado²³.

Tomando en cuenta que las pericias se realizaron en toda la superficie delimitada para el saneamiento, no queda muy claro a qué se refiere el Tribunal. Pero no hay que ser muy suspicaces para advertir que se puede referir simplemente a volver a los predios que durante las pericias se midieron a pesar de que no tenían ningún trabajo (Ver cuadro No.12). Probablemente ahora lo tengan, luego de la sentencias del Tribunal Constitucional. ¿Sería esto lo que querían los enojados ganaderos de San Javier cuando, inconformes con el acuerdo del 14 de septiembre, cometieron el ataque violento en la sede de la Central Indígena Paikoneka?. No se sabe aún. Pero el Director del INRA ha ofrecido nuevamente a los chiquitanos la titulación inmediata de las áreas libres, y ha advertido sobre la conveniencia de un nuevo diálogo entre indígenas y terceros.

CUADRO 12
Predios mensurados que no tenían trabajo

Clase	Nº de Predios	Superficie Documento	Superficie Mensurada
Titulado	3	13.050	8.315
Trámite	8	29.814	28.383
Posesiones	2	5.422	2.664
Ocupaciones de hecho	2	3.603	6.495
Documentos Fraudulentos	34	177.783	146.661
TOTAL	49	229.672	192.519

²² Tribunal Agrario Nacional. Sentencia Sla. No. 016/2001, 5 de octubre e 2001. Dr. Gilberto Palma Guardia, Vocal Relator.

²³ Tribunal Agrario Nacional. Auto No. 79/2001. 22 de octubre de 2001

CUADRO 13
La demanda Monte Verde en las diferentes etapas del SAN – TCO

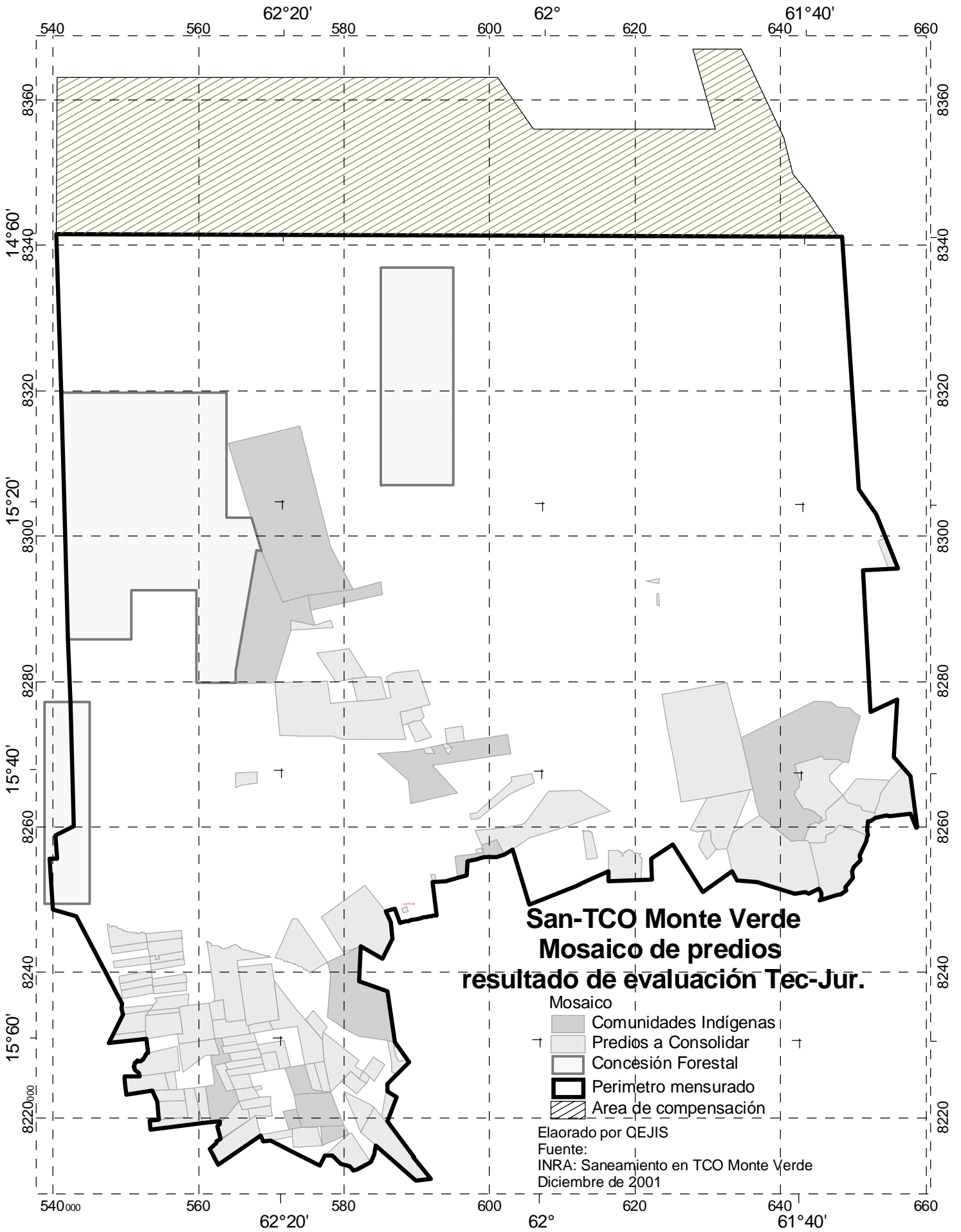
Etapa SAN	Superficie	% Demanda	Superficie Diferenciada	% Reducción
Demanda	1.159.173	100.00		
Caracterizada	1.082.334	93.37	76.839	6.63
Inmovilizada	1.059.964	91.44	99.209	8.56
Recomendada	944.112	81.45	215.061	18.55
Dotada Sept/00	881.253	76.02	277.920	23.98
Dotada Ene/01	856.538	73.89	302.635	26.11

(*) Abogados del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) Santa Cruz de la Sierra. **Leonardo A. Tamburini** es responsable del programa indígena y **Ana C. Betancur** es cooperante del Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV).

ÍNDICE DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1	
Trámites irregulares en la TCO Monte Verde	8
Cuadro No. 2	
Predios reclamados en las diferentes etapas del Proceso	9
Cuadro No. 3	
Predios reclamados por terceros	10
Cuadro No. 4	
Predios reconocidos como mediana propiedad ganadera	11
Cuadro No. 5	
Versión Previa de la Evaluación Técnico Jurídica	13
Cuadro No. 6	
La Resolución de Dotación 044/2000 en cifras	14
Cuadro No. 7	
Concesiones Forestales en la TCO Monte Verde	14
Cuadro No. 8	
Superficie reconocida en conciliación	18
Cuadro No. 9	
Versión 4 de la Evaluación Técnico Jurídica	18
Cuadro No. 10	
La Resolución de Dotación 024/2001 en cifras	19
Cuadro No. 11	
Trámites Agrarios presentados durante la Dictadura 80-82	22
Cuadro No. 12	
Predios mensurados que no tenían trabajo	23
Cuadro No. 13	
La demanda Monte Verde en las diferentes etapas del SAN – TCO	24



San-TCO Monte Verde
Mosaico de predios
resultado de evaluación Tec-Jur.

Mosaico

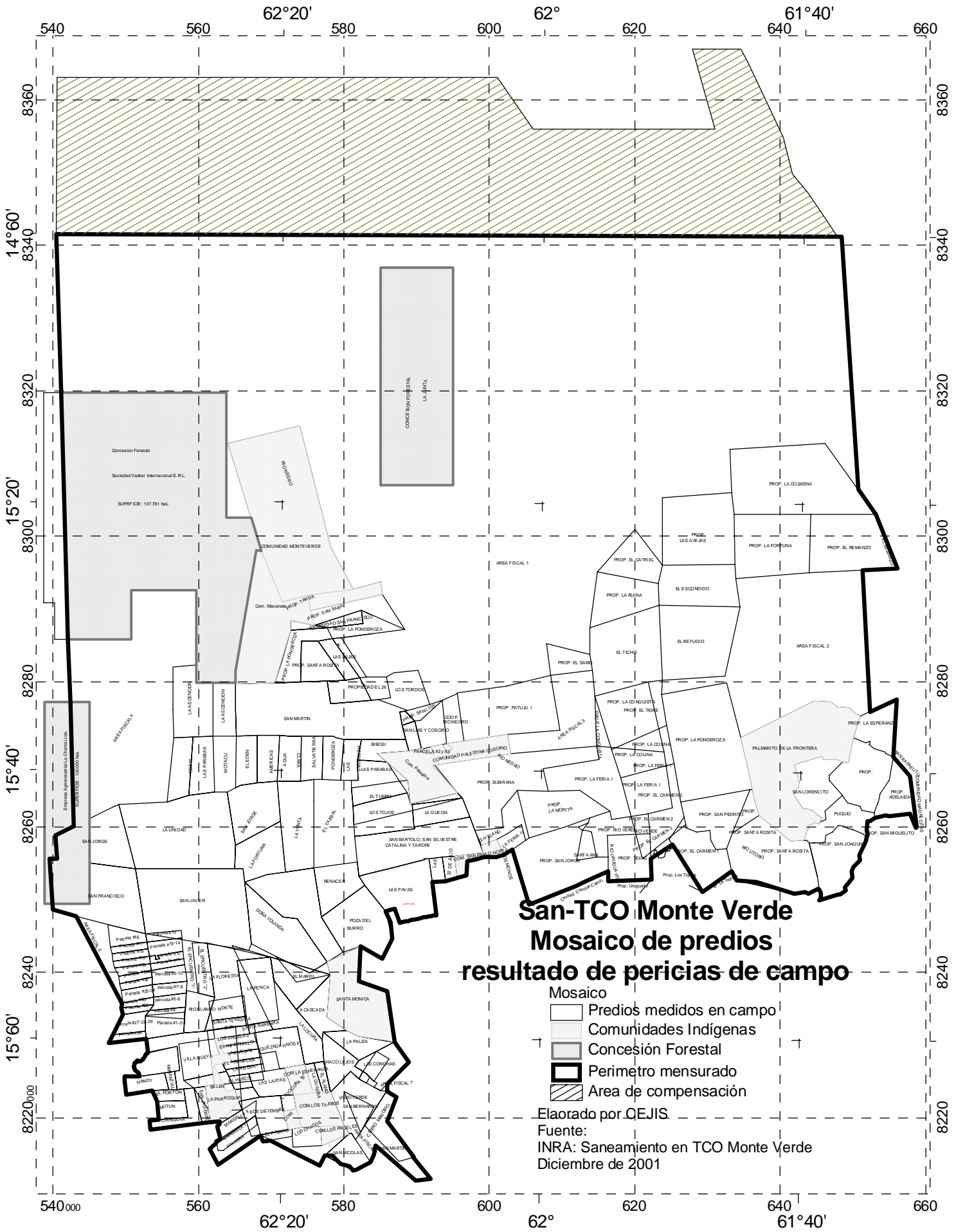
- Comunidades Indígenas
- Predios a Consolidar
- Concesión Forestal
- Perimetro mensurado
- Area de compensación

Elaborado por QEJIS

Fuente:

INRA: Saneamiento en TCO Monte Verde

Diciembre de 2001



San-TCO Monte Verde Mosaico de predios resultado de pericias de campo

Mosaico

- Predios medidos en campo
- Comunidades Indígenas
- Concesión Forestal
- Perímetro mensurado
- Area de compensación

Elaborado por Q.EJIS.

Fuente:
INRA: Saneamiento en TCO Monte Verde
Diciembre de 2001

EL PROCESO DE MONTE VERDE

Después de la Sentencia del Tribunal Agrario Nacional

Ana Cecilia Betancur (*)



FUNDACION SOLON

Artículo Primero

En el mes de octubre los conflictos de Tierras se agudizaban y se hacía cada vez más necesario devolver credibilidad a la institucionalidad agraria a fin de evitar el agotamiento del proceso. El Tribunal Agrario Nacional (TAN) debía resolver el recurso contencioso - administrativo interpuesto por terceros de Monte Verde contra la Resolución 044/2000 del 29 de septiembre de 2000 por la cual se disponía la dotación de una superficie de 881.000 has. a favor del pueblo indígena chiquitano.

Esta era la oportunidad propicia para reestablecer la legalidad, más aún, desde un órgano jurisdiccional. Sin embargo, la realidad nuevamente hecha por tierra una esperanza de contar con un proceso agrario transparente y rigurosamente ejecutado a Derecho. Es obvio que la sentencia del TAN tenía que complementar a las del Tribunal Constitucional, las que fueron pronunciadas en junio, por las que se declaraba la inconstitucionalidad de disposiciones reglamentarias dirigidas, por una parte, a garantizar el mayor rigor contra títulos y trámites agrarios “fabricados” y, por otra parte, a agilizar el procedimiento de saneamiento de tierras comunitarias de origen, sustituyendo la exposición pública de resultados por la notificación personal a los interesados.

También, quedaba claro, que los fallos judiciales debían enmarcarse en los acuerdos suscritos entre la Cámara Agropecuaria del Oriente y el Gobierno el 27 de septiembre pasado y, en definitiva, en intentar salvar la “propiedad” de los terceros, así ésta no haya aprobado el examen del saneamiento agrario y obstaculizar la dotación y Titulación para los indígenas ya que para el TAN, no tienen derechos, pese al artículo 171 de la Constitución

Política del Estado y las demás disposiciones legales concordantes.

A continuación presentamos un análisis jurídico de estos extremos.

Qué piden los terceros que impugnaron la Resolución de Dotación.

Las impugnaciones presentadas por terceros en el proceso de saneamiento de la TCO Monte Verde piden dejar sin efecto la Resolución de Dotación No. 044/2000 por haberse “efectuado la dotación de tierras sin que se hubieran dictado las resoluciones que corresponden a propietarios y poseedores de tierras que se encuentran dentro del área en la que se ha ejecutado el saneamiento ...”. Las razones que fundamentan tal petición son las siguientes:

a) No se había concluido el procedimiento de saneamiento, y una buena parte de la tierra dotada a favor del pueblo indígena forma parte de los predios que se encuentran en poder de propietarios y poseedores, quienes no fueron notificados con las respectivas resoluciones por predio (que ni siquiera fueron dictadas) y, en consecuencia, no tuvieron oportunidad de impugnarlas si consideraban lesionados sus derechos.

La resolución de dotación se dicta con base en un informe elevado por los asesores de la unidad de SAN -TCO del Instituto Nacional de Reforma Agraria de la ciudad de La Paz en el que se sugieren las superficies a reconocerse a favor de los denominados “terceros”, tomando en cuenta unas evaluaciones técnico jurídicas desconocidas. La ilegal distribución de tierras que se encuentran en poder de terceros se demuestra en que se sabe

que la superficie total mensurada en el trabajo de pericias de campo es de 1.109.245.0420 ha. y en seguida se menciona que la superficie que corresponde a terceros es de 111.965.6853 ha., cuando en realidad la superficie mensurada, que se encuentra en poder de terceros, es mayor a 600.000 ha.”.

Con base en ese informe que ni siquiera está firmado, se dotan tierras que se encuentran en poder de terceros sin que se hubieran dictado las resoluciones correspondientes para cada predio.

b) Es posible que la Resolución se hubiera dictado interpretando equívocamente la disposición transitoria segunda, parágrafo I, del decreto supremo No. 25848 referida a la exposición pública de resultados para todos los procesos de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TCO), según la cual la Resolución de dotación y titulación deberá ser emitida a la conclusión de la etapa de Evaluación Técnico Jurídica... “... sin embargo de acuerdo con las normas varias veces citadas, la resolución de titulación y dotación deberá dictarse una vez que se establezcan cuales son la tierras disponibles lo que no ocurrirá, en lo que se refiere a áreas ocupadas por terceros, antes de que queden ejecutoriadas las resoluciones dictadas para cada predio.”

c) “Los límites y colindancias del área dotada a favor del pueblo indígena mediante la resolución 044/2000 no tiene referencias geográficas traducida en coordenadas y se dan referencias generales que no permiten identificar adecuadamente el área. Se habla de un plano georeferenciado adjunto a la Resolución, el mismo que no lo conoce

casi nadie ya que no ha sido publicado y no ha sido proporcionado por el INRA pese a las solicitudes formuladas.”

En conclusión sostienen que “... no corresponde disponer la titulación de áreas ocupadas por terceros sin que hubiera concluido el procedimiento de saneamiento con la ejecutoria de las respectivas resoluciones individuales.”

Y piden se “deje sin efecto la resolución impugnada (Resolución de Dotación No. 044/2000), restableciendo el procedimiento a sus cauces legales.”

Qué debía decir la sentencia del Tribunal Agrario Nacional

Como se aprecia en los apartes transcritos, los terceros pedían dejar sin efecto la Resolución de Dotación No.044/2000 por no haberse emitido, notificado y ejecutoriado previamente las resoluciones por cada uno de los predios reclamados por terceros.

En el trascurso del proceso, los terceros presentaron un recurso incidental de inconstitucionalidad contra algunas disposiciones del D.S. 25848 que modificó el Reglamento de la Ley 1715. En el proceso de SAN-TCO Isoso, terceros impugnantes ante el TAN, habían iniciado también un trámite incidental contra la Disposición Transitoria Segunda del D.S. 25848 que sustituyó la Exposición Pública de Resultados en los procesos de SAN-TCO por notificaciones personales, argumentando que se vulneraban sus derechos de defensa y la publicidad del procedimiento. Ambos incidentes prosperaron ante el Tribunal Constitucional anulando la citada disposición, no obstante que en el caso de la TCO Isoso sí se había cumplido la etapa sustituida.

La sentencia del Tribunal

Constitucional, de hecho, dejaba sin efecto la Resolución de Dotación de Monte Verde, que era lo pretendido por los terceros, implicando que el proceso de saneamiento debía repetirse a partir de dicha etapa sustituida.

Con esta sentencia, al Tribunal Agrario en estricta razón, solo le correspondía pronunciarse indicando para el caso, la repetición del proceso a partir de la Exposición Pública de Resultados, y señalando, además, los pasos que debían cumplirse en rigor al Reglamento de la Ley 1715, entre los cuales efectivamente, como lo pedían los terceros impugnantes, la emisión, notificación y ejecutoria de las resoluciones emergentes del proceso relativas a todos y cada uno de los predios reclamados por éstos dentro del área de saneamiento, paralelamente con la Resolución de Dotación.

No obstante el alcance de las impugnaciones presentadas por los terceros y el fallo del Tribunal Constitucional, el Tribunal Agrario Nacional decidió “verificar previamente si en el proceso de saneamiento se han observado a plenitud las normas de procedimiento que regulan su tramitación, a objeto de establecerse si la resolución demandada es el resultado de un debido proceso”.

Qué dice la Sentencia del Tribunal Agrario Nacional

1. Sobre el proceso de saneamiento de TCO en general y en Monte Verde

Pericias de Campo: Previamente, saneamiento de la propiedad de terceros.

“... en todo proceso de SAN-TCO, en las pericias de campo, previamente

debe sanearse la propiedad de terceros situados al interior de las tierras comunitarias de origen, sean éstos titulados, con procesos agrarios en trámite o poseedores, en ese orden. Una vez saneada la propiedad de terceros, de conformidad al inc. d) del art. 192 del indicado D.S. Reglamentario, se identificará áreas fiscales, especificando ubicación geográfica, superficie y límites a los fines de dotación y titulación a favor de las comunidades indígenas. En caso de que las tierras debidamente saneadas abarquen extensiones que disminuyan significativamente las tierras del pueblo o comunidad indígena u originaria, se procederá a dotar tierras a su favor, en superficie y calidad suficientes, en zonas donde existan tierras disponibles, en consulta con los beneficiarios; es decir, sin afectar la propiedad de terceros debidamente saneada.

“Concluidas las pericias de campo, en cumplimiento del art. 193 del citado Decreto Supremo, debe elaborarse un informe final de campo circunstanciado que refleje el resultado y el cumplimiento de todas las actuaciones previstas para esta etapa, por cada predio ubicado dentro del área de saneamiento, que comprenda el conjunto de datos jurídicos y técnicos obtenidos, anexando mapas, planos y documentos que se adjuntarán en su caso a los expedientes.”

“En el presente proceso de saneamiento no se dio estricto cumplimiento a lo previsto en las referidas disposiciones legales, toda vez que no existe constancia en el proceso de los trabajos efectuados dentro de las pericias de campo; sobre todo a los fines de verificación del cumplimiento o no de la función social o económico-social de cada uno de los predios ubicados

dentro de la tierras comunitarias de origen,... Sólo se hace referencia de manera general a su cumplimiento sin respaldo ni sustento que así lo acredite; o sea, la utilización de instrumentos de verificación, tales como: imágenes satelitales, aerofotogrametría, fichas catastrales, documentación y otros medios idóneos que no constan en el proceso de saneamiento.” (páginas 13 y 14)

Informe de Evaluación Técnico Jurídica

“Concluida la etapa de pericias de campo, ..., debe procederse a la fase de la evaluación técnico-jurídica., el informe de evaluación técnico-jurídica versará sobre la revisión de Títulos Ejecutoriales, procesos agrarios en trámite; identificación de poseedores y la determinación del cumplimiento de la función social o económico-social, ... con referencia a cada uno de los predios ubicados dentro del área de saneamiento. El informe de evaluación técnico-jurídica que corresponde a “Monte Verde”, no refleja el cumplimiento de estos fines, en razón de que su contenido y sugerencias no son el resultado de un análisis pormenorizado de las pericias de campo; por lo tanto, carente de respaldo.” (página 15)

2. Sobre los derechos indígenas a la propiedad agraria

“Que interpretando correctamente el espíritu y alcances de las disposiciones (Ley 1715 y Reglamento), entre tanto concluya el saneamiento, las comunidades indígenas tienen derecho expectatio sobre las tierras, cuya consolidación definitiva mediante dotación y titulación está condicionada a la disponibilidad de tierras libres, disponibilidad que será determinada

una vez saneada la propiedad en poder de terceros ubicados al interior de las TCOs, previa verificación, dentro de las pericias de campo, del cumplimiento de la función social o económico-social, reflejada en una resolución final de saneamiento para cada uno de los predios de terceros, sean éstos titulados, con procesos agrarios en trámite o simplemente poseedores.”

“Que la referida resolución objeto de demanda, define la titularidad de la tierra únicamente con referencia a la comunidad indígena demandante, sin previo saneamiento de los predios en poder de terceros, como correspondía hacerlo en interpretación y aplicación correcta de las disposiciones legales citadas precedentemente.

“Que al no haberse saneado previamente la tierra en poder de terceros, mediante resoluciones finales correspondientes a cada predio,, quedó en indefinición la titularidad de los predios en poder de “terceros”, poniendo con ello en riesgo la firmeza y seguridad jurídica de la dotación y titulación dispuesta mediante la resolución impugnada, ante la eventualidad de que posteriores resoluciones finales con referencia a terceros pueda incidir en la dotación y titulación a favor del pueblo indígena Chiquitano de Monteverde.” (página 16).

Conclusiones

“Que por todo lo analizado precedentemente, se concluye que en el proceso de saneamiento de la TCO-Monte Verde, objeto de análisis, no se han interpretado y aplicado correctamente las normas que regulan su tramitación, en lo concerniente a las pericias de campo; evaluación técnico-jurídica; saneamiento previo

de los predios en poder de terceros; y exposición pública de resultados.”

Por tanto, el Tribunal Falla declarando PROBADAS las demandas Contencioso-Administrativas, en consecuencia, “SE ANULA la Resolución Final de Saneamiento No. R-ADM-TCO-DOT-TIT-044/2000 de 29 de septiembre del 2000, debiendo complementarse las pericias de campo y su informe circunstanciado, y por consiguiente, complementarse el informe de evaluación técnico-jurídica tomando en cuenta las consideraciones contenidas en la presente resolución; realizarse la exposición pública de resultados; y sanearse previamente los predios de “terceros” dictando las Resoluciones Finales de Saneamiento que correspondan, observando estrictamente las normas que regulan su tramitación.”

Qué significa la Sentencia del TAN

De esta Sentencia del Tribunal Agrario pueden concluirse varias cosas:

1. Los indígenas no tienen derechos sobre sus tierras hasta tanto no se emitan los títulos ejecutoriales

Esto es lo que significa cuando dice que *“las comunidades indígenas tienen derecho expectatio sobre las tierras, cuya consolidación definitiva mediante dotación y titulación está condicionada a la disponibilidad de tierras libres...”*. Lo que el Tribunal llama “derechos expectaticios”, son simplemente “expectativas de derecho”, esperanza de lograr un derecho. O sea que los indígenas no tienen derechos sobre la tierra sino la esperanza de alcanzar ese derecho. Esto no solo es contrario al texto de la Constitución Política del

Estado, a la Ley 1715 (INRA) y al Convenio 169 de la OIT aprobado por Ley 1257, sino que es absolutamente contrario también al Derecho Civil y a los principios generales de derecho, aplicables a todos los ciudadanos, porque desconoce la posesión u ocupación originaria de las comunidades, lo que es la base de su “derecho propietario”.

En esto, el Tribunal incurre en un grave acto de discriminación en razón del origen étnico porque a los “terceros” que supuestamente tienen “posesión”, les reconoce “derechos” y los salvaguarda en todo momento, mientras que a los indígenas, ni siquiera les reconoce el derecho de posesión. ¿Acaso la única posesión que reconoce la legislación civil y agraria, es la de los terceros? ¿La posesión de los indígenas no vale? ¿No es derecho?

El Tribunal Agrario Nacional sostiene que los indígenas no tienen derecho sobre sus tierras y por ello afirma que la **“...consolidación definitiva mediante dotación y titulación (de tierras a indígenas) está condicionada a la disponibilidad de tierras libres”**. Significa que primero se adjudica tierras a los “terceros”, y si sobra tierra, se le dota a los indígenas; si no sobra, no.

2. El proceso de Saneamiento de la TCO Monte Verde no vale porque no se han saneado los predios reclamados por “terceros”

Las argumentaciones que presenta el Tribunal sobre las pericias de campo, informes circunstanciados y evaluación técnico jurídica, en una lectura simple, no dicen nada distinto de lo que dicen la Ley 1715 y el Reglamento. Entonces,

queda la pregunta de por qué se refiere a estas etapas, más aún cuando lo que pidieron los terceros era la anulación de la Resolución de Dotación y Titulación de la TCO porque no se habían emitido las resoluciones por predio, y pedían que se emitieran sus resoluciones, con las cuales conocerían y podían cuestionar los resultados de las etapas anteriores. Pero en ningún momento pidieron rehacer pericias de campo, ni siquiera la Evaluación Técnico Jurídica.

De acuerdo con lo anterior, el Tribunal Agrario simplemente debía decir que se anulaba la Resolución de Dotación y que el proceso debía volver a la Exposición Pública de Resultados conforme lo decidió el Tribunal Constitucional, y complementar diciendo que previo o paralelamente a la Resolución de Dotación se emitieran y notificaran las resoluciones por predio. No tenía que decir nada más.

La Evaluación Técnico Jurídica con base en la cual se dictó la Resolución de Dotación, debe ser la misma para rehacer el proceso a partir de la etapa de Exposición Pública de Resultados. En esa evaluación está la realidad de los predios que reclaman los “terceros”, unos con títulos obtenidos de manera fraudulenta y casi todos sin cumplir la función económico social que exige la Ley para validar títulos y procesos agrarios legítimamente obtenidos en años anteriores. En esa evaluación, queda absolutamente claro que en Monte Verde la mayor parte de los “terceros” no tienen ningún derecho.

Pero consecuente con la decisión de que los indígenas son los que no tienen derechos y los terceros sí, ordenó complementar pericias de campo y la evaluación técnico jurídica para que dicha realidad pueda ser revertida a

favor de los terceros. Insiste de manera reiterativa que hay que primero “sanear debidamente las propiedades de terceros”. ¿A cuáles “terceros” se refiere? A todos. ¿Qué significa “sanear debidamente”? Sanear significa dejar sano, sin mancha, sin vicio.

Entonces el Tribunal se refiere a “sanear” todos los títulos y procesos fraguados y validar todas las reclamaciones de terceros, aunque no cumplan los requisitos de Ley. En síntesis, a todos los terceros le reconoce derecho propietario, no obstante que no todos los terceros demandaron y que algunos de los que demandaron (14) desistieron de su demanda porque llegaron a acuerdos sobre sus reales derechos dentro de la TCO.

Para poder darle un viso de legalidad a su sentencia, absolutamente arbitraria y contraria a derecho, dice que hay que complementar pericias de campo, para que se vean ahora los “trabajos” que ilegalmente han realizado en los últimos meses los terceros y que dieron origen al establecimiento de puestos de control por las comunidades y la Superintendencia Forestal. Dice también que, en consecuencia, hay que complementar el informe de evaluación técnico-jurídica tomando en cuenta instrumentos de verificación, tales como: imágenes satelitales, aerofotogrametría, fichas catastrales, documentación y otros medios idóneos.

¿Imágenes satelitales de cuándo? Las imágenes satelitales de octubre de 1996 muestran claramente qué propiedades existían al interior cuando

se admitió la demanda de Monte Verde por la Ley 1715. Si se complementa la ETJ con estas imágenes, se podrá observar que las propiedades reconocidas a septiembre de 2000, en su mayoría no existían a octubre de 1996 y, por tanto, son ilegales. Entonces ¿habrá que tomar otras imágenes satelitales?

¿Qué documentación debe complementar la evaluación?

Certificados de vacunación de ganado inexistente, certificados de marca de ganado, certificados de créditos hipotecarios. Se refiere a los papeles que dan cuenta de un trabajo que sólo se verifica en campo. Las pericias de campo realizadas, a pesar de los papeles presentados por los terceros, mostraron que no existe trabajo en los predio que reclaman y así quedó constancia no solo en las fichas catastrales sino también en fotografías simples. Por ello la sentencia pide, como no lo pidieron los terceros, que se complementen las pericias de campo.

La Sentencia del TAN, el Convenio del Gobierno con la CAO y el Comité Cívico Pro Santa Cruz, y la TCO Monte Verde

Mientras el Tribunal preparaba su sentencia, los terceros, supuestos ganaderos y agroindustriales, lograron un convenio con el Gobierno para que la Sentencia que el TAN iba a emitir tuviera mejor aplicación. En este convenio, comprometen al Gobierno a emitir decretos supremos sobre:

- El cumplimiento de la Función

Económico Social

- El tratamiento de propiedades agrarias que estén hipotecadas.
- Saneamiento de propiedades tituladas o dotadas por el CNRA en áreas del INC o viceversa y sobre procesos otorgados en la gestión de García Meza.
- Regular la carga animal
- Intervenir a las ONG que trabajan con indígenas y campesinos.

Todo parece fríamente calculado. Una nueva norma sobre FES, como la vienen proponiendo los de la CAO desde hace dos años, busca que se valide toda una gran propiedad, con un mínimo trabajo, y que esta se extienda a predios continuos que no tienen ningún trabajo. También que se asuman como FES los créditos hipotecarios.

Regular un procedimiento para “sanear” propiedades tituladas o dotadas por el CNRA y por el INC en áreas en las que no podían titular ni dotar y las otorgadas durante la dictadura de García Meza, no tiene ningún sentido puesto que la Ley 1715 y su Reglamento ya establecen ese procedimiento, que precisamente se verifica durante la evaluación técnico jurídica, sobre la base de disposiciones legales anteriores, que, en el caso de los títulos otorgados por García Meza, fueron anulados. De los predios adjudicados durante la dictadura que comenzó el 17 de julio de 1980 y culminó el 10 de octubre de 1982, existen bastantes en Monte Verde. Sólo 14 que se conocen suman alrededor de 20.000 has. La idea entonces de regular un procedimiento especial para el saneamiento de títulos

que la Ley 1715 y demás legislación agraria considera nulos de pleno derecho, no podría tener otra intención que su ilegal validación.

Para la validación de títulos y trámites fraudulentos, ya el camino lo había abierto el Tribunal Constitucional con la Sentencia de junio de este año, en la que anula una de las normas del Reglamento de la Ley 1715 que ordenan al INRA declarar la inexistencia de títulos y procesos agrarios que no consten en sus registros y poner en conocimiento del Ministerio Público para las correspondientes investigaciones penales. Entonces no obstante la Sentencia del Tribunal, dicha competencia se mantiene en cabeza del INRA por otras disposiciones expresas del reglamento de la Ley.

Con la regulación de la carga animal, que actualmente está en 5 has. por una cabeza de ganado, podrían, si se aumentara, incrementar las propiedades ganaderas que de por sí ya son latifundiarias. En el caso de la TCO Monte Verde, gran parte de las propiedades reconocidas fundamentan la función económico social con ganadería, algunas de las cuales no son del todo reales o proporcionales a la cantidad de ganado.

Finalmente, con la intervención a las ONG, controlan la asistencia jurídica que éstas le prestan a los indígenas en los procesos de saneamiento y titulación de sus TCO.

Sin mayores suspicacias se puede concluir que tanto las sentencias del Tribunal Constitucional como la

reciente del Tribunal Agrario Nacional se articulan de manera coherente con el acuerdo suscrito por el Gobierno con la Cámara Agropecuaria del Oriente, con miras a legalizar los múltiples fraudes que se han cometido en la distribución de tierras agrarias.

En todas estas decisiones, subyace un marcado sentimiento de discriminación hacia los pueblos indígenas que se expresa en la negación absoluta de sus derechos.

Qué hacer entonces?

1. Perspectivas para la TCO Monte Verde

El proceso para la titulación de Monte Verde se encuentra detenido a la espera de interpretaciones de la Sentencia del Tribunal Agrario Nacional y del cumplimiento por parte del Gobierno de los acuerdos suscritos con la CAO.

A petición del Director Nacional del INRA de explicación y enmienda de la sentencia, el Tribunal Agrario aclara que “no obstante que la parte resolutive de la sentencia es clara y guarda estricta relación con la parte considerativa del fallo, para mayor claridad se explica que la complementación de las pericias de campo dispuesta en la parte resolutive, se refiere a las pericias de campo que no hayan sido realizadas por el INRA dentro del saneamiento.” Esta aclaración, en lugar de aclarar, confunde aún más la situación, dado que el Tribunal da a entender que no se realizaron las pericias de campo en la totalidad del área de saneamiento,

pero no especifica dónde. En realidad las pericias de campo se cumplieron a cabalidad y tal vez en exceso puesto que se midieron predios que no presentaban ningún trabajo, no obstante que el Reglamento ordena que los mismos no sean mensurados.

Entonces, el Tribunal deja abierta su aclaración a actuaciones que no se sabe dónde y porqué tendrían que realizarse. En el fondo, abre una puerta para que quienes al momento de las pericias no tuvieran ningún trabajo y posteriormente y de manera ilegal realizaron algunos, pidan que se realicen ahora las pericias, con fundamento en el fallo. Así, lo que se busca es no solo una nueva arremetida de terceros a realizar trabajos dentro de la TCO, sino que implícitamente, se ordena que los mismos sean reconocidos como FES, violando con ello flagrantemente la Ley 1715.

Dejar las cosas en la nebulosa, como actualmente están, le deja el espacio abierto a terceros ilegales y al INRA para que, con ese criterio, presionen a los indígenas a una nueva negociación para reconocer más tierras de las ya reconocidas a los terceros ilegales. De hecho ya lo ha propuesto.

Adicionalmente el INRA sigue presionando para ejecutar su política de Titulación de "Áreas Libres" (Ahora las llaman "áreas fiscales", incorrectamente puesto que sólo son fiscales una vez se declare saneada el área y se hayan emitido las resoluciones emergentes a favor de los terceros y de la TCO.)

La titulación de áreas libres no sólo es

una estratagema para aplazar las decisiones que en Ley debe adoptar el INRA, con lo cual los indígenas se distensionan y bajan la presión para que en derecho se les titule la totalidad de las tierras que les corresponden, y así poder más adelante resolver a favor de los terceros con criterios diferentes a los legales, en otras palabras, con corrupción. En el caso de Monte Verde, donde el proceso de saneamiento en sus etapas de campo y de evaluación ha concluido y solo resta la emisión de las resoluciones emergentes relativas a la TCO y a los predios reclamados por terceros, no tiene ninguna explicación que en lugar de emitir éstas, sólo se titulen las "áreas libres".

Ello lo único que haría es corroborar que dicha política está solamente orientada a distraer la atención de los indígenas con el fin de consolidar a terceros ilegales cuando aquellos ya estén contentos con un título parcial y el Gobierno tenga el argumento de que ya se les ha titulado una parte para mostrar resultados a la cooperación internacional y bajar la presión que desde el exterior se ejerce para la titulación de la TCO Monte Verde.

(*) Ana Cecilia Betancur

Abogada. Trabaja en el CEJIS como cooperante del Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV).

RESUMEN CRONOLÓGICO DEL PROCESO DE SANEAMIENTO – TCO MONTE VERDE

Introducción

El presente resumen incorpora todas las actuaciones administrativas y judiciales que se han presentado durante el trámite del saneamiento de la TCO Monte Verde, en orden cronológico. Todos los puntos están debidamente respaldados en los documentos que se señalan. Para su cabal comprensión es necesario partir de las etapas que de acuerdo con el Reglamento de la Ley 1715 debe cumplir el proceso de saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen, el cual se presenta en anexo resumido y sin mayores precisiones.

1. La primera demanda de titulación de Monte Verde en enero de 1995 por una superficie de 885.900 has. ante el mismo Presidente de la República. El Gobierno dio respuesta en marzo de 1996 argumentando que “no había sido presentada ante las instancias competentes y por los canales regulares”. En ese entonces se estimaba la presencia de 21 terceros que supuestamente ocupaban unas 71.000 has.

2. En agosto de 1996 se realizó la Segunda Marcha Indígena y, como resultado de esta, la Ley 1715 del 18 de octubre de 1996, en su Disposición Transitoria Tercera, reconoció las demandas de tierras indígenas y ordenó su titulación en un plazo de 10 meses contado a partir de su promulgación, previo proceso de saneamiento y dejando a salvo los derechos adquiridos por terceros.

3. En noviembre de 1996 se presenta una ampliación de la demanda quedando en una superficie de 1.159.173 has. El INRA hizo su representación en un mosaico y encontró 29 propiedades particulares en

la superficie demandada que sumaban, en documentación, aproximadamente 130.000 has.

4. El 11 de julio de 1997 el INRA emitió la Resolución de Inmovilización de la TCO, por una extensión de 1.059.064 has. Los terceros identificados eran 26, quienes pretendían 156.000 has.

5. El 31 de julio de 1997, la Superintendencia Forestal, por el proceso de conversión que estableció la Ley Forestal (No. 1700), otorgó concesiones forestales dentro del área demandada por una extensión aproximada de 122.000 has.

6. En los primeros meses de 1998, las organizaciones indígenas presentan los recursos judiciales y una reclamación formal ante la OIT por incumplimiento del Gobierno al Convenio 169 de la OIT, aprobado por Ley 1257 de 1991, contra las Resoluciones de conversión de concesiones forestales.

7. El 26 de agosto de 1998 el INRA emitió la Resolución de Paralización de Trabajos, como medida para garantizar la realización de las pericias de campo. El trabajo en campo se inició en diciembre de 1998.

8. En marzo de 1999 el Consejo de Administración de la OIT se pronuncia sobre la reclamación presentada por las organizaciones indígenas, recomendando al Gobierno el cumplimiento del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, definir procedimientos apropiados para realizar las consultas que establece este Convenio, consultar a los pueblos afectados por las concesiones forestales y definir de común acuerdo con ellos la indemnización

que corresponda y, de ser posible, la participación en los beneficios que reporten tales concesiones.

9. En octubre de 1999, el INRA emite normas técnicas para la valoración de la Función Económico Social de los predios identificados durante las pericias de campo y el análisis de nulidades en títulos y trámites agrarios, normas aplicables en la etapa posterior de Evaluación Técnico Jurídica. Las organizaciones indígenas de Monte Verde y de otras TCO impugnan dichas normas por considerar que permitían la consolidación de predios que no cumplieran con la Función Económico Social y otros que eran reclamados con fundamento en expedientes y títulos falsos.

10. En enero de 2000, el INRA suspende el proceso de pericias de campo en Monte Verde, faltando solo su realización en el polígono 4. En los otros tres polígonos las pericias habían concluido en diciembre. En posterior acuerdo con las organizaciones el INRA reanudó el trabajo de campo, el cual concluyó en junio de 2000. Durante la fase de campo el INRA midió 497.897 has. correspondientes a 160 terceros, quienes alegaban, en papeles, 770.904 has.

11. En mayo de 2000 el Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios (VAIPO) entregó el Estudio de Necesidades Espaciales de Monte Verde, recomendando la dotación de 944.112 has. En diciembre de 1999 había presentado un informe preliminar por el que recomendaba la dotación de aproximadamente 880.000 has., lo que no fue aceptado por las organizaciones argumentando que los datos del estudio no se correspondían con la realidad y por estar cuestionada la metodología del estudio y el modelo de cálculo aplicados por el VAIPO.

12. En mayo del mismo año, la Corte Suprema de Justicia dictó sentencia

definitiva en la impugnación de las concesiones forestales, declarando improbadamente la demanda, pero estableció claramente la condicionalidad de las mismas a la finalización del saneamiento, indicando que debían ser reducidas o caducadas en la superficie que fuere necesaria. En la Sentencia se afirma no haber tomado en cuenta el Informe de la OIT por haber sido presentado fuera de término (existe norma expresa que permite en cualquier tiempo presentar pruebas de “reciente adquisición”).

13. En el mes de julio los indígenas marchan y se llega al acuerdo con el INRA para la modificación de las normas técnicas para la Evaluación Técnico Jurídica; se emite el D.S. 25848 que modifica el nuevo reglamento de la Ley 1715 (entre otras disposiciones, sustituye la etapa de la Exposición Pública de Resultados por la notificación personal a los interesados); y se acuerda la emisión de la Resolución de Dotación de Monte Verde hasta el día 15 de agosto del 2000.

14. El 29 de septiembre, el INRA emite una primera Resolución de Dotación (No. 044/00) sin haber emitido y notificado las resoluciones de terceros. La Res. 044/01 no especificaba la ubicación de las superficies dotadas y presentaba otras irregularidades técnicas y jurídicas.

Por esta Resolución se dotaba a la TCO alrededor de 881.000 has., lo que indica que restaba las superficies de las concesiones forestales por 122.000 has. y aproximadamente 111.000 has. correspondientes a terceros.

15. El 7 de noviembre, los terceros impugnan la Resolución ante el Tribunal Agrario Nacional por haber dotado la TCO sin antes resolver la situación de los predios por ellos reclamados, y cuestionan la legalidad de dos disposiciones del D.S. 25848 y de la Resolución de Paralización de Trabajos, emitida en agosto de 1998.

16.El mismo mes, el INRA convoca a un proceso de conciliación entre las organizaciones demandantes y FEGASACRUZ, las Asociaciones de Ganaderos y Comités Cívicos de San Javier y Concepción, y el Comité Pro Santa Cruz. Como resultado, se suscriben actas que reconocen a los terceros aproximadamente 25.000 has. dentro de la superficie inmovilizada de la TCO.

17.El 4 de enero de 2001 el INRA emite una nueva Resolución de Dotación (Res. 024/01) incorporando los acuerdos, por la cual dota a la TCO alrededor de 853.000 has. dentro del área demandada y ordena la compensación por fuera de la misma por casi 200.000 has, hasta completar 1.055.000 has. Esta nueva Resolución presentaba las mismas deficiencias de la 044/01 por no estar acompañada de las resoluciones de terceros ni contener el plano de la TCO que dotaba.

18.En febrero 5 los terceros presentan ante el Tribunal Agrario Nacional (TAN) un recurso indirecto de inconstitucionalidad contra la disposición del D.S. 25848 que sustituía la Exposición Pública de Resultados por la notificación personal y contra la que ordenaba al INRA declarar la inexistencia de títulos falsos y remitir los expedientes al Ministerio Público. A fines del mismo mes, el Tribunal Agrario admite el recurso indirecto y lo eleva ante el Tribunal Constitucional. La admisión de los recursos en el Tribunal Agrario suspendió la competencia del INRA para continuar con el trámite. La Resolución 024/01 del 5 de enero no había sido notificada.

19.En junio, el Tribunal Constitucional emite sentencia No. 042/01 por la que invalida la norma del D.S. 25848 que había sustituido la Exposición Pública de Resultados. Esta sentencia es emitida en una impugnación presentada por terceros en el proceso de la TCO Isoso. Días más

tarde emite la sentencia No. 050/01, en el caso de Monte Verde, invalidando la disposición sobre declaratoria de inexistencia de títulos y trámites y su investigación penal. Los recursos resueltos por el Tribunal, ambos eran improcedentes de acuerdo con la Ley 1836 porque las normas impugnadas no habían sido aplicadas en dichos procesos.

El efecto de la primera sentencia es que los procesos de SAN-TCO, culminados a partir de agosto del 2000 que no cuenten todavía con Título Ejecutorial, se tienen que rehacer desde la etapa de Exposición Pública de Resultados. El proceso de Monte Verde vuelve a octubre de 2000, luego de realizada la conciliación entre indígenas y terceros. La segunda sentencia, sobre inexistencia de títulos que no consten en los registros del INRA, deja abierta la posibilidad para que los títulos y trámites que han sido emitidos fraudulentamente se legalicen. En el caso de Monte Verde los documentos presentados por gran parte de los terceros no están registrados.

20.Recién a fines del mes de agosto el Tribunal Constitucional regresó el expediente de Monte Verde al Tribunal Agrario para lo de su competencia.

21.El 28 de agosto, ante la realización de desmontes ilegales en Monte Verde, las comunidades instalan 4 puestos de control en los sitios de acceso a su TCO.

22.El 10 de septiembre, las organizaciones indígenas de San Javier y Concepción emiten comunicado en el que informan que en reunión con ganaderos asentados legalmente toman acuerdos ratificando la conciliación realizada en octubre de 2000.

23.El 11 de septiembre la Superintendencia Forestal inicia inspecciones en los asentamientos ilegales denunciados y decomisa un motor. El 12, la comisión es interceptada y amenazada por los afectados.

El mismo 12 se presentan incidentes en uno de los puestos de control.

24. El 14 se llega a un acuerdo entre la Prefectura de Santa Cruz, la Superintendencia Forestal, el INRA Departamental, FEGASACRUZ y la CPESC. La Superintendencia Forestal, con el apoyo de la Prefectura y la Policía de Santa Cruz, se comprometen a asumir los puestos de control, controlando el ingreso de instrumentos de trabajo para ocupaciones y desmontes ilegales; el INRA emite la Resolución 089/01 ratificando las resoluciones de Inmovilización y de Paralización de Trabajos (puntos 3 y 5 de este resumen), dispone que el proceso se resolverá con base en los datos levantados durante pericias de campo y de acuerdo con lo ya evaluado. Los indígenas se comprometen a restituir el tránsito en los puestos de control asumidos por la policía y la Superintendencia.

25. El 15 de septiembre, cuando se implementaba el acuerdo por la CPESC y la Policía de Santa Cruz, se presenta el incidente violento en San Javier.

26. El 5 de octubre, el Tribunal Agrario Nacional resuelve el recurso contencioso - administrativo interpuesto por los terceros mediante sentencia sala N° 016/20001, declarando probada unas pretensiones ya satisfechas con la sentencia del Tribunal Constitucional, añadiendo además “ultra petita”, es decir algo que no pidieron los recurrentes: complementar pericias de campo y, consiguientemente, la evaluación técnico - jurídica de los predios de los terceros.

27. El 22 de octubre, el Tribunal Agrario Nacional contestando a una aclaración solicitada por el Director Nacional del INRA, mediante Auto N° 79/2001, responde que las pericias de campo deben hacerse donde no se hubieran cumplido estas actuaciones.

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN EL PROCESO

1. Dilación del proceso por el INRA: Incumplimiento de términos legales y reglamentarios y suspensión injustificada del proceso en enero de 2000.

2. Medición durante las pericias de campo de predios de terceros que no tenían ningún trabajo ni cumplían con los requisitos establecidos en el Reglamento.

3. Emisión de normas técnicas por el INRA para evaluación de Función Económico Social y valoración de Nulidades en títulos y trámites agrarios, que buscaban validar las reclamaciones sobre predios particulares sin cumplimiento de requisitos de Ley o con títulos fraguados.

4. Incumplimiento de las disposiciones de la Ley 1715 y de la Ley 1700 en el caso de las conversiones forestales en superficie demandada e inmovilizada como TCO.

5. Incumplimiento del Gobierno en la aplicación del Convenio 169 de la OIT (Ley 1257) y de las recomendaciones de este organismo.

6. Incumplimiento por el INRA de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, emitida en mayo de 2000, sobre la condicionalidad de las concesiones forestales sobrepuestas y su reducción o caducidad de acuerdo a resultados de saneamiento.

7. Inaplicación de la normativa vigente sobre los procesos de inconstitucionalidad (Ley 1836) por el Tribunal Constitucional. De acuerdo con la Ley, los recursos indirectos de inconstitucionalidad, eran improcedentes porque las normas impugnadas no habían sido aplicadas en los procesos que dieron origen a los recursos.

8. Retardación de justicia y dilación del proceso por el Tribunal Constitucional. Después que el recurso indirecto ante el Tribunal fuera admitido, éste debía resolver en un plazo de 30 días y la sentencia solo se produjo hasta fines del mes de junio. Luego de emitida la Sentencia, el expediente fue devuelto al Tribunal Agrario después de casi 2 meses, no obstante que expresas disposiciones del procedimiento civil establecen que los expedientes deben ser restituidos en el plazo fatal de 24 horas, bajo responsabilidad.

9. Inaplicación de normas que establecen derechos indígenas y errada interpretación de las normas generales de derecho por parte del Tribunal Constitucional.

PERSPECTIVAS

El trámite legal que debe seguir el INRA es el siguiente:

1. Realizar Exposición Pública de Resultados con la Evaluación Técnico Jurídica realizada en agosto y modificada luego de las conciliaciones de noviembre. Término legal: 15 días.

2. Informe de conclusiones: Término legal: 5 días a partir del vencimiento del anterior.

3. Emisión de Resoluciones Emergentes del Saneamiento sobre predios reclamados por todos los terceros (legales e ilegales) y de dotación de la TCO. Las resoluciones deben contener el plano de las superficies que se consolidan, adjudican y dotan. Estas resoluciones deben ser notificadas en el término de 5 días y los terceros poseedores beneficiarios de adjudicaciones deben responder sobre el pago del precio en otros 5 días a partir de la notificación.

4. Todas las resoluciones pueden ser impugnadas ante el Tribunal Agrario Nacional en el término de 30 días a partir de la notificación. El Tribunal tiene un plazo de 40 días para resolver.

RESUMEN DE LAS ETAPAS QUE CUMPLE EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE TIERRAS COMUNITARIAS DE ORIGEN

1. Solicitud presentada por indígenas (lo que se conoce comúnmente como Demanda)

2. Certificación del carácter étnico de los demandantes, por entidad gubernamental competente en Asuntos Indígenas (antes era estudio de caracterización).

3. Georeferenciación por el INRA de la superficie demandada

4. Resolución de Inmovilización (que impide la otorgación de derechos sobre la superficie inmovilizada y la realización de nuevas ocupaciones o asentamientos)

5. Resolución Determinativa de Área de Saneamiento (que establece definitivamente el área en el que se va a ejecutar el proceso de SAN-TCO, modalidad que no puede ser cambiada hasta la conclusión y titulación de la TCO).

6. Campaña Pública para informar a todos los interesados sobre el inicio del proceso y las fechas para realizar el trabajo de campo.

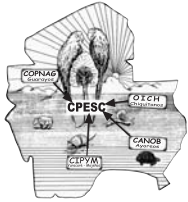
7. Pericias de Campo, se miden las propiedades y posesiones que reclaman particulares, se verifica el cumplimiento de la Función Económico Social. El Reglamento dice que no se deben medir los predios que no presenten trabajos.

8. Evaluación Técnico Jurídica. Se analizan los resultados de las pericias de campo sobre el cumplimiento de la Función Económico Social y se analiza la legalidad de los títulos y trámites agrarios presentados por terceros.

9. Exposición Pública de Resultados. Se informa públicamente sobre los resultados de las dos etapas anteriores con el fin de que se puedan corregir errores materiales o formales.

10. Resoluciones Emergentes del Proceso de Saneamiento. Deben emitirse las relativas a todos y cada uno de los predios o derechos reclamados por terceros y la de dotación de la TCO. Deben incluir la georeferenciación y la ubicación en planos de todos los predios. Contra estas resoluciones procede recurso ante el Tribunal Agrario que se debe interponer en un plazo de 30 días contados a partir de la notificación. Las notificaciones deben hacerse en un plazo de cinco (5) días a partir de la emisión de las resoluciones emergentes. Las resoluciones por predio debe incluir el precio de adjudicación, si corresponde. Los terceros disponen de un plazo de cinco (5) días para aceptar o rechazar el precio de adjudicación. Si guardan silencio o lo rechazan, el predio se consolida a la TCO.

11. Emisión de Título Ejecutorial de la TCO. Estos títulos son definitivos y causan estado por disposición de la Constitución Política del Estado.



CPESC
COORDINADORA DE PUEBLOS ÉTNICOS DE SANTA CRUZ
"Unidos en la diversidad cultural en defensa de nuestros territorios"
Personería Jurídica R.P. N° 98/98
RUC N° 8806527

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL PUEBLO INDÍGENA CHIQUITANO DE MONTE VERDE Y LOMERIO



**POR AGRESION DE LOS GANADEROS
EN SAN JAVIER
VOTO RESOLUTIVO**

El Pueblo Chiquitano demandante de la TCO Monte Verde y Lomerío, el día lunes 17 de septiembre de 2001, en la sede la Central Indígena Paikoneka de San Javier (CIP-SJ), en la localidad de San Javier, reunidos en Asamblea Extraordinaria, analizamos el grave atropello que hemos sufrido el pueblo Indígena Chiquitano, cuando un grupo de ganaderos borrachos y armados interrumpieron violentamente la casa de las comunidades Indígenas Chiquitanas de San Javier, violentaron las instalaciones de teléfono, con intenciones de llevarse la radio de comunicación y otros equipos de la oficina, no conforme con esto agredieron físicamente y secuestraron a uno de nuestros asesores, el Dr. Leonardo Tamburini, encerrándolo en la sede de los ganaderos.

Por todos estos cobardes acontecimientos, la violación de nuestros derechos como pueblos Indígenas, la Asamblea del Pueblo Chiquitano determina:

Art. 1.- El Pueblo Chiquitano determina seguir una querrela criminal contra los señores Serafín Añez, Fernando Añez, Angel Cuellar, Widen Manuel Barbery, Samuel Hurtado, Juan Antelo, Gabriel Vernales (Peruano), Taporo Barbery, David Rivero y otros.

Art. 2.- Exigimos a las autoridades competentes y al Poder Judicial, imponga castigo ejemplarizador a esta clase de delincuentes, las comunidades y organizaciones Chiquitanas nos convertiremos en celosos guardianes del fiel cumplimiento de la justicia.

**POR LA UNIDAD DEL PUEBLO
INDIGENA CHIQUITANO Y LA
DEFENSA DE NUESTROS
TERRITORIOS** (van firmas)

PLATAFORMA DE DEMANDAS

Nuestra Asamblea Extraordinaria, ante la difícil situación por la que pasa el proceso de titulación de tierras indígenas y los reiterados incumplimientos del Gobierno a acuerdos suscritos con nuestras organizaciones, presentamos las siguientes demandas:

**1. SANEAMIENTO DE LAS
INSTITUCIONES DEL ESTADO**

El proceso de saneamiento de la propiedad agraria no ha dado resultados debido a todos los intereses que existen sobre la propiedad agraria, principalmente por el tráfico ilegal de tierras y la apropiación latifundiaría, los cuales tienen el respaldo en las instancias del Estado competentes para intervenir. El problema no se soluciona solamente modificando la Ley. El INRA no solo defiende los intereses de quienes están en contra de la titulación de tierras a indígenas y campesinos sino que es la institución que más ha violado la Ley, el Reglamento y la propia Constitución Política del Estado, para favorecer aquellos intereses. Las recientes sentencias del Tribunal Constitucional en los casos de Monte Verde e Isoso, que afectan a todos los procesos de TCO, son las que han desatado los últimos conflictos. El Tribunal Agrario Nacional dará la palabra final en este tema y esta instancia está integrada por los representantes de los sectores que quieren apoderarse de las tierras indígenas y campesinas.

Requerimos la reinstitucionalización urgente del INRA, tal como se ha comprometido a hacerlo el Gobierno en muchos acuerdos suscritos con las organizaciones indígenas y campesinas, y también la reinstitucionalización del Tribunal Agrario Nacional y del Tribunal

Constitucional.

2. SANEAMIENTO Y TITULACION DE TIERRAS INDÍGENAS

Los procesos avanzados de saneamiento de tierras indígenas y campesinas no pueden esperar a que se saneen las instancias competentes del Estado. Hay muchos recursos de la cooperación internacional y del país invertidos en estos procesos y muchos esfuerzos de nuestras comunidades, organizaciones e instituciones que nos asesoran y apoyan. Los conflictos están surgiendo en todo el país y han desbordado la legalidad y la institucionalidad. Los sectores que intentan apropiarse de las tierras indígenas y campesinas están dispuestos a ganar por la fuerza y la violencia lo que no tienen en la Constitución y la Ley. El Estado no puede permitir que se desate una violencia generalizada contra las organizaciones indígenas y campesinas

Requerimos la integración de una Comisión Nacional de Alto nivel con la mediación de la Iglesia y la Cooperación Internacional para que conjuntamente con el Gobierno y las organizaciones se discutan los términos en que se va a llevar a cabo este proceso, se analicen los avances y dificultades, se definan las vías de solución y los mecanismos para garantizar su cumplimiento. Se requiere la conclusión inmediata del proceso de saneamiento de los Territorio Indígenas de Monte Verde y Lomerío.

3. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA TITULACIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS

Desde hace un año las asociaciones de los agropecuarios han estado presionando al Gobierno para adoptar normas que beneficien a ellos en los procesos de saneamiento, para acaparar más tierras. Entre esas

normas piden la regulación de la carga animal para que les adjudiquen entre 6 y 20 hectáreas por cabeza de ganado, lo que además de ilegal, inequitativo y degradante de los ecosistemas, dejaría sin tierras a las comunidades indígenas y campesinas. Las organizaciones hemos trabajado conjuntamente con un equipo técnico especializado en un estudio integral sobre el tema.

Requerimos la aprobación de un Decreto Supremo reglamentando la carga animal de acuerdo con los parámetros del estudio realizado, que toma en cuenta las regiones y sus condiciones socioeconómicas, la legalidad ambiental y los derechos indígenas y campesinos.

4. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LAS TIERRAS A LAS COMUNIDADES

Nuestras organizaciones y comunidades no tienen problemas con los particulares que tienen derechos en nuestra TCO Monte Verde, sus derechos son respetados y con ellos hemos llegado a acuerdos específicos que vamos a cumplir. Los particulares que están en condiciones de ilegalidad en Monte Verde, porque no cumplen con los requisitos de la ley y la Constitución o porque sus títulos o trámites agrarios son fraudulentos, son los que están desarrollando agresiones físicas con nuestras comunidades, dirigentes y asesores.

Requerimos que estas personas ilegales y violentas sean desalojados inmediatamente por el INRA con el apoyo de la fuerza pública.

5. CONCESIONES MINERAS EN TCO LOMERÍO Y CÓDIGO DE MINERÍA

La titulación de las tierras tampoco es suficiente. Nos entregan los títulos de ellas pero el Estado ha otorgado y sigue

otorgando concesiones mineras a su interior y estos concesionarios están autorizados para quitarnos las tierras. Así la titulación no tiene ningún sentido.

- **Se requiere suspender de inmediato la otorgación nuevas de concesiones mineras en propiedades comunales, tierras comunitarias de origen y fundamentalmente en la TCO Lomerío.**

- **La modificación inmediata y concertada del Código de Minería**

6. APLICACIÓN CONVENIO 169 OIT - LEY 1257

Del pronunciamiento del Consejo de Administración de la OIT, emitido en marzo de 1999, le pide al Gobierno dar cumplimiento a sus obligaciones con los pueblos indígenas y definir de común acuerdo con ellos la aplicación del procedimiento de consulta de todas las medidas que nos puedan afectar.

- **Se requiere la aprobación del Reglamento de Consulta propuesto por las organizaciones, en cumplimiento no solo del Convenio y pronunciamiento de la OIT (en 1998), sino de los compromisos asumidos por el Gobierno con las organizaciones indígenas y campesinas desde julio del 2000 hasta abril de 2001.**

- **Para todas aquellas concesiones que ya han sido otorgadas en nuestras tierras, hay que realizar los procesos de consulta y concertación en los términos del Convenio 169 y del pronunciamiento de la OIT para decidir junto con nuestros pueblos y comunidades la situación en cada caso.**

7. FUNDACIÓN DE CONSERVACIÓN DEL BOSQUE CHIQUITANO (FCBC)

El Estado ha permitido que entidades extranjeras, por la vía de las multinacionales petroleras, se apropien

del Bosque Seco Chiquitano, en contra de los derechos de sus pobladores naturales y de la soberanía nacional. Un grupo de instituciones, con el capital de las petroleras, conformaron ilegalmente la Fundación para la Conservación del Bosque Chiquitano - FCBC, y ésta está tomando decisiones que afectan a todas nuestras comunidades y región, decidiendo sin nuestra participación ni la del Estado y sin cumplir la legalidad vigente.

- **Garantizar el respeto y los derechos de las comunidades campesinas e indígenas bolivianos, exigiendo a ENRON y SHELL el cumplimiento de las resoluciones ya emitidas por las autoridades competentes.**

- **Revisar el cumplimiento legal de las ONGs Internacionales Missouri Botanical Garden (MGB) y Wildlife de Conservación Society (WCS).**

- **Reorientar los mecanismos de conservación del bosque Chiquitano en el marco de las leyes vigentes, especialmente del Convenio 169 de la OIT homologado por la Ley de la República N° 1257 de 1991.**

- **Se garantice el derecho de las organizaciones indígenas y campesinas de la región a participar en la adopción de decisiones y en la administración y conservación del Bosque Chiquitano.**

- **Garantías constitucionales y administrativas que impidan las operaciones de la supuesta FCBC en nuestras comunidades y territorios indígenas y campesinos, mientras no exista el consenso de nuestras organizaciones y comunidades.**

8. CONCESIONES FORESTALES

La Ley INRA reconoció expresamente nuestras demandas territoriales y ordenó su saneamiento y titulación en 10 meses a partir del 18 de octubre de 1996. En julio de 1997, el Estado otorgó concesiones forestales al interior de nuestras demandas, en el caso de

Monte Verde por más de 120.000 has. , no obstante de que ya se había dictado la Resolución de inmovilización que impedía el otorgamiento de derechos a particulares. Todos los recursos interpuestos contra este arbitrario acto de despojo, fueron sucesivamente negados. Se acudió en reclamación formal ante la OIT y en un pronunciamiento emitido en marzo de 1999, determinó la vulneración de los derechos indígenas establecidos en el Convenio 169 de la OIT y recomendó al Gobierno la adopción de medidas específicas para garantizar su cumplimiento. El ultimo recurso elevado a la corte Suprema de Justicia fue resuelto en junio del 2000, negando la petición pero la sentencia estableció claramente que las concesiones estaban condicionadas a los resultados del saneamiento, debiendo ser reducidas o caducadas para ser dotadas como tierras indígenas.

Los pronunciamientos de la OIT y de la Corte Suprema no han sido tomados en cuenta ni por el Gobierno Nacional ni por el INRA. El trámite de Monte Verde continuó dirigido a consolidar las concesiones y recientemente, sin que haya culminado el proceso, la empresa SMARTWOOD entregó el "Sello Verde" a la concesión CIMAL-IMR, con más de 100.000 has.

Requerimos que se declare la caducidad o la reducción de las concesiones forestales en las superficies que se sobreponen con Monte Verde y con las demás tierras indígenas, como lo dispone la ley INRA y Sentencia de la Corte Suprema de Justicia.

saneamiento de la propiedad agraria que ordena la Ley 1715. La arbitraria resolución que facultaba al INRA fue abrogada con motivo en los acuerdos de la Tercera Marcha Indígena y Campesina y el Gobierno se comprometió a destinar esas tierras a la dotación a indígenas y campesinos. Este acuerdo fue ratificado por un Decreto Supremo en el mes de octubre del 2000. Sin embargo, recientemente el INRA ha informado que esas tierras, casi 3.800.000 has. han sido otorgadas en concesión, burlando los acuerdos suscritos por el Gobierno con las organizaciones y el propio Decreto Supremo.

Requerimos el cumplimiento de los acuerdos y del D.S. emitido en el mes de septiembre de 2000, y por tanto, la dotación inmediata de dichas tierras fiscales a las comunidades y la compensación en el caso de los territorios indígenas afectados por el saneamiento.



9. DOTACIÓN INMEDIATA A INDÍGENAS Y CAMPESINOS DE TIERRAS FISCALES IDENTIFICADAS

Illegal e inconstitucionalmente, el INRA declaró tierras fiscales disponibles para concesiones sin haber realizado el

Estos son algunos de los más de 1000 correos electrónicos que hemos recibido tanto la Coordinadora de Pueblos Etnicos de Santa Cruz y el Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social con relación a los hechos del 11, del 12 y del 15 de septiembre del año 2001.

From: Xavier Albó
To: mauro@comunica.gov.bo
Sent: Thursday, September 20, 2001 4:02 PM
Subject: Solidaridad

La Paz, 20 de septiembre de 2001

Señor Mauro Bertero
Ministro de Informaciones
Señor Ministro:

La Coordinadora Latinoamericana de Solidaridad y Pastoral Indígena, enterada del grave asalto de que fueron objeto dirigentes indígenas de Santa Cruz y sus asesores legales, muy particularmente el Dr. Tamburini, expresa su honda preocupación y le solicita respetuosamente que se sancione inmediatamente a los responsables y cómplices. Una solución de fondo debe pasar por la rápida titulación del territorio de los pueblos indígenas involucrados.

Con tal motivo, saludo a usted con toda atención.

Xavier Albó
Coordinador de Solidaridad y Pastoral Indígena AL

Amigos de CEJIS:

Con preocupación hemos recibido estos días los mensajes sobre el ataque a Leonardo y las amenazas al personal de nuestras contrapartes. Es horrible que la situación se polarice cada vez más y que la violencia llegue a ser el medio de comunicación.

Hemos escrito una carta a nuestra embajada mostrando nuestra inquietud y pidiendo su apoyo para presionar al gobierno para que tome medidas para restablecer la democracia y no abuse de la situación para restringir el trabajo de la sociedad civil. A ver que nos contestan.

Les deseamos suerte en este tiempo conflictivo, si podemos apoyar en algo favor nos hagan saber.

Solidariamente,

Teyo van der Schoot
Responsable Bolivia
y Derechos Humanos

Hivos, Raamweg 16, 2596 HL Den Haag, Holanda



De: Secretaria Qhana [SMTP:qhana@caoba.entelnet.bo]
Enviado el: miércoles, 19 de septiembre de 2001 16:07
Para: 'cejis@cbbs-bo.com'
Asunto: Solidaridad Dr. Tamburini

Estimado Carlos:

Con asombro el día de hoy he leído en periódicos de circulación nacional, lo acontecido el 15 de septiembre en la zona de San Javier. Estamos preocupados por la situación y queremos enviar nuestro respaldo personal e institucional ante estas agresiones injustificadas que lo único que hacen es dañar mas la situación crítica de nuestro país.

En la medida en que podamos colaborarlos estamos prestos para hacerlo y deseamos que manifiesten nuestro apoyo al Dr. Tamburini y nuestros deseos de su rápida recuperación.

Saludos cordiales,

Mauricio Canedo Belmonte
DIRECTOR EJECUTIVO
Centro de Educación Popular Qhana

Return-Path: <ipbn@web.net>
From: "Indigenous Peoples' Biodiversity Network" <ipbn@web.net>
To: <mail@mingobierno.gov.bo>
Cc: "'Fobomade'" <fobomade@mail.megalink.com>, <jlupo@presidencia.gov.bo>, <mauro@comunica.gov.bo>
Subject: Solicitud de Intervencion
Date: Thu, 20 Sep 2001 21:11:30 -0500

Señor: Leopoldo Fernandez Ministro de Gobierno La Paz-Bolivia.-
Señor Ministro: La Red de Pueblos Indigenas sobre Biodiversidad, que reúne en su seno a mas de 240 organizaciones indigenas de 89 países del mundo, nos dirigimos respetuosamente a Ud para manifestarle que hemos tomado conocimiento con mucha alarma y preocupación de las sorprendentes agresiones ocurridas en contra de dirigentes indígenas y sus asesores, de una organización de gran prestigio nacional e internacional como el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos CEJIS, las mismas que tuvieron lugar en un Municipio del departamento de Santa Cruz.

Estas brutales agresiones nos causan un profundo rechazo y nos sorprende que sucedan en un Estado democrático donde deberían regir las leyes que garantizan los derechos de las personas. Confiamos que se sancionaran ejemplarmente a los responsables y se resuelvan definitivamente los problemas de titulación de tierras que dan origen a este tipo de conflictos.

Atentamente,
Alejandro Argumedo Coordinador Internacional The Indigenous Peoples' Biodiversity Network (IPBN) Cusco, Peru

Return-Path: <cross@oxfamamerica.org>
Date: Fri, 21 Sep 2001 09:41:05 -0500
From: Cathy Ross <cross@oxfamamerica.org>

Lima, 20 de Septiembre de 2001

Sr. José Bailaba, Presidente CPESC
Sr. Carlos Cuasace, Presidente OICH
Sr. José Luis Rivero, Presidente CIP-SJ
Sr. Manuel Peña, Presidente de la CICC
Sr. Agustín García, Presidente de CICOL
Dr. Carlos Romero Bonifaz, Director de CEJIS

Estimados señores dirigentes y representantes de las organizaciones indígenas,
Estimado Señor Doctor Romero,

Hemos tomado conocimiento de los lamentables y sorprendentes acontecimientos ocurridos recientemente en el territorio de Monteverde y en el Municipio de San Javier, incluso el ataque físico contra el Dr. Leonardo Tamburini, asesor de las organizaciones indígenas demandantes de ese territorio.

Quisiéramos expresar nuestra preocupación sobre estos hechos, además de nuestros más sinceros deseos no sólo por la pronta recuperación y el bienestar del Dr. Tamburini, sino también por la seguridad de los miembros de las comunidades y organizaciones chiquitanas y todas las personas comprometidas con la titulación del territorio de Monteverde.

Oxfam América rechaza el uso de la violencia, la agresión y la intimidación, y el desconocimiento de las autoridades legítimas y de los procesos normativos establecidos dentro de un estado de derecho. Esperamos que se tomen los pasos necesarios para sancionar a los responsables de los hechos, y para asegurar que tal agresión contra las organizaciones indígenas y sus asesores no vuelva a ocurrir.

Queremos dejar constancia de nuestra solidaridad con ustedes y nuestro apoyo en sus esfuerzos para asegurar la pronta y definitiva resolución de los problemas de titulación del TCO de Monteverde y más ampliamente, en su trabajo por la defensa de los legítimos derechos de las comunidades y pueblos indígenas, reconocidos por la constitución y la ley boliviana y los convenios internacionales.

Reciban nuestro saludo cordial,

Martin Scurrah
Director Regional
América del Sur

Cathy Ross
Coordinadora, Programa Amazonía



POR EL RESPETO A LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LOS INDÍGENAS EN BOLIVIA

El Consejo de Gobierno del CONAMAQ, expresa su repudio por los acontecimientos suscitados en contra de la integridad física de los hermanos indígenas Chiquitanos de MONTE VERDE.

Denuncia este hecho como parte del terrorismo de los ganaderos y agroindustriales en el Oriente Boliviano hacia los pueblos indígenas. Los intereses de los Ganaderos y empresarios agrícolas están dirigidos a apropiarse fraudulentamente de los Territorios Indígenas, de los antiguos habitantes de estas tierras y primeros propietarios legítimos del territorio Chiquitano. El CONAMAQ condena enérgicamente lo acontecido, la vida de un indígena no puede valer menos que la de una vaca.

Las evidencias nos muestran que "Bolivia pluricultural y multiétnica" solo vale con indígenas que no pelean por sus derechos, buenos indígenas en tiempos de globalización.

Los Originarios de Tierras Altas expresan su adhesión al repudio general por los hechos que son de conocimiento público y expresa su preocupación por la posibilidad de una escalada de violencia en el Oriente, por ello pide al Gobierno Boliviano la pronta solución a este problema, de lo contrario los originarios de tierras altas nos veremos en la obligación de iniciar movilizaciones y protestas callejeras, los derechos humanos se defienden, no se negocian.

La Paz, 19 de Septiembre de 2001

Return-Path: <mz@bothends.org>

From: Margriet Zoethout <mz@bothends.org>

To: "mail@comunica.gov.bo" <mail@comunica.gov.bo>,

"jlupo@presidencia.gov.bo", "mauro@comunica.gov.bo"

"cejis@scbbs-bo.com" <cejis@scbbs-bo.com>

Subject: FW: VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS EN BOLIVIA

Date: Thu, 20 Sep 2001 14:22:34 +0200

Señor:

Leopoldo Fernandez

Ministro de Gobierno

La Paz-Bolivia.-

Señor Ministro:

Hemos tomado conocimiento con mucha alarma y preocupación de las sorprendentes agresiones ocurridas en contra de dirigentes indígenas y sus asesores, de una organización de gran prestigio nacional e internacional como el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos CEJIS, las mismas que tuvieron lugar en un Municipio del departamento de Santa Cruz.

Estas brutales agresiones nos causan un profundo rechazo y nos sorprende que sucedan en un Estado democrático donde deberían regir las leyes que garantizan los derechos de las personas.

Solicitamos que se sancione inmediatamente a los responsables y se resuelvan definitivamente los problemas de titulación de tierras que dan origen a este tipo de conflictos.

Atentamente,

Both ENDS, Environment and Development Service for NGOs
Holanda

Return-Path: <edelcio@inesc.org.br>
From: Edelcio Vigna de Oliveira <edelcio@inesc.org.br>
To: "'mail@mingobierno.gov.bo'" <mail@mingobierno.gov.bo>,
Subject: REPUDIO BRASILEIRO CONTRA AGREÇÕES ÀS ORGANIZAÇÕES SOCIAIS
Date: Thu, 20 Sep 2001 08:28:43 -0300

Execentísimos Senhores

Dr. Leopoldo Fernández
Ministro de Gobierno

Dr. Jose Luis Lupo
Ministro de la Presidencia
Dr. Mauro Bertero
Ministro de Informaciones
La Paz-Bolivia

Señor Ministro:

Hemos tomado conocimiento con mucha alarma y preocupación de las sorprendentes agresiones ocurridas en contra de dirigentes indígenas y sus asesores, de una organización de gran prestigio nacional e internacional como el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos CEJIS, las mismas que tuvieron lugar en un Municipio del departamento de Santa Cruz.

Estas brutales agresiones nos causan un profundo rechazo y nos sorprende que sucedan en un Estado democrático donde deberían regir las leyes que garantizan los derechos de las personas.

Solicitamos que se sancione inmediatamente a los responsables y se resuelvan definitivamente los problemas de titulación de tierras que dan origen a este tipo de conflictos.

Atentamente,

Edelcio Vigna
Instituto de Estudos Socioeconômicos/Brasília-DF
Brasil

From: CIPCA Cordillera
To: cejis@scbbs-bo.com
Sent: Friday, September 21, 2001 11:17 AM
Subject: Solidaridad ente los últimos acontecimientos

Camiri 21 de Septiembre de 2001

Estimados compañeros:

El Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, CIPCA Regional Cordillera quiere manifestar su plena solidaridad con los compañeros de CEJIS ante los últimos acontecimientos acaecidos. Esta situación nos demuestra claramente la consolidación de un bloque contrario a las demandas indígenas que ahora han cerrado filas con el gobierno, por la forma como han reaccionado las autoridades del INRA y los ganaderos en torno a esta situación. Se puede intuir que estamos frente a un reacomodo de los sectores económicamente poderosos que quieren legitimar tierras, en muchos casos ilegales e improductivas por la vía de la fuerza ya que no han podido lograr en el marco legal, pero esto nos solidifica y fortalece para seguir actuando de manera decidida en contra de estas irregularidades por lo que el camino a recorrer será bastante escabroso. Por tanto compañeros en este momento tan difícil, ratificamos nuestra plena solidaridad y repudiamos totalmente las flagrantes agresiones recibidas, por lo que nos sumamos a las diferentes acciones institucionales que ustedes puedan llevar adelante posteriormente.

Reciban un saludo fraterno de nuestro equipo.

atte

Marcelo Arandia Alarcón
Director CIPCA Cordillera

Estimados amigos:

El sábado pasado, 15 de los corrientes, personeros del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), institución asociada a nuestra RED UNICRUZ, fueron agredidos y maltratados cuando se encontraban ejerciendo sus labores de asesoría jurídica a los indígenas del Territorio Monte Verde en la población de San Javier. La misma agresión sufrieron los dirigentes indígenas chiquitanos. El hecho fue protagonizado por presuntos ganaderos que no quieren que estas tierras queden en propiedad de los indígenas e intentan hacerse adjudicar las mismas, en una flagrante violación a los derechos territoriales indígenas.

Debemos conocer quiénes son los responsables materiales e intelectuales de todos estos hechos, para que la sociedad conozca a los que dirigen instituciones llamadas al servicio de la sociedad nacional. Sin duda estos hechos pueden repetirse en otras partes del territorio nacional donde los indígenas tratan de ejercer sus derechos

Nos preocupa actos de esta naturaleza y lo poco que hacen las actuales autoridades para que las leyes vigentes se cumplan. A propósito aludimos al pronunciamiento que hicimos varias Instituciones Privadas de Desarrollo Social de Santa Cruz y de otras regiones, en fecha 10 de julio de este año, advirtiendo el rumbo erróneo que estaba tomando el proceso de saneamiento y titulación de territorios indígenas a raíz del accionar de las entidades estatales responsables y de organismos tales como el Servicio Nacional de Reforma Agraria, el Tribunal Constitucional y el Tribunal Agrario Nacional. Sin duda lo acontecido en San Javier no es un hecho aislado, sobre todo si se toma en cuenta las últimas decisiones del gobierno plasmadas en el Decreto Supremo 26140 y su reglamento sobre el funcionamiento de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan con pueblos indígenas, campesinos y colonizadores; a ello se añade la sentencia constitucional 75/01

del Tribunal Constitucional que declara infundados los recursos de nulidad al mencionado decreto planteados por diversas redes de ONG y los llamados que realiza el Servicio Nacional de Reforma Agraria sobre las actividades de las ONG que apoyan a campesino e indígenas.

Nosotros expresamos nuestra solidaridad y respaldo al trabajo que realiza CEJIS y las justas demandas indígenas y pedimos a ustedes asumir similar actitud. Al mismo tiempo convocamos a ustedes para que juntos y organizados realicemos entre todos la denuncia ante organismos nacionales como la Presidencia de la República, Poder Judicial y las Cámaras del Legislativo, Asamblea Permanente de Derechos Humanos, Defensor del Pueblo, Iglesia Católica. Asimismo, ante la comunidad internacional, la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos y a aquellos responsables de la cooperación que proveen recursos para llevar adelante el proceso de saneamiento y titulación de tierras.

Lo acontecido también nos llama a fortalecer nuestras redes regionales y nacionales en la perspectiva de seguir sirviendo y apoyar las justas demandas de indígenas y campesinos y sus derechos territoriales.

Saludamos a ustedes muy cordialmente,

Santa Cruz, 21 de septiembre del 2001.

Por el Directorio de UNICRUZ

Néstor Sainz Gutiérrez

Graciela Zolezzi

Eduardo Mendoza

Apreciados amigos.

Hemos hecho los envíos de cartas solidarias solicitados por ustedes, con el fin de que esto contribuya a una mejoría en la situación de los pueblos indígenas de Bolivia. Igualmente, hemos cursado copia de la carta de solicitud al Senador Indígena y Segundo Vicepresidente del Senado Francisco Rojas Birry para que la suscriba como persona y busque el respaldo del Senado colombiano. Esperamos así contribuir a su carta. Estamos atentos a cualquier nueva solicitud de parte de ustedes. Un abrazo,

LUIS CARLOS OSORIO
Director Fundacion Hemera.

Da: "Zerbino " <ezerbino@tiscalinet.it>

A: del pueblo@defensor.gob.bo

Oggetto: I: Bolivia: AcciÛn Urgente para los Indìgenas Chiquitanos

Data: Gio, 20 set 2001 23:09

Dra. Ana María Campero, DEFENSORA DEL PUEBLO

solicitamos la adopción de medidas para la protección de las comunidades indígenas de Monte Verde, sus dirigentes, profesionales e instituciones que les apoyan e intervenir para la defensa de los derechos vulnerados al pueblo indígena chiquitano y la titulación

legal de su territorio.

Prof Pasquale De Sole
Dr Ettore Zerbino
(on behalf of our Colleagues and the Students and the Nurses of)
"Gruppo Tenda " Policlinico Gemelli Università Cattolica di Roma

Lima - Perú, 01 de octubre del 2001

Señor:
Leopoldo Fernandez
Ministro de Gobierno
La Paz-Bolivia.-

Señor Ministro:

Hemos tomado conocimiento con mucha alarma y preocupación de las sorprendentes agresiones ocurridas en contra de dirigentes indígenas y sus asesores, de una organización de gran prestigio nacional e internacional como el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos CEJIS, las mismas que tuvieron lugar en un Municipio del departamento de Santa Cruz.

Estas brutales agresiones nos causan un profundo rechazo y nos sorprende que sucedan en un Estado democrático donde deberían regir las leyes que garantizan los derechos de las personas.

Solicitamos que se sancione inmediatamente a los responsables y se resuelvan definitivamente los problemas de titulación de tierras que dan origen a este tipo de conflictos.

Atentamente,

Pablo Concha Sequeiros
Antropólogo peruano

Equipo Nizkor
Derechos Human Rights
Serpaj Europa
Solidaridad Urgente
30sep01

SOLICITAN APOYO PARA QUE EL GOBIERNO GARANTICE LA INTEGRIDAD FISICA Y JURIDICA DE LOS ORGANISMOS INDIGENAS Y DE SUS DEFENSORES.

NOTA DEL EQUIPO NIZKOR:

El pasado 19sep01 difundimos una acción de Solidaridad Urgente ante las agresiones sufridas por parte de miembros de la organización no gubernamental CEJIS mientras ejercían el derecho a la defensa de los intereses de los indígenas chiquitanos.

No parece que el gobierno boliviano haya reflexionado sobre el tipo de situación

a la que hace frente, sino todo lo contrario, su estrategia es la de ganar tiempo y, mientras tanto, dar lugar a que los ganaderos que pretenden simple y llanamente, amedrentar, amenazar y, si según sus particulares apreciaciones fuera necesario, utilizar la fuerza para llegar incluso al asesinato.

Es obvio que en un estado de derecho este tipo de actuaciones están contempladas en el Código Penal y por lo tanto no debería ser necesario recurrir a la Solidaridad internacional para poder garantizar estos derechos elementales. Es por ello que sería necesario recordarle al Señor Presidente de Bolivia, D. Jorge Quiroga Ramírez, que el no obligar a cumplir con las normas que protegen los derechos civiles es una falta grave por parte de cualquier funcionario público y, especialmente, por el presidente de un país democrático. Lo que solicitan los indígenas chiquitanos hace recordar regímenes jurídicos pre democráticos o, simplemente, esclavistas, que repugnan a cualquier persona que crea en la libertad y en la igualdad ante la ley.

Por todo ello solicitamos que además de enviar la carta que solicitan los activistas bolivianos se haga un esfuerzo por recordar al Señor presidente de Bolivia la obligación que dimana de su propio cargo, de hacer cumplir y respetar las leyes internas y las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

UE, 30sep01
Gregorio Dionis
Equipo Nizkor

Estimados Amigos

Recibimos su mensaje, gracias por tomarnos en cuenta, y además cuenten con nuestro apoyo.

Saludos

Dennnis Atora
UNAPEGA

Hemos tomado conocimiento con mucha alarma y preocupación de las sorprendentes agresiones ocurridas en contra de dirigentes indígenas y sus asesores, de una organización de gran prestigio nacional e internacional como el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos CEJIS, las mismas que tuvieron lugar en un Municipio del departamento de Santa Cruz de la Sierra.

Estas brutales agresiones nos causan un profundo rechazo y nos sorprende que sucedan en un Estado democrático donde deberían regir las leyes que garantizan los derechos de las personas.

Solicitamos que se sancione inmediatamente a los responsables y se resuelvan definitivamente los problemas de titulación de tierras que dan origen a este tipo de conflictos.

Atentamente,
Alberto Ortíz Tato
España.

Las TCO de las Tierras Bajas de Bolivia

Cuadro N° 1

Elba Flores (*)

N°	TCO's Demandadas	Departamento	Superficie Inmovilizada
AMAZONIA NORTE			
1	CAVINEÑO	Beni	523,249.3612
2	CHACOBO - PACAHUARA	Beni	510,895.1986
3	MULTIETNICO II*	Pando - Beni	441,470.5998
4	YAMINAHUA -MACHINERI	Pando	41,920.5928
AMAZONIA SUR			
5	BAURE	Beni	505,775.6545
6	CAYUBABA	Beni	651,839.6119
7	ITONAMA	Beni	1,227,362.9514
8	JOAQUINIANO	Beni	345,507.3670
9	MORE	Beni	81,974.0822
10	MOVIMA	Beni	27,219.2264
Norte La Paz			
11	MOSETENE	La Paz-Cocha.	116,435.7200
12	TACANA	La Paz	549,464.8338
TROPICO COCHABAMBINO			
13	YURACARE	Cochabamba	244,335.8496
LLANOS ORIENTALES			
14	GUARAYOS	Santa Cruz	2,205,369.8945
15	LOMERIO	Santa Cruz	290,787.8593
16	MONTE VERDE	Santa Cruz	1,059,964.2696
AYOREA			
17	Comd. GUAYE	Santa Cruz	97,871.2421
18	Comd. SANTA TERESITA	Santa Cruz	49,726.2497
19	Comd. TOBITE	Santa Cruz	22,373.3734
20	Comd. ZAPOCO	Santa Cruz	26,748.6970
CHACO			
21	AVATIRI - HUACARETA	Chuquisaca	17,697.0685
	AVATIRI - INGRE	Chuquisaca	9,162.0600
22	CHARAGUA NORTE	Santa Cruz	227,476.9583
23	CHARAGUA SUR	Santa Cruz	109,589.8664
24	ISOSO	Santa Cruz	1,951,782.0629
25	ITIKAGUAZU	Tarija-Chuquisaca	216,002.7571
26	ITIKARAPARIRENDA	Chuquisaca	11,678.9277

Nº	TCO's Demandadas	Departamento	Superficie Inmovilizada
27	IUPAGUASU	Santa Cruz	54,387.8169
28	KAAGUASU	Santa Cruz	131,217.5341
29	KAAMI	Santa Cruz	95,947.1736
30	MACHARETI- ÑANCAROINZA-CARANDAITI	Chuquisaca	142,450.3976
31	TAKOVO MORA	Santa Cruz	272,450.6447
32	TAPIETE	Tarija	51,366.3588
	TCO CONVERSIÓN		
33	KAIPEPENDI KAROVAICHO*	Santa Cruz	63,607.8547
	TCO TITULADOS CON D.S.		
34	Araona	La Paz	95,036.4000
35	Pilón Lajas	La Paz-Beni	396,264.4362
36	Chimán TICH	Beni	401,322.8054
37	Multiétnico TIM	Beni	343,262.4479
38	Parque Nacional Isiboro Sécore TIPNIS	Beni	1,236,296.3317
39	Sirionó TIS	Beni	62,903.4365
40	Yuqui	Cochabamba	127,204.2792
41	WEENHAYEK*	Tarija-	197,849.0383
	Nuevas Demandas		
42	TACANA II (Admitida)	La Paz	454,469.2200
43	Lecos Apolo (Inmovilizada)	La Paz	654,136.9300
44	Lecos Larecaja (Inmovilizada)	La Paz	162,414.3700
45	CANICHANA (Inmovilizada)	Beni-Cercado	33,460.1580
46	TIMI (Inmovilizada)	Beni-Moxos	98,388.9039
47	MOVIMA II (Admitida)	Beni-Yacuma	2,388,894.0880
48	PANTANAL (Admitida)	Santa Cruz-	1,820,153.1487
49	BAJO PARAGUA (Inmovilizada)	Santa Cruz-Beni	383,826.5771
50	Guarani-Yacuiba	Tarija	353,224.6500
51	CHIQUITANA OTUQUIS	Santa Cruz	1,675,037.6700
	TOTAL SUPERFICIE		23,590,877.8670

Fuente: Elaboración CEJIS, con base a Estadísticas del INRA, noviembre 2001.

En el cuadro se contempla 51 demandas de TCOs en Tierras Bajas, podrían incluirse también nuevas demandas interpuestas por el pueblo Leco en el norte de La Paz; Comunidad Carura,

Chorocomá y San José de Uchupiamonas, basándonos únicamente en la ubicación de la TCOs, solicitadas, independientemente de que sus demandantes formen parte o no de la Confederación

de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), o de que todas estas demandas se encuentren formando parte de la base de datos del Centro de Planificación Territorial Indígena (CPTI).

Los informes oficiales del INRA señalan que se trata de 54 demandas de TCOs en tierras bajas, empero es posible que el INRA considere la demanda del Pueblo Ayoreo como si se tratara de 4 TCOs distintos, cuando en realidad es una sola demanda con cuatro áreas: Tobité, Zapocó, Rincón del Tigre y Santa Teresita.

Sobre las superficies demandadas, pueden existir también variaciones con respecto a otras fuentes, según se tomen en cuenta las extensiones originalmente solicitadas o aquellas resultantes de la georeferenciación de las área inmovilizadas que, en algunos casos, suelen tener diferencias considerables.

La sumatoria de las superficies solicitadas considerando las que fueran inmovilizadas para el caso de TCOs que cuentan con esta medida precautoria, las señaladas en los títulos ejecutoriales para el caso de las TCOs reconocidas mediante D.S. y que han sido tituladas provisionalmente, y las consignadas en las Resoluciones de Admisión, tratándose de nuevas demandas, nos arroja las cifras aproximadas de 24 millones de Has. de tierras demandadas por los pueblos indígenas del oriente, chaco y amazonía en igualdad de tierras comunitarias de origen.

Cuadro N ° 2
Total TCO en Bolivia

Total TCO Tierras Bajas	23,259,255.0070	51	60%
Total TCO Tierras Altas de Bolivia	7,209,573.7420	34	40%
Total TCO Bolivia	30,448,828.7490	85	

Fuente: Elaboración CEJIS, con base a Estadística INRA, Noviembre 2001

Podemos ver que las demandas de TCOs de tierras bajas representan el 60% del total

de la superficie solicitada en tal calidad por los pueblos indígenas y originarios con respecto al total nacional. A su vez, las demandas de TCOs de tierras altas representan el 40% de lo pretendido.

Esta diferencia puede explicarse en virtud a muchos factores, siendo el principal el que se refiere a que los pueblos indígenas de tierras bajas demandaron TCOs con anterioridad a los pueblos originarios del occidente, lo que supone que en tierras altas todavía puede crecer la superficie demandada por los Ayllus y comunidades, pues estos pueblos han ingresado al proceso de TCOs con posterioridad a las tierras bajas.

La otra explicación tiene que ver con la mayor extensión de las tierras en el Oriente, lo que ha permitido a los pueblos indígenas constituir hábitats tradicionales en regiones más extensas, dadas las diferencias geográficas y ecológicas entre tierras altas y bajas que exigen, en estas últimas, desarrollar proceso de ocupación espacial implementando sistemas estacionales de aprovechamiento de los recursos naturales, lo que exige mayores desplazamientos y procesos micro-migratorios que, a veces pueden ser relativamente permanentes.

Cuadro N ° 3
Estado de las TCO de las Tierras Bajas

Total TCO Inmovilizadas	12,311,502.2614	32
Total TCO Conversión	63,607.8547	1
Total TCO Tituladas por D.S	2,860,139.1752	8
Total TCO Nuevas Demandas	8,024,005.7200	10
TOTAL	23,259,255.0070	51

Fuente: Elaboración CEJIS, con base a Estadística INRA, Noviembre 2001

De la superficie total demandada, la TCO que cuentan con resoluciones de inmovilización representan más de 12 millones de Has. Las tierras inmovilizadas son aquellas en cuyos espacios se prohíben expresamente nuevos asentamientos, dotaciones y ampliaciones de trabajos y se restringen las transacciones en torno a los predios agrarios. La inmovilización ha sido prevista en la Ley INRA y su Reglamento como medida precautoria destinada a salvaguardar las superficies demandadas como TCOs de los avasallamientos e

invasiones de agentes externos y de particulares que se encuentran en el interior de las áreas demandadas.

En lo que se refiere a las TCOs en proceso de conversión en tierras bajas, solamente se contemplan 63.606 has. que corresponde a la demanda de kaipependi karovaicho del pueblo Guaraní en el Departamento de Santa Cruz.

Conviene hacer notar que el procedimiento de conversión ha sido previsto para el caso de los pueblos y comunidades indígenas originarias titulares de otros tipos de propiedad: colectivas en lo proindiviso o individuales las que, por esta vía, pueden ser convertidas a TCOs; simultáneamente a las ejecuciones en esas áreas del procedimiento de saneamiento agrario.

Con este procedimiento se pretende dar la posibilidad a los pueblos indígenas y originarios de reconocerles derechos sobre sus territorios reconduciendo las distorsiones introducidas por la Reforma Agraria del 53 que, en la mayoría de los casos, pretendió convertir al indígena en campesino o en parcelario individual.

La otra razón que fundamenta el procedimiento de conversión es que entre la TCO y otras categorías de derechos propietarios para indígenas y campesinos existen diferencias cualitativas substanciales. Se destacan entre éstas la compatibilidad técnica entre TCO y área protegida, el derecho al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables en las TCO, el saneamiento dentro de su superficie de predios de tierras que pueden ser afectados, la posibilidad de demandar TCOs como única solicitud admisible en tanto dura el proceso de saneamiento. Empero, existe una razón todavía más importante: la TCO, pese a sus restricciones legales, ofrece la oportunidad

de desarrollar procesos de gestión territorial, lo que no sucede con las otras clases de propiedad a la que pueden acceder los pueblos originarios.

Sobre las TCO tituladas, provisionalmente y reconocidas mediante Decreto Supremo, éstas abarcan una superficie de 2,8 millones de has., los mismos que si bien cuentan con títulos ejecutoriales, tienen una superficie provisional en la medida en que su extensión definitiva está pendiente de la ejecución, en esas áreas, del procedimiento de saneamiento de la propiedad agraria.

Las nuevas demandas de TCOs finalmente, son aquellas que han sido interpuestas por los pueblos indígenas de tierras bajas, con posterioridad a la promulgación de la Ley INRA y que representan una superficie total de 8.3 millones de has.

Cuadro N ° 4
Relación entre superficie saneada y titulada

Total Superficie TCO Tierras Bajas	23,259,255.0070	100%
Total TCO Tituladas	2,051,943.0862	8,8%
Falta por sanear y titular	21,538,934.7808	91.3%

Fuente: Elaboración CEJIS, con base a Estadística INRA, Noviembre 2001

Nos muestra, que del total de superficie demandada como TCOs en tierras bajas, cerca de 24 millones de has, solamente se han titulado una superficie de 2.051.943 has. que representan algo más de 8.8% solicitado.

En el cuadro se muestra también que aún no se ha concluido el saneamiento y, consiguientemente, están pendientes de titular más de 21 millones de has. demandadas por los pueblos indígenas de tierras bajas, siendo este un porcentaje del 91.3% del total.

Cuadro N ° 5
Diferencia superficie TCOs en diferentes Etapas

Nº	TCOs Demandadas	Departamento	Superficie Demandada	Superficie Inmovilizada	Superficie Recomendada	Superficie Titulada
AMAZONIA NORTE						
1	CAVINEÑO	Beni	544,138.0000	523,249.3612	338.0000	
2	CHACOBO -					
	PACAHUARA	Beni	531,849.0000	510,895.1986	171.0000	
3	MULTIETNICO II*	Pando - Beni	441,470.0000	441,470.5998	407,585.0000	289,470.9480
4	YAMINAHUA -					
	MACHINERI	Pando	193,533.0000	41,920.5928	22,492.0000	25,675.0166
AMAZONIA SUR						
5	BAURE	Beni	713,415.0000	505,775.6545		
6	CAYUBABA	Beni	810,673.2227	651,839.6119	355,117.0000	
7	ITONAMA	Beni	1,345,693.0000	1,227,362.9514	682,304.0000	
8	JOAQUINIANO	Beni	337,226.0000	345,507.3670	216,146.0000	
9	MORE	Beni	86,595.0000	81,974.0822	56,878.0000	
10	MOVIMA	Beni	26,629.0000	27,219.2264	27,250.0000	
Norte La Paz						
11	MOSETENE	La Paz-Cocha.	194,000.0000	116,435.7200	100,831.0000	96,807.7482
12	TACANA	La Paz		549,464.8338	389,816.0000	
TROPICO COCHABAMBINO						
13	YURACARE	Cochabamba	328,486.0000	244,335.8496	222,486.0000	241,170.4595
LLANOS ORIENTALES						
14	GUARAYOS*	Santa Cruz	2,194,433.0000	2,205,369.8945	1,349,882.0000	932,274.6926
15	LOMERIO*	Santa Cruz	296,162.0000	290,787.8593	384,719.0000	
16	MONTE VERDE	Santa Cruz	1,159,173.0000	1,059,964.2696	944,112.0000	
AYOREA*						
	Comd. GUAYE	Santa Cruz	99,288.0000	97,871.2421	97,742.0000	97,742.9486
18	Comd. SANTA TERESITA	Santa Cruz	48,736.0000	49,726.2497	77,545.0000	77,545.2245
19	Comd. TOBITE	Santa Cruz	11,224.0000	22,373.3734	19,734.0000	26,103.9089
20	Comd. ZAPOCO	Santa Cruz	26,595.0000	26,748.6970	22,968.0000	43,344.4312
CHACO						
21	AVATIRI - HUACARETA	Chuquisaca	16,135.0000	17,697.0685	77,176.0000	3,316.7290
	AVATIRI - INGRE	Chuquisaca	13,850.0000	9,162.0600	84,808.0000	
22	CHARAGUA NORTE	Santa Cruz	235,250.0000	227,476.9583	414,328.0000	
23	CHARAGUA SUR	Santa Cruz	132,769.0000	109,589.8664		
24	ISOSO*	Santa Cruz	1,987,287.0000	1,951,782.0629	979,223.0000	158,458.6375
25	ITIKAGUAZU	Tarija-Chuquisaca	229,800.0000	216,002.7571	293,584.0000	
26	ITIKARAPARIRENDA	Chuquisaca	12,300.0000	11,678.9277	106,970.0000	7,116.2088
27	IPAGUASU	Santa Cruz	81,000.0000	54,387.8169	56,177.0000	28,076.1330
28	KAAGUASU	Santa Cruz	126,500.0000	131,217.5341	232,852.0000	
29	KAAMI	Santa Cruz	100,750.0000	95,947.1736		
MACHARETI-ÑANCAROINZA-						
	CARANDAITI	Chuquisaca	164,265.0000	142,450.3976	232,796.0000	
31	TAKOVO MORA	Santa Cruz	356,697.0000	272,450.6447		
32	TAPIETE	Tarija	54,743.0000	51,366.3588	24,840.0000	24,840.0000
33	KAIPIPENDI					
	KAROVAICHO*	Santa Cruz	63,607.8547	63,607.8547		63,607.8547
			12,900,664.8225	12,311,502.2614	7,880,870.0000	2,051,943.0864

En el cuadro 5 se contempla las demandas comprendidas de saneamiento y titulación en el plazo de 10 meses contados a partir de la promulgación de la ley INRA, es decir desde el 18 de octubre de 1996, de acuerdo a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 1715.

Se trata, en realidad, de 16 demandas de TCOs, entre las que se encuentran las demandas del pueblo Ayoreo en cuatro áreas y la demanda del pueblo Guaraní desagregada en 14 zonas. La superficie total demandada supera los 12 millones de has. Empero, si comparamos las superficies originalmente demandada en aquellas TCOs que han sido efectivamente inmovilizadas por el INRA tenemos un diferencia de cerca de 500 mil has, y en algunos casos recortes significativos como el de Yaminahua Machineri, a la que se le disminuyó 152 mil has. en la inmovilización o el de Baures, con un recorte de más de 200 mil has., Cayubaba con 150 mil has, o Takovo Mora con 84 mil has menos. Pocos son los casos inversos: Guarayos 11 mil has más, Tobité 11 mil has más, Avatire Ingre mil quinientos has más, Kaaguasu 5 mil has más. En definitiva haciendo sumas y restas los indígenas aparecen con déficit.

Con respecto a la superficie recomendada los recortes son aún mayores, son ya conocidos los casos de las TCOs del norte amazónico, a excepción del TIM II que arrancó al VAIPO un informe favorable, en medio de la presión de la Tercera marcha Indígena del mes de julio del pasado año. En los demás casos se aprecian los recortes de 523 mil a 338 mil en el caso Cavineño; de 510 a 171 mil en el caso Chácobo Pacahuara; de 193 mil a 22 mil en el caso Yaminahua Machineri.

En la amazonía sur los recortes más significativos son: Cayubaba de 180 mil

has demandadas a 355 mil has recomendadas; Itonama de 1.227.000 has. a 682 mil recomendadas; Joaquiniano que demandó 337 mil has y tiene una recomendación de 216 mil has. Otras más significativas: Yuracaré que baja de 328 mil has. demandadas a 222 mil recomendadas¹, Guarayos de una demanda de 2 millones 194 mil ha. Has. su recomendación alcanza sólo a 1 millón 349 mil has.

Con respecto a las demandas del pueblo guaraní, en la región del Chaco se observa que las recomendaciones de necesidad espacial, en la mayoría de los casos incrementan la superficie originalmente demandada. Sin embargo, conviene hacer notar que en esa región no existen tierras y que el saneamiento ha liquidado varias TCOs, como prueba de aquello, hasta ahora, solamente se han titulado 196.000 has. en favor del pueblo guaraní.

Cuadro N° 6
Territorios con D.S. Titulados

Nº	TCO	Ubicación	Superficie Reconocida	Superficie Titulada
1	Araona	La Paz Prov. Iturrealde	92.000.0000	95.036.4000
2	Pilón Lajas	Beni-Prov. Ballivian La Paz- Prov. Franz Tamayo	400.000.0000	396.264.4362
3	Chimán TICH	Beni. Prov. Ballivian y Yacuma	392.200.0000	401.322.8054
4	Multiétnico TIM	Beni. - Prov. Moxos, Yacuma y Ballivián	352.000.0000	343.262.4479
5	Parque Nacional Isiboro Sécure TIPNIS	Beni- Prov. Moxos y se extiende a las Prov. Ballivian y Marban.	1.236.296.3317	1.236.296.3317
6	Sirionó TIS	Beni- Prov. Cercado	30.000.0000	62.903.4365
7	Yuquí	Cochabamba-Prov.	115.000.0000	127.204.2792
8	WENNHAYEK*	Tanja-	194.000.0000	197.849.0383
TOTAL			2.811.496.3317	2.860.139.1752

Fuente: Elaboración CEJIS, con base documentos INRA, Noviembre 2001

El territorio Araona fue reconocido mediante D.S. 23110; Pílon Lajas mediante D.S. 23108; Chimán mediante D.S. 22611; Multiétnico mediante D.S. 22611, TIPNIS mediante D.S. 22610; Sirionó mediante D.S. 22609; Yuquí mediante D.S. 23108 y Weenhayek mediante D.S. 23500.

Esto 8 territorio fueron reconocidos entre 1990 y 1992 como producto de la "Marcha por el Territorio y la Dignidad" que protagonizaron los pueblos indígenas del

¹ En este caso sin embargo el INRA se apartó de la recomendación espacial y tituló 241.000 has. a favor del pueblo Yuracaré

Beni a partir del 15 de agosto de 1990 retornando a la ciudad de La Paz un mes después. Han pasado entre 9 a 11 años del logro de su reconocimiento y 5 de años de su titulación, que contempla una superficie provisional y hasta ahora apenas se ha titulado el TCO Yuracaré, otros están en proceso de saneamiento; algunos como el TIPNIS apenas ha logrado el saneamiento de un polígono de 30.969.0568 has que representa el 2.5% del total de la superficie titulada y logra consolidar en favor de la TCO provisionalmente 23,902,1100 un 1,9%

sanear 98%., en otros casos como el TIM apenas comienza el saneamiento.

La superficie a titularse que representan estos 8 territorios indígenas alcanza a 2.8 millones de has. En el cuadro se hace notar la diferencia entre la superficie contemplada en los D.S. de reconocimiento de estos territorios y la superficie asignada en sus respectivos títulos ejecutoriales. Esta diferencia es de 49 mil has en total a favor de los pueblos indígenas. Las razones que explican estas diferencias son estrictamente técnicas.

del total de la superficie faltando por

Cuadro N ° 7 Nuevas Demandas de TCO Interpuestas

Nº	TCO	Departamento	Superficie Demandada	Superficie Admitida	Superficie Inmovilizada
1	TACANA II	La Paz-Iturrealde	S/Inf	454,469.2200	
2	Lecos Apolo	La Paz-Franz Tamayo	S/Inf		654,136.9300
3	Lecos Larecaja	La Paz-Franz Tamayo,			
		Iturrealde	S/Inf		162,141.3700
4	CANICHANA	Beni-Cercado	34,180.9820		33,460.1580
5	TIMI	Beni-Moxos	98,388.9039		98,388.9039
6	MOVIMA II	Beni-Yacuma	2,205,015.7620	2,388,894.0880	
7	PANTANAL	Santa Cruz-			
		Germán Bush	1,820,153.1487	1,820,153.1487	
8	BAJO PARAGUA	Santa Cruz-Beni			
		Velasco, Itenéz	366,954.0000		383,826.5771
9	Guarani-Yacuibá	Tarija	353,224.6500		
10	Otuquis	Santa Cruz	1,675,037.6700		
	TOTAL		4,524,692.7966	4,663,516.4567	1,331,953.9390

Fuente: Elaboración CEJIS, Estadísticas INRA, Noviembre 2001

Podemos observar en estos datos el estado en que se encuentran las Nuevas demandas de TCOs interpuestas con posterioridad a la Ley 1517, algunas fueron presentadas e inmovilizadas en la totalidad de su superficie caso TIMI y. Algunas demandas de TCO fueron presentadas y admitidas en la totalidad de la superficie caso Pantanal y por último

tenemos demandas de TCO que fueron presentadas encontrándose observaciones a ser subsanadas caso Otuquis en Santa Cruz, y otras que recién fueron presentadas por los pueblos indígenas, lo que tiende a incrementar el número de demandas de TCO y la superficie en las tierras bajas.

Cuadro N ° 8

Diferencia entre superficie de TCO Demanda y Titulada total y/o parcial

Nº	TCOs Demandadas	Departamento	Superficie Demandada	Superficie Titulada	Incremento de Sup. en Has	%	Reducción de Sup. en Has	%
	AMAZONIA NORTE							
1	MULTIETNICO II*	Pando - Beni	441,470.5998	289,470.9480			151,999.6518	34.00%
2	YAMINAHUA-MACHINERI	Pando	193,533.0000	25,675.0166			167,857.9834	87.00%
	Norte La Paz							
3	MOSETENE	La Paz	194,000.0000	96,807.7482			97,192.2518	51.00%
	TROPICO COCHABAMBINO							
4	YURACARE	Cochabamba	328,486.0000	241,170.4595			87,315.5405	26.50%
	LLANOS ORIENTALES							
5	GUARAYO* total demanda 2,194.433.0000	Santa Cruz	1,466,843.5839	932,274.6926			534,570.8913	36.00%
	Poligono 1 y 2 saneado							
	Poligono 3,4 y 5 en saneamiento	733,920.0000						
6	AYOREA	Santa Cruz						
	Comd. GUAYE	Santa Cruz	99,288.0000	97,742.9486			1,545.0514	1.50%
	Comd. SANTA TERESITA	Santa Cruz	48,736.0000	77,545.2245	28,809.2245	37.00%		
	Comd. TOBITE	Santa Cruz	11,224.0000	26,103.9089	14,879.9089	57.00%		
	Comd. ZAPOCO	Santa Cruz	26,595.0000	43,344.4312	16,749.4312	38.00%		
	CHACO							
7	AVATIRI - HUACARETA	Chuquisaca	16,135.0000	3,316.7290			12,818.2710	74.40%
8	ISOSO* Total demanda 1,987,287.0000	Santa Cruz	1,129,635.0000	158,458.6373			986,801.6009	87.00%
	Poligono 1,2 y 4 Titulados	158,458.6373						
	Poligono 3 y 5 en Saneamiento	810,147.0000						
9	ITIKARAPARIRENDA	Chuquisaca	12,300.0000	7,116.2088			5,183.7912	42.00%
10	IPAGUASU	Santa Cruz	81,000.0000	28,076.1330			52,923.8670	65.00%
11	TAPIETE	Tarija	54,743.0000	24,840.0000			29,903.0000	4.00%
12	KAIPEPENDI KAROVAICHO	Santa Cruz	88,102.1750	63,607.8547			24,494.3203	27.80%
	TOTAL		4,192,091.3587	2,051,943.0862	60,438.5646		2,152,606.2206	
				48.9%	1.40%		51.30%	

Fuente: Elaboración CEJIS, en base datos Estadísticas INRA, noviembre 2001

En este cuadro se presentan los datos relativo a la superficie titulada hasta ahora como TCOs de tierras bajas. Para efectuar este cálculo se ha contemplado el caso de TCOs que han culminado total o parcialmente la ejecución del procedimiento de saneamiento de la propiedad agraria.

Se observa que las áreas han superado los 4 millones de has., considerando la superficie total demandada por los pueblos indígenas, y para los casos Isoso y Guarayo, se contempló la superficie saneada en dos polígonos, de las cuales se han titulado algo más de 2 millones de has. que representan el 48% de la

superficie total saneada existiendo una tendencia de disminución de superficies de TCOs o consolidación a favor de terceros de alrededor del 51% de la superficie.

Asimismo contemplamos incremento mínimo del 1% de superficie en 3 de las comunidades Ayoreas demandadas.

Este porcentaje podría disminuir si tomamos en cuenta que en los casos de TCOs Guarayos e Isoso, está en proceso de saneamiento una extensión aproximada de 1,5 millones de has, de las que una extensión importante podría consolidarse en favor de terceros.

(*) Elba Flores

Socióloga. Sistematizadora, Programa Indígena CEJIS.

CONFLICTO. Tres ganaderos fueron agredidos por unos 40 dirigentes indígenas en uno de las trancas de ingreso a la TCO. Los indígenas aseguran que los productores atropellaron el puesto de control

Se agrava el conflicto en Monteverde, hay agresiones

A. FERRER/C. HERNANDEZ

Los retrocesos en el saneamiento de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) de Monteverde ha provocado el resurgimiento de la violencia entre los indígenas y ganaderos en San Javier y Concepción.

A las 18:30 horas del miércoles último, los ganaderos Serafín Añez, Fernando Alvar y Ángel Cuñer de San Javier, denunciaron haber sido víctimas de una golpiza por unos 40 dirigentes de la Central Indígena Patriciana de esta población cuando retrocedían de dejar viveros y sus propiedades asentadas en la TCO Monteverde.

El hecho sucedió en la tranca de Santa Rita, a 25 kilómetros de San Javier. "Los indígenas estaban con palas y machetes, pero no estaban borrachos; fue una especie de emboscada", relató Fernando Añez, que en su momento es presidente de la Asociación de Ganaderos de San Javier.

Por su parte, el presidente de la Central Indígena de Concepción, Manuel Peñaflorida, aseguró que la gresca se produjo porque los ganaderos atropellaron con sus vehículos la tranca de ingreso

a la zona. "Ellos arrollaron la tranca y provocaron la reacción de los campesinos". El dirigente indicó que para mañana han solicitado al ministro de Gobierno, Leopoldo Fernández, a una reunión en Concepción con los centrales indígenas de Concepción, San Javier y Lloré para buscar una solución al tema.

Por su parte, el fiscal de Nulfo de Chávez, José Fernández, indicó que tomó conocimiento del caso y la próxima semana citará a los supuestos agresores de los ganaderos para que la medida cautelar que venía convisando.

Fiscal de Nulfo de Chávez conoció el caso y citará a los supuestos agresores

"El tema ahora está en manos del Tribunal Agrario Nacional y el INRA no puede hacer nada", dijo por su parte el director departamental de esta entidad, Jorge Aguilera. Los controles indígenas de San Javier y Concepción de mandado al INRA la ordenación del saneamiento de la TCO y que los ganaderos y madereros asentados en la zona no ensucien sus tierras.

Un comunicado de los indígenas de Monteverde señala que las trancas colocadas hace 15 días en las comunidades de Turista Napeta, Santa Rita, San Fermín y San



TRANCA. Esta es la zona de San Fermín donde los indígenas han colocado una tranca para el ingreso a la TCO



REUNIÓN. Los personal del INRA no pudieron convencer a los indígenas

Roelmin, "son para defender nuestros territorios de traficantes de tierras". Peñaflorida se hace cargo de las minutas para evitar el ingreso de ilegales a la zona.

Hace más de dos años los indígenas demandaron 1.600.000 hectáreas de tierra en Monteverde. El Estado,

en base a un estudio de necesidades específicas, intruyó al INRA el saneamiento de más de 800.000 hectáreas, que fueron rechazadas por los originarios que quieren todo el territorio y por los ganaderos que se vieron afectados en sus intereses.

Al interior de la TCO hay unas 170 propiedades ganaderas, que en conjunto suman 200.000 hectáreas.

Hay estado de emergencia en Nulfo de Chávez

La divergencia crítica de la provincia Nulfo de Chávez se declaró en estado de emergencia y otorgó un pliego al Gobierno hasta el próximo lunes para que solucionara el conflicto surgido en Monteverde, caso contrario decretará un paro de actividades en la región.

La información está en un voto resolutorio del Comité Ejecutivo de Concepción, que declara persona no grata al abogado Hugo Salavterra, de la ONG Alas, a Marco Bustamante, de Apocot, y del agricultor Leonardo Tamburini, de Celis, por ser los supuestos investigadores de los indígenas.

Al respecto, Bustamante dijo que no se aseró de los indígenas, pero sí ejecuta proyectos productivos con los sectores indígenas. Tamburini se excusó de haber declarado y Salavterra no fue ubicado.

EL MUNDO 13/09/01

Indígenas volvieron a bloquear los caminos en Monteverde

Los ganaderos son los principales afectados

El INRA deposita toda la responsabilidad en la Prefectura para permitir la libre transactibilidad. El martes pasado se dio un amague de enfrentamiento

Concepción de las trancas en Monteverde

- Lluvia y de repatriación, los indígenas bloquearon los caminos en Monteverde.
- El INRA deposita toda la responsabilidad en la Prefectura para permitir la libre transactibilidad. El martes pasado se dio un amague de enfrentamiento

El INRA deposita toda la responsabilidad en la Prefectura para permitir la libre transactibilidad. El martes pasado se dio un amague de enfrentamiento



El INRA deposita toda la responsabilidad en la Prefectura para permitir la libre transactibilidad. El martes pasado se dio un amague de enfrentamiento

El INRA deposita toda la responsabilidad en la Prefectura para permitir la libre transactibilidad. El martes pasado se dio un amague de enfrentamiento

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, sábado 15 de septiembre de 2001 • El Mundo 13

La "Super" forestal se encargará de puestos de control en Monteverde

Un acuerdo levantó medidas de presión en la provincia Nulfo de Chávez

La Prefectura de Santa Cruz destinará, a partir de la fecha, un porcentaje de sus recursos de la patente forestal a la zona de conflicto

En un conflicto, como consecuencia de las denuncias legales en Monteverde, provincia Nulfo de Chávez, fueron resueltas con la firma de un acuerdo interinstitucional donde se otorga a la Superintendencia Forestal la responsabilidad de los cuatro puestos de control en la zona, suspendiendo las medidas de presión en la región.



El prefecto Wilmar Sotelo y representantes indígenas resolvieron un conflicto en la comunidad Monteverde.

El Director departamental del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), Jorge Aguilera Bustamante, dijo que el 15 de agosto se firmó un acuerdo interinstitucional donde se otorga a la Superintendencia Forestal para el pago de sus impuestos, resolviendo de esta manera el conflicto generado en la zona.

El acuerdo fue firmado por el prefecto Sotelo; el director departamental del INRA, Jorge Aguilera; el presidente de la Central de Pequeños Agricultores de Santa Cruz (CPAC), José Balbuena; el presidente del Tribunal Agrario Nacional y facilitó la resolución de los conflictos de propiedad a

posición en el marco de la ley y del proceso de saneamiento. El acuerdo fue firmado por el prefecto Sotelo; el director departamental del INRA, Jorge Aguilera; el presidente de la Central de Pequeños Agricultores de Santa Cruz (CPAC), José Balbuena; el presidente del Tribunal Agrario Nacional y facilitó la resolución de los conflictos de propiedad a

Artículo Primero



EL TERRENO EN CONFLICTO - Este es el territorio indígena en pugna. Está entre los municipios de San Javier y Concepción. Los indígenas se movilizaron para exigir garantías.

Indígenas piden mediación de la Iglesia

TERRAS. El INRA señala que hay que esperar el veredicto del Tribunal Agrario sobre el saneamiento

C. HUSCAN/APORTA

Las comunidades indígenas de San Javier, Concepción y Lomerío solicitaron la mediación de la Iglesia católica para solucionar definitivamente los problemas derivados del saneamiento de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) Monteverde.

La anterior es una de las conclusiones a la que arribó un congreso extraordinario de las centrales indígenas de la zona realizado ayer en San Javier. El encuentro contó con la participación de más de 1.000 originarios de 30 comunidades indígenas de la provincia Suño de Chávez.

"Requerimos la integración de una comisión nacional de alto nivel con la mediación de la Iglesia y la cooperación internacional para que conjuntamente con el Gobierno y las organizaciones se discutan los términos en que se va a llevar a cabo este proceso (de saneamiento)", señala la resolución del congreso indígena.

Al respecto, el director departamental del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), Jorge Aguilera, manifestó que con el convenio firmado el viernes último queda zanjado el problema de las trancas en los ingresos a Monteverde y el control de la Superintendencia Forestal de la zona, hasta que el Tribunal



TERRAS. La mayoría de los indígenas que residen en las trancas de Monteverde se registraron a sus comunidades

Agrario Nacional dé su veredicto y el INRA continúe con el proceso de saneamiento. Al término del congreso que se prolongó hasta las 18.00 horas, los indígenas realizaron una marcha pacífica por las calles de San Javier pidiendo la conclusión inmediata del proceso de saneamiento del territorio indígena de Monteverde y Lomerío. Asimismo, la resolución

pidió la "reinstitutionalización" del INRA, del Tribunal Agrario y del Tribunal Constitucional, regularizar la relación de la carga animal (cantidad de hectáreas de tierra por animal); desalojar a los productores asentados ilegalmente en Monteverde; suspender la otorgación de concesiones mineras en la TCO de Lomerío e impedir la operación de la Fundación Bosque

Chiquitico en la zona. Como se recordará los indígenas de Concepción, San Javier y Lomerío demandan el saneamiento de más de un millón de hectáreas de tierra en la TCO Monteverde. El Estado instruyó al INRA la titulación de 800.000 hectáreas que fue impugnada por los ganaderos y los propios indígenas. El tema ahora está en manos del Tribunal Agrario.

Retornó la calma a Monteverde

Después de 15 días de tensiones y enfrentamientos entre los ganaderos e indígenas de San Javier y Concepción por las trancas colocadas por estos últimos en los ingresos a territorio de Monteverde, ayer retornó la calma a la zona, una vez que la policía se hizo cargo de los cuatro puestos de control en el área.

De acuerdo con los reportes del lugar, la mayoría de los indígenas que estaban en las trancas se registraron a sus comunidades, aunque quedaron algunos para evitar el ingreso de ganado a la zona.

No obstante, el Comité Cívico de Concepción amenaza con un parate de actividades a partir del próximo jueves si es que la Prefectura no espuela del país al abogado argentino Leonardo Tamborini, asesor del Centro de Estudios Jurídicos e Investigaciones Sociales (CEJIS). El jurista es acusado de ser investigador de los indígenas. El director del CEJIS, Carlos Romero, dijo que este pedío es ilegal porque carece de respaldo jurídico y pruebas.

Los indígenas se disponían a traspasar los cuatro puestos de control de Monteverde a la Superintendencia Forestal. Hubo enfrentamientos.

Monteverde fue desalojado a tiros

PUGNA

Un grupo de ganaderos de San Javier emboscó ayer a grupos y tiros a indígenas indígenas de Concepción que hacían cumplir el acuerdo firmado un día anterior para traspasar a manos de la Superintendencia Forestal los cuatro puestos de control en el territorio indígena de Monteverde, ubicado entre Concepción y San Javier.

El hecho ocurrió a las 15.30, después que se hacía el traspaso definitivo de los puestos de control instalados en San Javier por los indígenas desde hace algún tiempo para controlar el ingreso de ganado a las trancas.

Los ganaderos y los indígenas se aliaron en su terreno, tal como fue acordado en una reunión celebrada el viernes y en la que participaron el prefecto Wilmar Salazar, el director departamental del INRA, Jorge Aguilera y la Superintendencia Forestal, Esteban Aguilera.

Teniendo en cuenta anterior a Concepción llegaron 20 personas de la Asociación de Ganaderos de San Javier y Concepción encabezada por Mauricio Landrau, todos en estado de ebriedad y consumiendo a agredidos.

Atacaron a golpes a José Bal-

buena, presidente de la Coordinadora de Pueblos Indígenas de Santa Cruz y Leonardo Tamborini, asesor jurídico de los indígenas, y a otros últimos le patearon el entrepierna. Los indígenas con una escopeta por acaerte no llegó el tiro; mató José Luis Flores, presidente de la Central Indígena de San Javier.

Tanto Tamborini como Flores permanecieron secuestrados hasta las 18.00 por el traslado que provocó el enfrentamiento.

Los manifestantes encerraron el balde de la sede de la Prefectura de Concepción, explicó por su parte, Hugo Salazar, director municipal y asesor de los indígenas. Ambos se encuentran

libres ahora, el prefecto Wilmar Salazar controló el control de un nuevo contingente de policía para resguardar la zona y garantizar el orden. Sin embargo, una caravana de indígenas de Concepción y otras comunidades abalanzó a tratar de dar fuerza a la zona de control. Salazar lamentó la actitud del jefe de la Policía de San Javier, quien supuestamente no actual para evitar las agresiones y por el contrario facilitó la agresión de los ganaderos.

El Nuevo Día también se encuentra en contacto con la Prefectura del Pueblo en Santa Cruz, Soledad Soto, quien hizo la misma relación de acontecimientos.

Un problema de tierras

Monteverde es un territorio indígena ubicado entre las municipalidades de Concepción y San Javier. Abarca un millón de hectáreas. Se encuentran en proceso de saneamiento por el INRA.

El sector fue impugnado por las siguientes propiedades de parte de esas tierras ante el Tribunal Agrario Nacional por Suroeste, instancia que debe pronunciarse hasta el 19 de octubre. Son 170 las personas entre los indígenas.

mediante y grandes empresas que dicen tener el derecho propietario en esa zona. Sólo se ha conciliado con 50 personas. "Hay gente legal que quiere entrar a la zona sin respetar el saneamiento y sin esperar la resolución del Tribunal Agrario", dijo Hugo Salazar, quien denunció a la Asociación de Ganaderos de promover el saneamiento de los empresarios sobre los indígenas.

LA PALABRA DEL BIEN 18/09/01

CARLOS ROMERO

No se advierte voluntad para atender demandas indígenas

SANTA CRUZ, sep 17 (Jatha) - La agresión, que sufrió el sábado el asesor de los pueblos indígenas Leonardo Tamborini, en San Javier, por parte de ganaderos de la zona, demuestra debilidad oficial para atender las demandas de los pueblos indígenas, sostuvo este lunes Carlos Romero, representante del Centro de Estudios Jurídicos y Sociales (CEJIS).

La agresión se registró en momentos en que una comisión trataba de poner en práctica un acuerdo, suscrito entre la Prefectura, la Superintendencia Forestal y los indígenas para reemplazar

con policías los puestos de control de acceso a la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) Monteverde.

Tamborini trabajó de cerca, en los últimos tiempos, con los indígenas chiquitanos en el proceso de saneamiento de la TCO Monteverde, en la que ganaderos ilegales reclaman 500.000 hectáreas.

Como les afecta la decisión oficial de reemplazar a los indígenas de los puestos de control con policías, lo que representa su legalización, un grupo de ganaderos arremetió contra Tamborini, lo secuestró, lo golpeó y lo mantuvo detenido en la sede ganadera de San Ja-

vier por varias horas.

Romero interpretó esta acción como un esfuerzo de los ilegales de mantenerse a campo de lugar dentro de Monteverde.

Por eso, dijo que la agresión al asesor está siendo denunciada ante los organismos defensores de derechos humanos, en razón de que se trata de una violación no sólo de los derechos esenciales de la persona, sino también de los derechos sociales de las comunidades indígenas.

"Tamborini es un obstáculo para consolidar la legalidad en Monteverde y por eso le pegaron", sostuvo.

TRINIDAD, MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001 5

LOS ACTORES

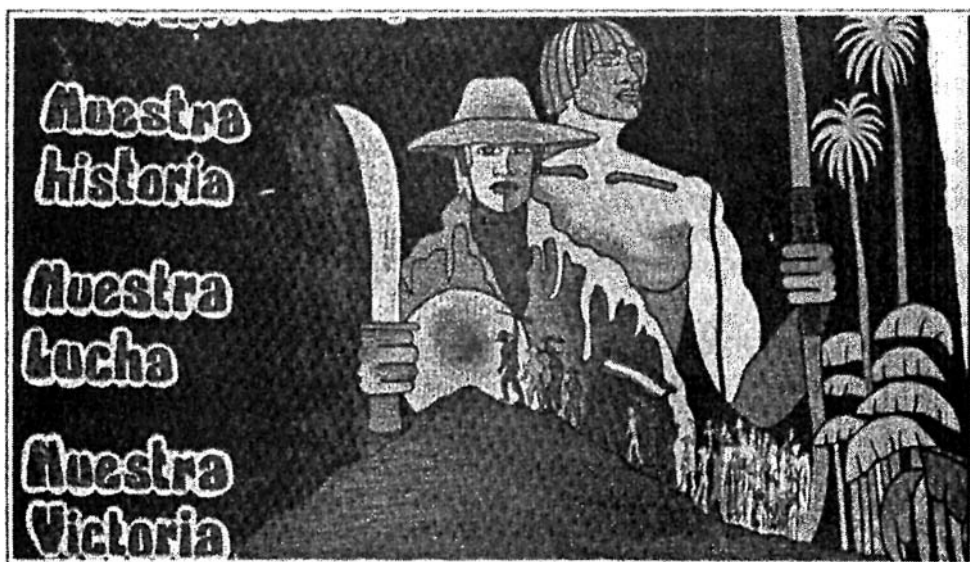


CAMPELINOS DE TIERRAS BAJAS

Campesinos en las Tierras Bajas del Oriente	67 - 69
Datos de superficie de distribución de Tierras en Bolivia	70 - 71
Reserva forestal El Choré	72 - 82
La Enconada no es el Choré	83 - 84
La cuestión Campesino / Indígena	85 - 86
Los Sin Tierra una realidad	87 - 98
Morir Sin Tierra	99 - 112
La violencia no cesa ni pasa en el Chaco Tarijeño	113 - 124

CAMPESINOS EN LAS TIERRAS BAJAS DEL ORIENTE

Guillermo Dalence Salinas (*)



ANTECEDENTES HISTORICOS

Las tierras bajas y la amazonía bolivianas, tan alejadas de los centros poblacionales construidos por los conquistadores, en la zona andina, donde desarrollaron la explotación de los recursos naturales mineros, tampoco fueron atendidas en la república. Sólo debido a acontecimientos demasiado importantes se volvieron los ojos de los gobiernos al Oriente boliviano, como la Guerra del Chaco, fenómeno nacional o la II Guerra Mundial, que originó la preocupación del gobierno norteamericano, por la posibilidad del corte del abastecimiento de petróleo del medio oriente por el ejército alemán, motivo por el cual propuso a Bolivia el Plan Bohan si bien dirigido principalmente a la exploración y explotación petrolera, también a la conexión del resto del país con el oriente, más concretamente con Santa Cruz de la Sierra.

Más tarde, con el desarrollo de las luchas sociales, al empezar la segunda mitad del siglo pasado, los trabajadores y pueblo bolivianos, infringieron una derrota a la oligarquía minera – feudal con la insurrección del 9 de abril y la posterior presión sobre el gobierno del MNR, para adoptar medidas como la Nacionalización de Minas y la Reforma Agraria, este proceso sumado a la construcción de la carretera asfaltada Cochabamba – Santa Cruz, consecuencia también de estos movimientos sociales, son factores condicionantes para el despegue económico de Santa Cruz. Es decir, que la incorporación del oriente al eje socio – económico y consecuentemente

político, es un proceso del siglo XX, donde no está ausente la mano de la dominación extranjera, ni tampoco los efectos políticos de las luchas sociales que se desarrollan en la zona andina.

Respecto a la presencia de campesinos andinos en las tierras bajas, podemos anotar que las migraciones desde los valles de Santa Cruz (Vallegrande, Florida y Manuel María Caballero), de Chuquisaca (Azurduy, Padilla) y de Cochabamba (Tarata, Punata), se producen al terminar la década de los cincuenta. De 1965 hacia adelante, los gobiernos militares, con sus políticas represivas, especialmente dirigidas hacia los trabajadores mineros con retiros masivos, amortizaron este fenómeno con la migración hacia el Alto Beni en el Departamento de La Paz y Yapacaní en el norte de Santa Cruz.

Dentro del discurrir acelerado del tiempo, los asentados en la década del cincuenta, en los años setenta ya tienen hijos en condiciones de formar familias nuevas y con necesidad de tierra propia para sostener nuevos hogares. Además los migrantes, nunca pierden el vínculo con su lugar de origen, donde transmiten todas las bondades del nuevo habitat, despertando en sus coterráneos, parientes o no, contemporáneos o no, el deseo de seguir el camino de la migración, en busca de mejores condiciones de vida.

No se pueden dejar de mencionar los fenómenos, tanto naturales como las sequías y las inundaciones, como los socio – políticos de la década de los 80. Los primeros, es decir las sequías e inundaciones, provocaron fuertes

corrientes migratorias campo – ciudad y campo - campo, especialmente de las zonas altas hacia los valles y los llanos. Pero más determinantes fueron las derivaciones del D.S.21060 y la aplicación del ajuste estructural, que ha significado la desocupación masiva de miles y miles de bolivianos. De las minas y de las ciudades, los desocupados volvieron sus ojos a las zonas agrícolas de Los Yungas, El Chapare, los valles de Cochabamba, Chuquisaca, Tarija y Tupiza. Las tierras bajas del oriente, fueron receptoras de ex – trabajadores mineros, fabriles víctimas de la relocalización junto a campesinos expulsados por los desastres naturales de la región andina.

El sistema de titulación se dio de acuerdo a las circunstancias políticas que vivió el país. Con la creación del Instituto Nacional de Colonización, se otorgaron títulos colectivos a asentamientos de COLONIZADORES; los gobiernos militares extendieron títulos, a sus cooperadores políticos como agentes de represión o de manipulación sindical, como los ejecutores del pacto militar – campesino y los gobiernos civiles, no estuvieron exentos de cometer el favoritismo partidario, lo más espúreo se dio durante el garciamesismo, que como ironía, hoy pretende ser reivindicado por la Cámara Agropecuaria del Oriente... Esto, ligado a la demarcación arbitraria de las superficies de los predios, justifica plenamente la necesidad del saneamiento planteado como objetivo en la Ley 1715.

En la actualidad en la Provincia Andrés Babiáñez se presenta el fenómeno de la minifundización, precisamente por el

aumento de la población y por la ausencia de políticas estatales dirigidas a la distribución equitativa de la tierra, como estipula la Ley 1715, llamada INRA. Cada año, en el campo se incrementa la población económicamente activa y este problema debe atender el Estado, de la misma forma como crece la población. Y ese fenómeno se da en Yapacaní, en El Choré o en San Julián, esas necesidades merecen solución. La Reforma Agraria, no resolvió el problema de la tierra. La Ley INRA está a punto de fracasar por el interés de los traficantes de tierra que no permiten que el INRA desarrolle la tarea para la que fue creado, el saneamiento de tierras para la distribución y redistribución equitativa de las mismas.

(*) **Guillermo Salinas Dalence**
Es responsable del Programa
Campesino del CEJIS

Datos de superficie de la distribución de Tierras en Bolivia

Fundación Tierra (1985)

32 millones de hectáreas	40.000 “empresas” medianas y grandes
4 millones de hectáreas	550.000 empresas minifundistas
72 millones de hectáreas	Bosques, erales, lagos, ríos y superficies que no sirven para la agricultura ni ganadería.
108 millones de hectáreas	

Fuente: Tierra y Poder Campesino, extractado de Segunda Reforma Agraria, Urioste Miguel
Fuente: Urioste Miguel (1985)

Con base en la información levantada para el Censo Agropecuario de 1984, Miguel Urioste señala que el Servicio Nacional de Reforma Agraria, hasta el año 1985, había dotado 36 millones de hectáreas de tierra de las 108 que representan la totalidad de la superficie nacional.

De estos 36 millones de hectáreas dotadas, 32 millones, es decir, el 91% beneficiaron a “empresarios” medianos y grandes, en tanto que solamente 4 millones de hectáreas, equivalentes al 9% del total de tierras distribuidas, tuvieron como beneficiarios a empresarios pequeños productores.

Si bien estos datos no discriminan la superficie de tierras distribuidas por departamentos, tomando en cuenta que el número de unidades campesinas beneficiarias alcanza a 550.000, el promedio de hectáreas que dispondría cada unidad campesina alcanzaría a 7 hectáreas. De acuerdo al estudio, por regiones, en el Altiplano el promedio sería de 2.5 hectáreas; en el Valle, de 3.6 hectáreas y en el Oriente, de 30

hectáreas.

Instituto Nacional de Reforma Agraria (1997)

En un resumen de la presentación “Tenencia y Distribución de la Tierra en Bolivia” expuesto por la Dra. Isabel Lavadenz Paccieri, en febrero de 1997, el INRA sostiene que: “Según datos preliminares del CNRA-INC del total de tierras distribuidas del CNRA e INC (40.000.000 Has.) y beneficiarios (652.626) se tiene que: el 47% de la tierra (18.000.000) está en manos de un 72% del total de beneficiarios (28.000.000 campesinos y colonizadores); mientras que el 53% (28.000.000 Has.) está en poder de un 28% de los beneficiarios (11.200.000 privados).”

Si bien los datos proporcionados por el INRA contradicen a los arriba expuestos, en lo fundamental, ratifican la estructura concentrada de tenencia de tierras en pocas manos.

Asumiendo que se habrían dotado 18

millones de hectáreas a favor de campesinos y colonizadores, éstos representan el 71% de la población nacional, consiguientemente, el acceso a la tierra para estos sectores ha sido restringido sistemáticamente.

Pablo Pacheco Balanza (1998)

Con base en la información proporcionada el año 1995 por la Comisión de Intervención del ex Consejo Nacional de Reforma Agraria (CNRA) e Instituto Nacional de Colonización (INC), Pablo Pacheco Balanza, en una investigación titulada “Estilos de desarrollo, deforestación y degradación de los bosques en las tierras bajas de Bolivia”, que fue publicado en abril de 1998, ofrece los siguientes datos relativos a la superficie de tierras distribuidas en las tierras bajas:

Tipo de propiedad	Superficie (000 ha)	Número de beneficiarios	Prom. Has beneficiario
Explotaciones agropecuarias comerciales			
Santa Cruz	13,061	66,894	195,0
Beni	9,461	10,315	916,6
Pando	330	1,013	326,8
Sub-total	22,853	78,222	292,2
Pequeña agricultura de colonización			
La Paz	1,091	32,790	33,3
Cochabamba	408	20,482	19,9
Santa Cruz	1,239	16,910	73,3
Beni	455	6,768	67,2
Sub-total	3,192	76,950	41,5

Fuente: Pablo Pacheco Balanza (1998)

De acuerdo a estos datos, en las Tierras Bajas del país, que abarcan los

Departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando, el Norte del Departamento de La Paz y el Trópico Cochabambino, hasta 1993, se distribuyeron aproximadamente 26 millones de hectáreas de tierras fiscales, beneficiando 22.8 millones o sea, el 87.6% del total, a 78.000 “empresarios” medianos y grandes y sólo 3.2 millones de hectáreas, o sea, el 12.4% a 77.000 pequeños productores.

Esto significa que cada detentador de tierras del sector empresarial, concentra 3 veces más tierras que una familia campesina.

Interpretando los datos anteriores arribamos a las siguientes conclusiones generales:

1.- La distribución inequitativa de la tierra ha concentrado su tenencia en sectores empresariales, en desmedro de campesinos y colonizadores.

2.- Los más altos niveles de concentración de la tierra se presentan en las Tierras Bajas del país (oriente, chaco y amazonía).

3.- la estructura de tenencia de tierras polariza los dos

extremos que inviabilizan el desarrollo rural: el minifundio y el latifundio.

RESERVA FORESTAL “EL CHORE”

Hugo Salvatierra (*)

Marco Jurídico:

• El DS. 7779 del 3 de agosto de 1966 crea la Reserva Forestal “El Chore” con una extensión de 900.000 has.

• El DS. 12268 de 25 de febrero de 1.975 declara nulos y sin valor alguno todos los documentos, títulos y resoluciones del SNRA, así como los que hubiese extendido el INC dentro de las Reservas Forestales de “El Chore” y “Guarayos”.

• El DS 22899 del 16 de septiembre de 1.992 amplía en 180.000 has. la Reserva Forestal “El Chore”, y prohíbe la dotación o adjudicación de tierras por las autoridades de Colonización y Reforma Agraria, así como prohíbe toda forma de aprovechamiento forestal, caza y pesca en el área.

• El DS. 25839 de 12 de julio de 2.000 levanta la prohibición para las posesiones en las Unidades AF, GE-C2, GE-F, AE-P, BP-1, B-P2, y AI-I de la Reserva Forestal de “El Chore”, con una superficie de 211.632,55 has., a objeto del saneamiento y titulación de tierras. El DS. 24124 de 21 septiembre de 1.995 de creación del PLUS, da preferencia a los campesinos y pequeños productores en esta área, sobre todo en la Unidad AF.

Extensión: 1.080.000 has.

Ubicación: Desde el paralelo 17° hasta el 16.32°, Provincias Sara

e Ichilo del Dpto. de Santa Cruz, entre los ríos Pirai y Yapacaní.

Especies: 231 especies de árboles

Densidad forestal: 119 árboles por ha. y una oferta maderable de 88,52 m³/ha., sus principales recursos maderables son Ochoó con 13.67 M³/ha; Bibosi con 2.47 M³/ha; Verdolago con 2.05 M³/ha; Yesquero con 1.13 M³/ha; Almendrillo con 0.9 M³/ha. Lo que da una densidad de 119.3 árbol/ha.

Población Aproximada:

Provincia Sara/El Chore, 5.000 familias,

Provincia Ichilo/El Chore, 2.500 familias

Concesiones Forestales:

* 6 empresas madereras manejan **256.724 has:**

- San Pedro con	17.400.0 has.
- Marabol con	83.443.0 has.
- Don Enrique con	23.816.0 has.
- Jaail con	6.065.0 has.
- San Antonio con	120.000.0 has.
- Sobolma con	6.000.0 has.
Sub total:	256.724.0 has.
- ASLs Yapacaní	119.895.0 has.
- Bosque Experim. UAGRM	102.123.3 has.
Sub total:	222.018.3 has.
Total aprox. en manos privadas:	478.742.3 has.

Planes Manejo Forestal: 48 planes en propiedad privada, con 16.703 has.

ASLs :	Yapacaní :	119.895 has.
	Santa Rosa:	48.000 has.

• En Santa Rosa existen 4 ASLs : Arroyo Negro, Entre Ríos, Santa Rosa y Los Tajibos con Personalidad Jurídica pero sin autorización para operar del Ministerio de Desarrollo Sostenible, con un plan de explotación de 325 has. anuales cada una.

ALGUNAS PROPIEDADES PRIVADAS IDENTIFICADAS EN LA RESERVA FORESTAL “EL CHORE”:

Existen aproximadamente 9 grandes propiedades privadas identificadas al interior de la Reserva Forestal del Choré. He aquí, algunas de ellas:

-EL CARMEN	4.560 has.
-SAN JAVIER	4.560 has.
-LAASUNTA	4.990 has.
-CONCEPCIÓN	4.560 has.
-SAN SEBASTIÁN	4.560 has.
Sub total 1:	23.230 has.

Cada una de estas 5 propiedades fueron dotadas individualmente a 5 personas distintas: Carmen Muñoz Rodríguez, Luis Fernando Oliveira Sánchez, Manuel Díaz Castillo, Yolanda Oliveira Muñoz y Juan Oliveira Arias. Sin embargo, hoy aparecen con la denominación de

“EL ARROCILLAR”, con Título Ejecutorial de 23.230 has. a nombre de **CARLOS ENRIQUE VARGAS BAZAN**, y un Expediente N° 37431, cuya numeración corresponde a la propiedad “San Sebastián, y no a “El Arrocillar”.

-LA SELVA dotada al Sr. Mario Serrate Ruiz	10.000 has.
-SAN SEBASTIÁN dotada a María Luisa Vargas y otros.	21.100 has.
-EL ARROCILLAR Titulada a Carlos Enrique Vargas Bazán.	23.230 has.
-AGROFORESTAL “PALACIOS” Dotadas a 16 personas.	26.941 has.
Sub total 2	81.271 has.
Total	104.501 has.

Esta lista no incluye otras grandes propiedades que, pese a estar identificadas al interior de la Reserva Forestal del Chore, no disponemos de información documental.

ESTADO DE LAS 9 PROPIEDADES IDENTIFICADAS EN “EL CHORE”:

1. “EL CARMEN”:

Propietaria: **Carmen Muñoz Rodríguez**
 Hectáreas : 4.560 has.
 Expediente N° 37434.B
 Solicitada: 21 agosto de 1.974
 Inspección Ocular: 21 de septiembre de 1.974

Sentencia: 30 octubre de 1.975
Jueces: Alfredo Eid Otazu-Juan Callaú B.
Topógrafo: Gustavo Eid Albarracín

1.1. El Informe de Inspección Ocular del Juez y el Topógrafo, afirma que:

“Las tierras solicitadas se encuentran en el Cantón San Carlos, Provincia Ichilo; una casa de vivienda con 2 habitaciones; 270 cabezas de ganado vacuno mayor, 28 toros de raza, 80 novillos para engorde, 4 bueyes, 15 caballares y 2 mulares; 2 hectáreas de maíz, yuca, plátano, arroz. La solicitante trabaja personalmente el fundo”. Tiene registro de marca de ganado del 17 de febrero de 1.975 otorgado por My. Rubén Esquivel Sánchez.

OBSERVACIÓN: *En las fechas indicadas ni al presente, no existieron ni existen tales trabajos agrícolas ni tal ganado. El Juez y el Topógrafo, mintieron.*

1.2. El Informe de OPLAN del CNRA (6 de abril de 1.976) aclara lo siguiente:

“a) Las solicitudes de tierras “SAN SEBASTIÁN”, “LA ASUNTA”, “SAN JAVIER”, “CONCEPCIÓN” Y “EL CARMEN”, respectivamente se encuentran ubicadas dentro de la zona de Reserva Forestal del Chore, según la Resolución Suprema N° 07779 de 3 de agosto de 1.966.”

“b) Por Decreto Supremo N° 12268 Art. 1° dice: “Se declaran nulos y sin valor alguno, todos los documentos, títulos y resoluciones del Consejo

Nacional de Reforma Agraria y del Instituto Nacional de Colonización, concediendo tierras dentro de la Reserva Forestal del Chore y Guarayos de Santa Cruz.”

OBSERVACIÓN: Pese a lo anterior, el topógrafo Gustavo Eid Albarracín, designado por el Juez Alfredo Eid Otazu, en fecha 25 de mayo de 1.976 certifica que “estas tierras no se encuentran en áreas forestales.” Nuevamente se miente.

1.3. El Auto de Vista de fecha 24 de junio de 1.976 Aprueba la Sentencia y aclara:

“1°.- La dotación...tendrá efecto siempre y cuando estas tierras no se encuentren comprendidas en la zona de Reserva Forestal del Chore o en otras áreas de reserva fiscal o colonización, para lo cual se debe hacer la consulta a la Dirección Nacional Forestal.”

“2°.- La dotación caso de no estar en la indicada situación, no tendrá efecto asimismo si está superpuesta la parcela de autos a una anterior dotación o consolidación agrarias, caso en el que se salvan derechos de terceros que pueden verse afectados.

La Sala “B” del CNRA desoyó los informes y observaciones técnicas, confirmó la sentencia del Juez Agrario y dio paso a la ilegalidad, dando curso a la dotación.

1.4. El Informe del Agrimensor-Revisor del CNRA, Luis Portanda Aranibar, visado por el Juez Agrario Jorge Rossel Varela, el 23

de noviembre de 1.977, señala :

“ Expedientes Observados:

Que revisados los procesos agrarios correspondientes a las propiedades SAN SEBASTIÁN, LA ASUNTA, EL CARMEN Y SAN JAVIER, cuyos números de Expedientes son: 37431, 37432, 37433 y 37435, respectivamente, ubicados en el cantón San Carlos, Provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz, se evidencia lo siguiente:

“Que los cuatro planos topográficos de las propiedades arriba mencionadas, están referidos a las mismas coordenadas geográficas, existiendo superposición completa, es decir que están ubicados uno sobre otro. Además efectuando el respectivo mosaicado en el mapa de Bolivia teniendo como referencia las coordenadas geográficas de dichos planos, la correcta ubicación es en la provincia Sara y no así en la Provincia Ichilo.”

“Debo hacer notar que con los mismos errores existe otro expediente con el nombre de “CONCEPCIÓN”.

Así y todo, pese a las observaciones técnicas y jurídicas, esta propiedad al igual que otras 4 que se tramitaron conjuntamente, aparecen hoy tituladas con la denominación de “EL ARROCILLAR”, registradas en Derechos Reales a nombre de CARLOS ENRIQUE VARGAS BAZAN, y certificadas por el INRA Nacional en 1.998 y el INRA Departamental en 1.999.

2. “SAN JAVIER”:

Expediente N° 37435-B, de **Luis**

Fernando Oliveira Sánchez.

Proceso agrario realizado junto a las propiedades El Carmen, La Asunta, Concepción y San Sebastián, y tiene los mismos vicios y observaciones técnicas y jurídicas que las otras. Declaró tener 250 vaquillas en producción, 30 toros, 90 novillos de engorde, 4 bueyes, 15 caballares y 2 mulares.

3. “LA ASUNTA”:

Expediente N° 37432-B, de **Manuel Díaz Castillo.**

Proceso agrario realizado junto a las propiedades El Carmen, San Javier, Concepción y San Sebastián; y tiene los mismos vicios y observaciones técnicas y jurídicas que las otras. Declaró tener 280 vaquillas en producción, 40 toros, 100 novillos para engorde, 23 caballares y 25 puercos.

4. “CONCEPCIÓN”:

Expediente N° 37433-B, de **Yolanda Oliveira Muñoz.**

Proceso agrario realizado junto a las propiedades El Carmen, San Javier, La Asunta y San Sebastián; y tiene los mismos vicios y observaciones técnicas y jurídicas que las otras. Declaró tener 270 cabezas de ganado vacuno mayor, 40 toros de raza, 100 torillos de engorde, 6 bueyes y 20 caballares.

Tiene un informe de fecha 26 de enero de 1.979, del Director del CDF, Sr. Jaime Cardozo, en el que informa que esta propiedad se encuentra dentro de la Reserva Forestal del Chore”, e indica coordenadas.

5. “SAN SEBASTIÁN”:

Expediente N° 37431-B, de **Juan**



Oliveira Arias.

Proceso agrario realizado junto a las propiedades El Carmen, San Javier, La Asunta y Concepción. Tiene los mismos vicios y observaciones técnicas y jurídicas que las otras. Declaró tener 290 vaquillas en producción, 190 novillos de engorde, 50 toros de raza, 30 caballares y 5 mulares.

OBSERVACIÓN: Las 5 propiedades dotadas al interior de la Reserva Forestal “El Chore”, fueron tramitadas y dotadas en serie, fraguándose en gabinete toda su documentación. Sospechosamente, aparece hoy el Sr. CARLOS ENRIQUE VARGAS BAZAN como propietario del total de sus extensiones (23.230 has.) con un solo Título Ejecutorial a su nombre y la denominación de “EL ARROCILLAR”. Estas propiedades las ha ofertado en venta en constantes avisos de prensa local.

6. “EL ARROCILLAR”:

Propiedad de: **CARLOS ENRIQUE VARGAS BAZAN**

Título Ejecutorial de 26 mayo de 1.986, serie C-N° 692. Víctor Paz E. Datos escritos a mano, y Registro en Derechos Reales N° 010159384 el 4/10/1993.

Extensión: 23.230 has. (correspondientes la suma de las propiedades El Carmen, San Javier, La Asunta, San Sebastián y Concepción).

Expediente N° 37431 (correspondiente a la propiedad “San Sebastián” que tiene 4.560 has.).

Resolución Suprema del 5 de octubre de 1.982.

OBSERVACIÓN: Expediente falsificado y Título Ejecutorial fraguado.

7.- “LA SELVA”:

Propiedad de **MARIO SERRATE RUIZ**

Extensión: 10.000 hectáreas. Expediente 27912-A.

Ubicación: Cantón San Carlos, Provincia Ichilo (El Chore)

Solicitada el 8 de septiembre de 1.972.

Inspección Ocular: 5 de octubre de 1.972, de hrs. 10.00 a.m. a 14.00. Fecha de Sentencia: 11 de octubre de 1.972.

Juez Agrario: Dr. Remberto Mendiá Ardaya, de la ciudad de Montero. El Informe Pericial de la Inspección Ocular: “Constató”: **“la existencia de 1.000 cabezas de ganado vacuno mayor, 250 terneros, 58 caballos, 150 has. de pasto, 3 casas donde viven “el demandante y su familia”, y 2 casas para 12 trabajadores”.** El Informe del Técnico Revisor del CNRA, Filemón Solíz del 23/04/1973, en “Conclusiones”, recomienda: “De acuerdo al número de cabezas de ganado solamente le correspondería 6.250,0000 has. de pastizales.”

OBSERVACIÓN: Pese a las observaciones y recomendaciones técnicas y jurídicas, el Auto de Vista del 16 de mayo de 1.973 confirmó la extensión dotada en Sentencia. Fue un proceso aceleradísimo de dotación agraria, con trabajos técnicos realizados en gabinete, sin que existan trabajos agrícolas o ganaderos en el predio. En dicho período, el Sr. Mario Serrate Ruiz fue Ministro de

Educación por FSB. Últimamente ha sido Jefe Departamental y Secretario Ejecutivo Nacional de ADN. Actualmente es Ministro de Justicia.

8. “SAN SEBASTIÁN”:

Propiedad de **MARIA LUISA VARGAS Y OTROS** (total 2 personas)
Extensión: 21.000 hectáreas.
Expediente N° 45995

Resolución Suprema del 5 de octubre de 1.982 (fecha idéntica de la Resolución Suprema del “Arrocillar” de Carlos Enrique Vargas Bazán)
Título Ejecutorial serie “C” N° 729:
Emitido el 25 de julio de 1986 por el Dr. Víctor Paz.

Registrado en Derechos Reales el 25 de octubre de 1.993.

Ubicación: Cantón San Carlos, Provincia Ichilo.

OBSERVACIÓN: Dotación al interior de la Reserva Forestal El Chore. Título fraguado, cuyos datos están escritos a mano, con la misma letra del Título de “El Arrocillar”.

9. AGROFORESTAL “PALACIOS”:

Propiedad de **16 personas**, dotadas con parcelas individuales.

Extensión: 26.941.2900 Has.

Ubicación: Cantón San Carlos, Provincia Ichilo (al interior de El Chore)

Juez Agrario de Portachuelo: Sr. Lorgio Egüez Cabello

Fecha de Sentencia: 5 de mayo de 1.974.

Situación actual: Tiene Resoluciones Determinativa e Instructoria de saneamiento simple del INRA Departamental Santa Cruz, con Edictos y Campaña Pública, de octubre de 1.998.

OBSERVACIÓN: Se encuentra al interior de la Reserva Forestal del Chore, en la parte superior del área desafectada para el saneamiento de tierras.

EL CASO “LA ENCONADA”

La “Enconada” es una localidad urbana, ubicada en el Cantón San Carlos, Provincia Ichilo del Dpto. de Santa Cruz. Está fuera de la Reserva Forestal “El Chore”.

A su alrededor se encuentran varias comunidades campesinas organizadas en la Central Campesina Santa Fe-Surutú-Punta Rieles, entre ellas, la Cooperativa Agrícola “16 de Agosto Ltda.”. Cuenta con Personalidad Jurídica N° 00903 del 15/08/1969, registro y certificación de INALCO. Está fuera de la Reserva Forestal del Chore.

a) COOPERATIVA 16 DE AGOSTO LTDA:

Expediente N° 31994.

Sentencia de Dotación: 19 de junio de 1.974, juez agrario de Santa Cruz
Título Ejecutorial: N° 650966 del 29 de julio de 1.975.

Registro en Derechos Reales: 5 de octubre de 1.975.

Sentencia del Juez Agrario de Santa Cruz.

Extensión dotada: 6.346 has. para 144 socios, en aquel entonces.

b) SINDICATO EL CURICHON:

Expediente N° 36595-B.

Sentencia de Dotación: 22 de diciembre de 1.975, juez agrario de Montero.

Extensión: 1.722 has.

ANTECEDENTES DEL CONFLICTO:

27 de marzo de 1.997:

María Dolores Chávez y Ronald Hinojosa Chávez, compran al Sindicato “El Curichón” 8 parcelas de 82 has. cada una (656 has.) y las registran en Derechos Reales el 26 de enero de 1.998. Informes técnicos del INRA ubican al “Curichón” a 20 kms. de distancia de la Cooperativa 16 de Agosto.

Diciembre de 1.997:

La Cooperativa “16 de Agosto” y 11 sindicatos de la zona solicitan al INRA el Saneamiento Simple de sus tierras. Se realizaron Pericias de Campo con informes en carpetas. La Cooperativa y los sindicatos denunciaron vicios procesales en su saneamiento cometidos por las autoridades del INRA.

1.998 al 2.000:

Los Chávez e Hinojosa intentan posesionarse en tierras de la Cooperativa 16 de Agosto desmontando ilegalmente 74 has. y son paralizados por la Superintendencia Forestal. Se realizan incontables audiencias de “conciliación” y el INRA dispone la inmovilización del área en conflicto. Finalmente, el INRA anuló el proceso de saneamiento simple de las 12 organizaciones agrarias por los vicios procesales denunciados por los mismos campesinos (inexistencia de admisión de saneamiento, extravío de Resoluciones Determinativas e Instructorias de saneamiento, etc.), comprometiéndose a respetar sus trabajos técnicos durante el saneamiento de oficio.

Enero a Abril del 2.001:

Los Chávez e Hinojosa inician 2 juicios contra la Cooperativa: uno penal, en Portachuelo, por “intentos de homicidio y secuestro, despojo, destrucción de alambradas”, etc.; y otro agrario, en Montero, de recobrar la posesión. En el juicio penal, los campesinos tienen libertad provisional. En el juicio agrario, el **Juez Nicolás Melendrez Rojas** rechazó la recusa presentada en su contra por corrupción y favorecimiento a los demandantes. El 18 de abril otorgó garantías constitucionales a los demandantes para desalojar a los campesinos, utilizando como “fuerza pública” a 16 guardias privados de la Empresa de Seguridad y Vigilancia “Pegaso”.

Mayo-Junio-Julio 2.001:

La FSUTC-SC y la Cooperativa denunciaron ante el Tribunal Agrario Nacional (TAN), Consejo de la Judicatura, Corte Superior de Justicia y Prefectura, al Juez **NICOLAS MELENDREZ ROJAS** por los delitos de prevaricato, corrupción, asociación delictuosa de jueces y abogados, y favorecimiento ilícito, al ser socio, cliente y testigo del Consorcio de abogados que patrocinan tanto el Saneamiento Simple de los Chávez e Hinojosa ante el INRA, como el Interdicto de Recobrar la Posesión ante su propio juzgado. Pese a las pruebas documentales, el TAN rechazó la recusa por ser delitos penales no contemplados en el procedimiento civil y agrario. Gracias a la movilización campesina de julio, el Juez se excusó del caso; sin embargo, no recibió sanción alguna del TAN, y

hoy sigue de Juez Agrario en Montero. El proceso fue derivado a Pailón. El INRA devolvió las 12 carpetas de saneamiento a los campesinos, comprometiéndose a su validación técnica en el saneamiento de oficio.

Agosto-Septiembre 2.001:

Los Chávez e Hinojosa declaran que el área del conflicto son 240 has, y sugieren inicialmente una partición a medias. Luego, ofrecen “ceder” a la Cooperativa 120 has. La Cooperativa ofrece en conciliación ceder 100 has. de su propiedad. La juez dispone la inspección a la zona y cuestiona a uno de los abogados de los campesinos.

Dispone también la conciliación técnica de los agrimensores. El resultado de los agrimensores es que el área de conflicto es de 359 has. y no de 240. La cooperativa pide a la Juez que dicte sentencia en base a las 240 has. declaradas en conflicto.

4 de septiembre:

La Juez Agraria de Pailón, Dra. JUANA FERREIRA dicta Sentencia y dice:

“Se declara **PROBADA** la demanda principal cursante a fs. 21,22 y 23 de obrados interpuesta por María Dolores Chávez Justiniano y Ronald Fernando Hinojosa Chávez en contra de la Cooperativa 16 de Agosto Ltda., garantizándole su derecho posesorio en 120 has. dentro de las 240 en litigio con la Cooperativa 16 de Agosto Ltda., y **PROBADA** la demanda reconvenional de fs. 404 a 405 y vlt. interpuesta por la Cooperativa 16 de Agosto en la persona de su

representante Sr. Mario Oropeza Sardina en contra de María Dolores Chávez Justiniano y Ronald Hinojosa Chávez, garantizándole su posesión en 120 has. dentro de las 240 has. en litigio con los Sres. Chávez, a tal efecto, cúmplase mediante el INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA (INRA), con el levantamiento topográfico, teniendo como base el trabajo realizado por el topógrafo Dante Patiño.”

6 de septiembre:

La Cooperativa pide enmienda y aclaración de sentencia, respecto a que el área total del conflicto son solo 240 has., y que de ellas, 120 has. son de la cooperativa y 120 para los Chávez e Hinojosa.

El 7 de septiembre:

La Juez aclara “Que: Las 240 has. tomadas en cuenta como área de conflicto al momento de dictar sentencia, se han establecido en base a las tentativas de conciliación efectuadas en las oficinas del Juzgado Agrario de la localidad de Pailón, al haber sido expuestas como punto conciliable por las partes y al haberse tomado como punto de discusión para llegar a una conciliación, prueba de ello son los memoriales de propuestas presentados por las partes y arrimados al proceso, donde los demandantes a fs. 625 y 626 de obrados, ofrecieron ceder 120 has. y acompañaron un plano determinativo de área, así mismo los demandados por la Cooperativa “16 de Agosto” representado por el Sr. Mario Oropeza Sardina mediante memorial de fs. 623, realizaron una oferta de 100 has. de su derecho propietario con

el fin de solucionar los conflictos emergentes del proceso.”

5 de Octubre:

Sin notificación alguna a la Cooperativa, la Juez, custodiada por varios policías, se presenta en el área del conflicto a posesionar únicamente a los Chávez e Hinojosa. Los campesinos rechazan este acto unilateral e ilegal e impiden la posesión.

De este hecho, la juez agraria elabora posteriormente un “Acta de Posesión”, en el que expresa:

“... la Sra. Juez Agraria de la Provincia Chiquitos con asiento en la localidad de Pailón, Dra. Juana Ferreira A. y el suscrito secretario del Juzgado Germán Landivar Escalante que certifica, nos constituimos en la propiedad denominada “Curichón”... cumpliendo con el decreto de fecha 2 de octubre de 2001 con el fin de otorgar posesión de lo resuelto en sentencia en cuanto se refiere a la demanda planteada en contra de la Cooperativa “16 de Agosto Ltda.”...”

“Al llegar al lugar, fuimos sorprendidos por la presencia enarbolada de varios sujetos, habiéndose establecido claramente la presencia de los Sres. Roberto Yujra, Mario Oropeza Sardina, Orestes Alvarado Sosa y Sra. y otros, quienes en forma amenazante expusieron que no permitirían ninguna posesión, ya que no estaban de acuerdo con la sentencia dictada y que tampoco saldríamos del lugar, tomándonos como rehenes hasta que se anule lo dictado en sentencia y se suscriba un nuevo acuerdo en el lugar

pero como ellos quieran, no sin antes dirigirse el señor Orestes Alvarado en una camioneta azul de su propiedad a traer más gente para cerrar todas las salidas existentes.”

“Fue por esta razón que se trató de calmar a los enfurecidos sindicateros habiéndoles solicitado la salida del lugar en ese instante, solicitud que fue aceptada con la condición de no posesionar a nadie. Teniendo en cuenta que es una SENTENCIA EJECUTORIADA tal como lo prevé el art. 515 del Código de Procedimiento Civil punto 2do. y con el fin de concluir con el presente proceso, y al no poder llegar hasta el punto determinado en sentencia por los motivos expuestos en líneas arriba, se le otorga la posesión real y física a la Sra. María Dolores Chávez Justiniano y Ronal Fernando Hinojosa Chávez de las 120 has. de terreno determinados en sentencia con el trabajo realizado por el topógrafo Dante Patiño, realizando el acto en la propiedad denominada Curichón, dentro de los predios determinados.”

Con lo que terminó el presente acto de posesión firmando en constancia los posesionados **MARIA DOLORES CHAVEZ JUSTINIANO y RONALD FERNANDO HINOJOSA CHAVEZ**, conjuntamente con la Dra. Juana Ferreira Alvarez y el suscrito secretario del Juzgado que certifica.-conste.”

Por este Acta de Posesión, a cuyo acto los campesinos nunca fueron notificados y cuyo tenor conocieron recién el 30 de octubre, se puede evidenciar lo siguiente:

1. La juez no cumplió con su propia sentencia que expresa: “...garantizándole su derecho posesorio en 120 has...” a los Chávez e Hinojosa, y “...garantizándole su posesión en 120 has...” a la Cooperativa 16 de Agosto. ¿A quién fue a posesionar la Juez Agraria de Pailón, sin haber notificado a la Cooperativa?

2. La sentencia de la Juez dice, además: “...a tal efecto, cúmplase mediante el INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA (INRA), con el levantamiento topográfico, teniendo como base el trabajo realizado por el topógrafo Dante Patiño.” La Sra. Juez se presentó en el acto de posesión sin el levantamiento topográfico del INRA ni la presencia del topógrafo Dante Patiño. ¿Dónde, desde dónde, y hasta dónde posesionó la Juez Agraria a los Chávez e Hinojosa?

3. La Sra. Juez agraria terminó posesionando “real y físicamente” a los Chávez e Hinojosa en su propio juzgado, por haber sido tomada “rehén” y “obligada a prometer cambiar su sentencia”.

4. La Sra. Juez Agraria, en su Acta de Posesión, no sólo que realiza un Informe digno del Informe Policial de un investigador de la PTJ y no de una juez agraria, sino que cae en falsedad y subjetivismo con frases, palabras y adjetivos que demuestran la parcialidad, animadversión y encono con la que ha actuado la Sra. Juez: “enfurecidos sindicateros”, “presencia enarbolada de varios sujetos”, “establecido claramente la presencia de los señores...”, “camioneta azul”, “se le otorga posesión real y física a la Sra. María Dolores Chávez Justiniano y Ronald Fernando Hinojosa Chávez...”, “realizando el acto en la propiedad

denominada Curichón...”, “firmando en constancia los posesionados...”.

11 y 12 de Octubre:

Se realiza el Congreso Nacional de los campesinos sin tierra en Yapacaní. Pasado este acontecimiento, los Chávez e Hinojosa custodiados por policías intentan desmontar con 7 orugas en tierras de la Cooperativa. Los policías disparan gases, son heridos 5 campesinos, se produce un enfrentamiento y los policías y 3 civiles son reducidos y tomados como rehenes. Uno de los civiles es hijo de la señora Chávez.

17 y 18 de Octubre:

Por mediación de los sacerdotes de San Carlos y Yapacaní, los policías y civiles “rehenes” son liberados a las 3.30 a.m. Al amanecer, más de 700 policías y militares ocupan “La Enconada” y supuestamente “liberan” a los “rehenes”. Se militariza la zona, y la familia Chávez e Hinojosa ocupan más tierras de la Cooperativa. Se detiene a 25 campesinos hombres y mujeres, se procesa a 4 dirigentes y la Prefectura inicia acción penal contra Isaac Avalos (Strio. Ejecutivo de la FSUTC-SC), Cimar Victoria (Strio. Ejecutivo de la Federación de Colonizadores de Yapacaní) y José Bailaba (Presidente de la CPESC). Se inicia una verdadera cacería de dirigentes campesinos, y la familia Chávez e Hinojosa presentan nueva querrela penal contra los dirigentes de la Cooperativa.

La Cooperativa solicita a la juez agraria de Pailón la posesión en sus 120 has. y se cumpla con lo dispuesto en su sentencia; denuncia, además, las irregularidades procesales y la parcialidad cometidas por la citada Juez. La Juez dispone audiencia de posesión para el día 31 de octubre a hrs. 10.30 a.m.

29 de octubre:

A hrs. 16.00, los Chávez e Hinojosa piden a la juez no proceder a la posesión de la Cooperativa porque su topógrafo Dante Patiño se “*encuentra enfermo*”.

Diligentemente, esa misma tarde la juez agraria de Pailón dispone la suspensión de la audiencia de posesión de la Cooperativa y decreta:

“Teniendo en cuenta que parte principal en la audiencia de posesión es el topógrafo Sr. Dante Patiño por ser quien realizó el trabajo de campo base de la sentencia, y al no poder estar presente en la audiencia señalada por motivo de enfermedad, se suspende la audiencia fijada para el 31 de octubre de 2.001, debiendo realizarse nuevo señalamiento.”

Más abiertamente parcializada con la familia Chávez e Hinojosa no podía ser la Juez Agrario de Pailón, demostrando con su actuación ser parte de una trama y conspiración contra los campesinos de la Cooperativa “16 de Agosto”, por las siguientes razones:

Primero: En la audiencia de posesión de los Chávez e Hinojosa, no estuvo presente el topógrafo Dante Patiño, y ni siquiera se molestaron en invitarlo.

Segundo: La Juez suspendió la audiencia de posesión de la Cooperativa a simple solicitud de los Chávez e Hinojosa, siendo que éstos ya fueron posesionados en sus supuestas 120 has. el 5 de octubre.

Tercero: Los Chávez e Hinojosa ni siquiera presentaron un certificado médico de la “*enfermedad*” de su topógrafo Dante Patiño, y la Juez no

se molestó en exigirlo.

Cuarto: 4 días antes, la Juez se presentó junto a la Sra. Chávez en las oficinas del INRA, intercediendo por ésta y exigiendo la actuación del INRA en el conflicto.

Quinto: El informe técnico del INRA otorgado mediante Certificación de fecha 31 de octubre de 2.001 establece lo siguiente: “***La superficie obtenida del predio El Curichón en las pericias de campo es de 594.9774 has., y se encuentra sobrepuesta a la Cooperativa 16 de Agosto en 373.1739 has.***” Y esto, lo conoce perfectamente la Juez Agrario de Pailón.

Finalmente, es menester decir que, todo el aparato político y judicial del Estado, los grupos de poder y sus organismos cívicos y gremiales, y aquellos mercaderes de tierras que se acostumbraron al enriquecimiento ilícito y al despilfarro a la sombra del poder político y militar, han encontrado hoy la no despreciable oportunidad para aunar sus intereses no legítimos y, azuzando un movimiento de supuesta “legalidad” y de “respeto a la propiedad”, a la cruceñidad, y de defensa de la Reserva Forestal del Chore 40 años depredada y exterminada por ellos mismos, hoy arremeten contra el campesinado para despojarlo de sus tierras.

***Hugo Salvatierra Gutierrez**
Director de Asesoría Legal Asistencia Social (ALAS)

La Enconada: ¡NO ES EL CHORE!

Nuestra verdad frente al conflicto de La Enconada

La Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz (FTCSC), se ve obligada a aclarar ante la opinión pública los acontecimientos suscitados en la comunidad de La Enconada ubicada en la provincia Ichilo de nuestro departamento.

1. La comunidad La Enconada se encuentra a 60 Km. fuera de la Reserva del Choré, y no como muchos medios de comunicación indican que se encuentra dentro de la Reserva, tergiversando de este modo la información a favor de autoridades y grupos de poder interesados en desatar la violencia contra humildes campesinos de nuestro Departamento.

2. El conflicto sobre la tenencia de tierra en la Enconada, no tiene nada que ver con los trabajadores campesinos sin tierra ni los cocaleros del chapare, se trata pues, de un problema que data desde hace 2 años, entre la Sra. María Chávez de Hinojosa supuesta propietaria del predio denominado "El Curichón" y la Cooperativa Agraria 16 de agosto, legalmente establecida, con Personalidad Jurídica y con Títulos Ejecutoriales sobre las tierras que trabajan desde hace 30 años.

3. Los hechos se originan cuando la Sra. Chávez, alega haber comprado 4 parcelas, que según ella se

encuentran ubicadas dentro de las tierras de la "Cooperativa 16 de Agosto". A la hora de pretender tomar posesión sobre las tierras los campesinos no le permiten el ingreso.

4. Como consecuencia de lo anterior, se inicia un proceso legal ante el Juzgado Agrario de la ciudad de Montero, donde por indicios de parcialización de parte del Juez de Montero la cooperativa obtiene la excusa de dicho Juez, para trasladar el caso a la Jurisdicción de Pailón.

5. La Juez de Pailón, emite sentencia, otorgando derecho propietario por 120 has. a favor de la Sra. Chávez. La misma Juez intenta posesionar a la supuesta propietaria, sin haber notificado a los campesinos de la cooperativa, lo que causó nueva oposición de los mismos, no permitiéndole tomar posesión una vez más.

6. Posteriormente, la juez otorga a favor de la Sra. Chávez, el respaldo de la fuerza pública para tomar posesión de las tierras, sin haber definido el lugar exacto de ubicación del predio. Aprovechando esta ventaja la Sra. ingresa a la zona acompañada de 20 policías y maquinaria pesada, con la cual comienza a desmontar el área, provocando la justa reacción de los comunarios, lo que deriva en enfrentamientos violentos.

7. La Sra. Chávez envalentonada por la protección que le brinda la policía y usando la maquinaria, pretende extender las 120 has. a 500, afectando las tierras de otros sindicatos agrarios y propietarios particulares colindantes del área, lo que produce una reacción mayor de todos los campesinos del distrito de La Enconada, derivando en lesiones físicas entre ambos bandos, y la toma de rehenes por parte de los campesinos.

8. Posteriormente, con la intermediación de la Iglesia Católica, los rehenes fueron liberados, bajo el compromiso de evitar más enfrentamientos y represión de la fuerza policial. Sin embargo cuando nuestros hermanos campesinos se encontraban desmovilizados, 400 policías intervienen por instrucciones del gobierno, con brutalidad, lanzando gases, disparando a mansalva, allanando domicilios, tumbando puertas, golpeando mujeres y niños, para posteriormente detener a varios dirigentes y comunarios.

9. Los detenidos fueron trasladados a las instalaciones de la PTJ de la ciudad de Montero, bajo fuerte custodia policial, donde encañonados son obligados a declarar sin permitirle el uso de su derecho constitucional de ser asistido por un abogado.

tuvieran directa relación con la "invasión" a la Reserva del Choré por campesinos sin Tierra y por otro lado, pretenden encubrir y legalizar actos delictivos de los verdaderos invasores y depredadores de la tierra, los mal llamados "empresarios" madereros, agropecuarios, petroleros y mineros que se amparan en el poder político, con el aval de algunas autoridades corruptas.

Finalmente, las organizaciones firmantes convocamos a todas las autoridades políticas y judiciales, la Iglesia e instituciones de la sociedad civil a parar toda ola de violencia iniciada y propiciada por los grupos de poder y el gobierno, por otro lado invitamos a todos los sectores involucrados en la temática de las tierras y territorios a un profundo y sincero debate, para definir y concertar políticas agrarias orientadas a una distribución justa y equitativa de las tierras y territorios, en la perspectiva de establecer un modelo de desarrollo rural que nos permita sacar a nuestro país de la extrema pobreza.

Santa Cruz, 17 de octubre de 2001

**FEDERACION SINDICAL UNICA
DE TRABAJADORES CAMPESINOS
DE SANTA CRUZ**

Una vez más, queda en evidencia que los traficantes de tierra y grupos de poder tienen la capacidad de manipular la información, cuando por un lado, tratan de vincular estos hechos y presentarlos como si

La cuestión campesino/indígena

Hugo Fernández Aráoz (*)

La ausencia de debate a favor o en contra del modelo económico vigente no ha permitido percibir mayores diferencias ideológicas entre los partidos que administraron el poder desde 1985. La caída del muro de Berlín y la proclamación del fin de las ideologías contribuyó decisivamente a esta mixtificación. El MNR, el MIR y ADN ejercieron su liderazgo con una lealtad canina a los postulados del Banco Mundial y el FMI. Las dificultades de concretar una sólida alianza entre ellos surgieron más de enconos personales de sus dirigentes y de sus particulares modos de beneficiarse del poder que de profundas discrepancias doctrinales.

Sin embargo, ante una crisis económica cada vez más profunda, cada uno a su manera ha comenzado a cuestionar el modelo, puesto que ni juntos ni por separado son capaces de formular una propuesta viable para mantenerlo vigente. Cualquier análisis económico del desempeño de la economía nacional en los últimos 15 años muestra que el modelo no ha logrado lo que pretendían sus promotores ni lo logrará en el futuro sin decisivas modificaciones en sus planteamientos de fondo. En el contexto de las nuevas propuestas, debería comenzar a perfilarse mejor lo que hace a las preferencias básicas –al alma podríamos decir si la tuvieran– del MNR, el MIR y la ADN. La crisis y los problemas sociales no resueltos del

país, emergidos con virulencia al inicio del nuevo milenio, están contribuyendo también a romper la mixtificación existente.

Uno de los problemas que en repetidas ocasiones ha puesto en severa tensión al país es la cuestión campesino/indígena. Esta cuestión, irresuelta a pesar de la revolución del 52 y la reforma agraria del 53, ha recrudecido en la época democrática y la vivimos ahora en torno a temas como tierra y territorio, leyes INRA y Forestal, agua y biodiversidad, desarrollo rural, etc. En los últimos años, estos temas han sido abordados con atisbos populistas por el MIR (recuérdense los decretos resultantes de la marcha indígena de 1990), con condescendencia paternalista por el MNR (basta mencionar la ley INRA, aprobada sin consenso ni convicción política, casi como una concesión a sus aliados menores) y con arrogancia oligárquica durante los cuatro años del segundo Banzerato (arrebatos de Júpiter tonante al inicio, acuerdos en papel mojado ya en el rincón, que se revierten con triquiñuelas jurídicas, corrupción de dirigentes o renovado prebendalismo al final).

La dilación con la que los tres partidos han manejado la cuestión campesino/indígena parece haber contribuido a fortalecer el partido de los que desean el mantenimiento del statu quo, es decir, seguir sin reconocer a campesinos e indígenas los derechos de ciudadanía plena –y,

por tanto, derecho a recibir beneficios del Estado— menteniéndolos en un estado permanente de minoría de edad. Los militantes de este partido se han rebelado abiertamente ante las prescripciones de la Ley INRA para dotar preferentemente a campesinos e indígenas —como acción afirmativa que corrige la discriminatoria conducta estatal desde la fundación de la República— las tierras fiscales resultantes del proceso de saneamiento. Pretenden, en cambio, seguir siendo los únicos en aprovechar en su propio beneficio —la mayoría de las veces sin molestarse demasiado en trabajar e invertir— no solamente las tierras estatales sino el trabajo campesino e indígena. Este partido ha logrado colocar operadores muy eficientes en las principales instituciones estatales para evitar que se implemente lo ya legislado, y en las principales fuerzas políticas para que no se siga haciendo ‘concesiones’ que restrinjan todavía más sus privilegios.

Pero es indudable que en el seno de estas mismas fuerzas políticas está vigente también el partido de los que han contribuido y seguirán contribuyendo a la liquidación de las formas arcaicas de dominación política en el sector rural y de explotación irracional de los recursos agropecuarios. Quienes militan en este otro partido piensan que, para que el país salga adelante, no queda más remedio que invertir —y mucho— en los sectores mayoritarios de la población rural, es decir, en los indígenas y campesinos, reconociendo que su autodeterminación y crecimiento contribuye no solamente a la profundización de la democracia sino a la ampliación del mercado.

Sostienen, además, que el latifundio improductivo, las barracas, la explotación de los bosques como si de minas se tratara, la posesión de tierras sin el pago de impuestos, la contratación de mano de obra rural al margen de la Ley General del Trabajo, las 25 hectáreas por cabeza de ganado y otras absurdas pretensiones, más que incorporar valor añadido a la producción agropecuaria contribuyen a la persistencia de un sector parasitario de propietarios rentistas, agazapado detrás de otros que sí apostaron al desarrollo agroindustrial, vigente sólo por sus vínculos políticos e incapaz de incorporar la tecnología y el capital necesario para el desarrollo de la producción agropecuaria en las tierras que arbitrariamente ‘poseen’ o pretenden poseer.

A pesar del poco tiempo al frente del Ejecutivo, el presidente Quiroga, y con él su partido, ADN, está siendo llevado a definirse en torno a temas que tienen que ver con la cuestión campesino/indígena. Ha anunciado una Cumbre, después llamada Encuentro, sobre la Tierra. Si lograra llevarla a cabo, tendrá que decidirse por uno de los dos partidos arriba descritos, sólidamente representados entre sus principales dirigentes. Al MIR y al MNR también les tocará el turno. Además del modelo, la cuestión campesino/indígena requiere definiciones. Otras expresiones partidarias tampoco podrán soslayar este tema en la próxima campaña electoral.

***Hugo Fernández Araoz**

Director Ejecutivo de UNITAS.

Editorial

“Los sin tierra”, una realidad

Hay una primera señal alentadora que es el reconocimiento, por parte del Gobierno, a través del INRA, de que el problema existe y de que tiene que empezar a encararse con toda seriedad.

La agrupación de "los sin tierra", por una parte, responde a la necesidad de plantear un justo reclamo: el acceso a aquel bien como el derecho fundamental de la gente nacida y arraigada en el área rural y, por otra, refleja la realidad lacerante de los campesinos que o fueron despojados, no importa la forma, de sus parcelas o no llegaron a poseerlas nunca. En este marco, dicho movimiento merece ser atendido en su carácter auténtico, sin que exista otro modo de hacerlo que no sea mediante la distribución de tierras entre todos aquellos a quienes les asiste el legítimo derecho a ella.

Pero esta tarea que todavía el Estado tiene pendiente no es nada fácil de realizar. Hay, sin embargo, una primera señal alentadora que es el reconocimiento, por parte del Gobierno, a través del INRA, de que el problema existe y de que tiene, de inmediato, que empezar a encararse con toda seriedad. Las labores de saneamiento y de la subsecuente reversión de tierras al Estado para su dotación a los campesinos que carecen de ellas son impostergables,

no sólo para aplacar la violencia suscitada en estos días sino fundamentalmente por razones de justicia.

El movimiento de "los sin tierra" es lamentablemente vapseado desde varios flancos. Por un lado se halla la manipulación de la política partidista que responde a intereses particulares no caracterizados por nobles ni, mucho menos, altruistas. Ahí se encuentra el diputado Evo Morales armando una campaña electoral —hecho por él abierta y francamente admitido— para la que pretende apoderarse de aquel movimiento y convertirlo —habiendo ya avanzado en este sentido— en su útil y dócil instrumento. Aspira el mencionado personaje a constituirse en el líder de todas las expresiones de protesta e inconformidad surgidas en las diversas regiones del país. Otro de los daños que sufren "los sin tierra" les viene de contingentes de personas que han creído ver la oportunidad de hacerse de una cuantas hectáreas de tierra, simulando, para tal propósito, ser agricultores, cuando su real actividad y profesión, o actividad, es otra muy distinta, que no guarda la menor relación con la agricultura. Ocorre, incluso, que ante el ofrecimiento demagógico de dotaciones de suelos se ha producido un flujo de ciudadanos extranjeros provenientes

de las naciones vecinas. Todos estos grupos extraños engrosan las filas del movimiento, lo que favorece a los manipuladores, pero le disminuye sensiblemente su autenticidad. La salida de este real problema de los campesinos privados de tierra no ha de encontrarse, por su puesto, en medidas de hecho como la ocupación de espacios pertenecientes al Estado, que es el caso de las reservas, o de haciendas particulares. La única vía de verdadera solución es la legal, siendo un grave deber gubernamental el encaminar los casos por este camino. Tiene que encontrar la forma, mediante inconfundibles e irrefutables señales de credibilidad, de desbaratar la injerencia de los agitadores y demagogos que incitan a las acciones de hecho. Por eso mismo, si en el proceso de saneamiento y de reversión se requiere afectar algunas exageradas propiedades privadas, habrá de

hacerlo. No debe olvidarse que el latifundio, fuera de ser una expresión de injusticia y de irracionalidad, está vedado y, por lo tanto, quien lo posea ha de atenerse a las consecuencias que la ley señala.

El otro gran peligro es que las autoridades cedan a las presiones políticas que pudieran ejercerse desde los partidos tradicionales, en los que ha habido infiltración de intereses privados, y no procedan en estricta justicia. No puede pasarse por alto que la no aplicación correcta de la ley INRA, sobre todo en lo que concierne a saneamiento, reversión y dotaciones, se ha debido a influencias a través de partidos políticos. Las características del actual gobierno debieran favorecer al rescate este asunto del escenario político al que desde hace mucho tiempo ha sido llevado.

LA HORA DE LAS OCUPACIONES

EL DESEMBARCO DE LOS SIN TIERRA

Víctor Orduna



Ángel Durán,
Presidente de los Sin Tierra

Hemos decidido dejarnos de saludos protocolares, hemos resuelto la ocupación masiva de las tierras que no cumplen la ley.

Como sucediera con los pequeños prestatarios, los campesinos sin tierra han tenido que recurrir al espectáculo de los rehenes para acaparar la atención nacional. El gobierno siente cierto rubor al escuchar las palabras “Sin Tierra” en un país con 109 millones de hectáreas para ocho millones de ciudadanos. Los Sin Tierra juran que no son una invención, como no lo es el latifundio. Con elocuencia cambia y en tono confesional, cuenta el director nacional del INRA, René Salomón cómo, hace un par de años, se podría haber interrumpido la gestación del Movimiento Sin Tierra (MST). Dice que si se hubieran concedido las siete mil hectáreas que pedían las 35 primeras familias del Chaco dirigidas por Ángel Durán, actual presidente del movimiento, ahora no se estarían pidiendo 10 millones de hectáreas para unos 250 mil campesinos sin

tierra (son cifras del MST). Pero aquellas siete mil hectáreas nunca se concedieron y quizás por eso, esta semana, se han encadenado tres hechos que obligan a pensar cómo es posible que un territorio tan despoblado como el boliviano existan campesinos sin tierra:

1) “Se acabaron las sodas con el gobierno”: El 1er. Congreso del MST sobre tierra y Reforma Agraria desde abajo (11-12 de octubre en Yapacaní) resuelve no negociar más con el gobierno y proceder a la ocupación de tierras latifundarias.

2) “Ocupando la tierra prometida”; el sábado 13, tras la conclusión del Congreso, diez camiones de campesinos y colonizadores con Evo Morales a la cabeza entran a la reserva forestal del Choré (provincias Ichilo y Sara/ Santa Cruz). Inmediatamente, el Comité Pro Santa Cruz llama a levantarse en armas para “defender a Santa Cruz de la invasión campesina”.

3) “La invasión del Curichón”; Cerca de Yapacaní, un grupo de unos 500 colonizadores invaden la hacienda El Curichón (a veinte kilómetros de La Enconada) con la que están en litigio desde hace años por problemas de derecho propietario. Siete policías son tomados como rehenes tras un enfrentamiento. La madrugada del martes, un operativo militar rescata a los rehenes y expulsa a los colonos de la hacienda.

Tres hechos que demuestran que la mejor forma de acceder a la agenda de los medios es la violencia. Sin duda, es la ocupación del Curichón con rehenes incluidos —una acción

que, paradójicamente, no estaba en el cronograma del MST —lo que da portadas y columnas a los Sin Tierra (cuatro aperturas seguidas en El Deber). Pero, después de tanta tinta, **¿quiénes son los Sin Tierra?** Estoy de acuerdo con que todos los bolivianos tomemos nuestras tierras: fabriles, gremiales y todos los que la necesiten.

DOS AÑOS BUSCANDO TIERRA



Hilario Cayo,
Coordinador MST en Potosí

Como organización, el MST, se crea en mayo del año pasado precisamente en uno de los epicentros del conflicto agrario: la provincia Gran Chaco (Tarija) donde la presencia de latifundios y grandes extensiones contrasta con la situación de alquiler de tierras, de explotación de peones y jornaleros que viven en condiciones de “semiesclavitud”.

La primera acción de tipo reivindicativo del MST fue la participación en la Tercera Marcha

Indígena, en junio del año pasado, tras la que consiguieron el compromiso de sanear toda la provincia Gran Chaco. Según el presidente de los Sin Tierra, Ángel Durán, a consecuencia del incumplimiento en el saneamiento, los campesinos decidieron ocupar latifundios improductivos y conformar los “núcleos de trabajadores sin tierra”. Actualmente existen 18 núcleos, el más grande está formado por 200 familias asentadas en la hacienda Pananti, de tres mil hectáreas. En las movilizaciones de octubre del año pasado, los Sin Tierra consiguieron el compromiso de que no serían desalojados.

Desde su creación, el MST ha ido desarrollando una estructura nacional relacionada con la geografía de los conflictos: con regionales en El Chaco, Choré, Potosí y Apolo (norte La Paz).

Pero, en realidad, la magnitud de los conflictos excede en mucho a la estructura del MST. Lo que ha sucedido en un par de años es que, frente a la pasividad del INRA, se ha sembrado un discurso propugnando la ocupación de tierras y la guerra al latifundio que incluso ha sobrepasado a las organizaciones campesinas. Dos hechos ilustrativos: los campesinos que entraron el sábado al Choré —y también los que le dieron color al Congreso— son de la Federación de Colonizadores, no del MST. Por otra parte, el propio Durán reconoce la participación cada vez mayor de sectores marginales urbanos que quieren volver al campo. “No hemos querido cerrar el movimiento sólo a peones, o guaraníes esclavizados, también participan sectores desplazados: mineros, fabriles o por ejemplo, en Yacuiba hay un sindicato de campesinos sin tierra que provienen

del quebrado sector de la construcción”

La “fiebre” por poseer un pedazo de tierra ha corrido hasta los migrantes bolivianos en Argentina. Muchos están volviendo, seducidos por la promesa de 50 hectáreas por cabeza. Uno de ellos es Hilario Luis Cayo, coordinador del MST en Potosí que tiene un vigoroso currículum: agricultor en Potosí, migrante en Buenos Aires, voluntario boliviano en las Malvinas y por último, ahora, campesino sin tierra —o en realidad con tierra insuficiente (tiene menos de un cuarto de hectárea y ocho hijos)— en Bolivia.

Vivo de Chorrozcos 25 años en Chorré.



*Florencio Orcko,
Vicepresidnete del MST*

Como el gobierno no cumple, hemos decidido que nos dotamos nosotros mismos

Pero para que desde todos los frentes del movimiento campesino se grite que es la hora de tomar la tierra han tenido que confluír dos factores: el posicionamiento del MAS, el partido de Evo, en todas los flancos del

movimiento campesino (colonizadores, federaciones campesinas, MST) y la frustración absoluta de una política —concebida en la ley INRA— de recuperación y redistribución de tierras por parte del Estado. Las cifras de reversión y dotación de tierras son mínimas. El INRA habla de 60 mil hectáreas — una superficie insignificante— otorgadas en programas de asentamientos humanos.

De alguna forma, cinco años de aplicación de la ley INRA, sobretudo de difusión del discurso de la equidad en la distribución de la tierra, han contribuido a que los campesinos se convenzan de que la única vía para obtener tierra es la de las ocupaciones. Sobre todo cuando, comparativamente, otros sectores como los indígenas han conseguido, por lo menos, titular el ocho por ciento de sus demandas. En definitiva, con las ocupaciones, lo que están haciendo los campesinos es imponer por la fuerza —con lo que esto conlleva de arbitrariedad— lo que la ley debió reconocerles mediante procedimientos legales.

Porque finalmente, para distribuir tierra hay que intervenir latifundios y propiedades improductivas de engorde. Hay que tocar intereses que, en muchos casos, tienen voz institucional a través de entidades corporativas del oriente.

El discurso del sector agroindustrial del oriente se empeña en negar la existencia del movimiento sin tierra. Y lo niegan de una forma absoluta, afirmando que es una invención de Evo Morales para trasladar la producción de coca a Santa Cruz. Pero más que trasladar la coca lo que le interesa a Evo es fortalecerse en el panorama de los movimientos sociales y, por otra parte, ir construyendo su plataforma electoral hacia el 2002. No sólo le interesa a

Evo sino a todos los dirigentes que piensan en los curules. Un caso ejemplar es el de Ángel Durán. Mientras él insiste en que no va a postular, Evo reitera que será candidato por El Chaco.

Por ahora Evo ha conseguido vincular dos sectores —coca y sin tierra— que nunca actuaron juntos; el gobierno consiguió mantenerlos aislados. Está por ver si esta alianza que ya tiene fecha —el bloqueo de caminos del seis de noviembre— prosperará.

NADIE QUIERE IR AL ENCUENTRO



Campeños Sin Tierra en la marcha que inauguró el Congreso en Yapacaní

hay cronogramas de nuevas ocupaciones (de las que no se salva ni el Madidi) de por medio, en lo último que piensan los sectores movilizados es en asistir al Encuentro por la Tierra planteado por el gobierno. Incluso las ONGs han puesto sus condiciones. Además, todo está ya demasiado electoralizado. Hace una semana, ingenuamente, un ministro decía que le gustaría exigir como requisito a los posibles participantes del Encuentro que firmen un documento que garantice que no participarán en las elecciones. Con ese requisito, es probable que el ministro se quede solo en la mesa del nuevo Diálogo.

Y a medida que se van cerrando las alternativas dialogantes se van abriendo las de contención. Militarizar los parques y las reservas, convocar a la autodefensa regional. Pero como el Estado no puede hacerse cargo de todo, con la defensa de los posibles latifundios ya corren sus propios dueños.

SALOMÓN Y LOS SIN TIERRA, SUMAS Y RESTAS QUE NO CUADRAN

A este hombre lo persigue la crucifixión. En medio del revoltijo de intereses que se cruzan en el tema de la tierra, este es el hombre que lleva la cruz de la acusación. Decenas de argumentos, desde todo lado, mancillan sus espaldas. Y como René Salomón no está dado para Nazareno, se defiende como gato panza arriba. Es uno de los hombres “clave” para una muy poco probable “paz” sobre la tierra, o para la multiplicación del estallido. ¿O será el “fusible”? Últimamente, cuando se reúne con comunidades campesinas para explicarles los pormenores de la Ley INRA tiene que empezar por vencer al auditorio de que sigue siendo director del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA). “El INRA no existe, la ley ha muerto, ha dicho el Mallku”, le gritan. Entonces, es normal que a René Salomón le acosen las dudas sobre su propia autoridad. Más aún si se considera su progresiva soledad. Su destitución la han pedido o la han pensado casi todos, desde campesinos hasta ONGs. Los últimos en ponerlo en la cuerda floja y exigir su cabeza como condición previa a cualquier “Encuentro por la Tierra” son los campesinos y colonizadores del Movimiento Sin Tierra. Pero, más o menos, siempre fue así. Salomón ha aguantado dos años y medio en un permanente callejón oscuro. Y sigue ahí. Esa resistencia al derribo y su condición de “acosado” lo convierten en una voz idónea para analizar, a partir de la ocupación del Choré, el nuevo frente de los Sin Tierra y el juramento campesino de que el país está viviendo el epílogo

del proceso agrario iniciado el 96.

Debe cabrear, ¿no?

—La mitad de la reserva forestal del Choré está en manos de empresarios madereros. Los colonos dicen que se los ha marginado, que se les impide explotar los recursos y que no ha habido ninguna preferencia hacia las comunidades tal y como dice la ley forestal. ¿No le parece justificado el cabreo?

—Yo ya he dicho varias veces que debe nomás cabrear estar sentado viendo pasar camiones con troncas mientras que cuando vos vas a cortar un solo árbol, te caigan encima. Si hay un desequilibrio, hay que buscar una solución. Cuando fuimos como INRA y con el Superintendente forestal y vimos que habían seis concesiones a empresas madereras y una sola ASL (Agrupación Social del Lugar, una categoría que permite acceder a concesiones a comunidades) dijimos: hagamos el saneamiento, identifiquemos los derechos forestales y las comunidades asentadas antes del 96, y en treguemos el resto de la tierra para actividades forestales de nuevos colonos. Entonces, con este procedimiento, y si vos hacés sumas y restas, todavía te queda una gran cantidad de tierras. Esta fue la propuesta, y fue una propuesta aceptada...

—Era una forma de compensar...

—Exacto. Solicitamos recursos y cabalmente hoy día recibí aquí un informe donde me dicen que ya tenemos plata para el trabajo de dos brigadas... Es que tenés que entender

que los tiempos nos han comido. Para nosotros, Choré ya era una prioridad hace dos años, como también el Gran Chaco. El Choré es la válvula de escape de un tema que hay que mirarlo con mayor paciencia y amplitud...

El fantasma se llama FRACASO, señor Salomón

Efectivamente, el Choré es una válvula de escape —la válvula de escape de los sin Tierra— porque a cinco años de aprobar la ley INRA, es casi unánime la opinión de que ese principio de recuperar tierras para el Estado y redistribuirlas a campesinos que no la tienen o que la tienen insuficientemente, ha fracasado.

Salomón busca argumentos para, por lo menos, ahuyentar por un tiempo el revoloteo del fracaso. Primero se refiere a las demandas de Tierras Comunitarias de Origen (TCOs): “El 21% del territorio nacional está demandado por pueblos indígenas” (hasta ahora sólo se titularon 2,8 millones de hectáreas, un 8% de la demanda), y, después, a trabajos de saneamiento en áreas de colonización:

—Hemos dado prioridad a toda la zona de colonización del norte de La Paz, ahí tenemos 800 mil hectáreas de trabajo, tenemos 14 mil procesos terminados.

—Todo eso está muy bien, sólo que no tiene que ver con el problema de los Sin Tierra. Titular TCOs o sanear áreas de colonización es definir el derecho propietario en tierras sobre las que actualmente ya están asentados indígenas y colonos, es una cuestión de legalidad. En el caso de los Sin Tierra lo que se está exigiendo es que el gobierno le quite la tierra a los latifundistas, a los falsos empresarios, para distribuirla, en nuevos asentamientos, a

campesinos...

—El gran problema de esto es que Bolivia priorizó en 1996 que entremos a hacer saneamiento en áreas de colonización. Yo no hubiera entrado ahí, hubiera puesto todos los esfuerzos en el oriente boliviano...

—¿En lugares conflictivos?

—No, más que en lugares conflictivos, en lugares donde hay gente que tiene 10 mil hectáreas y que se tiene que quedar con dos mil, y ahí tienes ocho mil libres.

—El Oriente está lleno de latifundios...

—No, no está lleno de latifundios porque, por ejemplo, hay un Julio León Prado que tiene 14 mil hectáreas y tiene cultivadas 12 mil, eso no es latifundio.

—Eso es ideal, pero ¿qué pasa por ejemplo en el Chaco? Allí los Sin Tierra han ocupado 18 haciendas porque consideran que son latifundios improductivos...

—¡Pero déjenos trabajar! Si nos hubieran dejado trabajar en el Chaco sería otra la realidad... eso es lo que no quieren los sin tierra, los campesinos y las ONGs, porque más óptimo es la joda...

El problema... el problema, señor Salomón

—El problema, en definitiva, es revertir tierra al Estado. A mí me cuesta creer que, por ejemplo, al señor Matkovic, dado el caso, le pueda usted recortar "x" hectáreas...
—No, ese nombre es michi, michi. Dame nombres más grandes y no me voy a negar y tampoco te lo voy a confirmar. No es una ficción, nosotros hemos revertido tierra.

—¿Cuánta?

—Un millón de hectáreas.

—Usted ha tenido la autoridad suficiente para hacer eso...

—Te doy mi palabra, te doy mi palabra... No lo vayas a publicar, pero

te doy mi palabra y te muestro a quién le he cortado...

No lo vamos a publicar porque no nos dieron nombres y apellidos, lo cual no significa que sea mentira. Pero lo que aquí merece una pausa es la afirmación de que el INRA revirtió un millón de hectáreas. En realidad, es una acepción distinta al concepto clásico de reversión (recuperación de tierras por parte del Estado). Salomón considera como tierra revertida toda aquella que ha sido recortada a terceros en el proceso de saneamiento y titulación de Tierras Comunitarias de Origen. De ahí sale el millón.

—Usted garantiza, por ejemplo, que en el caso de Monteverde (TCO de Santa Cruz), ¿medio millón de hectáreas que antes estaban en manos de terceros —ganaderos, concesiones, etc...— ahora pertenecen a los indígenas? ¿No es un juego de cifras?

—No, no, le estoy mostrando, me asusta que alguien diga que estoy jugando con las cifras.

—Qué raro que la CAO no se haya quejado de los recortes...

—La CAO es consciente de que ellos no puede defender a los ilegales... ya quisieras vos escuchar a Juan Armando Antelo saliendo en televisión y prensa diciendo le quitaron a fulano de tal, no, no va a hacer eso nunca, el tiene que defender a los productores. A los que sacaron papeles chutos y demás, nadie los va a defender, porque si los defendés, quemás toda una institución.

¿Me entiende usted, señor Salomón?

—Usted habla de los recortes a terceros para consolidar TCOs, pero lo que yo le planteo es el fracaso de la redistribución de tierras a través

del programa de asentamientos humanos (desde 1996, según el INRA, solo se dotaron para nuevos asentamientos 60 mil hectáreas). Imaginamos que de ese supuesto millón de campesinos Sin Tierra habrá un porcentaje, aunque sea mínimo, que pide 50 hectáreas legítimamente...

—Es que no puede ser que un Ministerio tenga como su política los asentamientos humanos y no esté buscando plata para consolidarlos. Yo no voy a hacer como algunas autoridades, esas que se ponen a criticar que se aplicó mal una política de distribución. Recién el Estado boliviano, a través del gobierno, abrió los ojos para entender que este es un tema de política de Estado, de agenda pública... Pero el tema está en que esto es una cosa más grande que sólo los títulos.

—Naturalmente que es más grande, pero de 109 millones de hectáreas en todo el país, no me diga que no se puede satisfacer mínimamente las demandas de los Sin Tierra...

—Yo soy consciente que se puede y se puede más todavía. Yo también considero que tienen parte de razón...

—Los Sin Tierra dicen que necesitan diez millones de hectáreas...

—Imposible que se encuentren...

Los límites, señor Salomón

—¿Cuál es el límite para cierto equilibrio en la distribución de tierras en el país?

—Primero, vos tenés que despejar la demagogia y sobre la base de cuánta gente hay, ahí te puedo decir. La clave de esto es el saneamiento. Si vos querés meterle de verdad a esto, tenés que meterle un batallón de gente al saneamiento para que esto se acabe de una vez en tres años y para que ahí tengamos millones de hectáreas listas para distribuir.

—Pero cuál es el límite, usted habló ya de 3,8 millones de hectáreas en una memorable reunión en las negociaciones con Felipe Quispe en octubre del año pasado...

—Vos sabés que el proceso de las 3,8 estaban destinadas a áreas protegidas, parques y reservas, para delimitarlas y ver que no había ningún asentamiento allá adentro, pero en las negociaciones apareció un ministro diciendo que —“según los informes técnicos del INRA”— hay 3,8 millones de hectáreas para entregarlas a los campesinos... —¿Y ahora quién corre con esa responsabilidad?

—Hay un Decreto Supremo que ordena que se tienen que otorgar esas 3,8 millones de hectáreas, y yo estoy trabajando pa encontrarlas...

Política, “políticamente” y politiquería

—¿No cree que su cargo es sacrificable políticamente?

—Ahí está la palabra clave, ¿“políticamente” en qué terminos?

—En términos de que cuando a este gobierno se le pongan las cosas muy jodidas...

—¿Política de Estado?

—Política de gobierno de transición...

—Politiquería le llamo yo, de los que desearían tener un monigote para que les haga caso a ellos.

—Usted está más entusiasmado con este gobierno que con el de Banzer, ¿cree que los nuevos ministros van a poder capear el temporal?

—Sí, lo mejor es sentarse a hablar...

—Charlas medio raras... el ministro “Chaca” Rivero en contacto con los Sin Tierra apoyando su congreso...

—¡Publicalo eso!, si lo tenés en claro

y sos valiente, ¡publicalo...! Me encantaría que lo publicués, ahí empezás vos a sacarle capucha al tema... Si fuera militante de algún partido, ya estaría viendo cómo conseguir votos.

—O sea que el INRA, administrado políticamente, puede ser una verdadera cantera de votos...

—¡Pero claro que sí!, y por eso que el presidente Banzer, que eligió mi nombre, lo primero que me dijo es que “si usted se deja bajar los pantalones por los políticos, está listo”. Y Tuto ha visto después, con claridad absoluta, que esto es una prioridad. Ahí podés ver que el encuentro no es de hace un año, es de ahorita.

—¿Usted no siente cada vez más presión para convertir al INRA en agencia de votos?

—Voy a hacer todo lo posible para evitarlo.

—Porque a Tuto quizás no le interese... pero al MIR sí...

—Entonces vamos a pelear contra el MIR.

—Seguro que cuando se han entrado al Choré, lo primero que habrán hecho los ministros es llamarle y decirle qué está pasando...

—No, yo soy el que llamo, y vengo llamando desde hace cuatro años, desde que estoy aquí en el INRA para que le demos la importancia al tema...

¡Déjenos trabajar! Si nos hubieran dejado trabajar en el Chaco sería otra la realidad... eso es lo que no quieren los sin tierra, los campesinos y las ONGs, porque más óptimo es la joda (...) ¿El ‘Chaca’ Rivero en contacto con los Sin Tierra? ¡Publicalo eso!, si lo tenés en claro y sos valiente, ¡publicalo...! ahí empezás vos a

MORALES Y LA TIERRA ALIANZA ELECTORAL



sacarle capucha al tema...

Reía el Evo en una entrevista en la tele, como si fuera dueño y señor de las tierras bajas. Su tránsito del Chapare a sus chapuzones en aguas orientales tiene olor y sabor electoral. Para eso está, además, su amigo reciente, Felipe Quispe. Y él no lo niega. ¿Cuál de los dos va de candidato a la Presidencia? En mitad de una entrevista con PULSO, Ángel Durán, presidente del Movimiento Sin Tierra, recibió una llamada del Ministro de Asuntos Campesinos, Wigberto Rivero. El reproche del "Chaca" a Durán era muy concreto: ¿Por qué Evo Morales apareció esta semana como portavoz del Movimiento Sin Tierra? Tan cerca de las elecciones, la posibilidad de un Evo que junte coca con tierra es, sin duda, lo que más preocupa al gobierno y, por supuesto, a la Embajada. Primero, Evo aparece en el Congreso de los Sin Tierra en Yapaquí, y luego en el Choré, propiciando la toma campesina de la

reserva forestal y ofreciendo entrevistas a diestra y siniestra y proponiendo incluso, la toma de parques naturales como el Isiboro Sécure.

"Los compañeros me invitaron y nuestra tarea es apoyar. Por lo que pude ver en el Choré, está claro que lo que hace el Gobierno es proteger esas áreas para los empresarios. ¿Por qué los campesinos no tienen derecho a explotar madera? Es una reserva para los empresarios. Entonces, lo que les molesta es que el movimiento colonizador se sienta apoyado por un diputado, ¡a ver qué diputado en Santa Cruz puede apoyar a los pobres! Cuando la tierra está en manos del Estado simplemente la cuida para los latifundistas y terratenientes, por eso nuestra propuesta puede ser desestatizar la tierra", dice Evo

¿Oportunista yo?

—Nicolás Montero, presidente de los pueblos indígenas agrupados en el Cidob, te ha calificado de oportunista, y de pretender agrandar al Movimiento al Socialismo (MAS) aprovechando un movimiento —el Sin Tierra— que no es cocalero sino de comerciantes de Yacuiba... —Todavía existe el libre comercio de dirigentes que viven del Gobierno. Lo que les preocupa es el crecimiento del MAS. A mí me parece legítimo que frente al hambre y la miseria cada vez haya más gente de la ciudad en busca de tierras. Es increíble, antes en el Chapare buscaban tierras compañeros del altiplano y del valle, ahora los que buscan son gente de la ciudad donde no hay fuentes de trabajo. Eso mismo he visto en

Yapacaní, en el Congreso. Los conflictos para ocupar tierras son espontáneos, ya ni el Movimiento Sin Tierra controla. Donde hay conflicto, ahí nos invitan, y nosotros vamos a consolidar. Ese va a ser el mecanismo, es la consecuencia de la aplicación de la ley INRA.

Con el 2002 en la frente

—Lo que sí es cierto es que el MAS tiene mucha presencia en el MST, en colonizadores y en las federaciones campesinas. Un ejemplo, es Ángel Durán, el dirigente de los Sin Tierra...

—Durán va a ser uno de los candidatos a diputado uninominal por el Chaco. La presencia del MAS es grande: los ejecutivos de las federaciones campesinas de Potosí y Cochabamba; el ejecutivo de Santa Cruz, Isaac Ávalos y Simar Victoria, que es el ejecutivo de la Federación de Colonizadores de Santa Cruz y que para mí es el que más gente ha manejado en el Congreso de los Sin Tierra.

—¿Cómo ves la alianza electoral, estaría ya segura la fórmula Evo-Mallku?

—Casi seguro, la semana pasada

hemos hablado, nos falta definir la estrategia. Hay serios compromisos en todo el movimiento campesino-indígena. Por ejemplo, también tengo que reunirme con la gente del Conamaq para planificar.

—¿Quién va a la Presidencia?

—El pueblo tiene que escoger y decidir para eso nosotros vamos a convocar al Congreso del Instrumento Político el 10 y 11 de diciembre.

—Están pensando en armar un frente amplio...

—Estamos en charlas con los cooperativistas mineros, con jubilados, con centrales obreras departamentales, con algunas federaciones departamentales de fabriles, artesanos, lo que queremos es construir un frente de frentes de organizaciones sociales.

Lo que les molesta al Gobierno y a los empresarios es que el movimiento colonizador se sienta apoyado por un diputado, ¡a ver qué diputado en Santa Cruz puede apoyar a los pobres! Cuando la tierra está en manos del Estado simplemente la cuida para los latifundistas y terratenientes, por eso nuestra propuesta puede ser desestatizarla.

EDITORIAL

Morir sin Tierra

Las siete muertes de campesinos "sin tierra" ocurridas en el Chaco de Tarija, más otra en las filas contrarias de propietarios reales o supuestos allí mismo, han de ser resumidas como efecto de la ausencia de políticas eficaces de Estado, lo que quiere decir, como cosa mayor, entre otras, la no aplicación de la ley INRA por abandono gubernamental o por causa de intereses.

De cualquier forma, resulta una paradoja el que en Bolivia, después de una reforma agraria dispuesta en 1953 con una radicalidad extrema—incautación sin indemnizaciones, en medio de mucha arbitrariedad—y luego de la promulgación de la ley INRA en 1996, continuadora, así se lo presumía al menos, de aquélla, se presenten situaciones como las que configura el Movimiento Sin Tierra (MST) y otras organizaciones que igualmente reclaman la dotación o reversión de tierras. Una explicación ha de encontrarse en el hecho de que la reforma de 1953 no sólo constituyó un fracaso en cuanto a haber extendido el minifundio improductivo, sino que dejó de lado el oriente del país y precisamente el Chaco, y en la ya señalada no aplicación de la ley INRA allí donde estaban fijados sus espacios de acción.

El Presidente Jorge Quiroga ha mostrado estar consciente de la

gravedad de los hechos de Pananti al haber viajado al lugar inmediatamente después de ocurridos y como primera medida al retorno de su asistencia a la asamblea general de la ONU en Nueva York. Dicha actitud, se espera, deberá ir acompañada ahora del imperio de la ley, por encima del juego de discutibles intereses propietarios que desde un comienzo han estado presentes. Porque una cosa es el derecho propietario consagrado por la Constitución y que ha de ser respetado, y otra el abuso amparado en factores de poder económico, o gremial, o político. Para actuar en este sentido, el Presidente cuenta con el voto de confianza que le tiene conferido todavía el grueso de la opinión pública, y frente al cual es presumible que no quedarán en la pasividad los nombrados intereses, más todavía si algunos de ellos se amparan en partidos políticos de la coalición gubernamental.

La disputa de tierras, como la de aguas, ha sido siempre fuente de las peores calamidades en la historia de la humanidad. Prevenir estos males es una obligación de los gobernantes. De ahí las reformas agrarias, las leyes de tierras, el ordenamiento territorial bajo criterios anticipativos que en los tiempos actuales han de tomar muy en cuenta nociones de productividad y competitividad, las

cuales —vale la pena recordarlo— estuvieron ausentes en nuestra propia reforma del 53. La rémora que se arrastra desde entonces en vastas extensiones del territorio que pasaron a convertirse en improproductivas o que perdieron su capacidad de tierras de cultivo, es una lección que no se debe olvidar. Pero si la ley INRA, independientemente de sus propias deficiencias o inconsistencias, fue diseñada precisamente para corregir o complementar lo mal hecho o dejado a medias, ahora se advierte que tampoco pudo conseguirlo, lo que de nuevo ha de remitirnos a la condición por la que los bolivianos tropezamos varias veces en la misma piedra.

Se lamenta en estos momentos una situación trágica, que lo es más todavía por el hecho de la debilidad en que ha entrado el propio MST tanto por su propia conformación como por las fuerzas que tiene al

frente. Mayor razón, entonces, para que el Gobierno y las leyes encuentren una salida que reúna la justicia y la magnanimidad para un problema humano que es a la vez indisoluble del factor de la pobreza. Se trata de un grupo de campesinos o de personas en ánimo de "recampesinización", oriundos en una buena proporción de zonas quechuas de Chuquisaca y Potosí afectadas por la saturación del minifundio muchas de ellas, a quienes habría que dotar de lo que en el fondo no es sino un medio de sustento. Se trata, desde el Estado, de la obligatoriedad de los gobernantes de diseñar y aplicar políticas por las cuales los fenómenos de la exclusión y la improductividad social y económica sean advertidos como uno de los más grandes obstáculos para el desarrollo integral de los países.

Pananti, la matanza de los Sin Tierra

En el Chaco, los sicarios tienen la palabra

Texto y fotos: Víctor Orduna



Uno de los heridos de bala que se recupera en el Hospital de Yacuiba.

La matanza de seis campesinos sin tierra del asentamiento Pananti—a 30 kilómetros de Yacuiba— se ha querido presentar públicamente como el resultado de un enfrentamiento entre campesinos. La realidad es distinta, las

muertes responden a un planificado escarmiento de sectores ganaderos y terratenientes que disponen de conexiones políticas y utilizan a sicarios para hacer el trabajo sucio.

La mañana del pasado lunes era más difícil de lo habitual encontrar una salteña en el centro de Yacuiba, esa ciudad fronteriza del Chaco tarijeño donde, en la plaza mayor, se vocean calzoncillos de fibra y perfumes amarillos importados.

La mañana del lunes las puertas de los juzgados y de la alcaldía estaban cerradas. Un ingenuo visitante podía pensar que tanta parálisis se podía deber al luto por los siete muertos en la matanza de Pananti, cuatro días antes.

Pues no. El motivo de la tranquilidad

era otro, mucho más propio de la frivolidad fronteriza: el alcalde decretó asueto matinal para que la población en general —unos 30 mil ciudadanos— pudieran recuperarse del Festifront, un festival de música que anualmente reúne a la crema y nata de las cuerdas chaqueñas y gauchas.

En ese ambiente de resaca musical, a media mañana, el dirigente del Movimiento Sin Tierra (MST), Ángel Durán estaba reunido con el exalcalde y miembro del MBL, Jorge Arias y con el Consejero departamental, Marcos Velarde. Lo que le dijo el consejero a Durán define con exactitud cómo se planifica la muerte en el Chaco:

“Mirá Ángel, hace un par de semanas ya estaban recaudando plata entre algunos para lo de Pananti (la matanza de campesinos). Y te voy a decir algo, en realidad, lo primero que habían pensado es matar a tu madre”.

Durán no dijo nada. Lo único que hizo fue servirse un vaso de agua fría de una jarra. Afuera, 40 grados.

Matar

Esas confesiones de pistoleros y madres muertas son el retrato de Yacuiba, una ciudad donde se desprecia sin disimulo al campesino, más aún si es migrante.

En esos círculos de odio urbano se contrató a los sicarios, a los hombres que tenían que escarmentar a balazos a los “atrevidos” campesinos que en una tierra no apta para reivindicaciones agrarias tuvieron el descaro de hacer algo que desafiaba décadas de poder consolidado: desde hace un par de años los campesinos sin tierra empezaron a ocupar haciendas abandonadas y predios improductivos.

La madrugada del viernes, el odio fue resuelto con una verdadera bacanal de sangre que tenía que dejar claro para todos quién tiene el poder.

Incluso, a nivel mediático, se quiso resumir el asunto presentándolo como una disputa entre campesinos, creando dos categorías verbales enfrentadas por una preposición: campesinos “con” tierra y campesinos “sin” tierra.

Auspiciadores

Esta división campesina es, simplemente una fórmula para encubrir los verdaderos polos del enfrentamiento. Si bien es cierto que hay un sector campesino enfrentado al MST que reivindica su identidad chaqueña y acusa de foráneos a los Sin Tierra, el trasfondo del asunto es que esta división está auspiciada, fomentada y dirigida por otros sectores con intereses mayores.

Sectores tradicionales que disponen de una auténtica tenaza de poder, intimidación y legitimación social — a través del dominio de los medios locales— en todo el municipio de Yacuiba y por extensión, en la provincia del Gran Chaco.

Es un feudo caliente donde los

portavoces son los ganaderos asociados en ASOGACHACO. Esta agrupación se declaró públicamente partidaria de usar la violencia contra los sin tierra. Son ganaderos sin convicción: tienen muchas hectáreas y pocas vacas. Extensiones que van de las 300 a las tres mil hectáreas. Sin embargo, su producción ni siquiera satisface la demanda de carne de Yacuiba que tiene que recurrir al vacuno argentino. Ganaderos, en definitiva, que verían recortadas sus propiedades si se aplicara el proceso de saneamiento definido por la ley INRA: es decir, si se midiera, cuál es su función económico social.

Siguiendo con la cadena del feudo chaqueño, el Comité Cívico engrana a la perfección con los dueños de las vacas. Este Comité —que en algún momento llegó a formar un Comité de Defensa de la Propiedad Privada— está pidiendo actualmente la expulsión del representante del defensor del pueblo por su supuesta afinidad con los sin tierra. También ha declarado que no permitirá la anunciada destitución de los comandantes de la Policía de Tarija y Yacuiba.

De igual forma, la Prefectura en manos del MIR y la alcaldía (MNR) han actuado al unísono condenando a los sin tierra. Por eso, después de los siete muertos, es normal que no haya habido una sola manifestación de duelo por parte de las autoridades.

Apellidos

Autoridades cuyos apellidos, muchas veces, suenan en la política y en la tierra. Hay un vínculo muy estrecho entre poder político y tenencia de hectáreas.

Algunos ejemplos. El señor Enrique Zelaya, ex diputado del MNR y además presidente de la Asociación de Productores de Grano (APOGRA) es también, supuesto propietario de una de las haciendas en disputa con los sin tierra: la Posada del Loro. Según los campesinos, el señor Zelaya no tiene más de diez cabezas de ganado y cultiva apenas 40 hectáreas.

En el proceso de saneamiento que está realizando el INRA en esta hacienda se han podido identificar numerosas irregularidades. Solamente destacamos una de ellas: para acreditar su derecho propietario —y con posterioridad a los plazos establecidos— el señor Zelaya presentó fotocopias “legalizadas” por el subprefecto de la provincia Gran Chaco, Luis Molina Lazcano. Como apunte: tras la matanza de Pananti, el subprefecto ha sido destituido.

Y son varios los apellidos que suenan cuando se trata de sondear las arraigadas relaciones entre el poder y la tierra: los Palacios, los Reynoso, los Antezana, los Carvajal...

Hugo Carvajal, por ejemplo, con muy buenos reflejos, se ha convertido en el “portavoz” del gobierno en el tema de los sin tierra. Su discurso, duro y sin fisuras, apeló, incluso, a argumentos regionalistas: la existencia de campesinos chaqueños y migrantes.

Carvajal —del que los Sin Tierra dicen que posee dos propiedades que suman una cinco mil hectáreas a nombre de sus parientes— está defendiendo su vigencia política. Como diputado del Gran Chaco, Carvajal está tratando de invalidar la posibilidad de que el MST se consolide y amenace su diputación

(Ángel Durán podría candidatear por el MAS).

El diputado mirista apuesta a la disolución de los núcleos Sin Tierra —que efectivamente están en un proceso de erosión— y a “expulsar” del Chaco a este movimiento ofreciéndoles la improbable alternativa de obtener tierras para asentamientos en otros departamentos. El alfil mirista ya está haciendo campaña para su electorado más fiel.

Balas a los convenios

Por lo pronto, la matanza campesina de la semana pasada ha conseguido frenar en seco el avance de las demandas de los sin tierra. Horas antes de las muertes, en La Paz, la dirigencia del MST estaba firmando con el gobierno un acuerdo, mediante el cual, se establecía la legalización de los asentamientos campesinos en un plazo de 60 días. Sospechosamente, los disparos se producen en perfecta sincronía con este acuerdo, quebrándolo y dejando al MST a la deriva.

Los que han financiado las balas han dejado claro que no van a permitir ningún tipo de legalización. Para el MST va a ser imposible, durante este gobierno, llegar a un punto de negociación tan favorable. A lo más que llega ahora el gobierno es a proponer que toda la discusión se someta al Encuentro Nacional por la Tierra. Mientras tanto, va avanzando un lento proceso de saneamiento en el Gran Chaco que, por su turbiedad, favorece a ganaderos y compañía.

En lo único que se pueden amparar ahora los Sin Tierra es en el compromiso del gobierno —firmado

en octubre del año pasado— de no intervenir y desalojar los asentamientos.

Luz verde

Por otro lado, para los que sudan pensando en la “amenaza de la invasión colla” (uno de los argumentos utilizados por los cívicos chapacos) el “éxito” del golpe a los campesinos representa mucho más de lo que parece.

Los autores intelectuales de la matanza han ensayado un mecanismo que les garantiza la impunidad: utilizan a sicarios y a campesinos en disputa para eliminar a sus adversarios. Lo hacen con gran precisión: cinco de los seis campesinos muertos eran dirigentes. Por otra parte, tienen a la justicia lo suficientemente subordinada e intimidada para que no vayan más allá de la detención de algunos “sacrificables”.

En Pananti se ha producido, con éxito, el primer ensayo armado de esos sectores fascistoides que todavía creen en que el caciquismo está por encima del Estado. Ahora, falta esperar, en qué lugar del oriente boliviano siguen el ejemplo de los chaqueños. Habrá que ver cuál es la próxima madre de un dirigente que, sin saberlo, está en la mira.

“Los mártires del 9 de noviembre”

El dirigente del Movimiento Sin Tierra (MST), Ángel Durán, insiste en que, después de la matanza, las ocupaciones de tierras continuarán con más fuerza. Incluso en su discurso, Durán ha incluido un nuevo elemento conmovedor: “los mártires

del nueve de noviembre”.

Sin embargo, la realidad es que las muertes han debilitado en gran medida al MST. En el ampliado que realizaron el domingo en Tierras Nuevas —a pocos kilómetros de Yacuiba— la participación de campesinos fue mínima, apenas se congregaron unos 300.

Las primeras seis muertes del MST han sacudido al movimiento hasta su raíz. En la historia de los movimientos campesinos bolivianos nunca una masacre acabó con las reivindicaciones. Pero en el caso de los Sin Tierra, la debilidad en la experiencia sindical de sus bases — el grueso de los núcleos lo forman campesinos migrantes en condiciones de pobreza extrema desconectados de las estructuras sindicales agrarias— está provocando que el temor a nuevos enfrentamientos armados obligue a un repliegue temporal.

Inicialmente, el MST —creado en mayo del año pasado— convocó a gran cantidad de campesinos (muchos de ellos ex-comerciantes) encandilados con la idea de conseguir un pedazo de tierra. Se crearon 18 núcleos de campesinos sin tierra (algunos de ellos ya estaban ocupados anteriormente) y se unificó una demanda que ya tenía muchos años de vigencia en el Chaco.

Desde hace algunos meses el MST está perdiendo fuerza por diversos motivos: el acoso y la presión de ganaderos y terratenientes, la dificultad de mantener los núcleos por las extremas condiciones de subsistencia, el cansancio y la desmoralización por no haber conseguido la legalización de sus asentamientos y también, la vinculación política de sus líderes.

La matanza que se pudo evitar



Audiencia sobre las muertes en Pananti. En medio, de blanco, el Fiscal Mostajo.

Los muertos de Pananti no tuvieron siquiera el derecho a ser enterrados con las tripas en su lugar. En el hospital de Yacuiba los parientes de los muertos, preguntaban —enseñando fotos— por qué el forense no les cosió a los cadáveres los cortes hechos para la autopsia. Era un final de infamia para una carnicería atroz.

Pananti fue el primer núcleo de campesinos Sin Tierra fundado hace un año y medio. Se trata de una hacienda de 954 hectáreas que fue propiedad de la familia Lea Plaza y que, desde hace ocho años estaba abandonada. De las 160 familias campesinas que ocuparon inicialmente quedan ahora unas 40.

Dos días antes del enfrentamiento, un grupo de unas 30 personas formado por paramilitares y campesinos “con tierra” de comunidades colindantes que pugnan por la propiedad de ese ex-fundo instalaron varias carpas a unos 200 metros del núcleo campesino. Alertado por la posibilidad de un enfrentamiento, el gobierno instruyó

al ejército que separara a las partes y evitara el choque. Los campesinos estaban sumamente nerviosos porque el asentamiento de paramilitares se ubicó justo en la zona de chequeo donde tenían que trabajar. Por lo tanto la presencia de este grupo les impedía continuar con sus trabajos de siembra.

La madrugada del viernes los campesinos se decidieron a salir a trabajar apoyados por dirigentes de otros núcleos. Iban armados con algunos palos y probablemente también pensaron en desalojar al grupo instalado. A unos cien metros del campamento de los paramilitares se produjo la balacera unilateral. Los paramilitares, perfectamente pertrechados, abatieron con tiempo y precisión a 22 campesinos (seis muertos y 16 heridos). Todos los muertos fueron acertados en el pecho. Tras disparar los paramilitares se escaparon en varios jeeps. Sin embargo, el cabecilla, Teófilo Urzagaste, fue abatido a pedradas y golpes por los sin tierra.

La compañía de la escuela de Sanandita que había acampado en Pananti dijo que no pudo evitar el enfrentamiento y alegó que los campesinos les sorprendieron al atacar a los paramilitares por el monte y no por el camino. La justificación es insostenible puesto que, con haber instalado un contingente de vigilancia cerca del asentamiento de los paramilitares se habría evitado la sangría.

Repetición de Los Sotos

Lo que ha sucedido en Pananti es

casi una repetición —esta vez trágica— del intento de desalojo que un grupo encabezado por la misma persona, Teófilo Urzagaste (fallecido), realizó en octubre del año pasado en el núcleo sin tierra de Los Sotos. En aquella ocasión, a pesar de contar con pruebas abundantes —incluso un video donde aparecía Urzagaste disparando— la justicia archivó el caso. Le preguntamos al fiscal Gastón Mostajo, que dirigió ese caso y dirige el de Pananti, por qué la justicia no funciona en Yacuiba.

Gastón Mostajo.- Yo tengo que, lamentablemente, reclamar la información que ha recibido la defensora del pueblo que he leído ayer en el periódico El Mundo de Santa Cruz de que el Ministerio Público no habría hecho nada en el caso de Los Sotos. Yo quiero advertirle que esas diligencias se han concluido con un legajo que pasa de las 180 hojas se ha acompañado con un video de grabación de todos los hechos. Se ha solicitado la recaptura de las armas que habían sido indebidamente devueltas a los ganaderos y por este fiscal que le habla se ha hecho una imputación

formal, para la apertura del proceso por lo menos contra unos ocho o diez que participaron en ese hecho, entonces, mire como la señora defensora del pueblo no conoce el caso. El señor Teófilo Urzagaste estaba imputado por este representante del Ministerio Público para que sea procesado por los graves delitos de intentos de asesinato, heridas, lesiones graves, incendio de una vagoneta y otros delitos. Ahora qué es lo que ocurre, en este caso, el señor juez que es totalmente diferente al Ministerio Público, dispuso que no se abra el proceso. Sin embargo, tenía derechos humanos, el defensor del Pueblo y tenían los propios afectados, la obligación de defender ese su derecho y pedir la apelación de ese decreto dictado por el juez, el Ministerio Público no puede hacerlo de oficio, si al ministerio no se le hace caso, la decisión del juez tenía que ser apelada por las partes afectadas ante el tribunal superior podría haber sido revertido... En este momento, señor periodista, no hubiéramos estado en este caso, porque el señor Urzagaste en vez de estar muerto hubiera estado en la cárcel...

¿Volver a ser campesinos para qué?

El futuro de los Sin Tierra

Texto y fotos: Víctor Orduna



Lugar de la matanza en Pananti

Algunos creen que el movimiento Sin Tierra (MST) se apagará con la misma espontaneidad con la que nació hace un año y medio. Quizás por eso se vuelve más urgente conocer por qué los campesinos del Chaco tarijeño se decidieron a ocupar tierras y a improvisar un nuevo capítulo en la historia del movimiento campesinos boliviano en latitudes inhóspitas, donde los “criollos” pensaban que la yerba sindical no podía crecer.

A mediados de diciembre, un grupo de investigadores tarijeños presentará el estudio “La lucha por la tierra en el Gran Chaco tarijeño”. La investigación, financiada por el PIEB, es probablemente el primer trabajo a fondo sobre un movimiento que sigue desconcertando. Después de la matanza de Pananti, la charla con los investigadores es más oportuna que nunca.

David Cortez.- "Tal vez uno de los hallazgos importantes, es lo que se denomina el fenómeno de

recampesinización. Pudimos evidenciar que después del bajón económico de Yacuiba, en 1999, muchos de los del sector del comercio informal se vuelcan hacia lo que es la tierra. Hablamos de campesinos que yendo a la ciudad para mejorar su calidad de vida encuentran un freno con el cierre de frontera y se vuelcan a las tierras. Entonces, aparece el paradigma de estos movimientos, esta vez encabezado por Ángel Durán (dirigente del MST) que logra reclutar a muchas personas en su mayoría de origen andino, gente del norte. Los asentamientos son bien diferenciados, los núcleos se han agrupado en base a pertenencia de origen: Tarija, Cochabamba, Chuquisaca".

Este “reclutamiento” de migrantes quizás ha favorecido a que se cree esa idea de “chaqueños contra los otros”, esa acusación a los Sin Tierra de ser foráneos que quieren arrebatar la tierra...

D.C.- Este argumento lo manejan sectores de poder, hablamos de una cúpula chaqueña que utiliza el argumento de la invasión colla a predios chaqueños. Existe la paranoia de que no solamente van a invadir tierras, sino lotes, ya hablan de los sin techo.

¿Han podido medir si los Sin Tierra provienen de antiguas migraciones, son ex-peones o nuevos migrantes?

D.C.- Hablamos de campesinos que son migrantes pero no recientes,

llevan viviendo en el Chaco cinco o seis años, los de menor temporalidad tres años. Hablamos de personas que sí han trabajado en el Chaco, han sido jornaleros, arrenderos, medieros, lo que sí revalida este movimiento.

Esas formas de trabajo que mencionan son muy cercanas a la explotación...

Omar Mendoza.- Los ganaderos argumentan que los campesinos sin tierra han llegado en camiones a ver qué asentamiento les conviene. No es así, muchos llevan años trabajando allá. Algunos que ya estaban asentados y se han querido apoyar en el Movimiento Sin Tierra para de una vez consolidar su propiedad.

¿Han podido estudiar la existencia de latifundios en el Chaco?

Zedin Manzur.- O sea, existencia de latifundios enormes, como en el Oriente, no. Pero hay propietarios que tienen mil hectáreas aquí, mil allá, y sumando se convierten en un gran latifundio. Pananti (el predio donde ocurrió la matanza de campesinos), por ejemplo, es un fundo abandonado desde hace más de ocho años, los propietarios viven en Santa Cruz.

Son medianas propiedades pero están vacías, es decir, hay muy poco ganado, una ganadería que no abastece ni al consumo interno, son fórmulas encubiertas de latifundio...

Z.M.- Nosotros pudimos establecer que a consecuencia del nacimiento del MST se estaban empezando a cercar las propiedades. No hemos visto grandes ganaderos, se trata de pocas cabezas de ganado. También

existe una organización, APOGRA (productores de grano) que habla de grandes cultivos de soya y maíz pero tampoco se ha podido establecer la existencia de las grandes extensiones de las que ellos hablan.

Se identifica como una de las causas del conflicto la lentitud del saneamiento en el Chaco. ¿Por qué motivos no avanzó?

Z.M.- Hemos hecho un seguimiento al primer decreto que hizo el gobierno estableciendo el saneamiento en el plazo de un año. Los miembros del INRA hablan de falta de recursos. Muchos argumentan que los retrasos del INRA están dando tiempo a los ganaderos. Muchas propiedades que no tenían cercos ni cultivos de repente están desmontando, haciendo trabajar, dando oportunidad para mostrar que están cumpliendo con la función económico social.

El retraso en el saneamiento estaría beneficiando a los ganaderos...

Z.M.- Sabemos que sectores ganaderos no tienen títulos de propiedad. El saneamiento podría provocar que salgan a la luz muchas propiedades sin documentos. Se tiene la costumbre en el Chaco de vender tierras que no son de ellos. En cuanto a Pananti la última información que daba el INRA antes de este enfrentamiento es que el saneamiento de Pananti iba a terminar en junio del 2002. Creemos que eso ha provocado desesperación de campesinos sin tierra, el hecho de tener que esperar hasta junio del próximo año para saber si se quedan o no.

¿Cómo ven hacia adelante la evolución del MST?

D.C.- Nosotros percibimos desde el



mes de octubre cierto bajón moral. Hay cansancio después de un año. Pero también se ha adquirido cierta madurez después del abandono de Ángel Durán que asume la dirección nacional en La Paz. Entonces, las direcciones regionales se sienten obligadas a asumir su rol y a evolucionar. Con estos hechos (la matanza) por una parte o le ponen más ganas a su lucha o el movimiento tiende a disminuir. Particularmente no creo que disminuya, pero quizás los bloqueos no serán iguales.

¿Han escuchado hablar de la creación de un Movimiento Sin Tierra cambia?

D.C.-Es algo que se ha manejado también en el Chaco. Se dice que si hay gente sin tierra primero que se le de a los chaqueños, y es algo que también están utilizando los cambas: “si hay cambas sin tierra primero que se les de a los cambas”. Hay mucha gente sin tierra en el Chaco, chaqueños o no chaqueños, que tienen que alquilar tierras para sobrevivir. Otra cosa es que estén o no afiliados al MST.

¿Cómo interpretan que haya surgido una federación campesina paralela y contraria al MST con ese rasgo de identidad chaqueña?

O.M.-Tal vez ha sido un error (del MST) no integrar a todos. Además, tomar la decisión de participar en un movimiento como el MST es bastante difícil. Hay un gran número de gente sin tierra, no es una invención. Hay gente de base, gente campesina que necesita la tierra, lo que buscan ellos es un medio de trabajo. Hay familias que si bien tienen sus terrenos se han quedado ya sin tierra, y ellos no están peleando, están al margen de

todo.

Esta división entre campesinos, ¿creen ustedes que está motivada por la incapacidad del MST de aglutinar a todos los que necesitan tierra sean o no chaqueños o está motivada porque hay otros intereses detrás que están utilizando la división?

Z.M.- La formación de una federación en el Chaco alterna a la de Ángel Durán se da a consecuencia de que cuando se crea el MST, Durán vuelca todo su trabajo a los Sin Tierra y abandona al resto de comunidades campesinas. Entonces, estas comunidades, ante la necesidad de tener un representante, crean una federación alterna a la cabeza del señor Mancilla. Son campesinos que se han sentido abandonados por Ángel Durán. En sus comunidades hay gente sin tierra. Antes estaban todos integrados en FSUTC pero ahora se sienten excluidos.



Cronología

El Movimiento Sin Tierra (MST) se crea en mayo de 2000 en la provincia Gran Chaco donde la presencia de grandes propiedades contrasta con

la situación de alquiler de tierras y explotación de peones y jornaleros.

La primera acción reivindicativa del MST fue la participación en la tercera marcha indígena en junio del año pasado, tras la que consiguieron el compromiso de sanear toda la provincia Gran Chaco.

Según el MST, el incumplimiento del saneamiento motivó la ocupación de grandes extensiones improductivas. Se crearon 18 núcleos Sin Tierra en la provincia Gran Chaco.

En las movilizaciones de octubre del año pasado, los Sin Tierra consiguieron el compromiso del gobierno de que los núcleos no serían intervenidos.

El MST trató de formar una estructura a nivel nacional ampliando su presencia a zonas como El Choré y Yapacaní (Santa Cruz), Potosí y Apolo (La Paz).

El 11-12 de octubre se realizó el primer Congreso del MST en Yapacaní donde se resuelve no negociar más con el gobierno.

En la madrugada del nueve de noviembre, mientras se firmaba un convenio en La Paz, seis campesinos sin tierra son asesinados en el asentamiento Pananti (Gran Chaco)

La ruta de los asentamientos

Algunos datos de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos ayudan a entender el por qué de los conflictos por la tierra en el municipio de Yacuiba. Según la APDH, 25 familias emparentadas son dueñas del 80% de las tierras del municipio. La consecuencia de ese acaparamiento es que tres mil familias campesinas no tienen dónde

sembrar.

Los conflictos y los asentamientos de campesinos Sin Tierra se han ido extendiendo sólo en zonas donde hay propiedades abandonadas de más de 300 hectáreas. Estos son algunos de los 20 núcleos en conflicto en el municipio de Yacuiba:

Kinchau.- Hace 25 años se establecieron 25 familias sobre una superficie de 644 hectáreas. Por su crecimiento, la comunidad necesita más tierras. Esto ha provocado un conflicto con un supuesto propietario que no vive en Kinchau y no trabaja las tierras. Los comunarios cada vez ven más difícil la reversión de las cuatro mil hectáreas del predio.

Timboy.- Hace años se asentó una comunidad con 65 familias sobre 2.800 hectáreas. Conviven con la étnia Weenhayek que dispone de otras 1.200 hectáreas. Actualmente están en disputa con un supuesto propietario que dice tener derechos sobre 4.500 hectáreas cuando sus títulos sólo acreditan 1.500. Los campesinos afirman que el propietario sólo cultiva 35 hectáreas y tiene 100 cabezas de ganado.

Los Sotos.- Ochenta familias ocupan esta propiedad de 1.090 hectáreas desde mayo de 2000. La propiedad quedó abandonada después de haberse agotado la explotación de madera. Después del asentamiento ha aparecido el supuesto propietario que ha empezado a colocar postes y a reclamar la propiedad.

Pananti.- 180 familias, procedentes de las comunidades de Tierras Nuevas y El Carmen afirman haber vivido durante muchos años en este fundo trabajando como peones. Dicen

que cuando la propiedad quedó abandonada, decidieron asentarse. Después del asentamiento, la familia Lea Plaza, propietaria del predio, afirma haber realizado una transacción de transferencia en favor de campesinos de El Barrial y de El Carmen. Esta supuesta transferencia ha provocado el enfrentamiento entre los supuestos nuevos dueños y los campesinos sin tierra asentados.

Chirimoyal.- Compuesta por 46 familias que afirman haber vivido allí desde hace más de cinco años. La mayor parte de estas familias provienen de la comunidad aledaña de Caiza Jota. Presentaron una solicitud de adjudicación al INRA.

Posada del Loro.- La integran 150 familias procedentes de las

comunidades de Caiza, San Isidro, Cañón Oculto y Yacuiba. Están asentados desde hace ocho meses, tras haber identificado esta hacienda de cinco mil hectáreas. Afirman que el supuesto propietario no tiene títulos, siembra unas 40 hectáreas y no tiene más de diez hectáreas de ganado.

Salada Chica y Salada Grande.- La integran 40 familias asentadas sobre 570 hectáreas desde hace 16 años. Desde hace dos años tienen disputas por la aparición de supuestos herederos que reclaman su derecho propietario.

Fuente: Informe sobre el Movimiento Sin Tierra elaborado por Silvia Ávila, asesora en asuntos internacionales y Miriam Campos, Coordinadora del Proyecto de Pueblos Indígenas del Ministerio de Justicia

“ Soy sin tierra y mis hijos también lo serán ”

Cuando el Presidente visitó el asentamiento de Pananti —el pasado lunes— ella quiso soltarle un discurso pero no pudo. Le dio vergüenza y miedo, miedo a que la reconozcan y la persigan. Pero, por si acaso, Erlinda Méndez anotó en un pedazo de papel algunas de las frases de Tuto Quiroga. Luego, de vuelta a Yacuiba lo rebatió en solitario.

Erlinda, algunos creen que los Sin Tierra son una invención, que no existen...

—Bueno, yo soy sin tierra. Nací aquí en El Chaco y no tengo ni un cuarto de hectárea. Vivo en un lote, con mi madre. Tengo 24 años y tres hijos que también con el tiempo van a ser sin tierra, porque nosotros no vamos

a poder darles nada.

Tú vives en una comunidad cerca de Yacuiba...

—Vivo cerca de Yacuiba, a unos dos kilómetros, en una comunidad que se llama San Isidro. Mis padres viven desde hace más de 40 años acá, en el Chaco, por eso soy nacida acá.

¿Tus padres dónde nacieron?

—Mi padre nació en Monteagudo y mi madre en Sucre. Y vinieron acá a vivir.

¿De qué han trabajado ellos?

—Ellos siempre han vivido de peones de otra gente. Han vivido trabajando

para sobrevivir.

¿En qué consiste el trabajo de un peón?

—Bueno, ir a sembrar, machetear, hacer desmonte para los que tienen terreno, para los terratenientes. Tenían que ir a trabajar por un plato de comida, los explotaron, los hacían trabajar hasta en horas de la noche, y aún así mis padres siguen luchando porque queremos vivir algo mejor.

¿Para cuántos terratenientes trabajaban sus padres?

—En distintos lugares, para distintas personas. Hasta que pudieron tener un poco de plata y asentarse acá en San Isidro. Pero ahorita tenemos también problemas con un supuesto dueño, Wilman Menacho. A pesar de vivir aquí 20 años, nos quiere sacar del terreno.

¿Cómo consiguieron ese terreno?

—Ellos entraron como comunarios y luego empezaron a cuidar la escuela y después la comunidad les permitió que se entraran a un lugar vacío. No hace ni tres años atrás aparece un supuesto dueño que nos quiere sacar. En San Isidro ahorita viven 1.200 familias. Viven de la siembra, también hacen ladrillos, siembran maíz. Pero

la mayoría no tiene ni una hectárea. Nosotros sólo tenemos un lote. Tenemos que arreglarnos como podemos. Mi padre, con 50 años sigue trabajando de peón. Yo salgo a lavar ropa.

¿Ustedes no se han ido a algún núcleo?

—Sí, estábamos en el núcleo de Kinchau, pero por distintos motivos nos retiramos. Por la presión de toda esta gente que siempre andan persiguiéndonos. Mi marido decidió retirarse de los núcleos y ver otra posibilidad. No le ha ido muy bien en Yacuiba, no consigue más que trabajos eventuales, de dos o tres días.

¿Por qué decidiste participar en el MST?

—Bueno, por la misma razón que mi padre siempre ha sido humillado por la gente que tiene plata. Entonces, por ese motivo me dio fuerza para luchar. Si los campesinos somos más, por qué no vamos a poder organizarnos y derrotarlos. Mis padres siempre han sido explotados. No saben ni leer ni escribir. Es difícil que ellos entiendan nuestra lucha. Yo soy pobre igual que ellos y estoy en pie.

Después de la masacre

LA VIOLENCIA NO CESA NI PASA EN EL CHACO TARIJEÑO

Están puestos todos los ingredientes que alimentan el odio, entre ellos, el regionalismo exacerbado y el racismo.

Freddy Morales
Yacuiba/ Enviado especial de OPINION

Siete muertos, 16 heridos de bala y seis por garrote. Ocurrió en la madrugada del 9 de noviembre en Panantí, una propiedad abandonada hace años por la familia Lea Plaza que recibió gratis la tierra cuando generosamente la regalaba a sus más íntimos colaboradores el entonces dictador Hugo Banzer, en 1974.

Los principales adjudicatarios de la tierra ni siquiera viven en la zona, residen en Santa Cruz. Los ex peones, “amedieros” (que trabajan partiendo la producción de ganado o alimentos con el patrón) y caseros (cuidantes de las haciendas), verificaron el abandono de la tierra y la tomaron. Simplemente se asentaron en ellas y demandaron ante el Instituto Nacional de Reforma Agraria para que, en cumplimiento de la Ley INRA, se realice el saneamiento que verifique el abandono, se revierta la propiedad al Estado y se les dote a ellos.

Los asentamientos sucedieron en

febrero del año pasado por decisión de un Congreso de la Federación de Campesinos de Tarija que decidió dar nacimiento al Movimiento de los Trabajadores sin Tierra.

Los patrones reaccionaron de inmediato ofertando a otros campesinos pobres de la región, incluso a miembros de grupos étnicos parte de la tierra en recompensa por echar a los intrusos, a los que llamaron collas.

No hay peor insulto en el chaco Tarijeño que el de colla. La palabra resume el más profundo desprecio. Significa sucio, flojo, atrabiliario y una serie de adjetivos descalificadores.

Solo así puede explicarse que se hubiera masacrado a punta de bala a seis campesinos y casi una semana después los únicos detenidos hubieran sido campesinos, familiares y compañeros de los muertos y los heridos. Así se explica que en el

hospital se hubiera intentado dar de alta a campesinos con hasta cuatro balas en el cuerpo, apenas unas horas después de la violencia.

Así se explica que hayan médicos que aseguran que no es necesario sacar balas de los cuerpos de los campesinos, que es mejor que éstos vivan con el plomo adentro.

Y sólo por el desprecio a los collas se explica que a los muertos el forense les hubiera abierto tres tajos para realizar su trabajo y luego pidiera 400 bolivianos para remendarlos, para devolver las tripas y vísceras dentro del cuerpo. Algunos familiares reunieron cien bolivianos y lograron unas cuantas puntadas en los muertos. Los que no pudieron pagar los enterraron como los devolvió el forense.

El regionalismo se expresa duro en los medios de comunicación. Un concejal por Nueva Fuerza Republicana (NFR), todos los días desde su Radio Popular y su canal 15 de televisión, convoca al odio. Descalifica a los Obispos Católicos que expresan alguna simpatía con los campesinos heridos y muertos. Quita cualquier posibilidad de acción y moral a los representantes del Defensor del Pueblo y de Derechos Humanos.

Y advierte que si los dirigentes de los sin tierra, lograran algún día asumir funciones de Estado como resultado de elecciones nacionales, habrá llegado el momento en que los chaqueños tomen las armas. Al concejal de NFR en Yacuiba la

democracia sirve sólo si lo eligen a él. Si la democracia elige a otro, hay que tomar las armas para poner en orden lo que, a su criterio, la democracia desordena.

Para ese concejal propietario de medios de comunicación, sólo él sabe. Sólo él tiene la razón. Fuera de él todos son ignorantes o ilegales. Y cada día horada la piedra convocando a la revancha, a la venganza, al odio hacia “los collas”. Pese a que no ignora que más de la mitad de los habitantes de Yacuiba son collas, gente comerciante llegada de varios departamentos del país, como sucede en toda frontera (Yacuiba está a 3 kilómetros de Pocitos argentino).

Hace meses que un grupo de gente pagada o a quien se le prometió tierra a cambio de la expulsión de los “collas”, comete tropelías contra esos campesinos que les disputan el campeonato de la miseria.

El 4 de octubre del año pasado fue incendiado el asentamiento de Los Sotos, a 40 kilómetros de Yacuiba, con dos heridos de bala y varios contusos. El 26 de octubre de este año, los mismos vistieron uniforme de campaña militar, y armas militares y tomaron las casuchas de Pananti con la intención de que los “collas” huyeran. Delante de militares y policías golpearon a mujeres y niños. Una mujer embarazada parió a los dos días una niña con el cráneo destrozado.

La madrugada del 9 de noviembre, un destacamento militar instalado en Pananti para evitar

enfrentamientos no hizo nada para evitar la masacre. Un alto jefe militar minutos antes de la balacera advirtió a varias mujeres que sus maridos iban a ser baleados, que no iban a volver, que quedarían muertos.

El fiscal instruyó allanamientos en las casuchas de los campesinos en busca de armas, a sabiendas de que ninguno de ellos disparó, pues del otro bando sólo hubo heridos por garrote o piedra (así murió el presunto paramilitar Teófilo Urzagasti, quien comandó varias invasiones y atropellos contra los asentamientos campesinos).

El fiscal no ordenó ningún allanamiento y menos investigación, en dos años, a los domicilios de los agresores amparados por los patronos. Cuando una dirigente campesina preguntó a un militar por qué no actuaban contra los paramilitares que usaban uniformes del Ejército la respuesta fue que esos uniformes se venden libremente, que no está prohibido su uso por civiles.

El Instituto Nacional de Reforma Agraria debió terminar el saneamiento del Gran Chaco en julio del año pasado, pero su Director, René Salomón, se lava las manos y dice que el Estado no le provee los fondos

suficientes para realizar el trabajo y por eso no sabe cuándo se hará el trabajo.

Y es que la ausencia de saneamiento es el mejor negocio. La Ley dice que si a dos años de adjudicada la tierra esta no presta función económica social, automáticamente deber ser revertida. Pananti fue adjudicada hace casi 30 años y mientras no haya saneamiento seguirá siendo sagrada propiedad privada de quienes la recibieron gratis y ahora ofrecen regalarla en parte a unos pobres que deben desalojar a otros pobres.

No hacer nada es la fórmula perfecta para mantener la injusticia. Cada autoridad tiene un argumento y un papel para justificar su inercia. Cada pobre tiene motivos para rebelarse, reclamar (y como sucedió en el Chaco), tomar tierras, así sea un acto formalmente ilegal. Cada poderoso tiene un argumento para mandar a matar a los pobres con un discurso regionalista y pueblerino. Así cada ser humano tiene motivo para odiar a otro.

Es el círculo perfecto del buen negocio de los poderosos. Es el juego de dados cargados para que ganen siempre los mismos.

Gobierno

El conflicto no se resolvió como debía

El Gobierno admite parte de la culpa por los sangrientos sucesos del 9 de noviembre en el Chaco Tarijeño por no haber dado cumplimiento a una serie de compromisos y acuerdos. Tardíamente se admite que si sólo se hubiera concluido con el proceso de saneamiento de tierras, el pasado julio, con seguridad se habrían evitado siete muertes violentas.

El Ministro de Justicia, Mario Serrate, estuvo en Yacuiba hasta el fin de semana (días después de la visita del presidente Jorge Quiroga), para intentar acumular mayores elementos de juicio que le permitan al Gobierno la posibilidad de actuar con celeridad para desmontar la bomba de tiempo que hace tiempo está prendida en el Gran Chaco.

La toma de tierras, por campesinos en extremos de pobres, comenzó en febrero del año pasado y desató la violencia y el regionalismo exacerbado. El Presidente está preocupado por lo ocurrido, dijo a los periodistas de Yacuiba el Ministro de Justicia.

la posesión y propiedad de la tierra, de acuerdo a Ley. A ese problema antiguo, se suma, desde la masacre del 9 de noviembre uno adicional: el debido proceso, imparcial y transparente para los acusados por los sangrientos hechos.

“Tenemos dos alternativas, o la Ley resuelve los problemas o dejamos que ellos (los actores, enfrentados en el Chaco), los resuelvan como ya ocurrió. Voy a reforzar las investigaciones para que hayan juicios justos, contradictorios y se respeten los derechos humanos”, dijo el Ministro Serrate.

Los periodistas de Yacuiba le recordaron que el conflicto, expresado en demandas judiciales, es de larga data y la judicatura local mantiene irresueltas las demandas de justicia de ambos bandos. “A los procesos hay que ponerlo punto final, lo peor son los tramites postergados, siempre traen problemas. Los jueces tienen que dictar fallo”, afirma.

Recordó el Ministro que el proceso judicial por la tierra en la región es viejo y añadió que “quizás tenga parte de culpa el gobierno para que esto no se hubiera resuelto como debía resolverse”.

Y recuerda también un principio universal: “Es deber del Estado preservar el mayor bien que tiene la

Explicó que en La Paz hay “malas informaciones sobre las circunstancias y calidad de los actores en el conflicto”, por lo que se pretende ahora una solución al problema de

Hoy los Sin Tierra, mañana ¿los sin casa y los sin auto?

humanidad que es el derecho a la vida”.

El Comité Cívico de Yacuiba es una de las instituciones de más férrea oposición al Movimiento de los Campesinos Sin Tierra que hace casi dos años nació y se instaló en el Gran Chaco Tarijeño. Su presidente, Lic. Oriel Sánchez, defiende y justifica su actuación:

“El año pasado se produjeron asentamientos ilegales y usurpación de propiedades privadas. El Comité Cívico, como nunca antes había ocurrido, convocó y realizó una marcha masiva en la región denominada “por la unidad y la dignidad del Chaco”.

“El pedido de fondo era que se restituya el imperio de la Ley. La Constitución prevé el respeto a la propiedad privada, pedimos que INRA realice de oficio el saneamiento de las tierras, comenzaron a trabajar pero era una papa caliente y ninguna autoridad quería agarrar la responsabilidad”.

“Se siguió ahondando el conflicto, las autoridades pensaban sacar rédito político y no se tomó con seriedad el

problema de la usurpación de tierras”.

“Ocurrió lo que tenía que haber ocurrido. Lo anticipamos, no se nos hizo caso. Le dijimos al Prefecto que acá se iban a producir hechos violentos por la situación insostenible, por la beligerancia total. Hay el sentimiento de que hoy tenemos a los sin tierras y mañana pueden llegar los sin casa para tomar viviendas, los sin plata para asaltar bancos y luego los sin vehículos para quitar vehículos a los propietarios”.

“Vivimos en un país organizado que se maneja por leyes pero nadie nos hizo caso y tenemos que lamentar hechos que nadie quería que ocurran”.

OPINIÓN: La familia Lea Plaza, recibió en dotación las tierras de Pananti en 1974 y no les dio utilidad social ni económica. ¿No correspondía la reversión de esas tierras?

SANCHEZ: La familia Lea Plaza es tradicional del Chaco. Tengo entendido que esas tierras consolidadas siempre estuvieron en su poder. Esta es zona de colonización, se otorgaban grandes extensiones a quienes querían



dotaciones fueron consolidadas a través de la Ley de Reforma Agraria, pero además habían colonos o campesinos asentados que cuidaban la tierra destinada sobre todo a pastoreo porque acá no hay cultivo de pastos, el ganado se cría a campo abierto.

OPINION: ¿Cómo ve el Comité Cívico la solución a este conflicto?

SANCHEZ: No le veo posibilidades, no existen tierras que no sean las que están más allá de la vía férrea. Hay una división visible, al pie del Aguarague, pero no son aptas para la agricultura, sólo para la cría de ganado bajo el sistema extensivo. No creo que hay tierras aptas para cultivar y darles a los sin tierra una hectárea es engañarlos, es sumirlos en mayor pobreza.

La solución de fondo es que las tierras ocupadas deben ser abandonadas. El Gobierno debe buscar tierras

fiscales y transplantar a la gente proporcionándoles lo necesario como caminos, pozos de agua, luz y condiciones mínimas de habitabilidad, porque necesitan tierras.

Pero debe hacerse una selección porque no todos los que reclaman son gente que necesita tierra. Seguramente hay quienes quieren incrementar su patrimonio y vender en el futuro, pero seguro que no quieren tierra para trabajarla.

OPINION: ¿Cree que hay la posibilidad de un inminente retorno de la violencia?

SANCHEZ: Si no se da una solución, comenzando por el desalojo de las propiedades ocupadas indebidamente, no sabemos del futuro. La gente está llegando a su límite, está cansada, no sé hasta cuándo vamos a soportar. Ojalá no ocurra lo que se teme.

TESTIMONIOS

colonizar el Chaco.

Ese es un antecedente y las

Víctor Hugo Viscarra
Médico del Hospital de Yacuiba

“Los pacientes heridos con armas de fuego están fuera de peligro. Algunos todavía en observación, otros todavía tendrán un tratamiento un poquito largo. Los heridos eran 21 en total, ahora quedan 16 internados.

El hospital colabora con todo su personal. Todos los heridos de bala son campesinos del grupo Sin Tierra.

Tengo entendido que el Fiscal dictó una orden contra todos los heridos para que no puedan salir del hospital, todos están en proceso de investigación”.

Leonardo Mendoza
campesino herido

“Estaba yendo a laburar con mis compañeros y ahí nos salieron la parte contraria diciéndonos alto. Primero dispararon al aire y después nos tiraron al cuerpo. Yo he sido casi el último en caer, caí en medio de unos palos, entonces los compañeros me dejaron y vino los enemigos y me garrotearon, todo esto que tengo (heridas en el rostro) es de palo.

No los conozco a los enemigos, traté de huir con los codos al monte, no pude huir, estaba rota la pierna izquierda, me pegaron, casi me mataron, me tiraron una piedra a la cabeza, vinieron a matarme. Yo pedí a Dios que no me maten, me pegaron a gusto, me tiraron una dinamita, pero no me agarró, se fueron, dieron la vuelta, me tiraron otro tiro de revolver, eso lo tengo acá (señala cerca de la pelvis).

Me cansé de arrastrarme por el monte, vinieron los soldados del Cóndor (Escuela de Cóndores de Sanandita) y me sacaron. No reconozco a los contrarios, a los enemigos.

Tengo un balazo en la pierna que me le fracturó y otro en la pelvis. No han sacado las balas. Dicen que la operación cuesta 600 dólares que no tengo.

Esa mañana fuimos a hacer requeme a lo chaqueado. Se trabaja en grupo porque uno no puede estar solo en la zona de conflicto, si lo pillan solo lo maltratan. Yo soy del asentamiento Los Sotos, fui a colaborar”.

Benito Martínez Flores
campesino herido

“Ibamos a la requemada del chaco. Han salido los contrarios y nos han baleado con armas y nos tiraban con dinamita. Ahí nomás me han volteado.

Recibí un balazo en mi costilla. No me acuerdo de nada, desperté aquí en el hospital. Otros no pudieron escapar”.

Leocadio Méndez Condori
campesino herido

“Me he ido junto con los compañeros a trabajar. Justo cuanto llegamos nos encontramos con los enemigos. Ahí estaban a unos 70 metros, empezaron a balear. Me balearon aquí, casi en el corazón, caminé unos 30 metros y he caído. Hasta ahí me acuerdo.

Eran unos 30 los que disparaban. Como tostao sonaban los tiros. Tengo siete hijos y nada de tierra, por eso luchamos. Si tuviéramos una hectárea para qué vamos a luchar. No tenemos plata ni nada. No tengo papá ni mamá. Hace 7 años que vivo aquí”.

Vicente Cavaría
campesino herido

“Trabajamos en grupo porque siempre nos amenazan de muerte los terratenientes. Fuimos a requemar, dos días antes habían tomado el lugar, tenían dinamita. Hace 25 años que vivo en el Chaco y no tengo ni un metro de tierra. Soy del asentamiento de

La violencia se alimenta de impunidad

Timboi, hay grandes terrenos sin dueño.

Con un balazo me rompieron los intestinos”.

El 4 de octubre del 2000 es una fecha fundamental en la historia de los asentamientos de los sin tierra. Ese día, ingresaron al asentamiento de Los Sotos (a 40 kilómetros de la ciudad), grupos de paramilitares apoyados por centenares de pobladores de Yacuiba y quemaron todo lo que encontraron a su paso, golpearon indiscriminadamente e hirieron de bala a dos campesinos.

Los incidentes están grabados en video y fotografiados. Una demanda judicial fue planteada ante las autoridades respectivas y no se hizo nada. Fue una especie de consentimiento a lo actuado.

El campesino Fermín Garnica, del asentamiento Los Sotos, afirma que se instalaron allí luego de verificar que las tierras estaban abandonadas hacía años y que la dotación que habían obtenido los propietarios sólo sirvió para la explotación de maderas preciosas.

“No había un solo ganado, ni un metro de alambrado. Cuando ocupamos la tierra recién aparecieron los dueños a los que les pedimos nos muestren sus documentos, porque si tenían documentos nosotros tenemos que respetar, pero hasta el momento no demostraron ser dueños”, recuerda Garnica.

La toma de las tierras se produjo en febrero del año pasado y el 4 de octubre

llegaron hasta las casuchas una treintena de hombres armados, apoyados por tres centenares de personas, apoyaban el desalojo de los Sin Tierra.

El campesino Garnica dice que incendiaron las casuchas, hirieron de bala a dos campesinos, golpearon a hombres y mujeres, amenazaron con quemar a dos niños envolviéndolos en carpas. En las fotografías aparece nítidamente Froilán Urzagasti, quién se afirma en la región, lideró varias agresiones armadas contra los Sin Tierra.

Las gallinas, agrega el campesino Garnica, fueron muertas con disparos de revolver, los pollitos y los perros echados al fuego. “Nos dejaron con la ropa en el cuerpo, no teníamos ni para comer. Estos árboles eran verdes y ya ven, están secos por el fuego. La gente que nos agredió en su mayoría eran gente pobre como nosotros a las que les dijeron que si nos sacaban les iban a regalar esa tierra”, añade el campesino Garnica.

De la violencia del 4 de octubre del 2000, recuerda la señora Angélica Chumacero, muchos campesinos fueron golpeados con palos y Urzagasti “nos empezó a garrotear y gritaba aquí van a morir estos collas malditos, de aquí van a salir muertos. Como a burros nos han garroteado”.

El campesino Garnica explica que la gente del asentamiento Los Sotos, hace muchos años que viven en el Gran

Chaco trabajando como “amedieros” (compartiendo el producto del trabajo con los dueños de las tierras) o como peones o caseros.

Hace dos años los sin tierra demandaban 1220 hectáreas de la propiedad, pero los supuestos dueños, en este tiempo, vendieron 200 hectáreas y alambraron amplias áreas. Ahora, las 50 familias, ocupan 500 hectáreas.

UN AÑO DESPUES

El 25 de octubre de este año (2001), un grupo de 8 personas con uniforme y armas militares intentaron desalojar a parte de los ocupantes de Pananti. Los campesinos afirman que de esas personas, una era mujer. Uno de ellos, pese a estar con el rostro pintado a la usanza militar y otros con capuchas, fue identificado: afirman que era Froilán Urzagasti.

La denuncia campesina agrega que los militares del destacamento asentado en la zona dio cobertura a la acción de los paramilitares, quienes mantuvieron fuera de sus casuchas, durante dos días, a una buena parte de los Sin Tierra. Cuando un grupo de mujeres intentó ingresar a las casuchas para sacar algún alimento, fueron golpeadas con puños y patadas.

Una de las mujeres golpeadas tenía 9 meses de embarazo y dos días después dio a luz. La niña nació muerta, con el cráneo fracturado. Existen fotografías que prueban ese extremo pero no hay ninguna demanda judicial por el hecho.

Cuando los campesinos reclamaron a los militares que custodiaban la zona por la actuación de paramilitares usando uniformes de las fuerzas armadas, éstos habrían respondido que es libre la venta de vestimenta castrense, por lo que no podían hacer nada.

DESPUES

Uno de los campesinos de Pananti relató a **OPINION** que dos días después de la masacre, cuando retornaba con su mujer e hijo, por la carretera a pie a Pananti (que se encuentra a unos tres kilómetros del pavimento), dos hombres que se encontraban junto a una camioneta les apuntaron con armas de fuego. Este es el testimonio:

“Cerca de la brecha, el domingo a las 11 de la mañana, dos personas estaban cerca de la brecha. Estaba bajando con mi señora y mi hijito. Le digo a mi mujer, ¿no serán contrapartes? Uno de ellos se da la vuelta, me ha mirado, me apunta, a mi hijito le he tumbado, me he agachado.

A gatas avancé una larga parte, había chipas, arbustos tupidos, me he parado y vine a avisar al Ejército. Parecía que hacían relevo, dos camiones caimanes se movieron, ahí le alcanzaron a los dos hombres, habían recorrido unos 300 metros, ahí les encontraron.

Los dos hombres les dijeron a los militares que eran trabajadores de la empresa Petrobras. Los militares no les pidieron credencial ni revisaron la camioneta de color rojo. Les dejaron ir”.

Dirigente campesina

Irse a la Argentina es peor que luchar por la tierra

La posibilidad de irse a la vecina república Argentina en busca de mejores condiciones de vida es sólo un espejismo porque la realidad del trabajo agrícola en haciendas de ese país es muy exigente y mal pagado. La dirigente Erlinda Méndez, Secretaria General de la Federación de Trabajadores Campesinos del Gran Chaco, afirma que ante esa realidad



muchos campesinos bolivianos optan por luchar por tener tierra en Bolivia.

Estos los criterios de la sindicalista para **OPINION**:

OPINION: ¿Hubo siempre ambiente de agresividad en la zona?

MENDEZ: Sí. Desde que se inició el movimiento, la toma de la tierra, cuando ingresamos a las propiedades, hace más de un año siempre se temía que esto ocurra. Las autoridades no pusieron alto a esto, pese a que se le pasaron notas, se firmaron convenios que no se cumplen.

La marcha de Tarija iniciada por nosotros, básicamente no se cumplió: Luego vino la violencia en Los Sotos, las autoridades hicieron oídos sordos pese a que se presentaron pruebas, videos y fotos, pero los autores no fueron detenidos ni investigados.

La justicia es para quien tiene plata, p' al pobre no hay justicia. Yo soy chaqueña igual que ellos, así nos digan que somos collas recién llegados, pese a que mucha gente está asentada y vive desde hace muchos años en el Chaco. Yo quisiera que se investigue la situación de cada campesino y se diga cuándo llegaron a la zona.

OPINION: ¿Qué hacían antes de tomar las tierras?

MENDEZ: Eran peones, jornaleros para los mismos terratenientes, hacían trabajar más de 8 horas, se le pagaba lo mínimo. Cada familia tiene 5 o 6 hijos. Esa situación llevó a la decisión adoptada en un Congreso de la Federación de Campesinos de Tarija de tomar las tierras. Fue una decisión de congreso.

OPINION: ¿Son campesinos de la zona?

MENDEZ: Los Sin Tierra son de la

región del Chaco. Si bien hay gente del interior que ha vivido 10 o 15 años aquí. No soy chaqueña racista. Los Sin Tierra son netamente del Chaco, no son gente que viene de Potosí o Oruro. Son campesinos que vienen del campo. En la ciudad no hay trabajo y emigrar a otro país es lo peor.

OPINION: Aquí el peor insulto es colla...

MENDEZ: El peor nombre es colla, todos los bolivianos somos collas, indios, sea chaqueño o chapaco somos indios.

OPINION: ¿Se van muchos a la Argentina?

MENDEZ: Sí. Piensan que allá se vive mejor pero no es así. Yo fui a la Argentina a trabajar, estuve dos años allí y decidí volver a mi país porque allá explotan a la gente.

Yo fui explotada en la Argentina, se trabaja en las fincas desde las seis de la mañana y se sale a las 8 de la noche. Se gana un mísero sueldo, le dan a uno un cuarto pelado para descansar. La gente que va de Bolivia vive en pésimas condiciones allá.

OPINION: ¿Son muchos los que se van?

MENDEZ: Son muchos, se van porque en Bolivia no hay tierras para trabajar. Los que se van es para trabajar en fincas.

OPINION: ¿Usted ve posibilidad de solución al conflicto de tierras en el Chaco?

MENDEZ: Si el gobierno tiene voluntad y quiere la paz tiene que ceder a la petición de los compañeros, de lo contrario no se vivirá en paz. El hambre no tiene hora ni tiempo. Si el gobierno quiere tranquilidad en el Chaco nos tiene que dar tierra.

Versiones sobre la masacre

En la zona del Gran Chaco circulan por lo menos tres versiones, sobre la masacre de la madrugada del 9 de noviembre, con el resultado de siete personas muertas violentamente y más de una veintena de heridos.

Los campesinos, heridos de bala y dirigentes del Movimiento sin Tierra, afirman que la masacre de Pananti ocurrió cuando se tenía previsto realizar trabajo comunitario conocido como minga, con la participación de campesinos de Pananti, Los Sotos, Tierras Nuevas y Timboi, todos asentamientos en tierras supuestamente abandonadas por sus antiguos propietarios.

Explican que ésta es época de siembra y por ello se organizan mingas para sacar los brotes de maleza provocados por las lluvias y empezar a sembrar. El lugar de la masacre está en una pequeña loma totalmente chaqueada por lo campesinos, en cuyo centro dos días antes varios supuestos propietarios comandados por Teófilo Urzagasti, habían montado un campamento para imponer su presencia y propiedad sobre las tierras.

La loma está a sólo 150 metros del destacamento militar instalado hace tiempo por instrucción de las autoridades de la zona, precisamente para evitar confrontación entre los sectores en conflicto.

Los campesinos que estuvieron ese día en el lugar de los hechos, relatan que eran aproximadamente 180 en total los que llegaron por un camino y senda paralelos al camino principal donde estaban asentados los militares de la Escuela de Cóndores de Sanandita.

Al llegar a la loma para realizar el trabajo de “desbrote”, se encontraron con que el campamento había sido reforzado de hombres armados bajo el liderazgo de Froilán Urzagasti, quienes les intimaron a detenerse y abandonar el lugar. Los campesinos avanzaron reclamando que les dejaran trabajar en la zona ya chaqueada por ellos.

Cuando se encontraban a unos 50 metros de la carpa instalada por Urzagasti y otros supuestos propietarios, empezó la balacera de parte de éstos. Varios campesinos cayeron heridos, lo que provocó la reacción airada de los Sin Tierra que primero intentaron huir, instancia en la que otros cayeron heridos por la espalda. Reaccionaron y arremetieron con piedras y palos contra quienes disparaban armas de fuego. Estos optaron por huir ante la superioridad numérica de los campesinos.

En la huida fue capturado por los Sin Tierra Teófilo Urzagasti, a quien golpearon con palos provocándole heridas que posteriormente derivarían en la deceso del polémico sujeto.

Varias mujeres de Pananti entrevistadas dijeron que cuando subían la loma los campesinos, un alto jefe militar a cargo del campamento instalado a 150 metros de la tierra en disputa, les advirtió “Por qué han dejado ir allá a los maridos. Ahora los van a matar. Ustedes tiene la culpa por haberlos dejado ir”.

Solo cuando terminó la balacera los militares habrían llegado a la zona para recoger heridos y muertos y trasladarlos al hospital público de Yacuiba, a poco más de 30 kilómetros de distancia.

LA OFICIAL

La versión que manejan las autoridades de la zona, incluido el Ministro de Justicia, Mario Serrate, el Comité Cívico, el Fiscal y los medios de comunicación de la zona, señala que dos días antes de la masacre (el 7 de noviembre), varios supuestos propietarios optaron por instalarse en la loma de Pananti para evitar que los campesinos sin tierra continúen ampliando el chaqueo y su presencia en las tierras del conflicto.

Los campesinos, como reacción, optaron por desalojar por la fuerza a los supuestos propietarios, para lo cual pidieron refuerzos de otros asentamientos cercanos y la madrugada del 9 de noviembre, en número estimado de 200 personas, llegaron agresivos hasta el lugar, con palos, piedras, machetes y hachas y tomaron la carpa instalada por los supuestos propietarios.

En la toma del campamento de los supuestos propietarios, éstos optaron por huir, pero atrás quedó Teófilo Urzagasti, a quien los campesinos habrían capturado y victimado a palos, quemando luego todo lo que había en el campamento, con excepción de la carpa (en el lugar hay restos de ropa a medio quemar, pero la carpa de color azul se mantiene intacta).

Después de huir hacia el monte y al constatar la violenta victimación de Urzagasti, la treintena de hombres armados que le acompañaban reaccionó y decidió la retoma del campamento disparando sus armas de fuego, provocando cinco muertos y 16 heridos de bala entre los campesinos (posteriormente uno de los heridos, un muchacho de 15 años, moriría en el hospital, elevando a siete el total de víctimas fatales).

OTRA VERSION

Un jefe militar que actualmente es parte de la custodia de la zona dijo a **OPINION**

que los hechos sucedieron esa madrugada cuando dos centenares de campesinos sorprendieron a Teófilo Urzagasti, quien dos días antes había montado una carpa para delimitar el territorio al que podían llegar los Sin Tierra y el de los supuestos propietarios.

Los campesinos habrían llegado vociferando y amenazantes, con palos, piedras, hachas y machetes. Urzagasti no habría tenido tiempo ni de ponerse las botas y ante la agresividad de los campesinos empezó a disparar su carabina M-1 (de uso militar), provocando múltiples bajas. En determinado momento la carabina se trabó, lo que aprovecharon los campesinos para capturar a Urzagasti y victimarlo a golpes.

Esta versión excluye de todo protagonismo a la treintena de otros hombres armados que acompañaban a Urzagasti.

SE INVESTIGA

En la primera semana de ocurridos los hechos, las autoridades de la zona optaron por una captura masiva de campesinos. En total se llegó a encarcelar a 20 campesinos en los primeros días y se ejecutaron allanamientos de domicilios de éstos.

Tras la visita del Presidente Jorge Quiroga y de otras autoridades del Gobierno y ante la presión de las organizaciones sindicales campesinas de la zona, a fines de la semana pasada se empezó a detener a los supuestos actores del otro bando.

El fin de semana quedaban detenidos 5 campesinos Sin Tierra y 8 sospechosos de haber disparado contra éstos.

Las investigaciones son lentas y el Fiscal de la zona adelantó que tiene seis meses para contar con suficientes elementos de juicio que le posibiliten plantear una demanda sólida en el proceso respectivo que se ventilará de acuerdo a lo que dispone el nuevo Código de Procedimiento

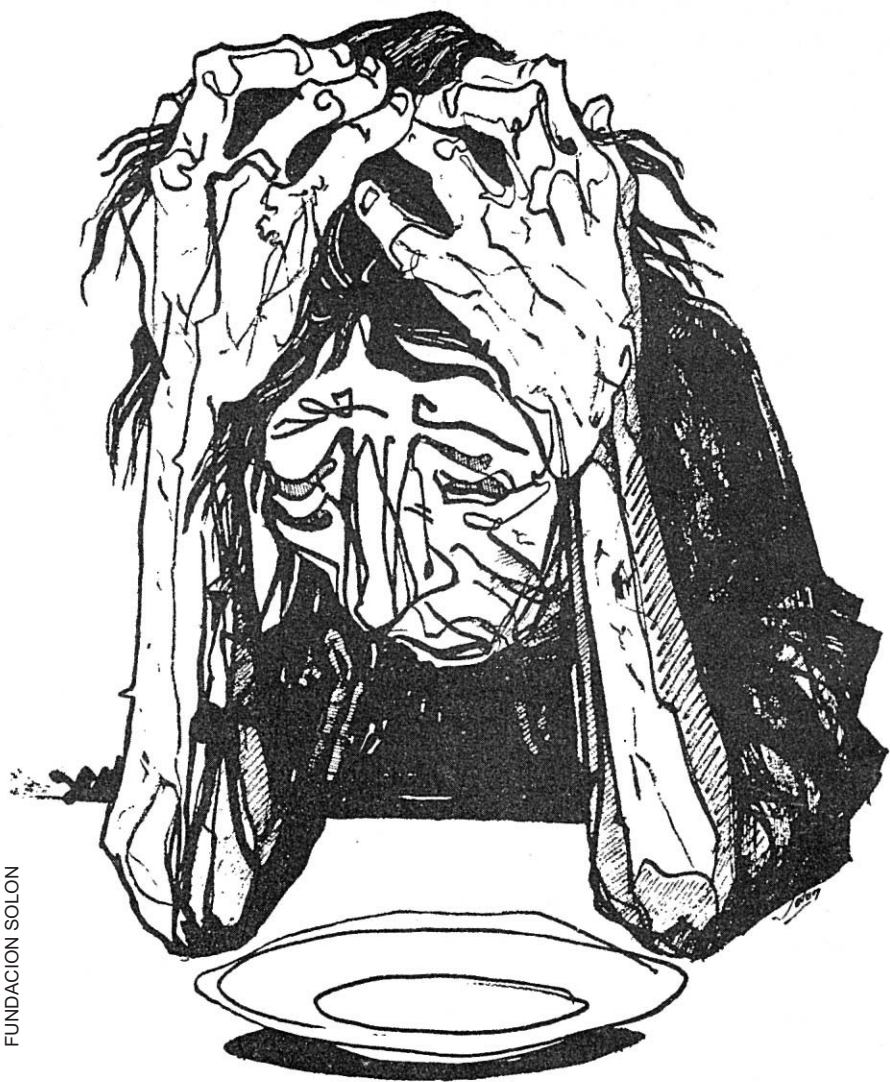
LOS ACTORES

```
graph TD; A[LOS ACTORES] --> B[LOS AGROPECUARIOS]; B --> C[Acuerdo suscrito entre la CAO, el Comité Pro Santa Cruz y el Gobierno]; B --> D[Apuntes sobre el alcance del Convenio]; B --> E[Cumbre Social de la Tierra];
```

LOS AGROPECUARIOS

Acuerdo suscrito entre la CAO, el Comité Pro Santa Cruz y el Gobierno	125 - 128
Apuntes sobre el alcance del Convenio	129 - 135
Cumbre Social de la Tierra	136 - 138

ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA CAMARA AGROPECUARIA DEL ORIENTE, EL COMITÉ PRO SANTA CRUZ Y EL GOBIERNO NACIONAL



FUNDACION SOLON

Artículo Primero

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los 27 días del mes de septiembre de 2001, la Cámara Agropecuaria del Oriente, representada por su Presidente, Dr. Juan Armando Antelo Parada, la Federación de Ganaderos de Beni y Pando, representada por su Presidente, Sr. Fernando Velasco Cuellar, el Comité Pro Santa Cruz representado por su Presidente, Cr. Lorgio Paz Stelzer y su Vicepresidente, Ing. Rubén Costas Aguilera y el Gobierno Nacional representado por el Ministro de la Presidencia, Lic. José Luis Lupo Flores, Ministro de Información Gubernamental, Lic. Mauro Bertero Gutiérrez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Lic. Walter Nuñez Rodríguez, Viceministro de Asuntos Financieros del Ministerio de Hacienda, Lic. Mario Requena Pinto y el Director Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), Lic. René Salomón Vargas, suscriben el presente acuerdo en sus dos Capítulos:

A. SEGURIDAD JURÍDICA:

Con la finalidad de viabilizar el proceso de saneamiento a favor del sector agrario en general y agropecuario en particular el Poder Ejecutivo se compromete a:

1. Elevar a rango de Decreto Supremo la Resolución Administrativa que aprueba el Manual referente a la verificación del cumplimiento de la Función Social y Función Económica Social, luego de su tratamiento en la Comisión Agraria Nacional.

2. Elaborar un proyecto de Decreto Supremo que regule el tratamiento de propiedades agrarias que estén hipotecadas; así como el caso de predios agrarios adjudicados judicialmente a entidades financieras.

3. Dictar una norma que permita regularizar los derechos de propiedades ubicadas dentro de Áreas Protegidas, parques y reservas, cuyas posesiones sean anteriores a la promulgación de la Ley 1715. En el mismo sentido, se reglamentará el proceso de saneamiento de las propiedades tituladas o dotadas por el CNRA en áreas del INC o viceversa, como también los procesos otorgados en la gestión de García Meza.

4. Revisar, mejorar y elevar a rango de Decreto Supremo el procedimiento de elaboración de los Informes de Necesidades Espaciales, propiciado por el MACPIO.

5. Conformar una Comisión Permanente integrada por representantes de la Brigada Parlamentaria Cruceña, del

Comité Cívico Cruceño, del INRA y de la Superintendencia Forestal, cuya primera tarea sea la de verificar la existencia de asentamientos y ocupaciones ilegales en la Reserva Forestal "EL Choré" y en el Parque Nacional "Noel Kempff Mercado", y en consecuencia tomar las determinaciones que correspondan por Ley.

6. Que las Prefecturas, actuando dentro del marco estricto de la Ley, garantizarán el respeto a las áreas protegidas, parques, reservas forestales y todo tipo de propiedad privada.

7. Ratificar la plena vigencia y hacer cumplir el Decreto Supremo que regula el accionar de las ONGs en Bolivia.

8. Promulgar el Decreto Supremo que aprueba el Plan de Uso de Suelo del Departamento del Beni, el mismo que deberá adecuar las restricciones emanadas del Decreto Supremo que establece el Área de Uso Forestal Permanente en el país y que afecta la actividad productiva.

9. Emitir a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la norma técnica que regula la carga animal.

10. Todos los proyectos de normas y Decretos Supremos comprometidos en este documento serán elaborados y presentados a los Ministerios correspondientes hasta el cuatro de octubre y promulgados hasta el 20 de octubre de 2001.

B. FINANCIAMIENTO

I. EJECUCIÓN DEL FERE

1.El Gobierno Nacional se compromete a gestionar la ejecución de \$us. 46 millones del Programa FERE, con su respectiva contraparte, comprometidos por las entidades financieras hacia el sector agropecuario, así como promover el uso de los recursos FERE aún no asignados, en particular aquellos aún no solicitados (\$us. 48 millones), y su respectiva contraparte, a favor del sector agropecuario, hasta el 31 de Octubre de 2001.

2.Asimismo se crea una Comisión conformada por representantes de la Cámara Agropecuaria del Oriente, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, FONDESIF y NAFIBO SAM, para establecer mecanismos confiables de seguimiento, verificar el cumplimiento de los compromisos y fiscalizar las operaciones que se realicen bajo el Programa del Fondo Especial de Reactivación Económica (FERE) para el sector agropecuario. La Comisión iniciará sus labores a partir de la fecha y se reunirá con carácter ordinario cada 15 días y de manera extraordinaria cada vez que sus miembros lo consideren necesario.

II. APROBACION DE LEYES

1.El Gobierno Nacional se compromete a presentar hasta el 3 de octubre de 2001 ante el Honorable Congreso Nacional un Proyecto de Ley de Cierre de Bancos en Liquidación. Asimismo compromete su mejor esfuerzo para propiciar su aprobación a fin de permitir la reprogramación de Cartera de los deudores de las citadas entidades financieras.

2.El Gobierno Nacional se compromete a presentar hasta el 31 de Octubre de 2001 ante el Honorable Congreso Nacional un Proyecto de Ley que derogue parte del artículo 42 inciso II de la Ley 1760 de Abreviación Procesal, en el texto que dice: "si el acreedor no hiciera uso de esta facultad, se ordenará la venta sin base y al mejor postor". Además, la CAO solicitará al Honorable

Congreso Nacional a través de la Brigada Parlamentaria Cruceña, que incluya en la mencionada ley que los avalúos periciales del deudor en proceso de ejecución, sean realizados con participación sectorial, bajo criterios de justicia y razonabilidad.

III. PEQUEÑOS AGRICULTORES CAMPESINOS

1.El Gobierno Nacional se compromete a maximizar esfuerzos para acelerar el proceso de habilitación de entidades financieras bancarias y no bancarias, para la intermediación de recursos del FONDESIF, en el marco del Decreto Supremo 26164. Dentro de las acciones a llevarse a cabo, está la correcta aplicación de los mecanismos de incentivo y la aceleración y facilitación de los procesos administrativos para la habilitación de nuevas entidades financieras. El desembolso a SARTAWI, se realizará inmediatamente sea solicitado. Si hasta el 15 de Octubre, no se ha conseguido desembolsar a la Cooperativa la Merced y Financiacoop, esos recursos serán reasignados a las otras entidades ya habilitadas.

2.El Gobierno Nacional y la Cámara Agropecuaria del Oriente se comprometen a gestionar ante el Honorable Congreso Nacional para que el Proyecto de Ley de Garantías de Bienes Reales Muebles sea incluido de manera inmediata en la agenda de la Honorable Cámara de Diputados para su tratamiento y posterior aprobación.

3.El Gobierno Nacional se compromete a presentar hasta el 3 de Octubre de 2001, ante el Honorable Congreso Nacional, un Proyecto de Ley para la ampliación del beneficio de la Ley de la República 2201, a los prestatarios que mantienen saldos deudores superiores a US\$ 5.000, a fin de que éstos puedan acogerse a la condonación de \$Us. 5.000, establecida en la mencionada Ley, previo pago de la

diferencia.

4.El Gobierno Nacional se compromete a presentar hasta el 5 de octubre, ante el Honorable Congreso Nacional un Proyecto de Ley, o en su defecto estudiar la viabilidad de un Decreto Supremo que regule las características y extensiones de la pequeña propiedad agraria, en concordancia con la Constitución Política del Estado, a fin de que éstas sirvan para ser hipotecadas como garantía de créditos.

5.Revisar y adecuar hasta el 5 de Octubre de 2001, el D.S. 25951 de 20 de Octubre de 2000, que crea un Fondo de Garantía de Créditos y Reconversión utilización por parte de entidades financieras bancarias y no bancarias que canalicen créditos al pequeño productor agropecuario.

6.Garantizar la disponibilidad de \$us. 15 millones para la gestión 2001 y gestionar recursos adicionales por \$us. 10 millones para la gestión 2002, para ser canalizados en las mismas condiciones y con semejantes objetivos a los del D.S. 26164.

7.El Gobierno Nacional, gestionará ante las Intendencias Liquidadoras, la reversión de los procesos judiciales correspondientes a la deuda ya cancelada y erróneamente considerada en mora por el Banco de Crédito Oruro y otros Bancos en liquidación.

IV. DESARROLLO ESTRUCTURAL Y SOSTENIBLE DEL SECTOR AGROPECUARIO

En razón a que el sector agropecuario nacional requiere de políticas de Estado y una estructura de financiamiento de mediano y largo plazo, así como políticas orientadas a lograr la reconversión tecnológica que asegure, por una parte, una mayor competitividad en el sector, y por otra, genere las condiciones para enfrentar los efectos de las contingencias propias de las actividades agropecuarias.

En este sentido, se deben orientar los

esfuerzos para fortalecer el sistema financiero nacional de manera tal que dicho sistema pueda canalizar recursos orientados a actividades del sector agropecuario. Así mismo se coincide que es preciso establecer instrumentos conducentes a que los pequeños productores campesinos puedan acceder al sistema de intermediación financiera.

En función de las coincidencias anteriores, durante la gestión 2001, se acuerda:

1.Conformar una Comisión conjunta para estudiar la creación de una Banca de Desarrollo y la implementación de un Seguro Agropecuario al Crédito, a la Producción y al Precio.

2.El Gobierno Nacional se compromete a diseñar un Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario y Rural.


3.El Gobierno Nacional se compromete a diseñar un Proyecto de Ley de Patrocinio Privado al Desarrollo Tecnológico.


4.En el marco de su Política de Integración Económica, el Gobierno Nacional se compromete a defender las preferencias arancelarias bolivianas en los mercados andinos y a buscar mercados externos alternativos a favor de la producción agropecuaria y agroindustrial.

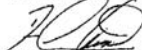

Dr. Juan Armando Almirante
Cedera Agropecuaria del Oriente



Fernando Flores Cuellar
Federación de Ganaderos de Beni y Pando



Juan Carlos Torres
Ministro de la Presidencia



Lic. Jorge Riquelme Pinto
Viceministro de Asuntos Financieros
Ministerio de Hacienda


Cr. Lorgio Paz Slezter
Comité Pro Santa Cruz


Lic. Ruben Coasa Aguilera
Comité Pro Santa Cruz


Lic. Walter Nuffre Rodriguez
Ministro de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural


Lic. Mauro Besterio Gutiérrez
Ministro de Información Gubernamental


Lic. René Salomón Vargas
Director Regional
Instituto Nacional de Reforma Agraria.

CONVENIO GOBIERNO – CAO

Algunos apuntes sobre sus alcances



FUNDACION SOLON

Artículo Primero

Los graves conflictos suscitados durante los últimos días en torno a la tenencia de las tierras tienen origen en que la aplicación de la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria o Ley INRA, una de cuyas finalidades es regularizar los derechos de posesión de propiedad agraria con relación a indígenas y campesinos, lejos de alcanzar esta finalidad, se ha orientado a profundizar y legalizar las irregularidades y fraudes cometidos por particulares para acaparar la propiedad agraria en la obtención de títulos agrarios.

Como una salida para controlar las movilizaciones sociales que se suceden en el país una tras otra desde hace más de un año, y con motivo de los últimos acontecimientos con acciones violentas en la TCO Chiquitana de Monte Verde, el Gobierno Nacional, a través del Presidente Quiroga, anunció la convocatoria a una Cumbre por la Tierra, espacio en el que se concertarían soluciones integrales a la problemática de la Tierra. Sin embargo, antes de siquiera emitirse formalmente esta convocatoria, el Gobierno suscribió un convenio con la Cámara Agropecuaria del Oriente, entidad que aglutina a ganaderos y agroindustriales, en el que asume compromisos nítidamente contrarios a la Ley INRA y a la propia Constitución Política del Estado, especialmente contrarios a los derechos de los sectores indígenas y campesinos y que buscan consolidar los múltiples fraudes que llevaron en 1992 a intervenir el Consejo Nacional de Reforma Agraria, y el Instituto Nacional de Colonización.

A continuación presentamos un análisis sucinto de este convenio:

1. Elevar a rango de Decreto Supremo la Resolución Administrativa que aprueba el Manual referente a la verificación del cumplimiento de la Función Social y Función Económica Social, luego de su tratamiento en la Comisión Agraria Nacional.

Las normas de verificación de la Función Social (FS) y de la Función Económica Social (FES) de la propiedad agraria permiten establecer derechos sobre predios agrarios y su extensión definitiva, según que estos cumplan dicha función, en cumplimiento del postulado constitucional de que “el trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria” (Art. 166 CPE).

Las actuales normas, en lo fundamental, garantizan transparencia y restringen las posibilidades de actuar con discrecionalidad al momento de verificar y valorar las actividades que implican dicho cumplimiento. Pero fueron una conquista de la Tercera Marcha Indígena y Campesina realizada en julio de 2000, puesto que a fines de 1999 el INRA había adoptado normas técnicas que permitían que predios que no cumplían ninguna función fueran consolidados no obstante. Previo a la Marcha, éstas normas habían sido impugnadas por las organizaciones indígenas sin que se obtuviera ninguna respuesta y fue necesario para indígenas y campesinos recurrir a la Marcha para lograr que fueran modificadas para adecuarse a la Ley y a la Constitución.

Pasado el primer impacto de la Marcha, y siendo que se aproximaba la finalización de los procesos de

saneamiento de las tierras indígenas en las que gran parte de las propiedades reclamadas por particulares no cumplen ninguna función, fue presentada para su aprobación al Consejo de Ministros un Proyecto de Decreto que, entre otras cosas que revertían las modificaciones obtenidas al reglamento de la Ley INRA, incorporaba disposiciones para favorecer la consolidación de predios a terceros que no poseen derechos. El proyecto de Decreto Supremo fue retirado por el Ministro McClean para ser discutido en la Comisión Agraria Nacional, en la cual fue rechazado por las organizaciones indígenas, campesinas y de colonizadores.

Con estos antecedentes es fácil deducir que el Decreto Supremo que se ha comprometido a emitir el Gobierno Nacional estará basado en las normas técnicas adoptadas por el INRA a fines de 1999 y en la propuesta de Decreto presentada a la CAN a fines del año pasado, cuyos principales objetivos serían:

- Excluir de los alcances del Saneamiento Agrario a las propiedades de particulares cuya superficie sea igual o menor de 500 Has. Es decir, consolidarlas sin verificar Función Económico Social.
- Introducir la categoría de “Unidades Económicas Productivas” para integrar predios abandonados como “áreas de salvataje” y propiedades con continuidad geográfica aunque se encuentren en total abandono o cuyos papeles adolezcan de vicio de nulidad, para consolidarlos y legalizarlos con otra propiedad.
- Restringir la unidad mínima de dotación de 500 Has. por familia para

comunidades extractivistas (recolectoras de productos forestales secundarios), que se encuentran asentados en el norte amazónico del país, condicionando su aplicación a que existan “tierras disponibles” y como unidad máxima.

2. Elaborar un proyecto de Decreto Supremo que regule el tratamiento de propiedades agrarias que estén hipotecadas, así como el caso de predios agrarios adjudicados judicialmente a entidades financieras.

Una norma en esta dirección, que también estaba prevista en el proyecto de Decreto Supremo presentado a la CAN a fines del año pasado, busca establecer que predios agrarios de particulares sean consolidados en toda su extensión, aún a pesar de que no tengan ningún trabajo como cumplimiento de la función económico social, con la sola acreditación de que respalda un crédito bancario. Es el caso de muchos créditos obtenidos con destino a actividades agropecuarias, que efectivamente no fueron invertidos para este fin, y que fueron respaldados con garantía hipotecaria en predios abandonados u obtenidos de manera fraudulenta.

También se refiere el acuerdo a propiedades que los bancos se adjudicaron vía remate por incumplimiento de pago de créditos otorgados, que se encuentran en estado de total abandono o sus títulos o documentos fraudulentos.

Con esto no solo se contradice abiertamente la normativa constitucional y agraria que exige trabajo para “adquirir o conservar” la propiedad, sino que se mantiene

el esquema de defraudación que llevó al cierre de los bancos estatales.

3. Dictar una norma que permita regularizar los derechos de propiedades ubicadas dentro de Areas Protegidas, Parques Nacionales y Reservas, cuyas posesiones sean anteriores a la promulgación de la Ley 1715. En el mismo sentido, se reglamentará el proceso de saneamiento de las propiedades tituladas o dotadas por el CNRA en áreas del INC o viceversa, como también los procesos otorgados en la gestión de García Meza.

Las normas jurídicas que constituyen las áreas protegidas, contemplan la prohibición expresa de otorgar derechos agrarios a su interior. La Ley INRA, en la Disposición Transitoria Décimo Cuarta, establece que las dotaciones o adjudicaciones otorgadas en Areas Protegidas son nulas, consiguientemente sus títulos deben ser anulados. Sin embargo el Convenio pretende legalizar los títulos de particulares que fueron obtenidos ilegalmente en áreas protegidas.

Por otra parte, se intenta crear una nueva reglamentación para el saneamiento en áreas delimitadas de competencia exclusiva del Instituto Nacional de Colonización (INC) y de competencia exclusiva del Consejo Nacional de Reforma Agraria (CNRA). Tanto el INC como el CNRA realizaban adjudicaciones o dotaciones dentro y fuera de su área de exclusividad, lo que hizo de los procedimientos de Reforma Agraria el mayor foco de corrupción, llevando a que ambas instituciones fueran intervenidas en 1992. Las dotaciones ejecutadas por ambos organismos en áreas diferentes a las de su propia competencia son

ilegales, contrarias a la Ley de Reforma Agraria de 1956 y a la Ley de Colonización de 1965. Las dotaciones o adjudicaciones realizadas por estas instituciones, de acuerdo con la Ley 1715 y su Reglamento, deben ser revisadas y anuladas las que no correspondían a su respectiva área o no hubieran cumplido los trámites de Ley. Crear un nuevo procedimiento no tiene otra intención que eludir la aplicación de la normativa vigente a los procesos aplicados por una y otra institución, muy difusos en áreas del Norte Integrado en Santa Cruz y que afectan a comunidades campesinas y de colonizadores. En el fondo se busca eliminar esta revisión para que se legalicen todos los fraudes cometidos durante la existencia de estas instituciones.

Los D.S. 19274 y 19378 del Dr. Hernán Siles Suazo, pusieron coto a una época que se inauguró en 1971, por la cual, principalmente en el Oriente del país, se benefició con una desigual dotación de tierras bajo el amparo del favor político de los gobiernos de turno y que reinstalaron el latifundio improductivo en las zonas del Beni, Santa Cruz y el Chaco del país.

El D.S. 19274 estableció la revisión completa y total de las dotaciones efectuadas entre los años 1971-1980, además de revertir al dominio originario de la Nación las propiedades dotadas en el período de la dictadura de Luis García Meza. Estas medidas fueron ajustadas por el posterior D.S. 19378, con el que se estableció una disciplina especial par la revisión de los procesos del período indicado, revisión que fue concluida en el período de la Intervención al CNRA-INC (1992-96),

dando como resultado la anulación de varios de estos fraudes en aplicación de aquellos decretos supremos.

La última parte de este punto del Acuerdo CAO – Gobierno, busca "revivir" aquellos procesos ya anulados en su momento, y retrotraernos a las épocas de mayor corrupción en la administración de las tierras en Bolivia.

4. Revisar, mejorar y elevar a rango de Decreto Supremo el procedimiento de elaboración de los Informes de Necesidades Espaciales, propiciados por el MACPIO.

La facultad que el MACPIO tenía para recomendar la superficie a dotar de Tierras Comunitarias de Origen (TCO), había sido impuesta por el anterior Reglamento de la Ley INRA, contrariando los derechos de los pueblos indígenas en la Constitución y en el Convenio 169 de la OIT ratificado por Ley 1257. La aplicación de este procedimiento y los propios estudios fueron siempre observados por las organizaciones demandantes de TCO por la utilización de una metodología y un modelo de cálculo que contradecía todos los derechos indígenas, y nunca se pudo lograr un acuerdo con el Viceministerio de Asuntos Indígenas y Campesinos (VAIPO) para hacer de este estudio algo que diera cuenta de la realidad y los derechos indígenas. Esta facultad, después de que muchas demandas de TCO fueron arbitrariamente reducidas, fue derogada por el D.S. 25848 en julio del 2000. Revivir esta facultad está orientada a mantener un instrumento para legitimar las reducciones a las TCO restando áreas de interés de particulares o empresarios sobre las

que no tienen ningún derecho y que forman parte del hábitat de los pueblos indígenas.

5. Conformar una Comisión Permanente integrada por representantes de la Brigada Parlamentaria Cruceña, del Comité Cívico Cruceño, del INRA y de la Superintendencia Forestal, cuya primera tarea sea la de verificar la existencia de asentamientos y ocupaciones ilegales en la Reserva Forestal "El Chore" y el Parque Nacional "Noel Kempf Mercado", y en consecuencia tomar las determinaciones que correspondan por Ley.

Es evidente que esta comisión, sin absoluta representación social ni de organizaciones afectadas en los conflictos señalados, tienden a tomar medidas destinadas a desalojar mediante la fuerza a campesinos y colonizadores que ocupan tierras disputadas por empresarios o particulares que pretenden apropiárselas. Por lo demás, resulta muy contradictorio que a los miembros de la CAO se les legalicen las tierras que ocupan ilegalmente en áreas protegidas y de reserva, las que fueron obtenidas bajo las administraciones del Instituto Nacional de Colonización y del Consejo Nacional de Reforma Agraria, las obtenidas durante el período de las dictaduras militares, mientras que a los campesinos se les aplica la Ley y se les desaloja por la fuerza.

6. Que las Prefecturas, actuando dentro del marco estricto de la Ley, garantizarán el respeto de las áreas protegidas, parques, reservas forestales y todo y tipo de propiedad privada.

Este punto refuerza en anterior,

sustentando el uso de la fuerza para defender las tierras que pretenden o poseen (legal o ilegalmente) los gremios económicos del sector agropecuario. Medidas de este tipo, que han sido pedidas por indígenas y campesinos víctimas de avasallamiento en sus tierras, sustentadas legalmente, nunca se han aplicado, es el caso de los supuestos ganaderos que están en TCO y que han avasallado sus tierras luego de que éstas han sido inmovilizadas para el saneamiento. Al contrario, durante las Pericias de Campo el INRA ha de alguna manera legitimado estas ocupaciones ilegales, midiendo las superficies pretendidas como si fueran propiedades con algún derecho dentro del saneamiento.

7. Ratificar la plena vigencia y hacer cumplir el Decreto Supremo que regula el accionar de las ONG en Bolivia.

El Gobierno emitió el Decreto Supremo No. 26140, en fecha 6 de abril de 2001, por el cual aprueba un Reglamento sobre el Funcionamiento de Organizaciones No Gubernamentales que Trabajan con Campesinos, Pueblos Indígenas, Originarios y Colonizadores. Este Decreto establece facultades para investigar, controlar y sancionar a las ONG, con procedimientos sumarios y con aplicación de criterios subjetivos, no susceptibles de verificación. Esto contradice abiertamente la libertad de asociación y de expresión, los derechos al trabajo y a ejercer libremente la profesión y a la propia personalidad jurídica de las instituciones de la sociedad civil. Busca abiertamente restringir el accionar de las instituciones que velan por los derechos humanos y las que apoyan a las poblaciones

locales en programas de desarrollo, desempeñando funciones que el Estado no cumple.

Con motivo de los acontecimientos últimos suscitados alrededor del territorio indígena de Monte Verde, el Gobierno pretende darle aplicación a dicho Decreto en contra del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social – CEJIS, institución privada que desde hace más de 20 años trabaja en la defensa de los derechos humanos en general y de los pueblos indígenas en particular, con estos últimos prestando una asesoría jurídica profesional para la tramitación de sus demandas de titulación de tierras. Tanto el Director del INRA como las asociaciones de ganaderos y los gremios vinculados al agro, han iniciado una campaña de desprestigio de las ONG para ocultar el verdadero problema que se está presentando en los procesos de titulación de tierras, aislarlas del trabajo que realizan en el que conocen y pueden documentar los múltiples fraudes que se hacen al amparo de normas técnicas y jurídicas y burlar los derechos indígenas y campesinos a favor de quienes ilegalmente les disputan sus tierras.

8. Promulgar el Decreto Supremo que aprueba el Plan de Uso del Suelo del Departamento del Beni, el mismo que deberá adecuar las restricciones que establece el Área de Uso Forestal Permanente en el país y afecta la actividad productiva.

Como se lo hiciera en el Departamento de Santa Cruz, esta aprobación implicaría la “legalización” de los usos actuales de la tierra en aquel departamento, principalmente

el ganadero, lo que durante los procesos de saneamiento automáticamente ampliaría propiedades inexistentes o sin función económico social como pequeña propiedad ganadera y llevaría a que indígenas y campesinos queden sin tierras por no ser tierras agrícolas.

9. Emitir a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la norma técnica que regula la carga animal.

A fines del 2000 fue presentada a la Comisión Agraria Nacional (CAN) una propuesta para regular la “carga animal” aplicable a los predios con actividad ganadera en los procesos de saneamiento y titulación de tierras. De acuerdo con la propuesta, a los ganaderos les adjudicarían por cada unidad animal (equivalente a 400 Kg. que es el peso promedio de una res adulta) extensiones desde 6 has. en el trópico húmedo hasta 47 has. en el Chaco. Este estudio fue objetado por la organizaciones, quienes constituyeron un equipo técnico interdisciplinario para estudiar el

tema y realizar una contrapropuesta sobre parámetros técnicos, jurídicos, socioeconómicos y ambientales de acuerdo con las diferentes regiones del país. El estudio ha sido entregado desde hace más de 6 meses con conclusiones respaldadas en convenios internacionales y estudios socio económicos por regiones que indican que de ninguna manera la carga actual debe incrementarse. Sin embargo el Gobierno no le ha dado trámite a una nueva discusión y es de prever que el compromiso asumido con la CAO está dirigido a su ampliación.

Según datos oficiales y de varios estudios (Pachecho 1998), si se toma en cuenta las pretensiones del sector ganadero y el hato nacional existente, la demanda de tierra de los ganaderos ascendería a más de 42 millones de has, lo que automáticamente dejaría sin posibilidades reales de dotaciones a TCO y redistribución de tierra a campesinos que no la poseen, o aquellos que la poseen insuficientemente.



Cumbre social de la tierra ¿Realidad o Simulacro?

Pablo Solón

Ante la ausencia de la aplicación imparcial de una ley justa y equitativa cada uno empieza a buscar la vía de los hechos. La Ley INRA está siendo sustituida por la ley de la selva.

El conflicto por la tierra en Bolivia se está poniendo al rojo vivo. Han pasado ya cinco años desde la promulgación de la ley INRA y el saneamiento de tierras no avanza, apenas se habría titulado un diez por ciento de la tierra y algunas de estas tierras "saneadas" corren el riesgo de volver a punto cero por las determinaciones del Tribunal Constitucional y el Tribunal Agrario Nacional. Frente a este panorama, comienzan a estallar conflictos y enfrentamientos cada vez mas violentos. Ante la ausencia de la aplicación imparcial de una ley justa y equitativa cada uno empieza a buscar la vía de los hechos. La Ley INRA está siendo sustituida por la ley de la selva.

Frente a esta situación, en un Seminario Nacional realizado en Vinto-Cochabamba, más de 100 dirigentes campesinos, indígenas y colonizadores plantearon el pasado 21 de agosto la necesidad de organizar una Cumbre Social de la Tierra, al mas alto nivel, con participación del Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial para encarar una agenda que incluía temas como la Ley INRA, la Judicatura Agraria,

la institucionalización transparente del INRA y la solución a una serie conflictos urgentes. Una Cumbre donde no sólo participarán las dirigencias nacionales profundamente divididas y preocupadas por su liderazgo personal, sino también las dirigencias departamentales y regionales que tienen más representatividad y conocen más los problemas.

La Iglesia acogió esta iniciativa para evitar que se desparramen los conflictos. El Presidente de la República anunció la semana pasada que convocaría a una Cumbre para el tema de la tierra. Parecía que por fin se estaba tomando en serio el problema. Sin embargo, el pasado 27 de septiembre, el gobierno firmó con la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) un Acuerdo que representa una bofetada a las reivindicaciones campesinas e indígenas. ¿De que cumbre estamos hablando si el gobierno ya ha tomado partido a favor de los empresarios y terratenientes?

El acuerdo con la CAO

Mas tierra para la carga animal: La Ley de Reforma Agraria de 1953 le

dio a las vacas más tierra que a los campesinos. Cinco hectáreas por cabeza de ganado, mientras muchos campesinos acabaron con menos de una hectárea. Así, muchos ganaderos y otros latifundistas que se hicieron pasar por empresarios agropecuarios consiguieron hasta 50 mil hectáreas. Peor aún, durante el proceso iniciado el 53 las vacas solo tenían que existir en el papel ya que nadie iba a verificar su existencia.

La ley INRA de 1996 cambió esa situación y su reglamentación estableció que se debía contar el ganado en pericias de campo durante el saneamiento. Los ganaderos se vieron en apuros y empezaron a prestarse vaquitas cuando llegaba la comisión del INRA acompañada de los indígenas. Pero aun así, no habían vacas suficientes para hacerlas pasear por todos los predios y demostrar que estaban cumpliendo la "función económico-social". Fue entonces que la CAO decidió pedir el cambio de reglas para la "carga animal". ¡Ya no 5 hectáreas sino 25 hectáreas por cabeza de ganado...! Ahora, el gobierno les da luz verde con el Acuerdo.

Pequeña propiedad mas grande y embargable: En el acuerdo firmado con la CAO, el gobierno se compromete a promover una Ley o un Decreto Supremo para ampliar la extensión de la pequeña propiedad y permitir que sea colocada como garantía hipotecaria modificando las actuales disposiciones legales que lo prohíben. Las organizaciones campesinas e indígenas se oponen totalmente a que la pequeña propiedad sea embargable por que

con justa razón temen que la necesidad les lleve a caer en manos de los bancos y los usureros. Sin embargo, el gobierno ya dio su palabra a los ganaderos.

Medianas y grandes propiedades hipotecadas se dan por trabajadas: En otras palabras, si en las pericias de campo se comprueba que una propiedad esta abandonada, sin vaquitas ni cultivos, pero está hipotecada, entonces cumple la función económico social porque se "supone" que en algún momento la trabajaron y dejaron de hacerlo por dificultades económicas.

La ley del embudo en las Áreas Protegidas: El Acuerdo con la CAO permite "regularizar los derechos de propiedades ubicadas dentro de Áreas Protegidas, parques y reservas, cuyas propiedades sean anteriores a la promulgación de la Ley INRA". Es decir que todos los verdaderos y falsos agroempresarios que se asentaron en áreas protegidas antes de 1996 pueden conseguir el saneamiento de sus tierras en desmedro del ecosistema.

En cambio, el acuerdo plantea que se ejecuten "las determinaciones que correspondan por ley" (desalojo por la fuerza pública) contra los "asentamientos y ocupaciones ilegales" (campesinos sin tierra) en El Choré y el Parque Noel Kempff Mercado.

Sanear las propiedades otorgadas durante García Meza: El 5 de noviembre de 1982 se promulgó el DS 19274 por el que se establecía: "La reversión al dominio originario del Estado de todas las tierras fiscales dotadas por el CNRA o por el INC a

partir del 17 de julio de 1980 al 10 de octubre de 1982". Ahora, el acuerdo señala que se pueden "regularizar" propiedades "otorgadas en la gestión de García Meza".

Cumbre o simulacro

¿Para qué el gobierno está convocando a una cumbre si ya ha decidido todo con la CAO? ¿Para consolidar el "triunfo" de la CAO? ¿Para construir una imagen de gobierno concertador que disimule su absoluta parcialidad? ¿Para hacer un show ante la cooperación internacional a cambio de unos millones de dólares?

Seguramente hay algo de todo esto y lo peor es que siempre existen algunos dirigentes campesinos e indígenas que se pueden prestar a esta maniobra con el argumento de "utilizar" la cumbre para echarse un discursito en etapa preelectoral. ¿No por nada el gobierno ha hecho correr la voz de que la cumbre podría ser televisada?

Pero, aunque le salga bien la estratagema al gobierno, ¿va a resolver las causas del clima de violencia creciente en el campo? No parece posible, lo único que está haciendo es echarle gasolina al fuego y la próxima hoguera en el país tendrá el sello de "made in Tuto".

En el país se necesita una cumbre de la tierra. Este es un tema más importante que las cortes electorales que paralizaron a todo el país y rompieron los corazones de la partidocracia. Pero, se necesita una cumbre de verdad, no un show, no un simulacro. Para ello es necesario romper el acuerdo con la CAO. Garantizar la presencia de los dirigentes regionales y departamentales realmente involucrados, fijar una agenda para resolver problemas, convocar al Legislativo y sobre todo al Poder Judicial que hoy es el que tiene la última palabra en relación a la tierra a través del Tribunal Agrario Nacional. ¿De qué sirve una ley perfecta, un INRA perfecto, si el Tribunal Agrario Nacional está cuoteado, más cuoteado que las mentadas corte electorales? ¿Cómo se puede esperar que un Tribunal Agrario Nacional y un INRA presididos por ex-funcionarios de la CAO sean imparciales? ¿No será justo que así como se han desgarrado las vestiduras por la imparcialidad de la cortes se preocupen un poco porque estas instancias, que definen la vida de millones de campesinos e indígenas que viven de la tierra, estén en manos de personas absolutamente imparciales y ecuanímes?

Por acuerdo entre la CAO y el gobierno habrá repartija de las tierras protegidas

LA PRENSA 3/11/01

■ Los compromisos que asumió el gobierno ante la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) y el ex gobernador Santa Cruz alientan nuevos entendimientos entre ambas partes, consolidó el Gobierno, según se informó durante la dictadura de Luis García Meza. Frente al financiamiento de la reactivación y poco en la supervivencia de las pequeñas organizaciones. La administración fue llamada a ser por organizaciones no gubernamentales (ONG) de defensa del medio ambiente y el Centro Obiero Boliviano (COB), que consideran también que el convenio se constituye en una garantía para utilizar la fuerza pública del país a las ONG que defienden los pueblos originarios y protegen el medio ambiente.



Firma del acuerdo: la CAO le torció el brazo al gobierno el 27 de septiembre

El Foro Boliviano del Medio Ambiente (Fobomade), la Fundación Tierra, fuentes allegadas al Servicio Nacional de Áreas Protegidas (Sernap), además de Carlos Romero, representante de una organización social indígena que es el gobierno nacional, están en el camino de embarratar entre pueblos originarios y colonizadores contra autoridades y empresarios.

La raíz de tal adversidad radica en el compromiso del gobierno con esas organizaciones empresariales para aprobar una serie de decretos y leyes, y modificar normas con el fin de garantizar la expansión del territorio agrícola y ganadero.

El documento suscrito con la CAO el 27 de septiembre establece que podría retornar a

las tierras aquellos empresarios que fueron expulsados de las propiedades, ubicadas dentro de áreas protegidas, parques y reservas. Esta medida se extiende a las tierras otorgadas durante el gobierno de facto del ex presidente García Meza.

La firma del acuerdo, por los analistas, muestra la debilidad del gobierno frente a la coyuntura internacional y a la falta de recursos para enfrentar a "grupos de presión" en el país.

Los compromisos entre los compromisos están el riesgo de ser el manual de verificación de la función social y económico social de la tierra, esto significa que una persona puede demandar 21 hectáreas por cada vara que posee. En otras palabras, con cuatro acres pueden tener el equivalente a 84 hectáreas, y en el oriente boliviano hay empresas con más

de 10 mil cabeceras de ganado. Además, el gobierno se comprometió a dictar normas que permitan registrar los propietarios de las tierras ubicadas en áreas protegidas, parques y reservas, cuyas posesiones se hayan producido antes que entrara en vigencia la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA).

En este caso, se está estableciendo el momento de la posesión de la tierra, de manera que no aparezca nunca después que se aprobara de esta territorio.

■ La Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) y el gobierno aseguraron ayer que el acuerdo suscrito el 27 de septiembre no busca proteger a los peores y autoridades que negocian con la tierra en los últimos años, sino frenar el caso que existe en esta materia en el área rural.

Esas áreas son consideradas por la comunidad internacional como reservas forestales del mundo. Por ello otorgan unos 200 millones de dólares anuales para su conservación. El dinero también es utilizado por el gobierno para otros programas.

■ Además, el acuerdo garantiza a los empresarios del oriente la emisión de una serie de leyes, decretos y resoluciones con el fin de que el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) se encargue de sanear tierras que incluso se encuentran en áreas protegidas.

■ Hay 100 millones de dólares para acelerar el saneamiento de tierras en Bolivia.

■ El ministro Lugo y el agropecuario indicaron que esa revisión no contemplará de ninguna manera aquellos títulos que son otorgados en las últimas siete horas de la dictadura de García Meza.

■ Se estima que durante esas horas se otorgó más de 10 millones de hectáreas a políticos, empresarios y terratenientes. Empero, según las ONG, nadie garantiza que esa revisión no sea transparente y se filtren algunos títulos y haya un retorno del latifundio en Bolivia.

■ Pero las ideas del gobierno alarman a algunos sectores. La Fundación Tierra, por ejemplo, que trabaja con el tema desde hace 10 años, considera que el acuerdo "es una contradicción de la tierra y persona que muestra la fragilidad de las instituciones públicas, porque permite que los grupos de poder impongan sus agendas, que esto sea sólo una medida de que estamos en vísperas de un descontrol del proceso agrario que se inició un lustro atrás. Hay fallas desde la Superintendencia, la Reforma Agraria, y nosotros todo lo hay voluntad política para hacer ajustes", dijo Miguel Urtecho.

■ Algunos propietarios tienen donaciones por millones de hectáreas.

"Cento" Quiroga perdió el control del país

La Estrella 25/10/01

A dos meses de haber comenzado su gestión con entusiasmo y esperanza de terminar con la crisis económica y social, "Tuto" se ve apabullado por las demandas de los diferentes sectores a quienes no se le da ninguna solución concreta



Recibió el estado del país con mucha esperanza, pero la situación social y económica se le fue de las manos

El país está plagado de conflictos sin resolver. El presidente de la República Jorge Tuto Quiroga, que se encuentra vago, perdido, control de la situación interna de Bolivia, y sus intenciones de cambiar el paso de la simple

estructura contra la crisis. Uno de los grandes problemas que tiene el gobierno "Tuto" Quiroga, es la demanda de terreno de los campesinos. Luego de la declaración de 3,8 millones de hectáreas, a las zonas que se encuentran en el 11 por ciento de las tierras del país, proyectado en el marco de la cooperación con el Sernap, Los cacaleros, campesinos del altiplano, indígenas del oriente y los Sin Tierra de Yampacuri pusieron la mano al presidente para que revisara las decisiones de tierra hasta el 6 de noviembre, bajo amenaza de bloquear las carreteras del país. En ese marco, el Comité Cívico boliviano declaró 10 días para llegar a un arreglo y concluir con una marcha en la plaza 24 de Septiembre, empujando a su vez a la reactivación de la propiedad privada y las reservas forestales.

Además por la necesidad, 100 empresarios con el apoyo de las autoridades, de las universidades, de los sindicatos, de los empresarios, de las autoridades y del comercio público que el gobierno tiene en una reprogramación de las deudas estatales para evitar el colapso, que podría crear más desempleo. "Con contornos no se

ganará", afirmó en declaraciones el líder de la Cincos, Luis Quiroga. El presidente de la Paz regionalizó un paro de 24 horas exigiendo respuestas a sus demandas. Ocho y Potosí recurren a la misma medida de presión.

Mientras que Jorge Quiroga el FERE es la nueva autoridad, el sector productivo continúa exigiendo medidas más ágiles. La CAO se dio al presidente hasta el 31 de octubre, caso contrario, la producción y las exportaciones. Este sector mueve 100 millones de dólares al año, pero el gobierno no busca dinamizar la economía, se le señalan las bancarras arrolatorias en Perú y Colombia.

Otra medida muy criticada fue la prohibición de información y noticias en el Palacio de Gobierno sobre la compra-venta del Bechochani. El precio bajaría además que para su adquisición no cumplirían los requisitos los países vecinos. Por eso, los sectores criticaron los convenios improvisados que el actual gobierno firmó y despidió a los campesinos. El sector del transporte está en pie de huelga y blo-

LA PRENSA / JATHA

■ La Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) convocó para el lunes a horas 18.00 a su directorio ampliado para considerar el incumplimiento gubernamental a varios puntos del convenio suscrito el 27 de septiembre.

Álvaro Guzmán, gerente de la CAO, dijo que hay mucho malestar entre los productores porque sigue para el Fondo de Reactivación Económica

El lunes en reunión de directorio CAO evaluará aceros los suscritos con gobierno

La Prensa 3/11/01

(FERE) y del Fondesif, lo que mantiene a la mayoría en una situación crítica. Uno de los mayores problemas es la falta de transparencia del sector privado.

El miércoles, el ministro de Agricultura, Walter Núñez, debía llegar a Santa Cruz para dialogar con la CAO, no lo hizo.

El gerente de la CAO no está de acuerdo con campesinos, colonizadores e indígenas, quienes sostienen que los convenios del 27 de septiembre benefician a los terratenientes.

Artículo Primero

UNITAS Y LA INTERVENCIÓN DE LAS IPDs ASOCIADAS EN EL DESARROLLO RURAL

Oscar Aguilar C. (*)
Javier Vasques S. (*)

CARITAS

FOBOMADE

PROGRAMA NINA

CIPCA

CENDA

OASI

CESA

CEJIS

FUNDACION SOLON

LOS ACTORES

LAS ONGs

UNITAS y la intervención de las IPDs	140 - 149
En torno al reglamento para las ONGs.....	150 - 151
Un decreto facista	152 - 153
Las ONG,el Estado y el Desarrollo Sostenible	154 - 155

INTRODUCCIÓN

La Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social (**UNITAS**), es una asociación de 34 IPDs¹ bolivianas (25 instituciones y 9 filiales regionales) cuyo rol es contribuir a la generación de propuestas alternativas de desarrollo y cambio social, con el propósito de aportar a la construcción de una sociedad democrática, solidaria, equitativa y justa, juntamente con los movimientos sociales que son los destinatarios finales de su acción.

UNITAS busca contribuir efectivamente a la participación organizada de los movimientos sociales y organizaciones populares en los niveles de decisión de los procesos de desarrollo, orientados al mejoramiento integral de sus condiciones de vida.

UNITAS identifica el trabajo de las IPDs con una propuesta y compromiso político con los sectores menos favorecidos de la sociedad; esto es parte de su naturaleza. Las IPDs son actores sociales, que eligen su campo de acción junto a los movimientos sociales y las organizaciones populares, para jugar un rol activo en los procesos de desarrollo, rol que incluye los ámbitos político, técnico y social.

Las IPDs afiliadas a **UNITAS** ven la urgente necesidad de reconstruir los temas de agenda pública, que expresen las necesidades y demandas de los ciudadanos organizados, para fortalecer alianzas, desarrollar propuestas conjuntas y negociarlas con el Estado, para influir en las políticas públicas y participar en su diseño e implementación.

¹ IPDs: Instituciones Privadas de Desarrollo.

El relacionamiento de **UNITAS** con las organizaciones populares y de base se rige por la horizontalidad, entendida como el respeto mutuo, la cooperación mutua y el rechazo a la imposición de cualquiera de las partes.

DESARROLLO HISTÓRICO DE UNITAS

La evolución y el crecimiento de **UNITAS**, en el tiempo, están íntimamente ligados a los sucesos históricos del país.

En marzo de 1976, aún en dictadura, ocho instituciones fundan **UNITAS** como una instancia de defensa y apoyo a las instituciones y organizaciones populares con una clara orientación de tipo político y con el objetivo de aportar a la lucha por la reconquista de la democracia.

Al abrirse el proceso democrático entre 1978 y 1980, el país enfrenta una dificultosa institucionalización de los poderes públicos. Las organizaciones populares asumen la representación de la sociedad civil y articulan sus demandas democráticas y económicas. **UNITAS** relaciona a las asociadas con las emergentes organizaciones populares y a estas entre sí.

UNITAS asume en esta fase, un nítido rol de intermediación y discreto apoyo a la recomposición del movimiento popular. Las actividades de tipo productivo, servicios sociales y obras de infraestructura son tareas que se realizan sin perder de vista el objetivo fundamental: la acción política de reconquista y consolidación de la democracia.

Cuando el golpe de Estado de García

Meza y los sucesivos gobiernos militares interrumpen, entre 1980 y 1982, el proceso democrático y desarticulan completamente toda organización de la sociedad civil, **UNITAS** asume con más fuerza su rol de apoyo a las organizaciones populares.

Recuperada la democracia, de 1983 a 1985, **UNITAS** decide poner énfasis en la planificación como mecanismo de fortalecimiento institucional. Se refleja así el inicio de un cambio de concepción del trabajo institucional. No solo se promueven procesos de tipo organizativo e ideológico, característica de los períodos anteriores, sino actividades que buscan impactos sobre las condiciones de vida de los sectores populares.

Ante la grave sequía que afecta a gran parte del país en 1983, **UNITAS** organiza el “Plan Sequía”, para enfrentar sus efectos y atender a la población rural, que es la más afectada.

Entre 1986 y 1988, Bolivia vive profundas transformaciones socioeconómicas fruto de la aplicación de un durísimo programa de ajuste estructural, denominado Nueva Política Económica. Los efectos negativos de este modelo impulsan a **UNITAS** a iniciar un proceso de reflexión sobre los cambios que se producen y plantear tareas a realizarse para enfrentarlos mediante procesos de desarrollo tanto económico como social y político. El Plan Sequía se transforma en el “Programa de Recuperación Agropecuaria Campesino” con el objetivo de recuperar los niveles de producción previos a la sequía de 1983.

Entre 1989 y 1993, **UNITAS** orientó su trabajo a abrir espacios de reflexión y discusión de políticas que respondan a las demandas de los sectores populares y a los nuevos paradigmas de la cooperación. Crecientes tareas de relacionamiento con las organizaciones populares, el Estado, la Cooperación Internacional y las instituciones de la sociedad civil dieron un perfil nuevo al rol de la Asociación.

El Programa de Recuperación Agropecuaria Campesino, por su parte, ingresa a una nueva fase: se dirige de manera integral al desarrollo rural y se transforma en el “Programa Campesino Alternativo de Desarrollo” (PROCADE).

Se inicia un amplio proceso de coordinación entre las instituciones de desarrollo que trabajan en el país.

Ya se manifiesta la tendencia de las agencias de cooperación a reorientar su apoyo financiero hacia resultados concretos y mensurables de los proyectos de las ONGs, relegando la lógica de acompañamiento a los sectores populares que había sido tradicional.

UNITAS se propone ampliar los frentes y áreas de trabajo buscando consolidar el creciente papel de interlocutor que, desde la sociedad civil, vinieron ganado las IPDs, a través del relacionamiento como el instrumento básico para el logro de los objetivos de la Asociación.

El Programa Campesino Alternativo de Desarrollo (PROCADE) ejecuta un proceso de planificación participativa microregional que da lugar a 14 Planes de Desarrollo Microregional. Los organismos de la cooperación

bilateral abren espacios de diálogo y financiamiento a las ONGs, mientras que los multilaterales como el Banco Mundial y las entidades especializadas de las Naciones Unidas vuelcan su mirada hacia el trabajo que realizamos. El gobierno se ve impulsado a crear espacios de coordinación con las IPDs, reconociendo a **UNITAS** como un interlocutor válido.

LAS IPDs EN LA COYUNTURA ACTUAL

Después de 15 años de aplicación de las medidas de ajuste estructural y de las reformas del Estado, en Bolivia, sigue pendiente el problema de la pobreza manteniéndose grandes desigualdades socioeconómicas.

La problemática de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural es crítica; la pobreza extrema se manifiesta con intensidad en las áreas rurales y urbano-marginales. El acceso a los alimentos básicos se encuentra limitado por el desempleo, subempleo y los bajos ingresos de la población en las áreas urbanas y el bajo nivel de producción y productividad agropecuaria y limitadas fuentes de ingreso no agrícola en las áreas rurales.

La oferta interna de alimentos procede fundamentalmente de los pequeños productores de la región altiplánica y de los valles; sin embargo, la capacidad de acceso, uso y aprovechamiento de los recursos, como la tierra y el agua es una de sus limitantes principales. Otro conjunto de factores que inciden negativamente es la limitada vertebración de caminos, la falta de inversión en obras de infraestructura productiva y de apoyo a la

producción, acceso a la tecnología y a los servicios financieros y no financieros. El área rural además de presentar niveles más altos de pobreza con relación al área urbana, tiene fuertes limitaciones en el acceso a servicios (salud, educación y servicios básicos). Estos factores provocan una creciente migración de la población rural hacia las ciudades, en busca de mejores oportunidades para la generación de ingresos.

Entre 1993 y 1997, consolidada la estabilidad macroeconómica y en un intento de modernización del Estado, se aplican modificaciones a la Constitución Política del Estado, se promulgan las siguientes leyes: la Ley de Capitalización, la Ley de Reforma de Pensiones, la Ley de Participación Popular, la Ley de Descentralización Administrativa, la Ley de Reforma Educativa, la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (INRA), entre otras normas y disposiciones. Este conjunto de reformas, bajo el gobierno del Gral. Hugo Banzer Suárez (1997-2001), no tuvieron la continuidad esperada.

El Gobierno de Banzer y de los partidos que lo acompañan, no tuvieron claridad y capacidad para desarrollar una propuesta de gobierno coherente, y han llevado al país a una situación de crisis que puede sintetizarse caracterizada por el debilitamiento del aparato estatal, la recesión económica, pérdida de credibilidad del sistema político y la crisis social.

En este contexto, la cooperación internacional ha influido en el gobierno boliviano para impulsar, en el marco de la negociación y condonación de la deuda externa (HIPIC), el Diálogo Nacional con el

objeto de diseñar e impulsar la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP). Por otro lado, la Iglesia Católica conjuntamente con amplios sectores sociales e institucionales llevó adelante el Foro Jubileo 2000. Como resultado de estos procesos se ha promulgado la Ley del Diálogo, instrumento que orienta los recursos de la condonación de la deuda, de la coparticipación tributaria y otros a proyectos propuestos por los municipios.

Frente a este estado de crisis, las ONGs tienen un espacio importante en la sociedad boliviana para contribuir con propuestas y alternativas de desarrollo para enfrentar la pobreza y la crisis. Esta perspectiva debe ser enfrentada privilegiando particularmente la relación con los actores sociales con los que trabajan a diferentes niveles, para incidir en el diseño de las políticas públicas, alternativas de desarrollo y procesos de democratización.

UNITAS y sus instituciones asociadas están enfrentando éste desafío, en diferentes niveles, desde la interlocución con el Estado, organismos de la Cooperación Internacional, hasta la acción directa en las áreas rurales.

CARACTERIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE UNITAS EN EL ÁREA RURAL

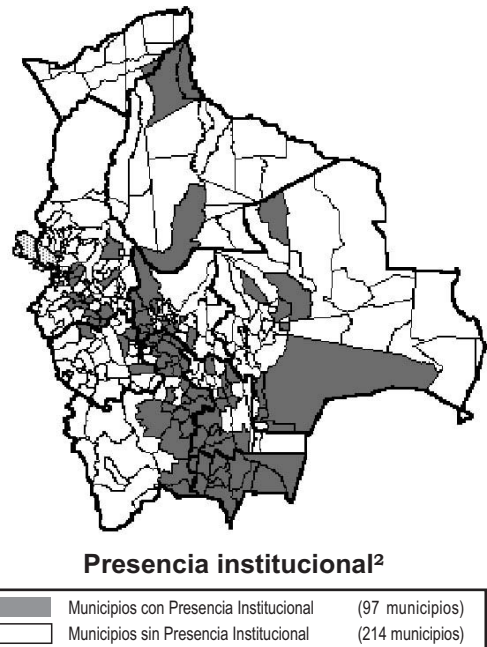
De las 35 instituciones afiliadas a **UNITAS** (IPDs), 19 instituciones tienen trabajo en el área rural; estas son: ACLO, CEDEC, CEJIS, CENDA, CER-DET, CIAC, CIPCA, IICA, INDICEP, IPTK, ISALP, KURMI, LLANKASUN, OASI, PIO XII, QHANA,

SACOA, SEMTA y YUNTA.

El trabajo de estas instituciones cubre 97 municipios, sobre la base de 311 existentes en el país. Vale decir que las IPDs afiliadas a **UNITAS** tienen presencia activa en el área rural de Bolivia, desarrollando programas y proyectos, en aproximadamente, el 31% de los municipios.

La cobertura geográfica de ésta amplia intervención se muestra en la Figura N° 1.

Figura N° 1. Presencia Institucional



Fuente: Elaboración propia sobre la base del Cuestionario a las Instituciones.

La presencia institucional en los municipios rurales de Bolivia se desglosa en la siguiente cobertura por Departamentos:

² Sobre la base de 311 minicipios

Cuadro N° 1
Cobertura Municipal por Departamentos

Departamento	N° de Municipios
Beni	3
Cochabamba	14
Chuquisaca	14
La Paz	18
Oruro	4
Pando	1
Potosí	23
Santa Cruz	9
Tarija	11
Total Municipios	97

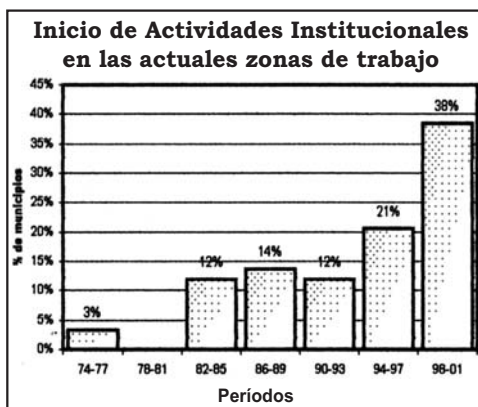
Fuente: Elaboración propia sobre la base del Cuestionario a las Instituciones.

Se puede observar que el Departamento que tiene una mayor presencia institucional es Potosí, coincidiendo con una de las zonas con mayor nivel de pobreza. El Departamento de Pando es el que presenta la menor presencia institucional.

ANTIGÜEDAD DE LA INTERVENCIÓN

Desde el punto de vista de la antigüedad de la intervención de las instituciones de **UNITAS** en el área rural, ésta se inicia en el año 1974 (con el 3% de municipios); otro grupo significativo de instituciones inicia sus actividades en el periodo de 1982 hasta 1993 (con el 34% de municipios) y en el de 1994 a 1997 (con el 21% de municipios). Un aspecto que destaca el gráfico siguiente es el hecho de que un 38% de los municipios son áreas nuevas, con el inicio de intervenciones en el periodo comprendido entre 1998-2001.

Gráfico N° 1

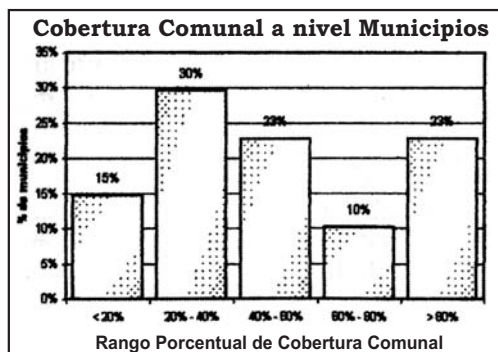


Fuente: Elaboración propia sobre la base del Cuestionario a las Instituciones.

COBERTURA COMUNAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

Si bien en promedio las instituciones afiliadas a **UNITAS** que desarrollan actividades en el área rural, cubren en promedio un rango que oscila entre el 40% y 52% de comunidades por municipio, el gráfico siguiente de cobertura comunal muestra que en 45% de los municipios intervenidos, la cobertura es menor al 40%, con un relativo mayor peso en el rango de 20% a 40% de cobertura comunal por municipio.

Gráfico N° 2.

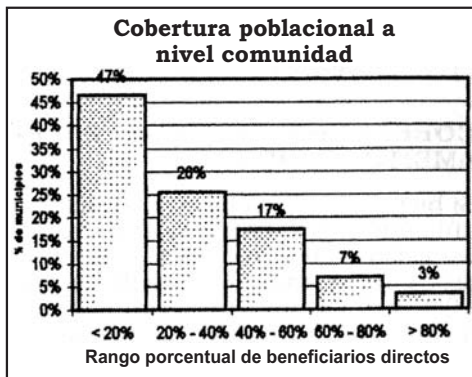


Fuente: Elaboración propia sobre la base del Cuestionario a las Instituciones.

COBERTURA POBLACIONAL

El análisis de la cobertura poblacional muestra que en un 47% de los municipios, que son parte de la cobertura institucional de UNITAS, la población beneficiaria directa es menor al 20%; al respecto, en promedio la cobertura poblacional, bajo el criterio de beneficiarios directos se encuentra entre el 25% y 28%.

Gráfico N° 3



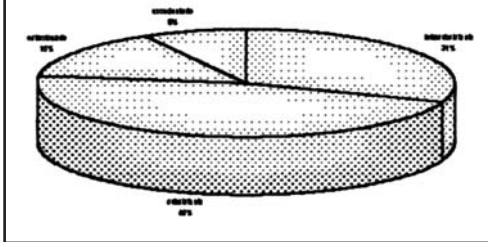
Fuente: Elaboración propia sobre la base del Cuestionario a las Instituciones.

CARACTERÍSTICA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

Se puede señalar, de acuerdo a la información proporcionada por las instituciones que, la población con la que trabajan o bien la población de sus áreas de acción, se caracteriza por ser subsistente e infrasubsistente; sectores estos que constituyen el 77% del total de la población con la que se trabaja.

Gráfica N° 4

Característica Socio-Económica general de la población con la que se trabaja

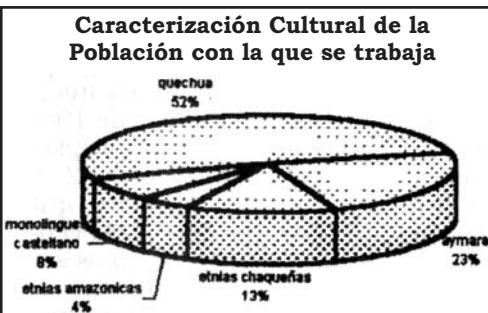


Fuente: Elaboración propia sobre la base del Cuestionario a las Instituciones.

CARACTERÍSTICAS CULTURALES DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

El gráfico siguiente muestra que predominantemente las instituciones identifican a la población con la que trabajan como de naturaleza quechua, seguida por la aymara; con relación a las etnias chaqueñas y amazónicas, al respecto señalar que su peso relativo es bajo debido a que son pocas las instituciones que trabajan en estas áreas, aunque paulatinamente se van incrementando.

Gráfico N° 5



Fuente: Elaboración propia sobre la base del Cuestionario a las Instituciones.

La caracterización cultural de la población con la que trabajan las instituciones de **UNITAS**, tiene que ver con sus áreas de intervención.

CARACTERIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LAS INSTITUCIONES DE UNITAS, EN EL ÁREA RURAL

Con el fin de caracterizar los proyectos ejecutados por las instituciones de **UNITAS** en el área rural, y tomando en cuenta la diversidad de los mismos, se han agrupado en los siguientes componentes y subcomponentes:

Cuadro N° 2
Caracterización de los proyectos

COMPONENTE PRINCIPAL	SUBCOMPONENTES
Fortalecimiento a procesos de desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Capacitación • Formación de RR HH • Sistematización y diagnósticos
Fortalecimiento ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo agroforestal y forestal • Conservación de suelos • Manejo de recursos hídricos • Manejo de recursos naturales
Fortalecimiento productivo	<ul style="list-style-type: none"> • Producción agrícola • Producción agropecuaria • Asistencia técnica • Crédito • Producción ganadera • Manejo de recursos hídricos • Manejo de recursos productivos • Transferencia tecnológica • Producción artesanal
Fortalecimiento a la post – producción	<ul style="list-style-type: none"> • Transformación • Comercialización
Fortalecimiento de los actores sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos municipales • Control social • Organizaciones supracomunales y comunales • Organizaciones productivas • Enfoque de género
Mejora de calidad de vida	<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Educación • Seguridad alimentaria • Servicios básicos
Construcción de infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura social • Infraestructura productiva • Infraestructura de apoyo a la producción
Fortalecimiento jurídico y legal	<ul style="list-style-type: none"> • Tierra y territorio • Derechos ciudadanos

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Cuestionario a las Instituciones.

Dos componentes principales destacan notoriamente: Fortalecimiento de los procesos productivos y Fortalecimiento de los actores sociales. Este aspecto tiene que ver con la importancia que las instituciones dan a los mismos, con relación a las demandas de las poblaciones con las que trabajan. Es evidente que las instituciones han desarrollado especialidades y capacidades en estos temas.

La visión integral del desarrollo rural, que tienen las instituciones, se refleja en el componente principal: Apoyo a los procesos de desarrollo.

En el componente: Fortalecimiento ambiental se ha agrupado todas aquellas acciones exclusivamente dirigidas a éste campo, aún cuando el enfoque de manejo de los recursos naturales es incorporado también en los proyectos productivos.

Un componente bajo en su predominancia es el de Fortalecimiento post productivo, relacionado con acciones de transformación y comercialización. Este hecho tiene que ver, por un lado por la importancia puesta en los aspectos productivos y la naturaleza de los mismos, en cuanto a la producción dirigida al autoconsumo y por otro, con la todavía escasa experiencia desarrollada por las instituciones.

Con respecto a los otros componentes (Construcción de Infraestructura, Fortalecimiento legal y jurídico y Mejora de la calidad de vida), su baja predominancia se explica por la baja presencia de instituciones que se especializan en dicho temas.

corresponden a los de naturaleza local como es el caso de las “Organizaciones comunales” y el “Gobierno municipal”, lo cual permite generalizar el hecho de que los proyectos tienen como uno de sus principales componentes el fortalecimiento de los actores sociales relacionados con el ejercicio de la participación popular bajo un enfoque de demanda y oferta. El fortalecimiento al que se hace referencia considera el desarrollo de las capacidades de gestión, planificación, coordinación, y organización para la toma de decisiones.

Gráfico N° 6



Fuente: Elaboración propia sobre la base del Cuestionario a las Instituciones.

En el caso del componente de Fortalecimiento Productivo, los subcomponentes con mayor predominancia son el agrícola y ganadero, lo cual denota una marcada topología de proyectos productivos en el área rural al momento de ser implementados, siendo muy escasos aquellos que combinan la actividad agrícola y pecuaria, tienen orientación artesanal o bien el aprovechamiento de los recursos productivos de manera general.

SUBCOMPONENTES PREDOMINANTES

En el componente de “Actores sociales” los subcomponentes que predominan

Un segundo grupo corresponde a los subcomponentes Manejo de Recursos Hídricos (Riego) y Transferencia Tecnológica que hacen referencia a un enfoque de mejora de los sistemas de producción tradicionales.

Y finalmente un tercer grupo de subcomponentes corresponde a un enfoque de prestación de servicios como son la Asistencia Técnica y el Crédito.

Gráfico N° 7

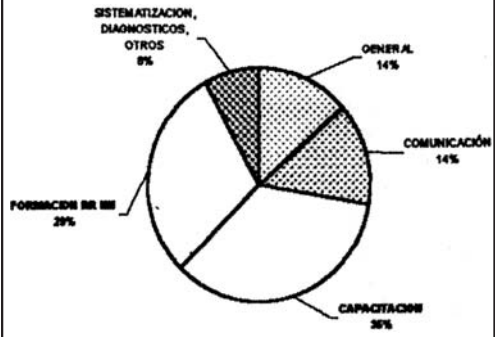


Fuente: Elaboración propia sobre la base del Cuestionario a las Instituciones.

Con relación al componente de Fortalecimiento de Procesos de Desarrollo, el subcomponente con mayor predominancia es el de Capacitación, lo que denota el peso que se da en los proyectos a este tipo de acciones; en segundo lugar esta el subcomponente de Formación de Recursos Humanos, que se refiere a la formación de dirigentes, líderes y/o técnicos.

Gráfico N° 8

Predominancia de sub componentes en el componente de Fortalecimiento de Procesos de Desarrollo



Fuente: Elaboración propia sobre la base del Cuestionario a las Instituciones.

CONCLUSIONES

En el transcurso de los años, las IPDs han logrado constituirse en actores sociales interactuando con los movimientos sociales y las organizaciones populares en las diferentes coyunturas históricas vividas por el país; en interlocutores válidos frente al Estado y los organismos de la Cooperación Internacional proponiendo alternativas y propuestas de políticas públicas, y en un factor dinamizador del desarrollo rural con acciones directas, amplias y diversas, en diferentes regiones.

El reconocimiento a ésta labor, de las poblaciones con las que se trabaja, otorga a las IPDs la legitimidad para continuar enfrentando los actuales y futuros retos de profundizar la democracia cuyo resultado final sea que la población excluida sea participe de su destino.

(*) Oscar Aguilar C. es Coordinador General de PROCADE-UNITAS y Javier Vasques S. es consultor de PROCADE.

EN TORNO AL REGLAMENTO PARA LAS ONGs. DE INDÍGENAS, CAMPESINOS Y COLONIZADORES

Guillermo Dalence Salinas (*)

Nuestro país está viviendo un largo periodo de INGOBERNABILIDAD. Un espacio de tiempo que lleva años y años, rompiendo las esperanzas de las mayorías que cada noche nos acostamos con el hambre del día y con la ilusión que será el último de esta indefinida huelga de hambre nacional, porque soñamos que mañana será resuelta esta crisis que nos agobia.

Los indígenas de las tierras bajas, desde 1990 sueñan que tendrán tituladas sus tierras, en varias reuniones con los dignatarios de estado, han soñado en voz alta y han firmado mil acuerdos para nunca más marchar, para nunca más protestar y para festejar “su” territorio que sigue siendo de otros y siguen pensando “cuando será la próxima marcha”.

Desde que se cerraron las minas, miles de relocalizados siguen soñando que mañana despertarán con trabajo. . .

Pero, en los niveles donde se practica la ingobernabilidad, en las altas esferas del poder, donde sienten que fueron elegidos o nombrados para preocuparse de ellos y no de los necesitados, en esos niveles piensan que los sueños de solución a los problemas de la gente, no sale del

ese deseo, de esa aspiración, totalmente humana de niños, mujeres y hombres sino del “trabajo subversivo de los residuos extremistas” que están en “algunas ONGs”.

El resultado de esta forma de razonar es el DS. 26140, con su Artículo Unico: “Reglamento sobre el funcionamiento de organizaciones no gubernamentales que trabajan con campesinos, pueblos indígenas, originarios y colonizadores”, aprobado el 6 de abril del año en curso.

Este decreto se da en uno de los momentos que indígenas, campesinos, colonizadores, maestros, trabajadores de las ciudades y las minas, están en las calles o en las carreteras, marchando, protestando, mínimo publicando documentos. Paralelamente, como de costumbre, los técnicos en ingobernabilidad, niegan la existencia de los problemas y de sus causas, declaran que las movilizaciones no son más que campañas de “extremistas financiados por ONGs” y para combatirlos, estos gobernantes en la ingobernabilidad, ellos sí, financian a “dirigentes buenos, reconocidos que saben dialogar”. Esos dirigentes que siempre han existido, desde el tiempo de las dictaduras, en este otro tiempo

han pasado de color en color por todas las tiendas políticas. Aparte de ello, recurren a los problemas internos del movimiento sindical campesino que en determinados momentos han aflorado como división interna, incluso con la realización de congresos separados y la existencia de dos directivas de la CSUTCB.

La ingobernabilidad no se resuelve esquivando o negando los conflictos, en eso son técnicos nuestros “mandatarios” La gobernabilidad se logra resolviendo los conflictos, discutiendo los problemas, firmando acuerdos y CUMPLIENDO !!!

Contra ese decreto, aprobado en tales circunstancias, AIPE, la Coordinadora de la Mujer, UNITAS, CIPCA y PROCOSI plantearon un Recurso Directo de Nulidad en mayo de este año y el mismo ha terminado con la Sentencia Constitucional N° 75/01 de 10 de septiembre. Desde luego que no se puede esperar otra cosa. El aparato del Estado es para ser utilizado y eso hacen los dueños de ese aparato: utilizarlo. Si se modifica o complementa toda la economía jurídica nacional (en ningún periodo histórico como en estos tres últimos lustros, se ha debido incrementar, modificar y remodelar las leyes, los códigos e incluso la Constitución), es porque están también con el equipo de operadores listo y capacitado para ese fin, el Poder Judicial tiene que demostrar su eficiencia, interpretando

y evaluando los recursos y las defensas contra y a favor del modelo, del sistema, de la “autoridad”.

En definitiva, la Sentencia, que declara: “INFUNDADOS los Recursos Directos de Nulidad, con costas y multa de bolivianos un mil. . .que los recurrentes deben depositar a la orden del Tesoro Judicial en el plazo de tres días. . .” basa su criterio, fundamentalmente en:

1. Que el Poder Ejecutivo tiene facultad para reglamentar.
2. Que solamente considera si la autoridad recurrida actuó con jurisdicción y competencia.

El objetivo es acallar algunas voces que se expresan a través de las instituciones que se encuentran al lado de las organizaciones de indígenas, campesinas y colonizadores, sin embargo, serán las mismas organizaciones, juntas o por separado, que defiendan lo suyo y en este caso con humildad, nuestro trabajo es fruto de la capacidad de resistencia y lucha de los trabajadores rurales de las zonas bajas del oriente boliviano: indígenas campesinos y colonizadores

(*) **Guillermo Dalence Salinas.**
Es responsable del Programa Campesino de CEJIS

Un decreto fascista

Miguel Urioste F. de C. (*)

El seis de abril pasado, literalmente entre gallos, cóndores y media noche, en medio de las negociaciones con sectores campesinos, el gobierno promulgó un decreto de antología, el número 26140, que quedará en los anales del más alto autoritarismo.

Violando la Constitución Política del Estado y el Código Civil, el gobierno del general Banzer, ha dispuesto una acción política de corte dictatorial que pretende subordinar el accionar de cientos de Instituciones Privadas de Desarrollo (IPD) al capricho de una arbitraria comisión supervisora. Este decreto es un desconocimiento de los derechos constitucionales de los que gozamos todos los ciudadanos para organizarnos en instituciones sin fines de lucro y prestar servicios a nuestra comunidad con recursos que provienen de la ayuda externa y que son auditados y rigurosamente controlados por los propios financiadores privados externos. No son recursos públicos y los que trabajamos en ONGs no somos empleados públicos.

alianza entre el MIR y un sector de campesinos del altiplano. Resulta que a partir de este decreto basta que el señor Felipe Quispe envíe una carta al Ministro de Asuntos Indígenas (su actual aliado coyuntural) acusando a tal o cual ONG de inmiscuirse en asuntos internos de los campesinos, de estar impulsando programas de desarrollo rural sin su consentimiento, o de promover programas de capacitación o educación de adultos que no estén dentro de la ideología del campesinado -léase del Movimiento Indígena Pachacuti- para que este Ministro -vía comisión- instaure un proceso de investigación que terminará obviamente con la clausura del registro de esta IPD y por tanto se le impida continuar trabajando. Cuando el autoritarismo étnico se junta con el autoritarismo fascista da como resultado este tipo de engendros antidemocráticos.

Hace años Sendero Luminoso en el Perú identificó a las ONGs como su principal enemigo porque estas neutralizaban la convocatoria monopólica de las organizaciones senderistas en base al terror que imponían a las comunidades indígenas de la sierra peruana. Ahora

Pero en el caso de este decreto es obvio que la motivación del control es fundamentalmente de orden político y surge de una coyuntural

en Bolivia -con el beneplácito de un gobierno autoritario- se está sentando las bases para que en el altiplano reine impunemente una especie de dictadura étnico-sindical que imponga autoridades, nombre alcaldes, castigue con el flagelamiento a las “bases” que no acaten su mando y disponga a su libre albedrío qué ONG se queda y cuál se va de la región. El gobierno está jugando con fuego.

Este decreto seguramente escrito a la carrera y con imperdonables errores de ortografía, sintaxis y redacción, ha echado por los suelos una larga y propositiva negociación de una Ley de Organizaciones No Gubernamentales que se ha venido debatiendo con otras instancias gubernamentales y parlamentarias desde hace varios años. Urge, y es imprescindible, regular mejor el funcionamiento de las ONGs. Es necesario que estas rindan cuentas públicas, que se sometan a auditorías externas regulares y periódicas, que concerten sus planes con los sectores sociales con los que trabajan, que no suplanten ninguna representación social, que coordinen con los municipios locales y, en lo posible, que sus programas estén contemplados complementariamente

en los POAs municipales.

Pero de ahí a otorgar a dos personas -un ministro de paso y un dirigente sindical circunstancial aliado gubernamental- el poder de decidir sobre la vida o muerte civil de una organización privada de desarrollo, existe un abismo. La diferencia está en el atropello burdo a los derechos constitucionales, el sentimiento de autoritarismo que heredan de su anterior gestión dictatorial, el menosprecio a la institucionalidad y al respeto a los derechos de otros. Este gobierno está haciendo gala de su desprecio por la diversidad de actores sociales que la democracia está recreando desde hace casi dos décadas y entiende al poder público no como un servicio a la colectividad sino como el ejercicio impune de la arbitrariedad.

(*) **Miguel Urioste F. de C.**
Director de la Fundación Tierra.

Las ONG, el Estado y el desarrollo sostenible

EDIL OSINAGA*

EL DÍAZ

14/11/01

el uso de los fondos.

este tiene.

cumplir mejor con su rol que le ha sido designado.

y la conservación de la naturaleza. Estas desvirtúan el trabajo honesto y bienintencionado que otras realizan. Se sabe que muchas nacieron con fines meramente políticos, al amparo de ciertos partidos políticos, con el objeto de servir de simple "palo blanco" para la captación de donaciones externas.

Los que han leído la Biblia saben que trae una enseñanza muy cierta: "En la vida del señor hay de todo" dice en alguna muestra que en el caso de las instituciones de la sociedad civil -llámense ONG- como públicas, hay de todo. Unas más malas y unas más buenas que otras desde luego.

En concordancia con las notas de prensa de los últimos días, donde se plantean intenciones de fiscalizar a las ONG, opino que esto es algo necesario y que debe crearse un mecanismo de control. Pero este mecanismo también debe ser transparente ante la sociedad para que no se constituya en una nueva fuente de corrupción o de extorsión a las que nos tienen acostumbrados varias instituciones y funcionarios del Estado.

Para ser más constructivo, recomendaría que no sólo se castigue a las que incumplan con sus objetivos, sino que también se premie a aquellas que lo merecen.

*E-mail: torosmiado66@yahoo.es

ha sido designado.

Sin embargo, las ONG a veces son criticadas porque sus frutos "no se ven". "Los recursos que manejan no guardan relación con los resultados", se dice a menudo. En algunos casos esto puede ser cierto, pero para juzgar adecuadamente su desempeño, es necesario conocer más de cerca lo complejo y difícil que es alcanzar el anhelado desarrollo social o económico. Mucha gente piensa erróneamente que el desarrollo son altos edificios, avenidas e industrias o que los campesinos tendrían lujosas casas al final de un proyecto. Esto puede ser una meta final, pero que puede tomar varios siglos de proceso. En América Latina, África y Asia, acabar con el hambre es el primer reto y aún así muy difícil de lograr.

Se dice que sólo en Bolivia, las ONG manejan \$us. 200 millones anuales, pero para la demanda real que exige nuestra necesidad de desarrollo, estas cifras son muy modestas.

Pero, sabemos que en el país y en todos los países, existen organizaciones que lucran bajo el paraguas del apoyo al desarrollo

de desarrollo, estas cifras son muy modestas.

Se dice que sólo en Bolivia, las ONG manejan \$us. 200 millones anuales, pero para la demanda real que exige nuestra necesidad de desarrollo, estas cifras son muy modestas.

Pero, sabemos que en el país y en todos los países, existen organizaciones que lucran bajo el paraguas del apoyo al desarrollo

este tiene.

Las ONGs albergan gran parte de la "masa pensante" de la sociedad; esto es, filósofos, científicos, escritores, etc. que contribuyen invaluablemente a la construcción de la sociedad moderna, la generación del conocimiento técnico y científico necesario y las pautas para encaminar el desarrollo sostenible con bases sólidas. Esto difícilmente podría lograrse en el seno del Estado, debido a lo antes mencionado.



La coexistencia de las ONG con el Estado como instituciones representativas de los intereses de la sociedad civil, significa una suerte de contrapeso que incentiva a cada uno a cumplir mejor con su rol que le ha sido designado.

En conclusión, las ONG (las buenas por supuesto) se han constituido en un motor de cambio de la sociedad y del desarrollo sostenible. Un accionar mejor coordinado con el Estado, puede generar los frutos que los pueblos necesitan para lograr su desarrollo y salir paulatinamente de la pobreza. La coexistencia de las ONG con el Estado como instituciones representativas de los intereses de la sociedad civil, significa una suerte de contrapeso que incentiva a cada uno a

mejor coordinado con el Estado, puede generar los frutos que los pueblos necesitan para lograr su desarrollo y salir paulatinamente de la pobreza. La coexistencia de las ONG con el Estado como instituciones representativas de los intereses de la sociedad civil, significa una suerte de contrapeso que incentiva a cada uno a

Dichas organizaciones, si bien no han logrado a la fecha un éxito "visible" en sus objetivos de desarrollo social, es justo y necesario destacar lo siguiente:

- Muchas ONG han logrado llegar con ayuda humanitaria, social y técnica, a rincones alejados y remotos del país donde el Estado nunca ha llegado, ni siquiera en épocas electorales.

- Se han constituido en un fuerte mecanismo de control social del Estado. En otras palabras, muchas han logrado "ponerle el cachelal al galto" al "ofrecer una fuerte competencia hacia este último, en términos de ganarlos de simpatía de la sociedad ("votante o electora") y de la cooperación internacional, mediante su apoyo hacia los sectores más empobrecidos. Como resultado, los gobiernos se han visto obligados a "portarse mejor".

- Han sido y son, una importante fuente de empleo de una gran gama de profesionales y personas que el Estado no puede absorber, sea por la famosa política -que designa cargos "a dedo" colocando a gente sin capacidad moral ni técnica- o por la limitada capacidad que

in el ánimo de alabar exageradamente, ni por el contrario, desacreditar ni estigmatizar a nadie, esta nota tiene el objeto de contribuir con algunas opiniones a equilibrar el cuestionamiento que se está haciendo últimamente contra las Organizaciones no Gubernamentales u ONG, de manera que se tenga un mejor criterio de evaluación de parte de quienes tienen cuchara metida en el tema.

Las ONG en sus orígenes fueron establecidas con el propósito de hacer aquello que el Estado no hace o no puede hacer, sea por falta de recursos o por falta de voluntad. En la actualidad este principio está todavía vigente; el problema es que ha sido tremendamente desvirtuado por los infatigables oportunistas.

Desde los años 50, estas instituciones proliferan en mayor volumen en los países subdesarrollados, por la sencilla razón de la necesidad de impulsar su desarrollo sostenible, la conservación de la naturaleza, el alivio de la pobreza, etc.

Su desarrollo se dio también al calor de los cambios de las políticas de apoyo de los países desarrollados, quienes ya no confiaban en los gobiernos debido a la alta corrupción imperante. Esto hizo que las donaciones se "desvirt" hacia las ONG, quienes pese a sus limitaciones demostraban mayor eficiencia en

Choré, la tierra y la política

WIDEN ABASTOFLORES*

En estos momentos en que el país está atravesando una de las crisis más profundas de su historia, crisis que se refleja de manera muy directa en la provincia Ichilo donde trabajamos por construir una patria más justa y equitativa para todos los bolivianos, es necesario manifestarnos ante la opinión pública.

La crisis tiene raíces muy profundas que se reflejan en la falta de derechos de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas, pero de manera más drástica en las mayorías nacionales conformadas por campesinos y poblaciones periurbanas, a quienes el Estado les ha privado sus más elementales derechos, como el derecho al trabajo, a la producción, a la alimentación y con limitadas posibilidades de acceso a salud y educación.

En tal sentido consideramos que la causa de la crisis y los problemas que se presentan con la ocupación de tierras del estado (Reserva Forestal Choré), tienen como explicación el desgoberno que reina en el país, la falta de autoridad para que los sectores que han sido beneficiados durante toda nuestra historia, se beneficien ahora eludiendo la justicia y las normas legales. Un ejemplo muy claro es la situación en que han dejado la Reserva Fo-

restal Choré -en la que de reserva sólo le queda el nombre- la explotación indiscriminada de especies moderables que solamente han servido para beneficiar a unos pocos, dejando a los municipios y a sus pobladores con las migajas de un festín indiscriminado.

En este marco de desigualdad, ciudadanos de diversos confines de la patria mal llamados colonizadores, porque durante décadas y generaciones viven legalmente en el departamento de Santa Cruz, trabajan por satisfacer sus necesidades básicas y contribuir dentro de sus posibilidades al crecimiento de la región y del país. Somos testigos de los esfuerzos de miles de familias campesinas que, reconociendo la gravedad e insostenibilidad del sistema tradicional de la chacra y ampliación de la frontera agrícola que les afecta de manera directa, están buscando alternativas para aprovechar de manera más sostenible los pocos recursos disponibles, tarea que más que una posibilidad es un desafío casi utópico, si consideramos que

el Estado ha sido incapaz de proponer políticas de desarrollo rural y de transformación de las condiciones de las actividades agropecuarias en particular y de la economía rural en general.

Reconocemos que la situación que se presenta en la Reserva Forestal Choré es un caldo de cultivo para los intereses irresponsables de políticos que están dispuestos a sacrificar las esperanzas y poner en riesgo la vida de personas que

bilidad de acumular mayor cantidad de tierras y finalmente los traficantes de tierras que aprovechan para traficar con la necesidad de los pobres. Pero también debemos identificar a aquellos que aprovechan el sensacionalismo para obtener beneficios, exacerbando las actitudes racistas entre bolivianos.

Somos una organización responsable con las necesidades de nuestro pueblo, pero nuestra responsabilidad es similar con la historia y las generaciones del futuro: en este sentido consideramos que la colonización de áreas forestales y tierras frágiles no es una solución para los pobres. La Reserva Forestal Choré, en especial al norte del paralelo 17 del Municipio Yapacaní, no es apta para la actividad agropecuaria; son tierras inundadizas y con muy baja calidad de suelos que se deterioran rápidamente y de manera irreversible. Debemos dejar de mirar la reserva como simplemente forestal, puesto que constituye una cortina ecológica que regula las condiciones de clima en toda el Área


Integrada del departamento.

Nuestra organización, como institución privada sin fines de lucro, quiere ratificar nuestra posición de ser en defensa de los desposeídos de nuestra patria; exigir al Estado un principio de equidad para favorecer el acceso de la ciudadanía a los beneficios de tierra, recursos naturales, oportunidades económicas y tecnológicas y al acceso a los servicios sociales. La única solución real pasa por una redistribución justa de las tierras cultivables del departamento, aquellas que han sido usufructuadas por los gobiernos de facto y sirven más para la especulación que para el desarrollo.

Frente a las promesas demagógicas gubernamentales de millones de hectáreas para colonizar en el oriente y las actitudes duales y encubiertas de algunas autoridades que pretenden mostrarnos a las ONG's como los culpables de todos los males, les decimos que tenemos la suficiente legalidad y legitimidad para manifestar, advirtiendo que el pueblo se ha cansado de promesas y no podremos ser cómplices de un silencio parecido a la estupidéz.

*Director ejecutivo Centro de Promoción Agropecuaria Campesina (Cepac), C.I. 1045733

El Dabex 07/11/01


Debemos dejar de mirar la reserva como simplemente forestal, puesto que constituye una cortina ecológica que regula las condiciones de clima en toda el Área Integrada del departamento.

guiadas por la necesidad de sobrevivir junto a sus familias, están dispuestas a arriesgar lo poco que les queda o lo valioso de sus vidas.

Es preciso que el Estado y la Sociedad Civil en su conjunto tengan la capacidad de diferenciar entre tres tipos de sujetos: las familias que necesitan un pedazo de tierra para garantizar la alimentación de los suyos, los oportunistas que viven en estas acciones la posi-

LA POSICIÓN DE ALGUNAS ONG

■ Hermes Justiniano

FUNDACIÓN BOSQUE ORQUIVANO

Recibiremos sus 30 millones. Sólo tuvimos barreras para trabajar en Chochis y El Carmen y respondí a la desinformación de las ONG Probioma, Fobomade y la Coordinadora de Pueblos Étnicos. En San Matías recibimos presión para dar sus 700 al Comité Cívico, y por otro lado, para desviar fondos de la Fundación al Estado.

■ Alain Muñoz

FUND. AMIGOS DE LA NATURALEZA

En trece años invertimos sus 15 millones y tenemos una lista de 400 financiadores. El empleo de los fondos es técnico y en proyectos sociales. La contraparte evita presiones de grupitos de la comunidad. Las decisiones comunales se dan por consenso. Recibimos pedido de dinero de sectores no relacionados al tema.

■ Ma. Esther Montaña

FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO

Si una ONG se maneja en forma regular y legal, no tiene nada que esconder y negarse a ser fiscalizada. Es necesario conocer quienes son los fiscalizadores porque muchas ONG fueron creadas amparadas por la corrupción a nivel gubernamental. Nuestros donantes son pocos, pero tenemos ingresos de consultorías.

■ Juan Pablo Arce

CONSERVACIÓN INTERNACIONAL

La falta de apertura de las ONG crea susceptibilidad. Hace falta una ley de fiscalización y fortalecer los mecanismos existentes, porque la única forma de crear una ONG es a nivel gubernamental. La instancia de fiscalización debe ser descentralizada para agilizar el proceso y establecer un mejor sistema de control.

LA POSICIÓN DE LAS AUTORIDADES

■ René Salomón

DIRECTOR NACIONAL DEL INRA

El Estado, a través de las instancias gubernamentales, es el encargado de fiscalizar todos los recursos que se gastan en nombre del pueblo. Las ONG deben ser transparentes ante la sociedad. Si bien son autónomas también tienen que ser transparentes en el manejo de los recursos, y no es pecado actuar así.

■ Marcelo Pinto

DIRECTOR NAL. INSTITUTO AMBIENTAL

El dinero que mueven las ONG no refleja una mejor calidad de vida de los indígenas. Perjudican y confunden el tema ambiental e inducen a las poblaciones indígenas a pedir recompensa. Están disfrazadas con el tema ambiental y sólo les preocupa la parte económica. Pueden repeler las inversiones petroleras.

■ Betty Tejada

DIPLUMADA MEDIO AMBIENTE

Las ONG son el gran negocio del siglo. No hay correlación entre lo que hacen y el dinero que reciben. No sabemos cuándo el Estado las regula y nadie dice nada sobre los millones que manejan ciertas organizaciones. Así surge la corrupción, porque no se las investiga. Muchos políticos viven de las ONG.

■ Alan Bojanic

VICEMINISTRO AGRICULTURA

Es importante que todas las ONG apuesten por transparentar su acción. Es necesario poder aclarar el manejo de sus recursos para que la ciudadanía reconozca y aprenda a diferenciar las ONG buenas de aquellas malas que no cumplen ninguna función y simplemente son creadas como una forma de ganarse la vida.

Falta un instrumento que norme las actividades con los indígenas

El Decreto Supremo 26140 señala claramente que existe la necesidad de reglamentar el accionar de las ONG o las Instituciones Privadas de Desarrollo (IPD) que trabajan con indígenas, campesinos, originarios y colonizadores. El motivo se basa porque hay diversas organizaciones que participan en actividades de apoyo a organizaciones indígenas, en el contexto de su desarrollo, pero no son fiscalizadas.

La referida disposición establece que las ONG no podrán atribuirse la representación de organizaciones campesinas, indígenas, originarias y colonizadoras en movilizaciones y actividades de las mismas. No podrán participar en asuntos internos de las organizaciones indígenas ni constituirse en factor que afecte los aspectos de la unidad orgánica, además de no poder financiar actividades que vulneren los preceptos constitucionales.

Por otra parte, señala que constituye incompatibilidad, el hecho que miembros de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, alcaldes, concejales y otros, participen de los directorios de éstas. De igual forma, existe la prohibición para con-



NOEL KEMPF. Una vista de la catarata del río Pauserna, en la reserva nacional

toridades con jurisdicción nacional y sus ascendientes y descendientes, hasta el segundo grado de consanguinidad.

De comprobarse falsedad ideológica y material en la presentación de la documentación al Comité de Seguimiento y Supervisión de ONG, y por actos delictivos, apropiación individual, estafa, sedición, serán causales de cancelación del Registro.

aseguran que los decretos relacionados al funcionamiento de estas entidades son insuficientes, incluyendo la norma aprobada en forma prospectiva en abril de 2001 y otras vigentes (D.S.1990) porque están caducadas. El Ministerio de Relaciones Exteriores establece convenios con las internacionales, pero las nacionales captan recursos externos y no son fiscalizadas, al no existir una legisla-

EL DEBATE



Santa Cruz de la Sierra
Domingo 1 de Julio de 2001

EL DEBER

A 39



GANADEROS EN EMERGENCIA NACIONAL

No se descartan acciones de hecho, si el Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Lic. Hugo Carvajal D., no dicta la norma técnica que regule la carga animal por hectárea.

Debido a la difícil situación por la que están atravesando los productores ganaderos, con relación a la tenencia de la tierra y los procesos de saneamiento, sufriendo la afectación de sus derechos propietarios y el recorte en la superficie de sus tierras, principalmente en las áreas demandadas por Tierras Comunitarias de Origen, el día 29 de junio pasado se convocó a un Congreso Extraordinario de emergencia, con la participación de las Federaciones de Ganaderos de Santa Cruz, Beni y Pando, Chuquisaca, Tarija, Villamontes, con la presencia de los presidentes de la Confederación de Ganaderos de Bolivia (CONGABOL) y de la Confederación Agropecuaria Nacional (CONFEAGRO) y la asistencia de 152 delegados provinciales de todos los departamentos del país.

En el curso del congreso se realizó un análisis profundo sobre el avance de los frámenes, la verificación y valoración de la Función Económica Social, el costo de las peicaras de campo y la tasa de saneamiento, la carga animal, los estudios de necesidades espaciales de los pueblos indígenas y los compromisos del Gobierno con los demás sectores involucrados con esta problemática y se efectuaron consideraciones, tales como:

“...Existen en todo el territorio nacional una serie de irregularidades en el proceso de saneamiento, que está atentando contra los derechos de los productores ganaderos...”

“...Se ha evidenciado que algunos funcionarios del INRA no actúan con la escrupulosidad que el proceso de saneamiento requiere...”

“...El Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se ha comprometido públicamente a emitir la norma técnica que regule la carga animal por hectárea hasta el día 03 de julio del presente año y en las diferentes zonas donde se está desarrollando el saneamiento, la falta de dicha normativa está produciendo conflictos de intereses entre los diferentes sectores sociales involucrados en la tenencia de la tierra, por lo que resulta peligroso seguir postergando su emisión...”

“...el retraso en la emisión de la norma puede generar conflictos en las diferentes zonas donde se desarrolla el saneamiento, por lo que se hace necesario agilizar dicho proceso...”

“...Existe desproporción entre la extensión recomendada en los Estudios de Necesidades Espaciales y la existencia de población indígena, debido a un erróneo análisis de la densidad demográfica existente en las áreas demandadas...”

“...Es necesario que todos los sectores involucrados en la problemática de la tierra y que pudieran ser afectados por los Estudios de Necesidades Espaciales deben participar en los trabajos que los determinen...”

“...Los propietarios no son responsables de las anomalías que dieron origen al actual cedimiento de saneamiento de la tierra...”

“...El costo de las gestiones administrativas que realiza el INRA en cada proceso de saneamiento debe ser uniforme en todo el territorio nacional, por lo tanto el precio de la tasa de saneamiento debe ser único y como las actividades del saneamiento no pueden significar en ningún caso un lucro para el Estado, solo debe buscar recuperar el costo del trabajo realizado...”

Al final de la jornada se emitieron las siguientes resoluciones:

PRIMERA: Declarar en emergencia al sector ganadero nacional e instruir a las distintas Federaciones y sus entidades dependientes, que comuniquen esta decisión a todos sus asociados, para determinar las acciones que el caso requiere.

SEGUNDA: Establecer un plan de acción con todas las asociaciones de los departamentos, para realizar asambleas para considerar y tratar los problemas del sector en el ámbito nacional.

TERCERA: Comunicar esta decisión a la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO), a la Confederación Agropecuaria Nacional (CONFEAGRO), a las Federaciones Departamentales de Empresarios Privados, a la Confederación Internacional de Agricultura y Ganadería (CIAGA) y a otros organismos internacionales, afines al sector.

CUARTA: Exigir que el Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en observancia de lo establecido por el artículo 238 párrafo III, inciso c) del D.S. 25763, reglamentario de la Ley 1715, cumpla el compromiso de dictar la norma sobre la carga animal hasta la fecha establecida, basándose en los informes técnicos científicos imparciales, requeridos a la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno y al Centro de Investigación Agrícola y Tropical (CIAT).

QUINTA: Si hasta la fecha comprometida no se hubiera dictado la norma, a partir del día 04 de julio del presente año, el sector ganadero programará y ejecutará las acciones necesarias y declara que impugnará ante los Tribunales llamados por Ley, la totalidad de las resoluciones que dicte el INRA, en violación de la Ley 1715 y su reglamento.

SEXTA: Exigir al Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, que se realicen las auditorías aprobadas en la Comisión Agraria Nacional, sobre los Estudios de Necesidades Espaciales, con la participación de los sectores sociales que pudieran verse afectados.

SEPTIMA: Exigir que la tasa de saneamiento, por concepto de las gestiones administrativas que realiza el INRA en cada proceso de saneamiento, sea uniforme para todo el territorio nacional y que su costo final, incluido el monto de recuperación por las peicaras de campo, no exceda a \$us. 0.80.-

Santa Cruz de la Sierra, junio 30 de 2001

TS-1

Solicitud:

EN PELIGRO TITULACION DE TIERRAS INDIGENAS Y CAMPESINAS

INSTITUCIONES PRIVADAS DE DESARROLLO SOCIAL DE BOLIVIA A LA OPINION PUBLICA NACIONAL

Las instituciones privadas de desarrollo social del país, manifiesta-
mos nuestra preocupación por el rumbo que se pretende dar a la
aplicación de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, o Ley
INRA, en perjuicio de la legalidad, transparencia, y equidad que de-
ben regir los procesos de saneamiento y titulación de las Tierras Co-
munitarias de Origen y de la propiedad agraria en general.

Recientemente el Tribunal Constitucional, máxima instancia judicial,
emitió dos sentencias anulando las Disposiciones Transitorias Se-
gunda y Tercera del Decreto Supremo 23848. Este Decreto fue el
resultado de los acuerdos a que llegaron el Gobierno Nacional y las
organizaciones sociales que en julio del año pasado realizaron la
Tercera Marcha Indígena y Campesina por la Tierra.

La primera de las disposiciones anulada por el Tribunal tenía por fi-
nalidad acortar los plazos para la titulación de las Tierras Comuni-
tarias de Origen, para lo cual suprimió la Exposición Pública de Re-
sultados, como ya se había suprimido en los procesos de propiedad
de individuos. En ambos procedimientos esta etapa fue sustitui-
da por la notificación personal a los interesados. Sin embargo el Tri-
bunal eliminó la norma que beneficiaba a las tierras comunitarias,
considerando que atentaba contra el principio de igualdad de las
personas y contra el derecho de defensa de los interesados, pero
quedó vigente la norma que beneficia a las propiedades individua-
les.

La segunda sentencia eliminó una disposición que ratificaba la fa-
cultad del INRA para declarar inexistentes los títulos y expedientes
agrarios que no estuvieran en los registros oficiales, y le ordenaba
poner los casos a disposición del Ministerio Público con el fin de po-
ner freno a los múltiples fraudes que se han presentado en el país
en la distribución de tierras. El pronunciamiento del Tribunal puede
llevar no sólo a que estos fraudes queden impunes sino también a
que las personas beneficiadas por los mismos consoliden a su favor
tierras que legalmente no les pertenecen, en perjuicio de los pue-
blos indígenas y comunidades campesinas.

Un problema similar al de los recientes fallos se presentó el año an-
terior cuando el Tribunal rechazó tres recursos de inconstitucionali-
dad interpuestos por diferentes organizaciones indígenas y por un
grupo de Honorables Diputados contra la Resolución Administrativa
N° 098/99, que facilitaba la entrega de tierras en concesión sin que
previamente se realizara el proceso de saneamiento que ordena la
Ley 1715. En aquella oportunidad, el Tribunal se negó a confrontar
las implicaciones de tal resolución frente a los derechos indígenas y
campesinos, argumentando que no los violaba porque ellos se en-
contraban enunciados en la Ley.

En esta ocasión, el problema puede ser aún mayor porque, a pesar
de que el INRA legalmente conserva su facultad para revisar y pro-
nunciarse sobre la validez de los títulos de propiedad agraria, el fa-
llo del Tribunal podría ser aprovechado para despojar a pueblos in-
dígenas y comunidades campesinas de las tierras a las que tienen
derecho, no sólo porque expresamente lo establece la Constitu-
ción Política del Estado y la legislación nacional e internacional, si-
no por un sano sentido de equidad y justicia.

En esta dirección parecen estar los gremios influyentes del sector
empresarial agropecuario que exigen al Gobierno nacional la adop-
ción de medidas para reducir las superficies de doteación a las co-
munitades indígenas y originarias, aprobar normas sobre la carga
animal para ampliar sus latifundios de ganadería extensiva, y para
que les consoliden propiedad sobre predios abandonados sólo por
estar garantizando un crédito bancario que no ha sido realmente in-
vertido en la producción. Para lograr lo anterior, amenazan con im-
pedir al INRA que realice las actividades para regularizar el derecho
propietario y revertir al dominio del Estado los predios que no cum-
plen ninguna función económica social.

Las diversas instituciones del país, que trabajamos apoyando a los
pueblos indígenas y a las comunidades campesinas para que accen-
den a mejores condiciones de vida, como algo fundamental para el
desarrollo nacional, preocupados por esta situación de confronta-

ción a los derechos indígenas y campesinos en los procesos para la
legalización de sus tierras, que atenta también contra una distribu-
ción equitativa de la propiedad agraria, por lo tanto:

1. Hacemos un llamado al Tribunal Constitucional para que las
causas que llegan a su conocimiento, sean analizadas con el
máximo rigor y sentido de justicia, y tomando en consideración
la realidad que viven los pueblos indígenas y comunidades
campesinas, porque de mantenerse la actual situación se po-
dría llegar a consecuencias que después tendríamos que la-
mentar.
2. Exhortamos al INRA y al Tribunal Agrario Nacional, entidades
encargadas de realizar y garantizar la distribución equitativa de
las tierras rurales del país, para que sus actuaciones y decisio-
nes en los trámites de titulación de TCO y en general de la pro-
piedad agraria, se realicen con apego a la legalidad establecida
y con el máximo sentido de equidad y justicia.

3. Expresamos nuestra profunda preocupación porque podrían re-
sultar inútiles los grandes esfuerzos de los pueblos indígenas,
comunidades campesinas y organizaciones, de las diferentes
instituciones de apoyo, y los recursos invertidos por la coopera-
ción internacional para la titulación de las tierras indígenas y
campesinas.

Nos declaramos vigilantes para que los procesos de saneamiento
de las Tierras Comunitarias de Origen culminen rápida y legalmen-
te a favor de sus legítimos beneficiarios, y para impulsar coordina-
damente una campaña nacional e internacional dirigida a la defen-
sa y garantía de los derechos indígenas y campesinos.

Santa Cruz de la Sierra, 10 de julio de 2001

CASA DE LA MUJER, CIPCA, APCOB, FONDECO, OMSI, CEISJ,
CEPAD, ALAS AVARENDA, FUNDACION TIERRA, CENDA, PAS-
TORAL SOCIAL-CARITAS, RED UNICRUZ.

11910-15

En tierras chiquitanas

Un conflicto que arde, en el bosque

El bosque chiquitano es el nuevo botín del poder político y económico cuyos tentáculos crecen como mala hierba cultivada por la actitud permisiva de las autoridades. La rebeldía indígena intenta, pacíficamente, frenar el avance descontrolado de la depredación. El monte cruje abatido por el fuego posterior al desmonte, un ruido ensordecedor que no escuchan los burócratas de escritorio en las ciudades.

¿Qué guardia es esta que ni palos tiene para defenderse? Uno de los indígenas chiquitanos responde sin titubear. "No necesitamos armas. Para defendernos tenemos las palabras". Hace ocho años las comunidades indígenas de Monte Verde esperan que el poder de la palabra consolide el territorio que reclaman.

Hace dos semanas, cansados de la espera, decidieron cerrar las trancas de los cuatro caminos de ingreso al Territorio Comunitario de Origen (TCO). Se turnan para evitar que los "terceros" (extraños), continúen avasallando el bosque. La disciplina es ejemplar, cada comunidad delega, durante siete días, a dos de sus miembros para cuidar las trancas, están prohibidas las bebidas alcohólicas y se alimentan de una olla común.

En 1992 empezaron a organizarse para gestionar el reconocimiento legal del territorio en el que vivieron sus

Textos y fotos: Freddy Morales V. (*)

antepasados. Para evitar problemas negociaron con los ganaderos establecidos, respetando esas propiedades. En 1994, aparecieron seis campamentos de "terceros" aduciendo que también tenían derecho de propiedad de determinadas áreas. Los chiquitanos tampoco hicieron problema.

Sin embargo, ahora suman aproximadamente 170 los campamentos de "terceros", personas con poder político y económico que argumentando su decisión de dedicarse a la ganadería reclaman cada vez más territorios, según la versión indígena.

BRÚJULA

Territorio Indígena: Monte Verde, provincia Ñuflo de Chávez, Santa Cruz.

.....
Superficie demandada: 1.059.000 Has.

.....
Pueblo Indígena Chiquitano: 70.000 habitantes.

.....
Tres organizaciones indígenas chiquitanas solicitaron la dotación de tierras que denominaron espacio "vacío" porque no se encontraba en registro alguno la existencia de propietarios madereros, ganaderos, mineros, ni de trámites iniciados.

.....
La demanda que ingresó al gobierno el 25 de enero de 1995 no tuvo respuesta positiva hasta 1996, cuando

"se perdió". En ese año traficantes de tierra, empresarios mineros y forestales ingresaron al espacio demandado por los indígenas. Se reinició el conflicto social y se agudizaron los problemas entre indígenas y traficantes de tierra e indígenas y autoridades políticas.

Las organizaciones indígenas denunciaron que el Senador Osvaldo Monasterio (MNR), desmontó a cadena cientos de hectáreas en el área de Monte Verde sin contar con trámites ni títulos ejecutoriales.

Se acusó por los mismos hechos al Prefecto del Departamento de Santa Cruz, por desmonte en el sector de Turuz Napez.

En Monte Verde están operando los traficantes de tierra, los malos empresarios y/o agentes depredadores del medio ambiente. El tema puede ser simbólico y/o representativo del conflicto de intereses que existe en la región, muestra la injusticia social y sobre todo, el abuso de poder político. (Extractos de "Monte Verde", Territorio Indígena, de Romina Guadalupe Pérez, investigadora del CEJIS).

MONTE VERDE

En 1992 empezaron a organizarse para gestionar el reconocimiento legal del territorio en el que vivieron sus antepasados. Para evitar problemas negociaron con los ganaderos establecidos, respetando esas propiedades. En 1994, aparecieron seis campamentos de "terceros" aduciendo que también tenían derecho de propiedad de determinadas áreas. Los chiquitanos tampoco hicieron problema.

Sin embargo, ahora suman aproximadamente 170 los campamentos de "terceros", personas

con poder político y económico que argumentando su decisión de dedicarse a la ganadería reclaman cada vez más territorios, según la versión indígena.

Los mejores aliados de los extraños son las autoridades de Reforma Agraria. Mientras más demoran en resolver la demanda indígena facilitan que se inventen documentos que les permitan dar pelea y realizar trabajos dentro del bosque para argumentar que realizan inversiones y actividades productivas.

Ellos, los "terceros", como los denominan los chiquitanos, siempre tienen las de ganar. Si finalmente las autoridades decidieran resolver la demanda favorable al Territorio Comunitario de Origen, los extraños podrán recibir indemnización estatal por las supuestas inversiones que realizaron.

Fuego en el bosque

Entretanto el bosque sufre. Los madereros lo hieren en forma permanente y quienes creen que pueden consolidar sus derechos realizan desbosques seguidos de quema. El último lunes 10 de septiembre, a hora y media de la tranca, monte adentro, era estremecedor el resultado del fuego en una extensa área que se intenta terminar de alambrar.

Los grandes árboles, derribados, gimen al quebrarse, las tacuaras al explotar simulan el ruido de armas de fuego. El humo no deja ver más allá de 20 metros donde, desafiantes se dibujan siluetas de árboles y palmeras aún en pie.

La caza de animales silvestres es también indiscriminada. Con los dirigentes de la Central de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC), la Organización Indígena Chiquitana

(OICH) y la Central Indígena de Comunidades de Concepción (CICC), encontramos restos de anta (tapir), cerca a una pequeña poza de agua. Los dirigentes comentan que hace menos de dos semanas un alcalde de un pueblo cercano fue encontrado en posesión de 120 kilos de carne de animales del monte que intentaba llevar a comercializar a restaurantes que ofrecen este tipo de platos en el norte, por la carretera de Santa Cruz hacia Yapacaní.

Entre los demandantes de esas tierras figuran nombres ilustres de la región. Una propiedad llamada "Doña Yolanda", afirman los lugareños que tiene mucho que ver con la ex primera Dama de la Nación, aunque figuran como propietarios dos hermanos Vargas Delos y Diego Alejandro Cristódulo Terán, quienes tendrían una serie de documentos alterados. También es llamativo que una misma persona funja como "apoderado" de varias otras para consolidar la propiedad de más de cinco haciendas. Incluso se han organizado cooperativas agrícolas ganaderas, como "La Unidad", con 30 socios, avalados políticamente por Acción Democrática Nacionalista (ADN). En otra cooperativa, la "San Javier", destaca, entre 15 socios, el nombre de Hedim Céspedes, ex Ministro de Educación (ADN), que resultó implicado en un escándalo cuando durante el gobierno de Jaime Paz (1989-93) se descubrió que tenía a su nombre casi cien mil hectáreas de tierras fiscales, caso conocido como Bolibras.

José Bailaba

En Monte Verde fallan ley y autoridad

Es la segunda oportunidad en que los chiquitanos apelan a las trancas para

evitar el ingreso de extraños al territorio que reclaman: Monte Verde. Lo hicieron antes pese a las amenazas de resolver el asunto "a tiros" por parte de personas que reclaman la misma tierra. Entonces, las autoridades del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), prometieron soluciones en 10 días.

José Bailaba, presidente de la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz, afirma que esta es una historia sin fin, atizada por recursos legales que retornan a punto cero los avances. El Estado no cuenta con dinero para impulsar el proceso de saneamiento por lo que deben apelar a la solidaridad internacional para financiar esos trabajos. Ya tenían dotación y titulación del INRA, pero llegó la impugnación ante el Tribunal Constitucional que falló en contra de esas disposiciones.

La respuesta indígena fue reponer el control territorial en los cuatro accesos a las 1.059.000 hectáreas demandadas para los 70.000 chiquitanos. José Bailaba, explica los alcances y objetivos de la nueva decisión:

"El puesto de control está justamente por haber visto demasiado avasallamiento dentro del territorio. Son gente que el INRA ha dejado afuera no reconociendo sus derechos que dicen tener y, justamente, están haciendo una serie de desmontes en diferentes lugares para asentar derecho de su propiedad a través de sus actividades.

"No tienen permiso para hacer estos desmontes. El puesto de control es para que no sigan entrando con maquinarias para hacer el desmonte y se retiren del lugar".

¿Quiénes son?

• Son particulares que les llamamos terceros, ellos han querido, a como

de lugar, tener su derecho de propiedad dentro del territorio, son varias personas, Tarabillo, es uno, un señor peruano y hay otras personas que están haciendo esta clase de actividad.

¿Qué dicen ellos, por qué se creen con derechos?

• Esta demanda la hemos iniciado evitando que hayan propiedades privadas afectadas. Decidimos hacer la demanda donde no hayan propiedades, nosotros hemos tratado de evitar los conflictos, por eso identificamos el área donde no habían personas asentadas y dijimos de aquí para adelante vamos a demandar. Con el afán de que el INRA, la autoridad competente, pudiera acelerar el trabajo para que de una vez por todas reconozca a través de la titulación hicieron una retardación, para permitir que estas personas hagan actividades y el INRA les reconozca el derecho de asentamiento. Muchos de ellos, en el proceso de saneamiento, quedaron reconocidos. Su documentación esta fraguada pero por tener una actividad el INRA les reconoció. Los admitimos, pero que no se sigan entrando.

Pero otra vez la retardación. El error de no hacer la notificación de su resolución significó la impugnación de la resolución del INRA por terceros para postergar y se sigan entrando estos ilegales.

Se produjo la impugnación pese a que el INRA nos convocó a hacer acuerdos con estos señores para la conclusión del saneamiento.

Ellos impugnaron aprovechando que también logramos, el año pasado, el decreto 25848 donde por única vez para esta TCO no se hiciera la exposición pública. Sabemos que tiene sus días de acuerdo a ley y cuando se trabaja en ese marco pueden pasar 3 ó 10 veces mas de 30 días y eso es retardación

Para que una vez los propietarios y comunarios de Monte Verde tengamos los títulos participamos todos, los ganaderos, hacendados, los indígenas y los terceros igual impugnaron. Hemos puesto el control en cuatro partes. En San Lorencito, en San Fermín; por el lado de Concepción y en Santa Rita y Turuz Napez (Puerta del Cielo) que está del lado de San Javier.

Cuando uno cree tener derecho legítimo, ¿por qué no tiene que controlar su derecho, cuidar sus derechos para que no se siga invadiendo ni violando? Eso hacemos. Si hemos identificado que no habian más terceros, no queremos seguir viviendo con este mal, queremos vivir en paz, tener un área donde desarrollar nuestras actividades y un futuro mejor. Es la demanda planteada y es la posición que se tiene.

¿Cuánto hace que tramitan?

• Nuestro abuelos trabajaban en este espacio. Con esa legitimidad lo hemos podido retomar desde el año 1992 al 94, cuando hemos empezado a hacer formalmente a través de escrituras la solicitud de reconocimiento del área. Desde 1994 al 2001 son varios años. A pesar de que tenemos buenas leyes parece que no saben las autoridades cómo aplicar.

Es verdad que se sufren varias amenazas. La Asociación de Ganaderos de Concepción amenazó diciendo que nosotros estamos impidiendo el desarrollo. Nosotros decimos, ¿qué desarrollo?, ¿la destrucción de los recursos, la protección de los delincuentes? Nosotros con el puesto de control hemos manifestado que los que tienen derecho no tienen problema, pueden pasar.

Lo lamentable es que el Comité Cívico se involucre pese a que nada tiene que ver con el tema de la tierra. Advirtió que si no resuelven las

autoridades ellos lo tomarán por sus propias manos.

Tuvimos reunión con la Federación de Ganaderos de Santa Cruz y acordamos exigir al INRA la titulación porque ni ellos ni la TCO pueden tener título.

El segundo consenso es hacer una Comisión que se presente ante el Tribunal Agrario para que devuelva las competencias al INRA nacional para que continúe el procedimiento que corresponde a la titulación. El tercero es el tema de las actas firmadas con los dueños de las propiedades recocidas por el INRA. Eso lo consideramos válido, porque si hemos firmado un acuerdo no puede ser nuevamente violado por capricho. Si ellos violan este acuerdo tenemos el legítimo derecho de tomar otros rumbos para encontrar solución.

¿Quién más puede controlar su casa si no es uno, para que no sigan invadiendo? La TCO es nuestra casa, por eso controlamos y tiene que ser control definitivo. Traer un Superintendente o un guardia para cada puesto de control sería ridículo.

¿Si tanto tiempo demora el trámite, la solución no pasa por el cambio de autoridades del INRA?

• En este país nunca los pobres tuvieron justicia porque nunca tuvieron su propia autoridad. El del INRA es de la CAO (Cámara Agropecuaria del Oriente), el Presidente del Tribunal Agrario ha sido asesor de la Federación de Ganaderos (de Santa Cruz) y el anterior presidente del Tribunal era presidente de la Federación de Ganaderos del Beni.

¿Quién de nosotros, de nuestro sector o clase está en el Tribunal? Nadie. En la anterior Ley de Reforma Agraria

todos los procesos demandados ante el Tribunal se han perdido. Fallan a favor de ellos mismos.

Hablan mucho de la ley, dicen que la ley no se discute ni se negocia, pero cuando hay problemas nos llevan a negociar, y eso es perder, es ceder, entonces, ¿para qué está la ley?

¿Ustedes han cedido territorio?

• Con esto acordado sí. Se cedió con la finalidad de que no hayan problemas. Sin embargo cae uno en lo mismo.

¿Qué falla, la ley o las personas que la aplican?

• Son las dos cosas. Se debe hacer el cambio total de las autoridades politizadas.

Segundo, dentro de la ley hay espacios vacíos y a través del reglamento se ha podido manejar mal. Eso hay que corregir.

¿Temen que se produzcan enfrentamientos?

• Hemos convocado públicamente a todos los que se sientan con derechos legítimos, reconocidos por el INRA. A los ganaderos también les conviene porque cuidamos su propiedad, que no sean invadidas, pero está claro que no se permitirá que sigan entrando los que no tienen nada que ver con el territorio.

¿Hay políticos entre estos terceros que ustedes rechazan?

• Los que crean empresas, propiedades grandes, son políticos, todo el que tiene fuerza económica esta relacionado a lo político. Dentro de ese entendimiento también los convocamos. ¿De qué sirve ser un político si es delincuente?

Carlos Romero/Cejis:

Danza de políticos en el festín por la tierra

Textos: Freddy Morales V.

Los nombres conocidos de políticos prominentes bailan en el antiguo e irresuelto conflicto de la tenencia y propiedad de la tierra. El sistema político y económico no se compadece de las heridas que siembra a su paso y que promete curar tras las grandes movilizaciones sociales —en este caso, de indígenas y campesinos—, que demandan justicia. Los pobres consiguen la Ley y los políticos inmediatamente inventan las trampas.

En toda fiesta donde la música suena a dinero nunca faltan. Los mismos nombres se repiten donde hay posibilidades de buenos negocios emparentados al poder político. El abogado Carlos Romero Bonifaz, director del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), dice que la democracia no pudo superar esas taras.

En las dictaduras es donde más se acaparó tierras. Más de la mitad de tierras distribuidas corresponden a los años 71 a 78, el primer gobierno de facto del general Hugo Banzer. El general Luis García Meza en un año también distribuyó 10 millones de Has., "menos mal que la gran cantidad de estas tierras fueron recuperadas por el Estado". En democracia también se han cometido irregularidades como el caso Bolibras (dotación a un Ministro de Estado de 100.000 Has.), escándalo que sirvió como detonante para la intervención de Reforma Agraria (1992).

Pero en la medida que el saneamiento se ha empezado a ejecutar se ha verificado que las irregularidades de

Bolibras son pequeñas con relación a otras.

Romero cita el caso de Perseverancia, propiedad del sobrino político de Banzer, el italiano Marco Marino Diodato, denunciado por un dirigente de CIDOB, el señor Bienvenido Sacu, cuando el INRA de Santa Cruz pretendía legalizar esas tierras, "seguramente por influencias políticas".

Hay varios casos en la Chiquitania, en Monte Verde, que involucran al ex prefecto de Santa Cruz, Julio Leigue (MNR). En el caso del Beni involucran al yerno de Banzer, Chito Valle, que tiene una propiedad denominada Suiza dentro del territorio Sirionó. Se detectó que fue manipulada la información cartográfica para hacerla aparecer fuera de ese territorio, pretendiendo sanearla en la modalidad de saneamiento simple que no tiene control social.

Romero cita casos del norte amazónico donde el senador Peter Hecker (ADN), tiene 13 títulos sobre diferentes predios de barracas de gomales y castaños "que es la forma de propiedad reconocida en el norte amazónico y que representan, solamente dentro de las tierras reivindicadas por los pueblos Esse Ejja, Tacana y Cavineño 50.000 Has. y fuera de estas superan las 200.000 Has."

En el saneamiento agrario en el sector amazónico se verificó que estas tierras en su mayoría están abandonadas y en realidad pretendían ser preservadas para desarrollar proyectos de venta de dióxido de

carbono que constituye un gran negocio en el mundo. "Se inventó esta fórmula de la conversión de las barracas de gomales y castañales en concesiones forestales".

Afirma que Leopoldo Fernández (ADN), cuando encabezaba el Senado, dejó dos proyectos de Ley. El proyecto de Ordenamiento Territorial, aprobado por el Senado, que deroga una disposición de la Ley INRA respecto de la primacía de derechos agrarios sobre forestales, un mecanismo destinado a consolidar los latifundios del norte, eludiendo el proceso de saneamiento agrario. El otro proyecto de ley es el de complementación del régimen forestal que tiene los mismos alcances del decreto barraquero: convertir las barracas del norte en concesiones forestales "y aquí está la presión de muchos políticos como Hecker, como Leopoldo Fernández, como Giordano Bruno".

En el sur de la amazonia también hay conflictos que casi han llegado a enfrentamientos entre indígenas y grupos de poder en la provincia Itenez. Un diputado, de nombre Evaldo Bruckner rechaza primero que los indígenas tengan derecho a acceder a las tierras, rechaza luego que existan indígenas y conserven sus tradiciones, sus prácticas culturales propias y niega la posibilidad de que los pueblos indígenas accedan a sus territorios. Hay una propiedad en la Chiquitania que se denomina Yolanda. "Es una propiedad que merece ser investigada y no precisamente porque se trate de la anterior Primera Dama de la nación sino porque existen miles de casos en la Chiquitania de predios que tienen indicios de falsedad material e ideológica o de irregularidad en los procedimientos de dotación". Para espantar fantasmas, Romero

reclama un saneamiento riguroso que debe empezar por las más altas autoridades políticas.

Poder administrativo

Una última denuncia de la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz menciona a la familia Tarabillo Aguilera que pretende consolidar 200.000 Has. en el territorio de Monte Verde y se la señala como gente ligada a las ex autoridades del Instituto de Reforma Agraria.

Hay gente que ha cumplido las funciones de abogado de esos sectores gremiales y que ahora son vocales del Tribunal Agrario Nacional que, hace poco, tenía como presidente a una persona que por décadas fue abogado de FAGABENI (Federación de Ganaderos del Beni), uno de sus principales vocales, el Dr. Teodovich, era abogado de la Cámara Agropecuaria del Oriente.

"El tribunal constitucional lo mismo, no es una instancia que garantice un control de la constitucionalidad. Sus fallos han sido adoptados con mucha ligereza".

Romero sugiere que así como la Iglesia intervino para mediar en el tema de las Cortes Electorales, lo haga en el tema de la tierra "que es de mucho mayor gravedad". Arriba

Agujeros negros en la ley

En los últimos años las reformas legales no han sido escasas pero los resultados son raquíticos. El discurso oficial habla de redistribuir tierras pero lo único que avanza es la consolidación de dotaciones ilegales. Carlos Romero, director del Cejis, plantea, como una necesidad imperiosa, la revisión de la Ley INRA (1996).

En el caso de las tierras bajas (Santa Cruz), varias realidades no están debidamente contempladas en la INRA. Como ejemplo está lo sucedido con el pueblo Guaraní (Chaco boliviano), donde se han consolidado grandes extensiones latifundiaras y se han liquidado las demandas territoriales indígenas.

Se llegó a situaciones absurdas, como la de Avatire Ingre, donde los indígenas Guaraníes demandaban un territorio de 9.000 Has. El Estado a través de un estudio de necesidades espaciales, por intermedio del Vaipo (Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios), recomendó 84.000. Los resultados del saneamiento arrojaron siete Has. "En siete hectáreas no puede sobrevivir un pueblo, una comunidad", dice el director del Cejis.

Algo similar ocurrió en el caso del pueblo Weenhayek. Pretendían alcanzar 192.000 Has. de territorio y luego de ejecutarse el saneamiento, sin mayor control social y con una serie de deficiencias, sólo aspiran a consolidar 13.000 Has., es decir el 8 por ciento de lo que estaban demandando inicialmente.

La ley promete rescatar tierras fiscales previo saneamiento para favorecer a indígenas y campesinos. "Pero muy pocas tierras van a quedar como fiscales después del saneamiento". Otro mecanismo de distribución es el saneamiento por concurso público calificado partiendo del presupuesto de que el factor regulador de la tenencia y aprovechamiento de la tierra debe ser el mercado de compra-venta de tierras.

La ley fue consensuada durante dos

años, pero en los minutos de descuento el Poder Ejecutivo alteró, unilateralmente, los acuerdos y su mayoría parlamentaria aprobó otra cosa. El resultado es una ley interesante pero insuficiente. Romero cita como ejemplo el control social reconocido mediante las comisiones agrarias con atribuciones restringidas y la representación social "aparece como minoritaria frente a la representación estatal que normalmente conjuga acciones con el sector empresarial".

Otra debilidad de la ley es el régimen de concesiones del uso de tierras fiscales con fines de investigación, conservación de la biodiversidad y eco-turismo. "Estas concesiones han sido previstas para promover la industria biogenética que mueve grandes capitales a nivel mundial y las riquezas en biodiversidad que existen en los bosques son enormes en el caso de nuestro país. Ahí apuntan los intereses transnacionales".

El régimen de concesiones podría implicar la expropiación de tierras de indígenas y campesinos. Se establece la reversión para casos de propiedades abandonadas. Pero la misma ley dice que una prueba de que una tierra no está abandonada es que tenga los impuestos pagados al día.

Cifras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural muestran que del 15 por ciento de tierras con vocación agrícola solamente el 3 por ciento son actualmente explotadas. De ese 3 por ciento, el 2 por ciento corresponde a comunidades indígenas y campesinas.



Acción Democrática Nacionalista

Santa Cruz - Bolivia



LISTA DE SOCIOS

Cooperativa Agrícola Ganadera "LA UNIDAD"

Cañon: San Javier

Prov. Muflo de Chavez.

Dpto. Santa Cruz.

A D J U D I C A T A R I O S

- 1.- Eliseo Rodriguez Casup
- 2.- Miriam Aguilera De Lizarszu
- 3.- Amador Lizarszu Mendez
- 4.- Luis Mercado Nuñez.
- 5.- Jaime Nuñez Nuceta
- 6.- Victor Hugo Hernando Nuñez
- 7.- Romulo Pedraza Villarroel.
- 8.- Mario Chavez Cruz.
- 9.- Jose Luis Nuñez Nuceta
- 10.- Darío Mercado Urrut
- 11.- Antonio Roman Roman
- 12.- Luis Balcezar sr Fernandez
- 13.- Felix Jimenes Barba
- 14.- German Menacho Talavera
- 15.- Mario Lopez Ledrono.
- 16.- Oscar Justiniano Menacho
- 17.- Miguel Angel Bordon Berbedillo.
- 18.- Fredy Cordoba Gonzalez
- 19.- Daniel Felger Barbero
- 20.- Humberto Baldomar Vaca
- 21.- Nancy Daza Valencia
- 22.- Alberto Añez Uruacedo
- 23.- Carlos Vargas Navollo
- 24.- Raquel Arteaga Campora
- 25.- Estela Arteaga Campora
- 26.- Fredy Roda Peña
- 27.- Julio Hernan Roman Vargas
- 28.- Kattia Gil Espino
- 29.- Juan Carlos Benegas
- 30.- Hugo Pinto Suarez

ORDEN PAZ Y TRABAJO

INVASION DE TRAFICANTES DE TIERRA AL TERRITORIO INDIGENA DE MONTE VERDE

EL DEBER 16/09/01

- LAS COMUNIDADES CONTROLAN EL ACCESO A SU TERRITORIO
- LOS TERCEROS ILEGALES AMENAZAN CON ARMAS DE FUEGO A FUNCIONARIOS, DIRIGENTES Y ASESOR LEGAL
- LA SUPERINTENDENCIA FORESTAL CONTINUA SUS FUNCIONES EN LOS PUENTES DE CONTROL, ANTIINFRACCIONES Y SANCCION Y SANCION DE ILEGALES Y LA POLICIA GARANTIZARA LA PROHIBICION DE REALIZAR TRABAJOS HASTA LA TITULACION DE MONTE VERDE.

Desde el 28 de agosto de este año, las organizaciones indígenas demandantes del territorio Chiquitano de Monte Verde, hemos reinstalado definitivamente Puestos de Control en los sitios de acceso a nuestro territorio, debido a las nuevas y deliberadas invasiones de terratenientes y saqueadores de fauna silvestre y recursos forestales facilitada por la demora en la titulación de nuestro territorio y por las decisiones de la justicia.

El Territorio de Monte Verde, ubicado al norte del Departamento de Santa Cruz en una zona subtropical rica en bosques nativos y biodiversidad, fue reconocido por la Ley INRA que ordenó su saneamiento y titulación en un plazo de 10 meses a partir del 18 de octubre de 1996. Antes de que se venciera dicho plazo, se otorgaron concesiones forestales por una extensión de 120.000 has de nuestro territorio. Recién entonces se inició el proceso de saneamiento y cuatro años después aún no terminamos, obstaculizado por quienes quieren apoderarse de nuestras mejores tierras y bosques.

En el mes de agosto de este año, como había ocurrido también en 1996 y 1998, ingresaron a nuestro territorio de forma arbitraria 50 personas que comenzaron a desmontar más de 300 has. de bosque nativo, en una zona de alta fragilidad ecológica. Estas personas han sido contraladas por la Empresa Acollera FINO S.A. que desde hace varios años intenta apropiarse de más de 15.000 has. por la vía de una supuesta cooperativa (F.L. Unidad). Aparte de los anteriores, también han ingresado por la vía clandestina otros ilegales que, con la misma intención de apropiación, han desmontado más de 1.500 has. de bosque seco, rico en biodiversidad, que intentan usar para nuestro territorio.

Acciones de este tipo para usurpar nuestro territorio, so sólo una de las armas que usan dentro de la estrategia de liquidación del Territorio Indígena de Monte Verde, estrategia que se viene complementando y perfeccionando desde el Estado y sus tres poderes. Las autoridades responsables por Ley del proceso de titulación, han estado continuando una campaña sistemática de dilación del proceso y chantaje a los dirigentes con el fin de consolidar a favor de los usurpadores las tierras que ilegítimamente pretenden.

A inicios del 2000, el INRA suspendió el proceso para la titulación por haber nosotros impugnado unas normas técnicas emitidas por el Direc-

tor Nacional, que abiertamente ilegales, permitían que se consolidaran a favor de terceros predios que no cumplen con los requisitos exigidos en la Constitución y en la Ley, y otros reclamados con base en explotadores y títulos fraudulentos.

En septiembre del mismo año, después de haberse modificado las anteriores normas, el INRA emitió una resolución de otorgación pero incompleta y errada, restando las áreas de las concesiones forestales, a pesar de existir pronunciamiento de la O.I.T. y de la Corte Suprema de Justicia que establecen el derecho preferente de las comunidades.

Un mes más tarde, el INRA departamental organizó una campaña de presión para obligarnos a conciliar con los terceros, arrojándonos más de 30.000 has. La supuesta "conciliación" fue utilizada para que la empresa SMARTWOOD entregue el "Sello Verde" a la concesión forestal CHIMAL-IMR, una de las que permanece en Monte Verde con más de 100.000 has.

Las irregularidades de la resolución emitida por el INRA y el forzado proceso de "conciliación", dieron espacio para que los terceros ilegales invadieran el proceso ante el tribunal agrario Nacional y, posteriormente, ante el Tribunal Constitucional oponiéndose a disposiciones del nuevo Reglamento de la Ley, que buscaban agilizar el proceso para la titulación de los territorios indígenas y desermascarar los fraudes en los que muchos particulares fundan sus reclamaciones.

Con un absoluto desconocimiento de la legislación agraria y general del país, el Tribunal Constitucional en junio pasado dictó de instancias como las pedían los ilegales, restituyendo una etapa del proceso de saneamiento que sólo sirve para dilatarlo, y anulando una disposición que establecía la declaratoria de inexistencia y la correspondiente investigación penal de los tramites e inexistencias. A pesar de que otras disposiciones vigentes ordenan "qual proceder", la sentencia del Tribunal busca que los ilegales ordenen "bajo coerción".

El día 11 de septiembre, a instancias de nuestras organizaciones una delegación de la Superintendencia Forestal dio inicio a una inspección sobre las áreas deforestadas ilegalmente, comenzando por la de la Cooperativa La Unidad, testaferr de la Acollera FINO S.A., a quienes les decomisó maquinaria. Los afectados reaccionaron amenazando con acciones de fuerza contra los funcionarios y al asesor legal de nuestras organizaciones. La inspección tuvo que ser suspendida por falta de garantías de seguridad.

A día siguiente, en el Puesto de Control de Santa Rita, ilegales armados agredieron verbalmente y amenazaron a la comunidad, intentando secuestrar a un niño, lo que debió un entremetimiento fisco que no tolerado a mayores, pero los terceros amenazaron con regresar y tomar venganza. Posteriormente se conoció que la Asociación de Caballeros gestionada ante el gobierno la militarización del territorio de Monte Verde.

El día 14 de septiembre, en reunión con el INRA, la Superintendencia

Forestal, la Prefectura del Departamento, Fegascruz y la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz - CPESC, se suscribió un acuerdo de cuyos principales puntos son los siguientes:

1. El INRA, por medio de Resolución No. 0892001, ratifica la ilegalidad de los trabajos realizados en Monte Verde con violación a las resoluciones de Inmovilización y de paralización de trabajos, adoptadas respectivamente en julio de 1997 y en agosto de 1998, y se compromete, en cumplimiento de la Ley, a titular Monte Verde consolidando solamente a los particulares que cumplan con los requisitos de dichas resoluciones. La Superintendencia forestal asumirá sus funciones en los Puestos de control para evitar nuevos desmontes y dará continuidad a la inspección para sancionar a los ilegales, con el apoyo de la Prefectura Departamental.
2. La Policía de Santa Cruz vigilará en los Puntos de Control el cumplimiento de la prohibición de realizar desmontes y trabajos.
3. Las comunidades permitirán la circulación restringida en su territorio y apoyarán la labor de la policía controlando el ingreso de implementos de trabajo.

4. Las comunidades permitirán la circulación restringida en su territorio y apoyarán la labor de la policía controlando el ingreso de implementos de trabajo.

LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN NUESTRO TERRITORIO CHIQUITANO DE MONTE VERDE POR NUESTRAS ORGANIZACIONES Y POR LAS INSTANCIAS ESTATALES, CONSTITUYEN UN ACTO DE CONTROL Y PROTECCION DE NUESTROS DERECHOS AMENAZADOS Y DE LA LEGALIDAD DEL PROCESO DE SANEAMIENTO Y TITULACION.

Dado en Tunz Napez - Santa Rita - San Fermín - San Lorenzo, TERRITORIO INDIGENA CHIQUITANO DE MONTE VERDE, 15 de septiembre de 2001

COORDINADORA DE PUEBLOS ÉTNICOS DE SANTA CRUZ - CPESC

ORGANIZACION INDIGENA CHIQUITANA - OICH
CENTRAL INDIGENA PAIKONEKA DE SAN JAVIER - CIP-SJ
CENTRAL INDIGENA DE COMUNIDADES DE CONCEPCION - CICC
CENTRAL INDIGENA DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL LOMERNO - CICOL

Hoy continuaron las irregularidades en la TCO Monte Verde a pesar del convenio.

Llamamos a las autoridades a solucionar estos problemas y dar fin a la violencia.

DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS BOLIVIANOS NO PUEDE COBRAR LA VIDA DE LOS INDÍGENAS Y SUS ASESORES EN UN ESTADO DE DERECHO

A LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL

Como es de público conocimiento por las informaciones de prensa, el día sábado 15 de septiembre en el Municipio de San Javier, el Dr. Leonardo Tamburini que presta servicios profesionales en esta institución desde 1996, fue víctima de un ataque homicida por parte de ganaderos del Municipio de Concepción y San Javier. Dado que las informaciones de prensa no son precisas, nos permitimos aclarar y denunciar ante la opinión pública nacional, lo siguiente:

LOS HECHOS

El hecho ocurrió en la sede de la Central Indígena Paikoneka de San Javier, en momentos en que el Dr. Tamburini en compañía del Dr. Carlos Romero, Director Ejecutivo del CEJIS, salían de ésta a horas 3:00 p.m. cuando de cuatro o cinco vehículos se bajaron hombres armados y vociferando se dirigieron contra el Dr. Tamburini, intentaron agarrarlo por la fuerza y éste reaccionó y salió huyendo. Luego de perseguirlo por más de 100 metros, le dieron alcance y comenzaron a golpearlo brutalmente lo que fue interrumpido por el Señor Mauricio Landívar, salvando su vida. Mientras tanto, el Dr. Romero también fue perseguido hasta un punto donde se encontraban el Capitán Zabala de la policía de Santa Cruz y al mismo llegó el dirigente indígena José Bailaba, Presidente de la CPESC. Tanto el Capitán Zabala como el señor Bailaba se disponían a emprender viaje al Territorio Indígena de Monte Verde en el Municipio de Concepción. Gracias a su presencia los perseguidores no pudieron agarrar al Dr. Romero. Segundos después, los que habían perseguido al Dr. Tamburini lo traían a la fuerza, visiblemente golpeado su rostro, y lo subieron a un vehículo particular para conducirlo con rumbo desconocido, al cual logró subirse el Capitán Zabala y otro policía de Santa Cruz que lo acompañaba. El vehículo fue conducido hasta la sede de la Asociación de Ganaderos de San Javier, donde posteriormente llegó el dirigente indígena para exigir la libertad inmediata y la protección a la vida e integridad del Dr. Tamburini. Luego de una discusión que tardó aproximadamente 1 hora y 30 minutos, en la cual los ganaderos se comprometieron a liberar al Dr. Tamburini e integraron una comisión con el Capitán Zabala, el corregidor y el presidente de la CPESC, para desplazarse al puesto de control de Santa Rita del territorio de Monte Verde, debido a que supuestas agresiones de las comunidades allí presentes, habían sido la causa del ataque de los ganaderos en San Javier. El Dr. Tamburini permaneció en la sede de la Asociación de Ganaderos de San Javier bajo la protección de la policía y del señor Gary Pereira, Presidente de la Asociación, y fue liberado a las 7:30 p.m., y conducido por el señor Muricio Landívar custodiado por la policía rumbo a la ciudad de Santa Cruz, donde se tomaron los exámenes médicos de rigor, debido a que presentaba contusiones múltiples en el rostro, la cabeza y el resto del cuerpo.

La comisión que se había desplazado al Puesto de Control de Santa Rita verificó que no habían sucedido los acontecimientos que alegaban los ganaderos, sin embargo las comunidades allí asentadas estaban en estado de alerta porque ya tenían conocimiento de los hechos sucedidos en San Javier y se disponían a enviar una numerosa delegación con el fin de rescatar con vida al Dr. Tamburini, quien ha sido su abogado defensor por más de 3 años continuos, y al dirigente José Bailaba, quien supuestamente también había sido retenido y golpeado.

ANTECEDENTES: El proceso para la titulación del Territorio Monte Verde

El proceso para la titulación de Monte Verde se inició en 1996, cuando fue reconocido por la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria, comúnmente conocida como Ley INRA, que ordenó su titulación en un plazo de 10 meses contado a partir del 18 de octubre de ese año. Desde entonces el proceso de saneamiento ha estado marcado por múltiples conflictos que incluyen la acción y la omisión del Estado en las instancias competentes. Al momento de iniciarse el proceso existían al interior de Monte Verde aproximadamente 30 propiedades individuales que no sumaban más de 20.000 has. A la fecha existen más de 170 particulares que reclaman predios por casi 700.000 has. En julio de 1997 la Superintendencia Forestal otorgó concesiones a su interior por más de 120.000 has. y, no obstante pronunciamientos de la OIT recomendando al Gobierno la aplicación del Convenio 169, ratificado por Ley de la Republica No. 1257, y una Sentencia de la Corte Suprema de Justicia que establece el derecho preferente de los indígenas frente a las concesiones, el INRA insiste en consolidar las concesiones restando estas tierras y bosques al pueblo chiquitano, sus legítimos propietarios. También el INRA ha intentado por todos los medios legalizar y consolidar las reclamaciones de los particulares que legalmente no tienen derechos, para lo cual ha adoptado normas contrarias a la Ley y a los derechos indígenas, y en varias oportunidades ha suspendido la ejecución del proceso y lo ha demorado injustificadamente como mecanismo de presión para que los indígenas acepten las irregularidades en la aplicación de las normas vigentes para favorecer a los particulares. Finalmente el Tribunal Constitucional a instancias de particulares en los procesos para la titulación de los territorios de Monte Verde y de Isoso, ha emitido sentencias declarando inconstitucionales sendas disposiciones del Reglamento de la Ley INRA, que son fundamentales para los procesos de titulación de tierras indígenas, una de las cuales hace arbitrariamente devolver el proceso de Monte Verde y la otra abre la puerta para que los documentos fraudulentos que sustentan reclamaciones de particulares sean legalizados. Ahora le corresponde al Tribunal Agrario Nacional resolver también impugnaciones presentadas por terceros y no se espera que lo haga precisamente de acuerdo a los derechos indígenas establecidos en la Constitución Política del Estado y la legislación nacional, como tampoco lo hizo el Tribunal Constitucional. El proceso se encuentra suspendido en ambas instancias desde enero de este año, en una clara retardación de justicia.

Todos estos conflictos han asediado el proceso de saneamiento del territorio de Monte Verde y como es claro, todos hacen a la parte jurídica que atiende el CEJIS.

Ante la reciente invasión de particulares a realizar desmontes ilegales, desde el 28 de agosto las comunidades instalaron cuatro puestos de control en los sitios de acceso a su territorio (Turuz Napez, Santa Rita, San Fermín y San Lorencito) para evitar que se sigan avasallando sus tierras y talando sus mejores bosques.

LOS DÍAS PREVIOS A LA AGRESIÓN DE LOS GANADEROS

Los hechos de agresión contra el Dr. Tamburini, estuvieron precedidos de otro acontecimiento protagonizado en el Municipio de Concepción cuando el día lunes 11 de septiembre la Superintendencia Forestal realizó inspecciones sobre desmontes ilegales por denuncia de las organizaciones indígenas. Los representantes de la Cooperativa La Unidad, perteneciente a la empresa aceitera FINO S.A., afectada con la inspección de la Superintendencia, interceptaron el vehículo en que se desplazaban y amenazaron con armas de fuego a los funcionarios y al Dr. Tamburini, que como asesor jurídico de los denunciantes participaba en la diligencia.

El día viernes se llevó a cabo una reunión con el Prefecto del Departamento el Director Departamental del INRA, el Superintendente Forestal, FEGASACRUZ y la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz - CPESC, en la cual se suscribió un acuerdo que intentaba poner fin a las agresiones mientras se resuelve en derecho el conflicto, garantizando la actuación de las instituciones estatales comprometidas. En esta misma reunión se definió que de inmediato, 8:30 p.m., se desplazaría una comisión a los puestos de control instaurados por las comunidades con el fin de informarles del acuerdo y que se restableciera circulación en el territorio bajo el control de la policía.

A dicha misión sólo fue el Presidente de la CPESC y un grupo de ocho policías al mando del Capitán Zabala, comisionados por el Prefecto, pero no se desplazó ningún delegado de las autoridades que suscribieron el acuerdo. La comisión en San Javier se cumplió tal como estaba prevista, visitando los puestos de control de Santa Rita y Turuz Napez en San Javier y se aprestaba para salir a los puestos ubicados en el Municipio de Concepción, cuando se presentaron los hechos.

Por noticias publicadas en el diario El Deber el día domingo 16 de septiembre, mientras la brutal agresión de los ganaderos sucedía en San Javier, el Director Nacional del INRA que se encontraba en la Asamblea de la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO), daba declaraciones de prensa indicando que los conflictos alrededor de las tierras indígenas y campesinas eran originados por las ONG que trabajan con las organizaciones y refería que el Estado las iba a intervenir en cumplimiento de un arbitrario decreto promulgado en octubre del año 2000, como si el país se encontrara bajo el régimen militar. El mismo argumento esgrimían los ganaderos mientras golpeaban al Dr. Tamburini.

REFERENCIA INSTITUCIONAL

El CEJIS, es una institución privada de la sociedad civil con más de 20 años de trabajo al servicio de los derechos humanos en Bolivia. En los últimos 10 años ha enfocado su labor en el apoyo jurídico a los pueblos indígenas de

Bolivia, especialmente en los procesos para el saneamiento y titulación de sus tierras originarias. A través de un equipo de profesionales del derecho desde 1996 ha apoyado al pueblo Chiquitano en sus demandas territoriales en el Departamento de Santa Cruz y dentro de éstas la demanda para la titulación del territorio de Monte Verde. En toda su trayectoria, el CEJIS se ha caracterizado por ser un celoso guardián de la vigencia del Estado de Derecho, la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley en las actuaciones del Estado.

DENUNCIAMOS

De los penosos acontecimientos de agresión física, intento de homicidio al Dr. Tamburini, que asumimos como agresión directa al CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS E INVESTIGACIÓN SOCIAL – CEJIS, responsabilizamos además de las personas directamente involucradas en el ataque, al Prefecto del Departamento y a los Directores Nacional y Departamental del INRA, pues tememos que el acuerdo que propiciaron el día viernes 14 de septiembre fue una celada para facilitar la acción premeditada de los ganaderos contra la institución y los asesores jurídicos del CEJIS, lo que se podría corroborar con la ausencia de dichas autoridades en la zona para el cumplimiento del acuerdo.

La ineficiencia y la corrupción que reinan en las instancias del Estado que intervienen en la problemática agraria, que pretenden ocultar distrayendo a la opinión pública nacional con informaciones y acusaciones falsas, le están dando rienda suelta a un acelerado proceso de convulsión social con tendencia a la violencia, que no es exclusivo del Territorio de Monte Verde sino que se manifiesta en todos los extremos del país.

EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS E INVESTIGACIÓN SOCIAL – CEJIS, hace un llamado a la sociedad nacional y a las propias instituciones estatales para que detengan esta situación de violencia generalizada y asuman responsablemente la labor de garantizar el imperio de la ley y de los derechos de todos los bolivianos, especialmente de aquellos que tradicionalmente han estado excluidos y pisoteados como son los pueblos indígenas y las comunidades campesinas en todo el país. Exigimos que las autoridades competentes asuman de inmediato la investigación rigurosa de los hechos y sancionen drásticamente a sus autores y cómplices.

EL DIRECTORIO Y LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS - CEJIS

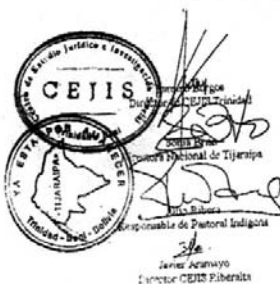
Santa Cruz de la Sierra 18 de septiembre de 2001

COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA

La Coordinadora Interninstitucional de apoyo a los pueblos indígenas del Beni, frente a los acontecimientos acaecidos en la localidad de San Javier, TCO Monteverde demandada por el pueblo indígena chiquitano, expresa lo siguiente:

1. Repudiamos los actos delincuenciales ocurridos el día sábado 15 de septiembre, cuando ganaderos en estado de ebriedad, golpearon y secuestraron al asesor legal (Dr. Leonardo Tamburini, abogado del CEJIS) de la organización indígena chiquitana y a su dirigente (José Bailaba); en total desconocimiento de los acuerdos arribados entre indígenas, ganaderos y autoridades departamentales, en el intento de amedrentar a representantes de una demanda legítima resguardando intereses de asentamientos ilegales y delitos contra los recursos naturales, ambos ampliamente demostrados.
2. Consideramos que una agresión a cualquier territorio indígena, contra cualquiera de los dirigentes o profesionales que apoyan estas demandas, es una agresión al conjunto de pueblos indígenas e instituciones de apoyo; por lo que expresamos nuestro total apoyo y solidaridad con la demanda indígena chiquitana, así como con las 2 personas víctimas de esta cobarde agresión.
3. Pedimos a las autoridades de gobierno (Ministerio de Gobierno, Prefectura de Santa Cruz y Policía Departamental) que realicen las investigaciones a la brevedad posible para sancionar a los autores materiales e intelectuales.
4. Exigimos al INRA la inmediata titulación de este territorio, sin mayores dilaciones a fin de evitar mayores conflictos.
5. Pedimos al poder ejecutivo las garantías necesarias para dirigentes indígenas y asesores, a fin de que se continúen con los procesos de saneamiento en todas las TCOs indígenas.

Trinidad, 17 de septiembre de 2001



VOTO RESOLUTIVO 001/2001 DE LA REUNION DE ORGANIZACIONES INDIGENAS, CAMPESINAS, COLONIZADORES Y MOVIMIENTOS SIN TIERRA

La Federación de Campesinos de Santa Cruz, Federación de Colonizadores de Ypacani, Central Unica de Campesinos del Chore, Dirección Nacional del Movimiento sin Tierra, Asamblea del Pueblo Guarani, Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, Federación Unica de Trabajadores Campesinos de Riberalta, representantes de mujeres de San Javier, reunidos en la ciudad de la Santísima Trinidad, y ante los atropellos acciones de intento de asesinato, secuestro y agresiones físicas realizadas por ganaderos y terratenientes de tierras en contra de Dirigentes y Asesores, hechos ocurridos en el Territorio Indígena Monte Verde del Departamento de Santa Cruz, resolvemos lo siguiente:

PRIMERO: Denunciamos ante la opinion pública las acciones cobardes en contra de José Bailaba presidente de CEPES y Dr. Leonardo Tamburini asesor del Centro Juridico CEJIS, asi como también fueron victimas otros dirigentes y asesores del movimiento indígena.

SEGUNDO: Damos un plazo de 15 días al Gobierno para detener y procesar a los responsables o autores de estos hechos repudiables y vandálicos, pues estas acciones atentan contra los más sagrados y fundamentales derechos consagrados en las normas legales vigentes. De no ser resuelta satisfactoriamente esta demanda nuestras Organizaciones oportunamente tomarán las acciones que el caso aconseje.

TERCERO: Brindamos todo nuestro apoyo moral y material a los dirigentes, asesores pueblos y comunidades de Monte Verde.

Es dado en la Ciudad de la Santísima Trinidad a los diecisiete dias del mes de septiembre del año 2001.

Asesores de colonizadores de la Provincia de Chuquiaguato
Asesores de la organización de la zona
Presidente de la zona
Dr. Leonardo Tamburini
Asesor del Centro Juridico CEJIS
F.A.P.A.F.M. del Chore
Sinra Concepción
Provincia de Chuquiaguato

Artículo Primero

SOLICITADA

CENTRAL DE PUEBLOS INDIGENAS DEL BENI
CENTRAL DE MUJERES INDIGENAS DEL BENI
C.P.I.B. - C.M.I.B.

Trinidad, 17 de septiembre del año 2001
OF. N° 00328/2001 S-CPIB

LA RAZON 19/09/01

Señor
Dr. Carlos Romero Bonifaz
DIRECTOR EJECUTIVO CEJIS
Santa Cruz.-

Ref.: Apoyo Solidario

Señor Director Ejecutivo:

En vista de los acontecimientos suscitados en la Tierra Comunitaria de Origen Monteverde, donde el Dr. Leonardo Tamburini, Asesor de los indígenas, fue cobardemente agredido física como psicológicamente, hasta el extremo de ser secuestrado por matones a sueldo, contratados por los terceros asentados ilegalmente en el territorio que se enfurecen cuando se les manifiesta que respeten nuestros derechos y nuestros recursos naturales.

Estos hechos demuestran claramente que nuestros asesores se identifican y se comprometen de pleno con nuestras aspiraciones y objetivos de contar con nuestros territorios ancestrales defendiendo junto a nosotros, sufriendo las vicisitudes de este largo caminar, aspecto que vuestra institución lo realiza desde bastante tiempo atrás en sus distintas regionales lo cual es bien reconocido por los pueblos indígenas en su conjunto y en especial el nuestro por todo el trabajo de acompañamiento que se hace en este proceso de saneamiento.

Por estas razones la Central de Pueblos Indígenas del Beni, hacemos llegar nuestro APOYO SOLIDARIO, no solo moral sino material a su institución por los momentos que atraviesa juntamente con nuestros hermanos indígenas a sabiendas que su trabajo es y será reconocido por todos los indígenas de tierras bajas.

Ernesto Noe T.
PRESIDENTE

FOR LA UNIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL BENI

Trinidad
L. M. T. G. S. S. S. V. A.
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

Jorge Elyuma G.
SECRETARIO SALUD.

Sonia Justiniene
SECRETARIA D.D. P.I.B.

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE P.I.B.

SECRETARÍA DE P.I.B.

Ante un acto de matonaje, definámonos

LA ESTRELLA DEL ORIENTE 20/09/01

Por: Ma. Plá Franco Mercado de Tamburini

En San Javier, el sábado 15 de septiembre por la tarde, a Leonardo Tamburini, mi esposo, lo agredió una patota de individuos a cuyo entender él es quien ha instigado a los chiquitanos a que luchen por su territorio, sin pensar que todo ser que vive empatronado, reducido, humillado, por su propia naturaleza humana siempre va a rebelarse contra ello -no porque alguien lo solivianta-, como lo han hecho hombres y mujeres en todas partes a lo largo de toda la historia. Los indígenas no cejarán en ello pues los beneficios que les reporte no los quieren para comprarse una vagoneta último modelo o irse de viaje a Miami; tendrán Monte Verde para vivir y morir dignamente como personas y esto es lo que alimenta su lucha (que, por una parte, no es una idea desorbitada en tanto que lo contempla la Constitución de todos los bolivianos y por otra, nos beneficia a todos: los países más prósperos son aquellos en los que la mayoría de sus habitantes gozan de bienestar y de todos sus derechos -sólo los retrógrados y los reaccionarios no lo han notado aún-).

Leonardo ha participado en este proceso asesorando legalmente a los indígenas conforme a lo establecido por las leyes bolivianas, en ningún momento

desde la ilegitimidad, la transgresión, la agresión física o el interés personal; lo ha hecho porque es su trabajo y porque cree que ellos, como cualquier otro co-

de esperar nada distinto que una reacción inhumana, pues, al contrario, el verdadero hombre razona, argumenta y se rige por la ley.

"La total ausencia de solidaridad con los marginados por el mezquino compromiso político o económico, porque es a partir de todas nuestras decisiones y de nuestros actos que estamos construyendo la sociedad que queremos"

lectivo de personas, tienen derecho a pedir lo que consideran justo.

En el transcurso de lo que está demorando la titulación de Monte Verde se han sentido amenazados no los que consiguieron legítimamente sus propiedades y las trabajan, no los que de verdad producen y aportan al país y a la región; se han sentido amenazados aquellos que, sintiéndose por encima de la ley y actuando con la prepotencia, la xenofobia y el

Ante esta situación me asombra, sin embargo, su pretensión de representar a los productores, a los ganaderos, a los que trabajan esta tierra; me incomoda el que se sientan dueños de todo y así lo alardeen en virtud a su «cruceñidad». Ello me lleva a sugerir a todos a los que este término nos afecta a definirnos acerca de lo que estamos construyendo alrededor del mismo. Mis abuelos (y, por tanto, abuelos también de Leonardo), Juan Fran-

En el transcurso de lo que está demorando la titulación de Monte Verde se han sentido amenazados no los que consiguieron legítimamente sus propiedades y las trabajan, no los que de verdad producen y aportan al país y a la región...

racismo que los caracteriza, han fraguado y falsificado documentos, han corrompido y amedrentado a quien se pusiera en su camino. Ante los obstáculos, de ellos no se pue-

co Suárez y Róger Mercado Antelo, cruceños respetados y orgullosos de serlo, ni por convicción ni por linaje habrían cerrado filas en la defensa de los que se creen cruceños

cuando se disfrazan con botas texanas, sombrero y pistola al cinco para amedrentar y violentar indígenas, mujeres, niños y extranjeros.

En la reflexión constante que supone la identidad de un pueblo es fundamental la definición de sus miembros. Que se definan, entonces, las autoridades, nacionales y locales, que se defina el INRA y sus funcionarios, que se definan la prensa y los cívicos de San Javier, Concepción y Santa Cruz, que se definan las Fuerzas del Orden, que se definan las personas que vieron sangrar a mi esposo mientras lo exhibían como a delincuente sin prestarle asistencia (pues no será delito pero sí pecado de omisión) si lo que quieren y lo que defienden para Santa Cruz y para Bolivia es el juego sucio, la corrupción, la violencia y la falsedad; la transa y la repartija de favores que desembocan en la exclusión y la miseria de muchos frente a la opulencia de pocos; la total ausencia de solidaridad con los marginados por el mezquino compromiso político o económico, porque es a partir de todas nuestras decisiones y de nuestros actos que estamos construyendo la sociedad que queremos.

No quiero dejar pasar esta oportunidad para agradecer a Chiquitín Landívar y otros amigos a cuya intercesión debemos que mi esposo se encuentre vivo.

Siarios contratados por traficantes de tierras acaban de agredir hace unos días con insólita violencia al máximo dirigente indígena del departamento de Santa Cruz, José Ballaba, y a directivos de CEJIS, una prestigiosa organización no gubernamental que trabaja en la región hace muchos años. Estos inauditos actos de violencia e intento de homicidio han sido increíblemente tolerados y minimizados por autoridades departamentales. El director departamental del INRA, Jorge Aguilera, es directo cómplice de las arbitrariedades que allí se están cometiendo.

Cuando las leyes no se aplican por igual para todos y, por el contrario, de manera encubierta y solapada se protegen los intereses de grupos de poder, los ciudadanos que ven afectados sus derechos sienten que años de paciente y laboriosa negociación dependen de su capacidad de organización y protesta. Eso es precisamente lo que los indígenas de la Chiquitania están haciendo ante la arbitrariedad de terratenientes que desconocen los derechos adquiridos por los pueblos indígenas a la titulación de sus

F O R O

Violencia en Monte Verde

Miguel Urioste *

Tierras Comunitarias de Origen de Monte Verde en el marco de lo establecido en la Ley INRA.

Esta infinita paciencia de los pueblos indígenas tiene límites. La semana pasada ellos decidieron poner coto a esta situación y proteger los recursos naturales de flora y fauna de su territorio ante el avasallamiento y saqueo del que son objeto por parte de ganaderos sin títulos de propiedad y madereros sin derechos de explotación del bosque, que actúan con total prepotencia y arbitrariedad. El pecado de estos indígenas ha sido poner controles en los caminos de acceso para no permitir el ingreso de desconocidos, cazadores furtivos, cuarterones que depreñan las maderas preciosas, y supuestos ganaderos que queman los bosques para así pretender demostrar que esas tierras son suyas y están en producción.

Lo cierto es que la histórica conquista de los pueblos indígenas de

graves los problemas de acceso, tenencia y uso de la tierra que hay en Bolivia, que es imperativo que el propio Presidente tome cartas en el asunto. Las superintendencias encargadas por ley para supervisar el cumplimiento de la Ley INRA, no

están cumpliendo su labor. El INRA no ha logrado imprimir la celeridad al proceso de saneamiento. Los distintos ministros de Desarrollo Social y Planificación que han desfilado por el despacho desde hace cinco años simplemente no se han interesado en el tema y la cooperación internacional ha continuado financiando estos procesos sin tener control ni certeza de que el saneamiento terminará con la efectiva titulación. En resumen, existe una lamentable falta de voluntad y liderazgo político en la aplicación de la Ley INRA que puede llevar al trasto con todo lo avanzado en los últimos años. Además, estos cinco años de mediocre aplicación de la ley están confirmando la urgente necesidad de modificarla en varios aspectos esenciales.

*Miguel Urioste es director de la Ejecución, Tierra.

de Bolivia, Tierra, madre fecunda para todos, ya alertaba a principios del año pasado. Era fácilmente comprensible que el anterior gobierno hiciera oídos sordos a la demanda de los obispos dados los vínculos directos de ese gobierno con esos acaparadores de la tierra. Pero ahora los bolivianos tenemos la esperanza de que el nuevo Presidente sienta un precedente y sancione ejemplarmente a los autores intelectuales y materiales de este hecho. Ellos se esconden en logias, estructuras cívicas, organizaciones gremiales, cargos prefecturales e impunidad parlamentarias de éste y de los anteriores gobiernos.

Por eso es que el vicepresidente de la Conferencia Episcopal, monseñor Jesús Juárez, ha pedido oficialmente al Presidente de la República promover la organización de una cumbre social sobre el tema de la tierra. Son tantos y tan

SOLICITADA**MESA TECNICA NACIONAL DE LA TIERRA EN DEFENSA DE LA VIDA**

El 15 de septiembre, en el Municipio de San Javier, en Santa Cruz, el principal dirigente de los indígenas chiquitanos, José Bailaba, el director del CEJIS, Dr. Carlos Romero y el Dr. Leonardo Tamburini, joven abogado de los pueblos indígenas en sus demandas territoriales, fueron víctimas de una agresión protagonizada por hombres armados que luego se llevaron a Leonardo, hasta la sede de la Asociación de Ganaderos de San Javier, donde continuaron golpeándolo.

Frente a estos sucesos, las instituciones de la Mesa Técnica:

1. Manifestamos públicamente nuestro repudio a estos actos violentos y nuestro respaldo a las organizaciones indígenas afectadas y al CEJIS.
2. Exigimos la investigación de estos hechos y la sanción en derecho de los autores materiales e intelectuales de los mismos.

Estos hechos de violencia, originados por conflictos sobre tierras, están incrementándose en las áreas rurales debido a que la aplicación de Ley INRA ha evidenciado las falencias e insuficiencias de esta disposición legal, especialmente en cuanto tiene que ver con el proceso de saneamiento de la propiedad agraria. Es por tanto necesario revisar dicha Ley INRA, como repetidamente han planteado organizaciones campesinas e indígenas de todo el país, presentando además sus propias propuestas de modificación. Estas demandas, sin embargo, hasta ahora no encuentran respuesta en las instancias gubernamentales.

La violencia es resultado también del accionar de autoridades agrarias que, o manejan discursos distintos y negocian y comprometen cosas contradictorias según el auditorio con el que están, o directamente actúan favoreciendo a los sectores más poderosos. Esto lleva a que rápidamente pierdan legitimidad y credibilidad. Por ello es urgente, a la par de modificar el marco legal agrario, reinstitucionalizar el INRA y la Judicatura Agraria, designando a personas sobre las cuales no existan dudas respecto a su independencia, imparcialidad e idoneidad.

La Mesa Técnica, como instancia de coordinación de instituciones que trabajan en torno a la problemática de la tierra y de la cual CEJIS forma parte, ratifica las anteriores conclusiones, mismas que emergen del Taller Nacional de organizaciones campesinas e indígenas, efectuado en Vinto (Cochabamba) a finales de agosto. Las instituciones integrantes recalcamos nuestro compromiso de buscar la resolución de los conflictos sobre tierras en Bolivia por las vías legales, pero sobre todo con sentido de justicia social. Planteamos que una medida para frenar la violencia es la inmediata convocatoria, bajo los auspicios de la Iglesia Católica, de una "Cumbre Social Agraria" en la que los sectores más desfavorecidos en el acceso a la tierra puedan lograr de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial garantías de reconocimiento y respeto de sus derechos, hoy disminuidos en la práctica.

20 de septiembre de 2001

**MESA TECNICA NACIONAL DE TIERRA
CIPCA, PROGRAMA JURIDICO - PASTORAL SOCIAL - CARITAS, AOS,
FUNDACION SOLÓN, FOBOMADE, CENDA, FUNDACION TIERRA,
ISALP, CESA, UNITAS - PROGRAMA NINA**

Ante la indignación generosa y pacífica de los pueblos indígenas

Violencia armada contra indígenas chiquitanos

VICTOR HUGO CÁRDENAS

Mientras una de las fracciones de la CSUTCB, conducida por el fundamentalismo etnicista de Felipe Quispe, se jactaba y enorgullecía del asesinato de miles de empleados y empresarios de los edificios del *World Trade Center* de Nueva York, en Bolivia, en la región chiquitana de Santa Cruz, según la revista Pulso (N°s 112 y 113), surgieron gravísimas denuncias sobre un grupo de civiles armados que detuvieron y golpearon a José Bailaba, dirigente de la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC), y al abogado Tamborini, del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), a fin de interrumpir el trámite indígena de Tierras Comunitarias de Origen (TCO).

DESARMANDO EQUILIBRIOS

En 1996, a pesar de intereses poderosos que movieron cielo y tierra, la Ley INRA fue promulgada por la concertación entre los sectores gubernamental, indígena, colonizador y empresarial. Después de superar pugnas internas en el gobierno, la Ley dispuso "que las solicitudes de TCO planteadas antes de dicha ley sean inmovilizadas respecto a nuevas solicitudes y asentamientos, respetando derechos adquiridos legalmente por terceros (...) y serán tituladas (...) previa ejecución del Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen" (Tercera disposición transitoria). Casi una veintena de trámites se beneficiaron de esta medida, entre ellas el de Monteverde.

Sin embargo, el nuevo gobierno, desde 1997, desarmó ese equilibrio, lo inclinó en favor de los terratenientes ligados a sus partidos y realizaron designaciones parcializadas. José Bailaba los describe así: "el del INRA es de la CAO, el Presidente del Tribunal Agrario ha sido asesor de la de la Federación de Ganaderos de Santa Cruz y el anterior presidente del

Tribunal era presidente de la Federación de Ganaderos del Beni".

MENTALIDAD AMIGA DEL TERRORISMO

La nueva política agraria favoreció el saneamiento individual y retardó los trámites indígenas en Monteverde y otros lugares. No movieron un solo pelo para conseguir recursos financieros para el saneamiento de tierras comunitarias. En la práctica, favorecieron la multiplicación de "terceros" en los territorios demandados. En el caso de Monteverde, de una treintena de propietarios individuales (los famosos "terceros") se multiplicaron a más de 170 en el lapso del 97 al 2001. La Ley INRA fue víctima de la parcialización gubernamental, el sabotaje administrativo y las presiones de los engordadores de tierras y saqueadores forestales.

A diferencia de los trámites para consolidar derechos propietarios sobre la tierra y el territorio mediante la aplicación plena de la Ley INRA, la mentalidad amiga del terrorismo prosigue entrampada en la trinchera contestata-

ria y negocia algunos tráficos justamente con los promotores actuales del despojo territorial. ¿No convendría revisar las listas de propietarios de grandes extensiones en las zonas bajas? Tal vez así se contagien de la indignación generosa y pacífica de los pueblos indígenas, preocupados en solucionar sus derechos propietarios en democracia y paz.

DELIMITAR Y FRENAR LAS DISTORSIONES

Uge delimitar y frenar las distorsiones de la aplicación de la Ley INRA. Si el saneamiento no es reorientado, las tierras fiscales pueden esfumarse y quedar absorbidas en las propiedades de los "terceros" y de negociantes de tierras. Una señal llamativa es la supuesta gran conquista de los 3.800 millones de hectáreas. La reciente suspensión ilegal del pago de impuestos sobre la propiedad agraria (mediana y grande) incrementó la ampliación latifundista y paralizó los procesos de reversión.

En tales condiciones, es difícil la dotación preferente en favor de pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias (Art. 43, III). A ello también contribuyó el famoso "decreto barroquero" (1999) para favorecer intereses de empresarios forestales. Si existe complacencia.

Victor Hugo Cárdenas
fue Vicepresidente de la República.



Violencia por la tierra

LUPE CAJÍAS ■ EN ROJO Y NEGRO

En los últimos días, la lucha por el acceso a la tierra y por las riquezas que ella conserva en casi todo el territorio boliviano ha provocado enfrentamientos que bien pronto podrían convertirse en nuevas masacres.

Hace cuatro años, en un debate patrocinado por la Fundación Cultural Cajías, la exdirectora del Instituto Nacional de Reforma Agraria, INRA, Isabel Lavadenz, preveía un porvenir calentado por los cambios efectuados desde el gobierno del General Hugo Banzer a la Ley INRA. A través de decretos se había modificado el precario equilibrio logrado por la norma después de largos años de discusión entre los principales actores.

Lavadenz lamentó la visión que miraba al pasado y no al futuro y descuidaba la justicia social. Ella renunció por las presiones que recibía; en voz baja se comentaba que no sólo eran agroindustriales y ganaderos que querían recuperar espacios, sino que detrás estaban las logias conservadoras cruceñas. Lavadenz fue reemplazada por personas más ligadas al sector empresarial, inclusive por un militar. Más tarde se intentó recuperar la institucionalidad, pero ya se habían perdido preciosos dos años y, definitivamente, la medida estaba rota.

Los vicios de la propia Ley INRA fueron agrandados con

su sezzgada, deficiente y tardía aplicación; y su principal tarea inmediata, el saneamiento, enfrentó el desorden heredado, los nuevos abusos de poderosos y las resistencias de los campesinos.

En la semana, varios casos ilustran los dramas provocados por esos errores. Por ejemplo, está el caso de una organización/empresa en la zona de Madidi. Eco Bolivia, acusada de varias irregularidades. Su representante más visible, Rosa María Ruiz, enfrenta al ordenamiento legal, nadie sabe al servicio de

También en el norte de La Paz está el drama de los tacaños y sus enfrentamientos con vecinos y políticos. Cerca, el ex prefecto Luis Valle construyó un hotel y aparece como dueño de atractivos turísticos del lugar. También otros ex funcionarios del actual gobierno ostentan propiedades, cuyo origen deberían explicar. Una madeja bien enredada, demasado lejana de los centros de información.

El caso más grave se ha presentado en Monte Verde, cerca de San Javier, en Santa Cruz. El conflicto empezó hace cuatro



"La tensión crece cada semana. Por ello sobre la Tierra que logre un acuerdo final.

años. Si revisamos la prensa, sobre todo "Presencia", encontramos la larga historia de las protestas y de las presiones. La idea de impunidad de los ganaderos, amparados por autoridades locales, llegó al extremo de agredir físicamente al abogado de los campesinos. Parecía el retorno de gannones y patrones con derecho a "dar arbritos" (azotes) a los peones de sus tierras.

Al sur, están los sin tierras. También en esa área, todo el Chaco, se vive un tiempo histórico anterior al congreso indígena del 45 y a la Reforma Agraria del 53. Los mozos son

tratados como siervos y los latifundistas actúan como dueños de la vida.

La actitud de los empresarios cruceños, sus problemas estructurales, la falta de seguridad jurídica, el escaso respaldo estatal para defender la producción nacional, son otros de los temas en mesa.

La tensión crece cada semana. Por ello la urgente necesidad de una Cumbre sobre la Tierra que logre un acuerdo final.

Hace ocho meses, el Secretariado Rural Perú Bolivia organizó un primer debate con la presencia de todos los actores: Estado, campesinos de las diferentes organizaciones, colonizadores, empresarios, especialistas. Se llegaron a conclusiones que podrían ayudar a diseñar esa Cumbre. La última reunión en Cochabamba también podría dar aportes para tener un punto de partida.

Por su parte, el presidente Jorge Quiroga anunció en uno de sus primeros gabinetes que estaba decidido a cumplir los plazos de saneamiento, otorgación de Tierras de Origen (TEOs) y ordenamiento territorial. El tema está en el documento presentado al Grupo Consultivo.

Bolivia ha sido capaz de prevenir desastres sociales. Aún estamos a tiempo de detener la violencia, que sabemos cómo empieza pero no dónde termina.

Al mejor estilo del Ku Klux Klan

OSWALDO PEREDO LEIGUE

Se en capucha o con capucha. Cualquier forma es viable sobre todo cuando hay intolerancia o amparo de las autoridades.

Al fin y al cabo para eso están, para proteger a los que los pusieron en estos puestos.

El atentado de un grupo terrorista contra Leonardo Tamburini rebasa la paciencia y tolerancia de los indígenas de Monte Verde; rebela la conciencia de los que estamos al lado de la justicia; insulta la inteligencia del ciudadano común.

Con el pretexto de ganaderos, empresarios agropecuarios, estos delincuentes se creen dueños de vidas y haciendas, hacen caso omiso de leyes explícitas y también de las implícitas que se refieren

a la convivencia.

Conozco muy bien a Leonardo, hombre sensible al sufrimiento de los marginados, por eso puso su profesión y conocimiento al servicio de los grupos indígenas de la zona.

Hace meses, la última vez que nos encontramos le dije "cuidate" y me respondió "no hay de qué, si sólo hago lo que es correcto y justo en primer lugar y legal en segundo lugar. Son sólo trámites para consolidar la propiedad de los indígenas".

El grupo delincinencial tuvo la osadía de exhibir a su víc-

tima semiinconsciente por la paliza propinada, e incluso pedir su expulsión del país.

¿Y la policía? Bien gracias, acompañó a los "ganaderos" a su sede como legítimo mando la acción de estos usurpadores de tierras indígenas.

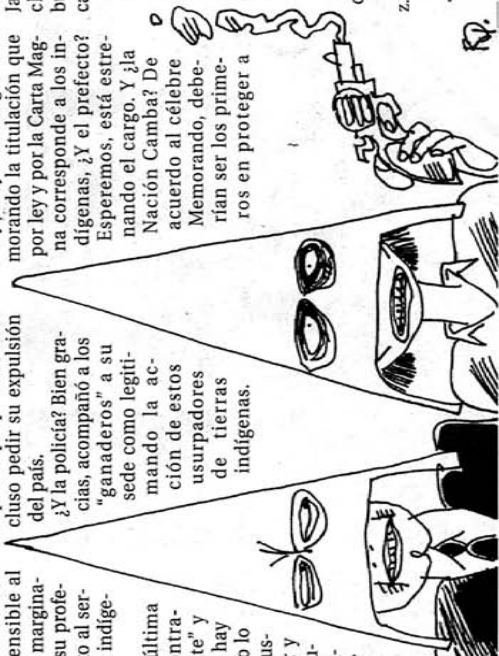
¿Y el director del INRA? Okey, muy bien. Sigue demorando la titulación que por ley y por la Carta Magna corresponde a los indígenas, ¿Y el prefecto? Esperemos, está estrenando el cargo. Y ¿la Nación Camba? De acuerdo al célebre Memorando, deberían ser los primeros en proteger a

los indígenas.

Nuestra solidaridad contigo Leonardo y nuestro compromiso contigo María Pia.

Convocamos a hacer solidaridad con los indígenas de Monte Verde, dirigiendo cartas a estas direcciones:

INRA <inrascz@bibosi.scz.entelnet.bo>
Prefectura de Santa Cruz <pdcom@cotas.com.bo>
Ministerio de Gobierno <mail@mingobierno.gov.bo>



DECLARACION A LA OPINION PUBLICA NACIONAL Y A LA COOPERACION INTERNACIONAL

La agresión del pasado 15 de septiembre al **Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS)** está dirigida a boicotear, a través del matonaje y el amedrentamiento, el proceso de saneamiento de la propiedad agraria a favor de comunidades indígenas y campesinas. Los autores de dicha agresión -un grupo de ganaderos de Concepción y San Javier acompañados de personas armadas- se amparan en la negligencia de autoridades públicas que podrían estar encubriendo irregularidades cometidas en la ejecución del saneamiento agrario para consolidar tierras obtenidas igualmente de forma irregular.

El **CEJIS** es una institución comprometida con la vigencia irrestricta de los derechos humanos, que presta asistencia jurídica a las comunidades y organizaciones indígenas en los procesos de demanda, saneamiento y titulación de su tierra y sus territorios. Su apoyo a los sectores sociales más desprotegidos se ha desplegado por más de 23 años continuos, habiéndose destacado por defender con convicción y honestidad la justicia social y los valores de la democracia. El **CEJIS** forma parte de la **Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social, UNITAS**. La agresión de que fue víctima representa una agresión a **UNITAS** y a las instituciones que la conforman.

Las instituciones abajo firmantes declaran no sentirse amedrentadas por este hecho de violencia ni por otros que pudieran producirse en su contra como consecuencia de su posición irrenunciable en defensa de los derechos de los sectores sociales más desfavorecidos de la población boliviana. Hechos como los referidos simplemente confirman que subsisten en el país grupos de poder que pretenden mantener por la fuerza situaciones de inequidad y abuso que la vigencia de la democracia y el Estado de Derecho están comenzando a erradicar.

Las instituciones abajo firmantes piden al Ing. Jorge Quiroga Ramírez, Presidente de la República y al Ing. Wilmar Stelzer, Prefecto del Departamento de Santá Cruz, no parcializarse a favor de grupos de poder económico asociados a la propiedad latifundiaría que se resisten a reconocer y aceptar que las comunidades campesinas y los pueblos indígenas gozan de los mismos derechos que hasta el presente sólo han disfrutado unos pocos, a riesgo de alentar graves confrontaciones sociales que no deseamos para nuestro país y en las que, si se produjeran, estaremos sin ninguna duda del lado de pequeños productores, campesinos y pueblos indígenas.

Fundación Acción Cultural Loyola, ACLO
 Centro de Estudios para el Desarrollo "Chuquisaca", CEDEC
 Centro de Documentación e Información de Bolivia, CEDIB
 Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario, CEDLA
 Centro de Comunicación y Desarrollo Andino, CENDA
 Centro de Promoción Minera, CEPROMIN
 Centro de Estudios Regionales para el Desarrollo de Tarija, CER-DET
 Centro de Investigación y Apoyo Campesino, CIAC
 Centro de Información y Desarrollo de la Mujer CIDEM
 Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, CIPCA
 Departamento de Fomento Cooperativo, DEFOCOOP
 Defensa de los Niños Internacional, DNI
 Instituto de Investigación y Capacitación Campesina, IICCA
 Instituto de Investigación Cultural para Educación Popular, INDICEP
 Instituto Politécnico Tomás Katari, IPTK
 Investigación Social y Asesoramiento Legal Potosí, ISALP
 Centro de Planificación, Educación y Promoción Popular LLANK'ASUN
 Oficina de Asistencia Social de la Iglesia, OASI
 Centro de Comunicación y Educación Popular PIO XII
 Centro de Educación Popular OHANA
 Servicios de Asesoría a Cooperativas Agrarias, SACOA
 Servicios Múltiples de Tecnologías Apropriadas, SEMTA
 Centro de Promoción y Cooperación YUNTA
 Apoyo al Desarrollo Sostenible Interandino KURMI

Se adhieren a esta declaración las siguientes Redes de ONGs:

Asociación de Instituciones de Promoción y Educación, AIPE
 Asociación de ONGs en Salud La Paz, ASONGS LA PAZ
 Consejo de Educación de Adultos de América Latina, CEAAL
 Coordinadora de la Mujer
 Educación Radiofónica de Bolivia, ERBOL
 Federación Nacional de Asociaciones de Organizaciones no Gubernamentales en Salud, FENASONGS
 Asociación de Instituciones Financieras para el Desarrollo Rural, FINRURAL
 Foro Boliviano para el Medio Ambiente y el Desarrollo FOBOMADE
 Liga de Defensa del Medio Ambiente, LIDEMA
 Red de Instituciones de Potosí, REIPO
 Secretariado Rural
 Red de Instituciones de Desarrollo Social de Cochabamba, UNIBAMBA
 Unión de Instituciones de Santa Cruz, UNICRUZ
 Unión de Instituciones del Sur, UNISUR

La Paz, 7 de octubre de 2001

La pregunta clave:

Cumbre Agraria, ¿para qué?

Daniela Otero Jaldín

¿Modificará el Presidente la Ley de Reactivación Económica que cambió la Ley INRA estableciendo que el impuesto no contempla las inversiones y mejoras en el predio cuando éstas han sido destinadas a la actividad agropecuaria? Esa es la llaga. ¿Jorge Quiroga pondrá el dedo en ella?

El gobierno acaba de convocar a una Cumbre Social de la Tierra para analizar los múltiples, complejos y graves problemas que abaten al campo en el país. En el centro de la discusión se encuentra la Ley INRA y también diversos y contradictorios intereses difíciles o imposibles de conciliar y que se refieren esencialmente al derecho propietario sobre la tierra.

El presidente Jorge Quiroga asume una gran responsabilidad política al tomar esta "papa caliente" que quema las manos de todos quienes se atreven a tocarla. Herida de muerte, distorsionada en su esencia, la Ley INRA, redactada en sus actuales términos, enfrentará la que podría ser su última batalla.

Han pasado cinco años desde que ese instrumento legal se aprobó en el Congreso. Mucha agua ha corrido bajo el puente desde entonces, disfrazando el poderío de los empresarios agropecuarios con reglamentos, leyes y decretos.

También ha transcurrido ya la mitad del tiempo estipulado para la conclusión del saneamiento de tierras en el país, con resultados mucho más pobres de los esperados.

Lo paradójico es que el colapso que se viene se expresa por el eslabón más fuerte de la cadena; los pueblos indígenas del oriente, aquellos que, después de marchar desde las tierras bajas para hablar de "jefe a jefe" con el entonces presidente Jaime Paz Zamora, en 1993, lograron que con la Ley INRA se les reconozca el derecho a su territorio.

Suenan los tambores

La convocatoria presidencial pone énfasis en el saneamiento de tierras y surge segundos antes de la reunión del Grupo Consultivo definiera si iba o no a dar más millones para este proceso.

Aunque la reunión de la Comisión Agraria Nacional (CAN), convocada para el 4 y 5 de octubre venideros, tiene una agenda abierta e incluye una posible revisión de la Ley INRA, el punto central será ése: el saneamiento de tierras.

Los resultados más visibles de este proceso son la titulación de varias Tierras Comunitarias de Origen (TCOs). Sin embargo, los beneficiarios de estas

de estas titulaciones han visto con frecuencia que sus derechos son sistemáticamente violentados por empresarios legales e ilegales, que poseen títulos verdaderos o "chutos" y que actúan amparados en un Estado incapaz de ponerles freno.

Jorge Quiroga quiere impulsar un proceso agresivo de titulación de tierras en los diez meses que le queda a la actual administración, Misión casi imposible después de más de medio siglo de corrupción y de ojos oficiales que hacen la vista gorda ante las irregularidades, actuales y pasadas.

Se sabe que de un total de 109 millones de hectáreas que constituyen la superficie total de nuestro país, 32 millones de hectáreas han sido distribuidas a favor de 40 mil empresarios agropecuarios medianos y grandes, en tanto que solamente 4 millones de hectáreas han sido distribuidas a favor de 550 mil unidades campesinas minifundistas.

Este es el problema de fondo. Pero Zvonko Matkovic, presidente de la Cámara de Industria y Comercio (CAINCO), lanzó el grito de guerra: Los derechos propietarios de los empresarios de Santa Cruz son inquestionables y los conflictos generados hasta la fecha por "grupos minoritarios encabezados por ONGs" están llevando el conflicto a niveles imprevisibles, dijo y añadió: "No renunciaremos a nuestro derecho a la tierra, porque es el futuro de nuestros hijos", mirando a los ojos al Presidente en la inauguración de la Feria de Santa Cruz.

Un panorama desolador

Carlos Romero, Director Ejecutivo del CEJIS, reveló en un artículo publicado en la revista Artículo Primero, que "los pueblos indígenas de tierras bajas

demandaron un total aproximado de 22 millones de hectáreas para que sean dotadas en calidad de tierras comunitarias de origen, de las cuales un 20 por ciento se encuentra en proceso de saneamiento, en tanto que aproximadamente un 8 por ciento, más o menos, 1,7 millones de hectáreas, han sido tituladas".

Las principales dificultades que encontró Romero en el proceso de titulación de las TCOs son: dictación de normas reglamentarias en contradicción a la Ley; la disposición persistente del INRA para no afectar concesiones forestales superpuestas ilegalmente a las TCOs; no aplicación rigurosa de las normas jurídicas; falta de verificación adecuada de la función económico social; dictación de resoluciones administrativas excepcionales por parte del INRA disponiendo el saneamiento de predios de terceros ubicados dentro de TCOs cuyos derechos caducaron por no haberse apersonado durante el proceso; apertura de conciliaciones extra proceso incluyendo en estas a terceros ilegales; falta de notificación oportuna a los interesados con las resoluciones emergentes del proceso, motivando la impugnación posterior ante el Tribunal Agrario Nacional; recortes a las superficies de TCOs en los estudios de necesidades a cargo del Viceministerio de Asuntos Indígenas y Originarios, y otros temas a los que se puede agregar una larga lista de etcéteras.

En la segunda modalidad de saneamiento, el saneamiento integrado al catastro, CAT-SAN, el INRA obtuvo financiamiento de Holanda, el Banco Mundial y los Fondos Nórdicos. "Hasta ahora sólo tenemos certeza de la titulación de tierras a favor de colonizadores en estas áreas, habiéndose entregado 47 títulos ejecutoriales en la zona de San Julián

en el Departamento de Santa Cruz", dijo Romero.

En el caso del Saneamiento Simple, SAN-SIM, el INRA habilitó 32 empresas para la ejecución de pericias de campo, "sin un adecuado proceso que garantice transparencia".

Las grandes incógnitas

Estos son los problemas que atingen sólo al saneamiento de tierras. La situación se ha hecho insostenible. La Iglesia está consciente de eso y apuesta a un tratamiento más integral. Monseñor Jesús Juárez insistió en la convocatoria a esta Cumbre, pero para hablar de redistribución equitativa de la tierra, para lograr la gratuidad del saneamiento, para promover el desarrollo integral del agro boliviano. La Iglesia y los campesinos e indígenas saben, por amarga experiencia propia, que el tema va mucho más allá del saneamiento.

La Ley INRA estableció precarios equilibrios que fueron tirados por la borda por el propio Estado y por las propias instancias agrarias. ¿Reestablecerá Quiroga ese equilibrio? ¿Devolverá su esencia a la Ley INRA? ¿Qué pasó con la identificación de nuevas tierras fiscales para ser dotadas o adjudicadas a campesinos? ¿Y las reversiones de los latifundios improductivos? ¿Y los grandes terratenientes que no pagan impuestos y, si lo hacen, lo hacen por valores que mueven a la risa, pagando 10, 20 ó 30 centavos por tierras que valen arriba de diez mil dólares? ¿Modificará el Presidente la Ley de Reactivación Económica que cambió la Ley INRA estableciendo que el impuesto no contempla las inversiones y mejoras en el predio cuando éstas han sido destinadas a la actividad agropecuaria? Esa es la llaga. ¿Quiroga pondrá el dedo en ella? El éxito de la Cumbre

Agraria depende de que lo haga.

Las cosas están fuera de quicio y los indígenas indignados

El artículo 171 de la Ley INRA reconoce el derecho propietario de los indígenas sobre sus tierras. La Ley también incluyó un plazo de diez meses para el saneamiento y titulación de las Tierras Comunitarias de Origen.

Además, la Ley INRA dejó claramente establecido que las solicitudes de TCO's planteadas sean inmovilizadas respecto a nuevas solicitudes y asentamientos, respetando derechos adquiridos legalmente por terceros.

Desde 1997, estos derechos conquistados por los pueblos indígenas fueron repetidamente vulnerados, llegando a una situación intolerable hace pocos días, cuando, con ayuda de la fuerza pública, los propietarios ilegales de tierras detuvieron, secuestraron y golpearon a José Bailaba, dirigente de la Coordinadora de Pueblos Etnicos de Santa Cruz. Al iniciarse el proceso de titulación de tierras comunitarias, treinta propietarios individuales estaban registrados en este territorio. Bajo la mirada negligente de las autoridades del INRA, éstos se multiplicaron a 170.

Frustración

"Tenemos a nivel nacional más de diez millones de hectáreas inmovilizadas, pero esa inmovilización no es respetada por parte de los latifundistas, los terratenientes, los traficantes de tierras. No nos permiten avanzar, pero los propietarios verdaderos, los ganaderos, están felices porque ellos están al día", afirmó Bienvenido Sacu, el 15 de febrero pasado, en un seminario que analizó la Ley INRA.

Su exposición, reproducida en la

revista Umbrales, del Cides-UMSA, también reveló sistemáticos recortes que los engorrosos trámites a los que obliga el gobierno introdujeron en las demandas.

“En el caso de Guarayos, hemos presentado la demanda de 2.205.000 has. El VAIPO ha recortado más de la mitad y recomendó solamente 900 mil hectáreas que a través de la lucha política se han podido aumentar a 1.350.000 hectáreas.

En el caso Itomana, más de seis mil habitantes presentaron una demanda por 1.200.000 hectáreas y se les recortó el 50 por ciento.

En el caso Yuracaré, 40 mil hectáreas fueron recortadas sin motivo.

“Del 1 de octubre de 1996 al 31 de julio de 1997, se ha logrado avanzar en dos niveles. Por un lado, seis territorios indígenas fueron reconocidos por decretos supremos antes de la vigencia de la Ley 1715 y titulados el 11 de abril de 1997, títulos que quedaron pendientes de ser modificados o confirmados en sus superficies en función a los resultados que emergieron del proceso de SAN-TCO. La titulación provisional

comprende una superficie de aproximadamente 2.600.000 hectáreas”, dijo Sacu.

Por otro lado, las demandas territoriales a las que hace referencia la disposición transitoria tercera de la Ley 1715 han sido inmovilizadas entre el 11 y 18 de julio del 97 .

Pero “los avances que hemos obtenido a lo largo de estos años no son lo que esperábamos”. lamenta el dirigente indígena. Hace ocho años que las comunidades indígenas de Monte Verde esperan que se les titule sus tierras. En El Choré, la Federación de Colonizadores de Ichilo tomaron pacíficamente la reserva el pasado 24 de agosto, después de múltiples denuncias de tala ilegal de especies maderables.

Los Guaraníes están a punto de tirar la toalla. Cumplieron todos los trámites, acataron las “preciosistas” disposiciones de las autoridades pero a cambio sólo encontraron constantes recortes a sus demandas de tierra. En la provincia Iturrealde de La Paz, 3.500 tacanas no pueden obtener los títulos de sus TCO's. En en Gran Chaco de Tarija, unos 12 mil campesinos sin tierra tomaron tierras.

Cumbre nacional sobre la tierra: Cambiar la ley INRA para que nazca otra ley con mayor consenso

Miguel Urioste F. de C.

Quema en el bosque chiquitano, fuego y conflicto social

Con motivo de la fiesta cívica del hermano Departamento de Santa Cruz, y ante una nutrida audiencia de líderes empresariales y cívicos, el Presidente de la República, Jorge Quiroga, inauguró la Feria Exposición con la convocatoria presidencial, al más alto nivel, de una cumbre social sobre el tema de la tierra.

Finalmente el gobierno se decidió a tomar la iniciativa, agarrar el toro por las astas y enfrentar con seriedad un tema que ha sido postergado y mal tratado desde hace cuatro años: el acceso y el uso de la tierra, la titulación del derecho propietario, los vacíos legales, las contradicciones entre distintas normas sobre medio ambiente, biodiversidad, parques nacionales, ordenamiento territorial, bosques, agua, y particularmente la ley del INRA.

El saneamiento

La tortuosa aprobación de esa ley en 1996, que a decir del ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada tuvo la virtud de no contentar a nadie, dio inicio al proceso de saneamiento de las tierras en todo el país. El saneamiento es un procedimiento técnico-jurídico que debía -en el plazo de diez años- corregir todos los vicios de casi medio siglo de Reforma Agraria.

Menuda tarea si consideramos que en todo ese tiempo, salvo muy contadas excepciones, el proceso de distribución y titulación de las tierras estuvo dominado por la arbitrariedad, el prebendalismo político y la corrupción generalizada. El caso más paradigmático fue sin duda el del ex ministro de marras que en 1992 estuvo a punto de apropiarse de más de cien mil hectáreas en el caso conocido como BOLIBRAS.

Por razones político electorales, la ley INRA se aprobó sin el acuerdo de la mayoría de campesinos e indígenas de la región andina del país. Desde entonces se ha identificado a esa ley como al principal enemigo a derrotar. La paradoja es que esa ley fue frontalmente combatida por grupos de poder de los llanos y de la amazonía de nuestro país.

El Comité Cívico cruceño, junto a la CAO, organizó dos paros cívicos con vergonzosa repartija de alimentos en la plaza 24 de Septiembre, para oponerse a la aprobación de esa "maldita ley". Incluso en el momento en que se debatía en el Parlamento, el Comité Cívico pro Santa Cruz dio la instructiva para que todos los parlamentarios de esa hermosa región de la patria abandonaran el hemiciclo. Sólo un diputado cruceño, el Dr. Erwin Saucedo, desobedeció esa orden y su presencia dio el quórum mínimo de 66 diputados a la Cámara de Diputados para aprobarla.

Para “nuestros” indios

A los pocos días, en las sesiones de la Cámara de Senadores en las que se sancionó la ley sin ninguna modificación, concluido el acto parlamentario, se me acercó un importante asesor legal de los empresarios ganaderos que me dijo: "han ganado ustedes, pero esas tierras, son para nuestros indios", refiriéndose a la titulación de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO) a favor de los pueblos indígenas del oriente. Esa frase encierra dos contenidos muy claros: por un lado el sentido de pertenencia de lo que ahora se viene en llamar la "Nación Camba" vinculada al concepto de propiedad de la tierra y el territorio -sólo para los cambas- y por otro lado simboliza la relación paternal, protectora, que tienen algunos gremios empresariales del oriente en relación a sus pueblos indígenas, en la medida en que estos sean un tapón, un freno, una muralla humana que frene la inmigración colla de la región andina, que a decir de columnistas de los periódicos regionales, ensucian y afean las calles, avenidas y plazas. Irónicamente, ese asesor legal fue director del INRA a principios de la gestión del presidente Banzer (noviembre del 97 a diciembre del 98). Este competente profesional que es claramente contrario a la inspiración y filosofía redistributiva de la ley INRA, fue encargado por el ex presidente Banzer para que ejerza el cargo de director del Instituto Nacional de Reforma Agraria y administrar la ley que, meses antes, había combatido encarnizadamente desde los órganos gremiales de empresarios ganaderos del oriente.

El impuesto a la tierra

Pero además, la primera medida del gobierno del General Banzer fue la práctica eliminación del impuesto a la

tierra que debían pagar los grandes propietarios de acuerdo el criterio del auto avalúo.

En una de las regiones de tierras agrícolas más productivas y valiosas del país, como son las llamadas "tierras bajas del Este", en el Municipio de Pailón, actualmente los grandes propietarios pagan la misera suma de un peso por cada hectárea que, según cálculos de la Superintendencia Agraria tenía un valor que fluctuaba entre un mil y dos mil dólares por hectárea en el mercado de tierras regional en el año 1999.

Los registros de ingresos por concepto de impuesto a la tierra en el Municipio de Pailón así lo demuestran. El artículo 40 de la Ley de Reactivación de Marzo del año 2001, prácticamente eliminó el impuesto a la tierra. Esta fue la primera e inconsulta modificación profunda a la ley INRA impuesta por los grandes propietarios de tierras.

La cumbre social sobre la tierra cambiará la ley INRA. Deberá nacer otra con mayor consenso y aprobación de todos los sectores involucrados. ¿Está dispuesto el señor Presidente Jorge Quiroga a liderizar personalmente largas y agotadoras jornadas de concertación para acordar una nueva ley que mejore y cualifique lo que se avanzó con la ley INRA, que incluya las demandas de los pueblos andinos para acceder a más y mejores tierras y amplíe el concepto de territorios indígenas hacia las tierras altas? Su discurso del 24 de Septiembre pasado no deja duda de que si lo está. Esperemos que la disposición del gobierno para cambiar esa ley, que a decir de Felipe Quispe "ha sido organizada para sacarnos un ojo y un pedazo de carne", abra un proceso de diálogo profundo pero sereno. Ha llegado el tiempo de cambiar la ley INRA para que nazca una nueva ley con mayor consenso.

Se viene la Cumbre Agraria

Alfredo Rada Vélez

Hace pocas horas, en Santa Cruz, Jorge Quiroga anunció la convocatoria para octubre de una "Cumbre Nacional de la Tierra". Todo indica que será un espacio de negociación al más alto nivel, pero resta saber qué es lo que discutirá y resolverá dicho encuentro. Dos tendencias asoman con claridad: la agroempresarial, que apunta a reforzar la llamada seguridad jurídica y la campesino-indígena, que busca impulsar la redistribución de la tierra.

Ocupaciones de latifundios y asentamientos campesinos en áreas de reserva forestal, violentas disputas por tierras en zonas de saneamiento, generalizadas críticas a las principales autoridades agrarias y preocupados consejos de la jerarquía católica, terminaron por convencer al ejecutivo de convocar a los sectores sociales agrarios a un encuentro, curiosamente denominado "cumbre".

La declaración presidencial se produce justo en momentos en que su gobierno rinde examen ante el "Grupo Consultivo", especie de tribunal conformado básicamente por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, que evalúa el cumplimiento de sus recetarios.

Volviendo a la cumbre, está claro que es importante conocer la forma como se pretende efectuarla, pero mayor importancia tiene dilucidar sus alcances, los temas que podrían

resolverse y con qué grado de profundidad. Dos aspectos son ineludibles: 1) el destino de la Ley INRA y su aplicación, que afecta también los derechos sobre recursos naturales vinculados a la tenencia de la tierra, y 2) la orientación de las instituciones encargadas de llevar a la práctica la reforma agraria.

Vamos a asumir que las disposiciones legales son expresiones en un plano jurídico de los factores de poder actuantes en la realidad y, por tanto, de los intereses sociales originados en dichos factores de poder. La propia aplicación de las leyes agrarias ocurre en medio de intereses sociales diversos y contrapuestos que se disputan abiertamente el control de las tierras, depositarias a su vez de otros recursos naturales (hídricos, forestales, minerales, hidrocarbúricos).

Hasta las interpretaciones de lo que una norma escrita debe ser y hacer está teñida por esos intereses. Aquí es que nos topamos con dos conceptos que, en gran medida, configuran el debate contemporáneo sobre la tierra en Bolivia: seguridad jurídica y reforma agraria.

Dejar las cosas como están

Los ganaderos, madereros y agroempresarios asumen que la Ley INRA debe garantizarles seguridad jurídica sobre sus fundos agrarios y que, si lo hace, será buena y

corresponderá defenderla. Nada más esclarecedor al respecto que el tono prevaleciente en la asamblea de la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO), efectuada en la ciudad de Montero hace algunas semanas: todos exigen al gobierno mayor celeridad en las titulaciones a través del saneamiento o por otras vías más expeditas. Esa titulación les permitiría consolidar sus grandes propiedades, valorizarlas, venderlas u obtener nuevos créditos de entidades bancarias o del propio Estado por medio del Fondo Especial de Reactivación Económica (FERE).

No es raro entonces que la seguridad jurídica sea tan frecuentemente esgrimida por los abogados agraristas que hablan y escriben en nombre de aquellos sectores; lo grave es que también forme parte del discurso estatal. Confirma esto la lectura de los dos párrafos que le dedica al tema tierra el documento que el gabinete está presentando a esa reunión con el "Grupo Consultivo" que comentamos líneas arriba: su única preocupación es obtener mayor financiamiento (se habla de 30 millones de dólares) para culminar en todo el país el saneamiento que garantice... seguridad jurídica sobre las tierras.

Sanear y titular como objetivos en sí mismos, en un contexto como el que tenemos en el país, significa preservar inalterada la estructura de tenencia de la tierra en Bolivia. Estructura que, como se ha dicho tantas veces, nos muestra el acaparamiento latifundiarío en un polo y la escasez de tierras, con formas minifundiarías, generadora de expulsiones migratorias, en el otro.

Respuestas desde abajo

Tuvieron que ser campesinos e indígenas que recuperen el sentido genuino de la Reforma Agraria. Y como

ésta al menos debe lograr una redistribución justa de la propiedad agraria, no tendrá más camino que afectar al latifundio, generando con ello "inseguridad" en quienes acaparan en forma estéril e improductiva las tierras, así cuenten con títulos ejecutoriales sobre ellas. ¿Un exabrupto? de ninguna forma, pues hasta la Constitución establece la protección de la propiedad privada, siempre y cuando no sea perjudicial al interés colectivo.

Pero este sentido redistributivo —el único correcto para una ley que se denomina "de reforma agraria"— ha sido recortado, primero con la anulación de facto del mecanismo de la reversión (recuperación por el Estado de tierras abandonadas) disminuyendo impuestos a las grandes propiedades rurales, luego por el accionar del INRA, los Juzgados Agrarios y hasta el Tribunal Constitucional, tolerante o abiertamente favorable a los terratenientes.

En estas condiciones gana fuerza, entre las organizaciones de los trabajadores del agro, la opción de las tomas y ocupaciones de haciendas, contraponiendo así la justa legitimidad del reclamo de los desposeídos a la fría e hipócrita legalidad que termina favoreciendo a los poderosos. Se trata de una acometida vigorosa, desde abajo, en dirección a la Reforma Agraria; embate que muestra las consecuencias del fracaso de los procesos de reversión y redistribución tal como están insertos en la Ley INRA.

La cumbre puede ser la oportunidad para que el Estado reencauce el proceso, efectuando cambios urgentes que permitan revertir el neolatifundismo; así podría evitarse que Bolivia siga la "vía brasileña", caracterizada por la larga lucha de los campesinos sin tierra, la generalización

de la violencia de los grandes hacendados y la ceguera de gobiernos copados por oligarquías.

El INRA cuestionado

En diciembre de 1998 fue designado como director del INRA el señor René Salomón. Su designación causó extrañeza; por bastantes años había sido asesor de la CAO, representativa de los sectores más acaudalados del área rural. ¿Era confiable una autoridad de vinculación tan estrecha con estos intereses corporativos? ¿Confirmaba su nombramiento el poder del lobby agroempresarial en el ejecutivo y el legislativo?

Aún otorgándole el beneficio de la duda, se presentaron luego varios hechos que acentuaron las desconfianzas: 1) en julio de 1999 expide la Resolución 098/99 que regula un procedimiento para declarar tierras fiscales disponibles para concesiones sin antes realizar saneamiento, con lo que favorece a los barraqueros; 2) en mayo de 2000 propicia la aprobación de un nuevo

Reglamento de la Ley INRA que no incluye varios puntos esenciales propuestos por las organizaciones campesinas, indígenas y de colonizadores; 3) en febrero de 2001, basado en un discutible estudio de carga animal, plantea incrementar la superficie permitida por cabeza de ganado de 5 a un promedio de 25 hectáreas, beneficiando así a los ganaderos.

Por estas cosas es que su gestión arrastra tanto desgaste y pérdida de credibilidad. Pero habrá que ser cautos, pues el director del INRA podría terminar convertido en trofeo fácil para calmar a los descontentos. La llamada "reinstitutionalización" de esta entidad no puede ser sólo cambiar los nombres manteniendo las políticas; se trata, como dijimos, de ir decididamente hacia la reforma agraria y esto pasa, como mínimo, por contar con autoridades —tanto en el INRA como en la Judicatura Agraria— sobre las que no se tengan dudas respecto a su independencia, imparcialidad e idoneidad.

Comité Cívico declara la guerra a los campesinos



Alerta. Una comisión conformada por Sergio Antelo y Carlos Valverde asesora al Comité Cívico. Lorgio Paz llamó a levantarse en armas para “defender a Santa Cruz de la invasión campesina”

Daniel Castro Saavedra

Mientras que Evo Morales cumplió su promesa e ingresó con diez camiones repletos de campesinos y colonizadores a las tierras de Choré, el Comité pro Santa Cruz le declaró la guerra al dirigente cocalero y a sus acompañantes del Movimiento Sin Tierra (MST) que quieren apropiarse de esa reserva forestal. Están dispuestos a ir al lugar a desalojarlos si es necesario con armas para lo que han convocado a voluntarios para que se alisten. En un comunicado que elaboró una comisión de estrategia integrada por miembros de la Nación Camba, convocada por el Comité Cívico, y que será presentado el lunes en la reunión de directorio ampliado, rechazan cualquier “avasallamiento de tierras y denuncia a las ONG que incitan los asentamientos”. El mensaje es contundente: si los colonizadores al mando de Evo Morales insisten en ocupar territorio en Santa Cruz bajo el lema “Tierra o muerte” como lo expresaron en el congreso realizado en Yapacaní, con ese mismo lema les responderán los cívicos cruceños. El presidente del Comité, Lorgio Paz, sostiene que están dispuestos a llegar

a las armas si los “comerciantes de tierras”, como llama a los colonizadores que se encuentran en la zona de Choré, “no recapacitan y deponen su actitud”. “No descartamos que tengamos que actuar en forma física con armas si el Gobierno no aplica la ley y pone orden en el país porque nosotros vamos a defender nuestras tierras”, dijo Paz. Agregó que se va a llamar a voluntarios a inscribirse y cuando salga el primer contingente hacia la zona para desalojar “seré el que esté a la cabeza”. Lorgio Paz denuncia al Ejecutivo por prometer la entrega de tierras a campesinos y colonizadores del occidente del país sabiendo que más del 80% de ellas tienen dueños y ya no pertenecen al Estado. Carlos Valverde Barbero, que ya convocó a alzarse en armas cuando hubo los bloqueos en septiembre de 2000, insiste en que hay que ir a la acción. “Mientras nosotros nos la pasamos de reunión en reunión, los colonizadores actúan. Tenemos que hacer lo mismo”. Sergio Antelo manifiesta que el Gobierno está metido en este problema porque así se saca de encima el tema de Chapare

“con estos comerciantes de tierras que se han venido a Santa Cruz”. “Esperamos que las Fuerzas Armadas y la Policía actúen para proteger nuestras tierras, si no lo hacen, nosotros no descartamos defenderlas con las armas”, agregó Antelo. Según Antelo, destruir las reservas forestales es atacar la vida de los cruceños y la autodefensa, ante la pasividad del Estado que obliga a la sociedad a actuar. Jorge Aguilera, director departamental del INRA, participó de la reunión en el Comité Cívico. Señaló que no permitirán que se ocupen tierras que son reservas forestales. Denunció a las Organizaciones No Gubernamentales que obtienen recursos para el alivio de la pobreza y terminan apoyando movilizaciones e imprimiendo folletería que incita el traslado de gente del Altiplano a tierras cruceñas. Los cívicos se mantienen en estado de alerta. La Cidob se opone a Evo Morales La Confederación de pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (Cidob) está en alerta ante la llegada de colonizadores de otros departamentos pertenecientes al Movimiento Sin Tierra creado en Tarija. Estos realizaron su congreso en Yapacaní y ayer marcharon en la zona amenazando con ocupar reservas forestales como el Choré. Incluso arengaron que invitarán a otros campesinos de occidente para que se vengan a vivir a Santa Cruz porque dicen hay tierras de sobra. Nicolás Montero, presidente de la Cidob, cree

que Evo Morales es un oportunista que está buscando agrandar su partido (MAS), liderando un movimiento que no es de cocaleros sino de comerciantes de Yacuiba que fueron los que iniciaron el denominado grupo de los Sin Tierra que después se extendió a otros lugares. “Él, (Evo) debe ser honesto y decirle a los campesinos que su movimiento es político”, dijo Montero. El dirigente indígena se mostró contrario a la utilización de la violencia en la conquista de tierras tal como está planteada por Morales en la zona de Choré. “No apoyamos esa actitud porque privilegiamos el diálogo”.

Asamblea de la Cruceñidad el miércoles.

El Comité pro Santa Cruz convocará a la Asamblea de la Cruceñidad el miércoles a las 18:30. Así lo anunció Lorgio Paz, presidente de la institución cruceña. Paz manifestó que el propósito de la reunión es para presentar a todas las instituciones que conforman el Comité Cívico, el documento que elaboró la comisión de estrategia sobre el rechazo de la toma de tierras por parte de los colonizadores en la zona de Choré. El lunes el directorio ampliado se reunirá en las horas de la tarde para revisar el texto del documento y lanzará la convocatoria a la Asamblea de la Cruceñidad.

Cívicos exigen al Gobierno que haga cumplir la ley o actuarán

Conflictos. *En un ambiente tenso se reunió ayer la Brigada Parlamentaria Cruceña y el Comité Cívico para tratar el "avasallamiento" de la reserva Choré. Conocieron del secuestro del dueño de El Curichón*

Winston R. Coimbra

En un ambiente de intervenciones vehementes, el directorio ampliado del Comité Cívico determinó anoche convocar a la Asamblea de la Cruceñidad para jueves a las 18:15, con el objeto de determinar la estrategia a seguir sobre el tema del ingreso ilegal de campesinos a la reserva forestal Choré. También se decidió que los ex presidentes de la entidad cívica sean quienes conformen la comisión de estrategia, y demandar al Gobierno el cumplimiento de la ley. Asimismo, definieron no invitar a los ministros para que vengan a explicar qué pasos darán para solucionar el problema, porque consideran que han perdido credibilidad y no van a aportar con soluciones. Además, "que es su obligación atender de oficio estos problemas". En horas de la mañana de ayer, los dirigentes cívicos se reunieron con la Brigada Parlamentaria Cruceña, cuyos integrantes decidieron replegarse en esta ciudad y no asistir a las sesiones del Congreso. El presidente del Comité pro Santa Cruz, Lorgio Paz, acusó al Gobierno de estar "socapando" esta situación porque pareciera que los dirige y protege al

no poner orden en el país. Dijo que la responsabilidad directa es del Presidente de la República, porque él como Capitán General de la Fuerzas Armadas puede disponer que el Ejército intervenga en la zona para resguardar la reserva forestal. "Aquí el Prefecto quiere y tiene la mejor voluntad pero la Policía no tiene capacidad. Debe haber una disposición de más arriba y actuar de inmediato", reclamó. Freddy Teodovich (MNR) expresó que sería un grave error enfocar este tema como un enfrentamiento de región con otra, o como un problema racial, porque eso es dar margen a situaciones mucho más graves. Manifestó que incitar a enfrentamientos es fomentar al plan que tienen Evo Morales y Felipe Quispe de ir ganando espacios para obtener circunscripciones para posibles diputaciones. Luego sugirió que el Comité Cívico y la Brigada Parlamentaria se declaren en sesión permanente y convoquen de inmediato la presencia de los ministros que tienen que ver con el tema, moción que fue apoyada por los demás miembros de la Brigada Parlamentaria. Edgar Chávez, dijo que estas acciones de los campesinos

tienen un fuerte contenido político, remarcó que en ciertos estamentos del Gobierno hay protección a lo que sucede en Choré, porque el Ejército está cuidando a las petroleras pero tiene abandonada a la reserva. Víctor Hugo Añez (ADN) expresó que lo que menos debe hacer el Comité Cívico es romper el diálogo con el Gobierno. "Además no creo que esté socapando esta situación, lo que sucede es que el Gobierno tiene que atender y dialogar con todos los sectores. "Dejar de hacerlo sería como dejar de gobernar". Vicente Roca (MIR) dijo que en este tema de emergencia se debe evitar romper la ley. "Ese es un principio que debemos mantener". Por su parte, Jorge Landívar (ADN) manifestó que el diálogo con esta gente es distraccionista. Otra sugerencia fue que en la reunión con los ministros del Gobierno se plantee la ocupación de la reserva Choré por el Ejército o que se declare estado de excepción para esa zona. Carlos Valverde Barbery, ex dirigente cívico, dijo que se cometió un ataque terrorista contra Santa Cruz.

Acudieron a pedir ayuda del Comité

Llorando por la aflicción y la angustia de no saber cuál es la situación de su hijo, Eduardo Hinojosa, acudió al Comité Cívico, María Dolores Chávez para pedir ayuda inmediata y que

rescaten sano y salvo a su familiar, el cual había sido secuestrado la tarde del domingo en la propiedad El Curichón, por campesinos de la cooperativa agraria 16 de Agosto. Chávez manifestó que ella cuando se enteró de la situación fue con otros policías pero emboscaron a su vehículo en la zona de La Enconada, donde los policías fueron atacados y heridos con machetes por los campesinos. Mostró el motorizado con los vidrios rotos. Al respecto, los cívicos pidieron al Prefecto que disponga que fuerzas policiales acudan al lugar para rescatar a las personas que estaban secuestradas y además liberar a otro grupo que se encontraba incomunicado en la propiedad El Curichón. Como hasta las 21:00 aún no se tenía ninguna información si alguna misión policial había acudido a hacer un rastillaje de las personas que estaban secuestradas, el directorio ampliado del Comité Cívico determinó que hoy a las 9:00 se reunirán en dependencias del Comité para desde ahí ir hasta la Prefectura, "a demandar una acción inmediata en resguardo de la vida e integridad física de quienes fueron plagiados". De otro lado, también brindó su respaldo material y militante a las acciones que ha emprendido el Comité Cívico de Santa Rosa de Sara en resguardo de la reserva forestal.



CPESC

CARTA ABIERTA A LA ASAMBLEA DE LA CRUCEÑIDAD

Los abajo firmantes, Chiquitano, Guarayo, Ayoreode y Guaraní de Santa Cruz, con el respeto que nos merecen, y con la sensatez a la que nos obliga el momento, vemos la necesidad de informar sobre la realidad de los problemas que estamos viviendo los pueblos indígenas, frente a la titulación de nuestro territorio.

El Territorio de Monte Verde, ubicado en la provincia Ñuflo de Chávez al Norte de Santa Cruz, fue demandado en 1995 al amparo del artículo 171 de la Constitución Política del Estado que reconoce a todos los Pueblos Indígenas el derecho a la titulación de sus Tierras Comunitarias de Origen (TCO). Posteriormente la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA), ordenó su saneamiento y titulación en un plazo de 10 meses a partir de su promulgación (18 de octubre de 1996).

En octubre del 98 el INRA inició el proceso de saneamiento, bajo la gestión del Dr. Hugo Teodovich (ex asesor legal de FEGASACRUZ y actual Presidente del Tribunal Agrario Nacional); se continuó en la gestión del Lic. René Salomón (ex funcionario de la CAO). Desde un principio el proceso se ha desarrollado en medio de conflictos con las personas que se oponen a la titulación de nuestra TCO y se ha caracterizado por el intento permanente del INRA de salirse del marco de la Ley para favorecer a aquellos. Solamente el control social desplegado por nuestras organizaciones y comunidades ha evitado que nuestra TCO sea reducida en un alto porcentaje.

Los propietarios de predios considerados ilegales se niegan hoy aceptar los resultados del proceso de saneamiento; primero recurrieron ante el Tribunal Agrario Nacional y el Tribunal Constitucional, bloqueando la conclusión del proceso para conseguir en estas instancias judiciales lo que la Ley no les reconoce.

El presidente de FEGASACRUZ arremete contra nuestras comunidades y organizaciones chiquitanas, indicando que Monte Verde es una "republiqueta", por el solo hecho que existen Puestos de Control, administrados hoy por la Superintendencia Forestal, para impedir asentamientos y desmontes ilegales a su interior, haciendo cumplir la Ley. Con su posición, FEGASACRUZ apoya abiertamente a los avasalladores y depredadores ilegales que pretenden apoderarse de Monte Verde.

Ultimamente se han abierto focos de tensión en la Reserva del Choré, en el Bosque Seco Chiquitano, el Chaco y la Amazonia, amenazando con perderse el control del proceso de saneamiento y de la legalidad que intentó poner la Ley INRA a la distribución de las tierras agrarias en el país.

Estamos cansados de denunciar que personas inescrupulosas cobijadas en la negligencia o complicidad de las autoridades, han saqueado indiscriminadamente los bosques de nuestra región. La Reserva Forestal del Choré y el Bosque Seco Chiquitano ha sufrido durante muchos años un destructivo pirateo de maderas preciosas y saqueo de su fauna silvestre por parte de supuestas empresas forestales, quienes han provocado también la degradación de los suelos, la pérdida de la biodiversidad y su riqueza económica.

Frente a los llamados a la violencia por parte de los grupos de poder estamos convencidos que lo más responsable es abrir espacios de debate donde de manera transparente pueda verse la problemática de fondo y las causas que la originan e identificar mecanismos conducentes a restituir la legalidad en la tenencia de tierras, en las instituciones que intervienen en los procedimientos como son el INRA y la Judicatura Agraria, sumidas en el descrédito, la incapacidad y la corrupción, y el Tribunal Constitucional que con sus infundadas sentencias no sólo demuestra un profundo desconocimiento de la legalidad agraria y general del país, sino que aleja cada vez más la posibilidad de que los problemas sean solucionados en derecho.

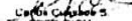
CONVOCAMOS:


1. A todas las instituciones que integran el Comité Cívico Pro Santa Cruz y a su Directorio, a defender la legalidad no sólo cuando es a favor de los sectores de poder y a hacerla respetar aún en contra de éstos, y a que aporten en la construcción y defensa de una legalidad que represente los derechos de todos los sectores y no para unos pocos. Los verdaderos empresarios del sector agropecuario deben cerrar filas contra los ilegales (traficantes de tierras, los falsificadores de expedientes y títulos agrarios, los especuladores de créditos bancarios), y no darles amparo y fomento como hasta ahora.
2. A todos los sectores sociales y políticos y al Estado a considerar integralmente el problema de la tenencia de la tierra, partiendo del respeto de los derechos que constitucionalmente tenemos los pueblos indígenas y comunidades campesinas y a entender que nosotros necesitamos y queremos la tierra para vivir y no para hacer negocios ni enriquecemos sin aportar nada a la región.
3. Convocamos a los campesinos y colonizadores y a otros sectores sociales no representados por el Comité Cívico, como los sectores marginados en áreas urbanas, a unirse por mejores condiciones de vida para los bolivianos, y a conformar un bloque social amplio que de manera unitaria y sostenida construya una sociedad donde todos podamos ejercer plenamente nuestros derechos como indígenas, como campesinos, como ciudadanos y como comunidades.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de octubre de 2001


José Benítez P.
PRESIDENTE CPESC


Margarit Solano Ch.
VICEPRESIDENTA CPESC


Carlos Casales S.
PDTE-DICH


Benigno Urdupuca
SEC.T.TERRITORIO


Rolando Chuvé
STRIO-ECO-OICH


Iván Vada
PDTE-CIBAPA
Bajo Paraguá


Rodolfo López
STRIO-T-T-CIRPAS
San Matías


Leopoldo
PDTE-ACIBARY


Víctor Socoré
PDTE-ACIBRY
San Ignacio

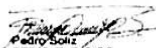

Jorge Masabi
VICE-PDTE-CCICH-T
San José de Ch.

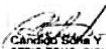

Teresa Salco
STRIO-EDUC-CICMB
Germán Busch


Víctor Carrizo
STRIO-ORG-CICMAR
Roboré


Mario Melgari
STRIO-ORG-CICOL
Lomerio


Lindsay Saucedo
VICE-PDTE-CIBAPA
Bajo Paraguá


Pedro Soliz
STRIO-T-T-CICC
Concepción


Carlos Salas Y
STRIO-EDUC-OICH

Un "agropoder" actúa en el Estado

Alfredo Rada Vélez

Ha sido duramente cuestionado el convenio firmado entre el Gobierno y la Cámara Agropecuaria del Oriente. ¿Fue una medida de pata de algunos ministros? ¿Un mal paso que puede terminar desahuciado la convocatoria presidencial a una "cumbre de la tierra"? Mucho peor; el documento de marras es otra prueba de la existencia de una estructura de poder terrateniente, una rosca, incrustada en el INRA, la Judicatura Agraria y el gabinete de ministros. Si así están las cosas, ¿de qué concertación puede hablarse?

Corría agosto de 1997. En la ciudad de Samaipata la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) efectuaba su XVI Congreso. Los puntos centrales de la agenda eran el análisis del nuevo escenario político nacional —acababa de asumir el gobierno de Banzer— y la demanda de políticas públicas favorables al sector.

Había satisfacción entre los asistentes por los últimos resultados electorales. La mayoría de los agroempresarios cruceños había apostado (y aportado) al candidato adenista. El cálculo era sencillo: con el nuevo gobierno se podía lograr influencia y presencia decisiva en el Poder Ejecutivo. Pero ahí no se acababan las alegrías. La elección como senadores y diputados de varios dirigentes sectoriales

materializaba una vieja idea: conformar un grupo parlamentario propio, capaz de proponer y defender posiciones favorables en el legislativo. El Congreso terminó aprobando el Mandato de Samaipata(*). En este documento se esbozaban las líneas maestras de un proyecto para orientar las futuras disposiciones agropecuarias y para ocupar puestos de gobierno con gente vinculada a los agroempresarios y ganaderos. Tras bambalinas, el evento había diseñado los pasos a seguir para lograr que en las instancias clave en materia agraria sean designadas personas de confianza. De manera reservada, los congresales también barajaron nombres para ser propuestos. El lobby agroempresarial, bien lubricado por contactos políticos, parentescos familiares y nexos comerciales, comenzó a funcionar. Cuatro años después se pueden ver los resultados.

Todos los hombres de la CAO

Una de las prioridades del sector agroempresarial era la reestructuración del Poder Ejecutivo para lograr el restablecimiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (MAGDR). La anterior gestión de gobierno había subsumido el viejo Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios (MACA) en el Ministerio de Desarrollo

(*) Publicado en la revista "Pro Campo" No. 79, septiembre de 1997.



Sostenible y Medio Ambiente (MDSMA). Banzer mantuvo el MDSMA, pero restituyó el MAGDR, designando en esa cartera a un militante de Condepa, que por entonces era socia de la megacoalición.

El ministro Freddy Conde no era del agrado de los empresarios cruceños, que por supuesto se regocijaron cuando los condepistas fueron echados del gobierno en 1998. El sucesor en el cargo fue el adenista Oswaldo Antezana y es entonces que aparece como viceministro Walter Núñez Rodríguez, quien por bastante tiempo había sido gerente de la CAO. Otro enroque ministerial en el año 2000 acabó con la gestión de Antezana e inició la del mirista Hugo Carvajal, pero sin tocar al viceministro Núñez. Finalmente, en agosto de este año, Jorge Quiroga, al conformar su primer gabinete, optó por deshacerse de las cuotas partidarias en los ministerios, pero al hacerlo terminó favoreciendo a los gremios empresariales que llenaron con sus propios hombres los vacíos dejados por los políticos de carrera. El resultado: Walter Núñez asciende a ministro y es ahora el principal operador que conjuga acciones con la fracción ganadera, representada en el consejo de ministros por Leopoldo Fernández.

Hugo Teodovich Ortiz fue asesor legal de la Confederación Agropecuaria Nacional (Confegro), ente matriz de la CAO en la primera mitad de los noventa —cuando en el país se discutía arduamente una nueva ley de tierras—. Fue uno de los mayores objetores de la Ley INRA, por considerarla cargada de frivolidades indigenistas y ambientalistas, que ponían en riesgo la seguridad jurídica

de las inversiones en el área rural. Por entonces (1997) Isabel Lavadenz se mantuvo como directora interina del recién creado INRA, como continuidad de su labor al frente de la intervención de los antiguos Consejo de Reforma Agraria y el Instituto de Colonización en 1992. Lavadenz —se dice que por presiones— renuncia a fines de 1997; inmediatamente, desde Palacio, se designa como nuevo director de la entidad agraria a Hugo Teodovich. La nueva autoridad, como parte de su equipo de trabajo, trae desde Santa Cruz a René Salomón Vargas y lo posesiona como el segundo al mando del INRA. Salomón también había trabajado en la CAO por bastantes años.

La historia reciente ya es más conocida. Teodovich renuncia a la dirección del INRA el año 1998 para reaparecer como vocal —luego presidente— del Tribunal Agrario Nacional, en agosto de 1999. Salomón, por su parte, es incluido en la terna que la Cámara de Diputados eleva al Presidente, quien lo nombró Director Nacional del INRA en diciembre de 1998.

Un espíritu bienintencionado podría pensar que todo lo anterior es tan sólo una suma de coincidencias; la verdad es que se trata de la implementación de una bien pensada estrategia agroempresarial de copamiento.

De cumbres y provocaciones “La tierra debe unir a los bolivianos y no dividirlos” aseveran las voces oficiales. Pero la frase no conjuga con la realidad de un gobierno en el que hay un evidente predominio de los sectores asentados en la gran propiedad rural: madereros,

ganaderos, agroempresarios. La pasividad con la que actúan las autoridades nacionales y departamentales frente a los actos de amedrentamiento y abierta agresión, protagonizados por terratenientes y traficantes de tierras contra comunidades rurales en el norte de Santa Cruz, en el Chaco tarijeño y en Beni, están llevando las cosas hasta el límite. Encima, la firma del Convenio con la CAO tiene visos de provocación contra los sectores campesinos e indígenas, que han respondido con frialdad y desconfianza al llamado presidencial a un encuentro nacional sobre la tierra; convocatoria que más parece orientada a lograr un golpe de imagen ante la opinión pública urbana y la cooperación internacional que un genuino intento de encontrar soluciones de fondo que eviten el agravamiento de los conflictos rurales. Después de bastante tiempo, las confederaciones nacionales de campesinos (CSUTCB), colonizadores

(CSCB) e indígenas (CIDOB) firmaron el 4 de octubre en la ciudad de Trinidad un documento conjunto de denuncia y protesta. En una de sus partes se puede leer: “Las tres organizaciones firmantes reafirmamos nuestra unidad en la lucha por la defensa de nuestros derechos”.

Pero no todo son tambores de guerra.

En una carta dirigida a Jorge Quiroga las tres organizaciones le dicen: “Queremos que su excelencia propicie un encuentro con nuestras organizaciones en la que participe su digna persona, las máximas autoridades del Tribunal Agrario Nacional, el Tribunal Constitucional, la H. Cámara de Diputados, la H. Cámara de Senadores, ministros de Estado que tienen responsabilidades en el tema agrario y la cooperación internacional”. Se esperan respuestas.

Mientras unos ven que el país va camino de una “Cumbre social por la tierra” imaginada como un balneario

El Estado no sabe qué hacer con la tierra

Gustavo Guzmán / Víctor Orduna

nacional donde naturalezas tan dispares como las de Felipe Quispe y Svonko Matkovic puedan relajar sus tensiones; otros creen que no hay encuentro posible y que la lucha por la tierra se manifestará con nuevos arrebatos violentos. Los unos y los otros están en estas cuatro páginas. Para Alfredo Rada, investigador en temas agrarios, el acuerdo firmado hace un par de semanas entre el gobierno y la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) es la confirmación de que una “rosca” agroempresarial está instalada en el Estado.

Desde el gobierno, dos ministros —Wálter Núñez de Agricultura y Ramiro Cavero de Desarrollo Sostenible— y el Director del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), René Salomón insisten en que el convenio se ha malinterpretado y que hay que entenderlo como una contribución a la agenda del “Encuentro (antes cumbre) por la tierra”.

Argumento de difícil digestión para Alejandro Almaraz, asesor de organizaciones indígenas, quien considera que el anuncio del Encuentro está siendo rebasado por la inminencia de conflictos “mucho, pero mucho más extendidos, mucho más intensos que los que hemos vivido hasta ahora”.

Bastante más cerca de Almaraz que de los hombres de Estado, el Superintendente Agrario, Carlos Agreda, concluye que el proceso agrario —con una Ley INRA vapuleada y

huérfana de una política nacional de tierras— ha ingresado en el caos absoluto.

Con o sin Encuentro, se cierra el ciclo iniciado con la aprobación de la ley INRA en 1996. La gasolina del consenso no alcanzó para más. En cinco años los conflictos rurales y agrarios han avanzado mucho más que la aplicación de la ley. Los frentes están más definidos: indígenas, campesinos, colonizadores y “Sin Tierra” por un lado y barraqueros, ganaderos, madereros y agroempresarios por otro. Lo único unánime es la sensación de que no se puede continuar así, esperando la chispa.

Ahora, por tanta dejadez acumulada, por la amenaza que supone a la gobernabilidad, la cuestión agraria ha pasado a ser prioritaria en la agenda nacional. Banzer no se acordaba de mencionar el problema de la tierra en sus discursos, “Tuto” sí. Lo único que le falta al Presidente y a su gabinete es saber qué hacer con una Reforma Agraria que se ha quedado abandonada.

Hombres con perfume a “Tuto”. Eso son básicamente los ministros de Desarrollo Sostenible, Ramiro Cavero y de Agricultura, Wálter Núñez. Jóvenes de gabinete —ambos por debajo de los cuarenta— empeñados en la imagen del político técnico, dinámico y dotado de una hiperactividad que nunca tuvo la guardia de Banzer. De René Salomón

—también presente en la entrevista—
basta decir que ya aguantó dos años y medio como director del INRA. Salomón es de alguna forma el testimonio del cambio. Tiempo atrás le reprochaba al general su falta de delicadeza al no incluir en sus discursos la problemática agraria. Eso cambió desde que, hace tres semanas, Jorge Quiroga anunciara que el país se dirige inexorablemente hacia una “cumbre social por la tierra”. “Es un momento interesante. Debemos aplaudir que después de cinco años se esté tomando el tema con seriedad”, dice Salomón.

Pero la cumbre propuesta por Quiroga respondió más al buen olfato político que a un diseño calculado. Sino no se entiende cómo tres días después de anunciar la cumbre el gobierno firmó un convenio con los empresarios agropecuarios del oriente que puso los pelos de punta a campesinos, indígenas y colonizadores. Cavero admite que ese convenio no fue oportuno pero como contraparte propone una solución: considerarlo simplemente un documento de discusión para el Encuentro (nuevo nombre de la Cumbre).

Sin embargo, para qué entretenernos en la discusión técnica del convenio, cuando es el propio ministro Núñez —responsable del acuerdo con la CAO— el que manifiesta sin reparos una posición que encaja bastante bien con el discurso ganadero y empresarial del Oriente:

“Hago mal en decir esto pero yo soy caduco con el tema del equilibrio: cinco años de un tratamiento a mi juicio absurdamente desequilibrado de la ley INRA”

—¿En favor de quién?

“Del sector indígena en mi criterio. El CIDOB (los indígenas del Oriente) ha

sido muy coherente con su discurso de no tocar la ley INRA porque saben que fue su ley, el 80 o 90% de las disposiciones les favorecen. Sería políticamente incorrecto revertir lo ganado pero tenemos que generar una política de equilibrios”

Núñez es como dicen que es: directo. A diferencia de Cavero —que juega a una neutralidad y buena disposición sin límites— el titular de Agricultura toma partido:

“Yo no tengo vergüenza de decirlo, política de tierras no tenemos. No es sólo la ley INRA la que hace una política de tierras. En los cinco años de vigencia de la ley, creo que la decisión de Quiroga de buscarle toda la plata habida y por haber al proceso de saneamiento es algo inédito. Sería mucho más cómodo para nosotros decir: “Que siga el entierro”, pero sería irresponsable”

Y como sería irresponsable por eso el gobierno propone el Encuentro, comparándolo incluso con el diálogo. “Yo soy optimista. Cuando se hizo el diálogo nacional se decía que la distribución del alivio a la deuda iba a ser una merienda de negros, que nos íbamos a sacar la mugre pero al final se logró. En este tema de tierra es similar”, dice Cavero.

El economista y ex- director del Directorio Único de Fondos (DUF), llega a la conclusión —por iniciativa propia y calculadora en mano— de que algo no funciona en la distribución de la tierra. “Es increíble que en un país que tiene tan baja densidad demográfica hayan problemas de tierras cuando tenemos 13 hectáreas por persona. En general, en la historia del país se puede decir que el tema tierra no se ha administrado de la mejor manera. Ni exportamos productos y además estamos teniendo

movimientos Sin Tierra. Quiere decir que algo anda mal”.

Quizás se pueda entender por qué algo anda mal con otro dato: Bolivia tiene una superficie de 109 millones de hectáreas, de éstas, 32 millones están en manos de 40 mil empresarios, mientras que sólo cuatro millones de hectáreas corresponden a 550 mil unidades campesinas.

Del Diálogo al Encuentro

Se nota en el minigabinete agrario cierto grado de improvisación, de teorías poco elaboradas. Se nota por ejemplo, cuando Cavero, lanza su teoría inspirada en De Soto proponiendo algo que sonrojaría a los padres y mentores de la ley INRA: que las Tierras Comunitarias de Origen (TCOs) puedan acceder al crédito mediante la hipoteca.

“Yo soy el que digo que incluso las TCOs deberían poderse las prestar porque si el argumento va a ser tan paternalista que lo que hay que dar a la gente es algo que no se pueda vender, que no puedan hacer nada... Con ese criterio deberíamos decir que las casas de la gente pobre no se hipotequen”.

El gobierno está planteando el Encuentro sobre la tierra como una especie de foro donde todos, incluidos los partidos políticos imaginen algo que hacer con una Reforma Agraria que se va arrastrando a golpe de convenios, marchas y guños en el Parlamento de grupos de poder: barraqueros, ganaderos y latifundistas disimulados.

Pero es imposible imaginar un ambiente bucólico en un probable Encuentro cuando sobre el terreno las disputas por poseer la tierra se definen con ocupaciones físicas, balazos y

convocatorias a la “guerra contra el latifundio”. El ambiente está tan sensible que el convenio firmado entre el gobierno y la CAO ha provocado que sectores que normalmente guardan una distancia prudencial (campesinos, colonizadores e indígenas) anuncien un pacto contra la ofensiva agroempresarial. La pretensión ministerial de que después del Encuentro ya nada se tenga que negociar bilateralmente resulta, al menos, ingenua.

Es probable que por el ambiente de beligerancia y en busca de alguna tregua precaria camino de las elecciones, el gobierno opte por algún golpe de efecto: hasta hace poco se hablaba de una posible intervención del INRA por su colapso en la gestión: en cinco años tan sólo se han titulado 1.8 millones de hectáreas (el ocho por ciento del total demandado), el latifundio —con fórmulas modernas— sigue intacto y la reversión de tierras al Estado —para su posterior redistribución— es insignificante.

Reformar sin valentía

Salomón encuentra en la política la razón de la esclerosis del INRA. Primero porque se aprobó una ley sin cheque, después porque se perdieron cerca de dos años en hacer y deshacer reglamentos.

“Nadie dice que estamos afectando el 29% del departamento del Beni como una demanda indígena. Tenemos 11 millones de hectáreas saneadas. Prueba clara es el norte de La Paz donde hay intereses, de autoridades municipales, departamentales y hasta de miembros del Parlamento que están siendo afectados por esta ley. Si con esta ley no cumplimos en darle 500 mil hectáreas a 500 mil personas fue porque nos faltó una política de

distribución de esa tierra. Se quejan de los dos años y medio de gestión de René Salomón pero y en los otros dos años y medio, ¿cuántos títulos entregaron? Uno y mal. Para iniciar el proceso de saneamiento se tenían 20 millones de dólares, de los cuales diez se fueron a través de licitaciones internacionales para hacer el saneamiento de dos millones de hectáreas, ahorita con 20 millones de dólares estamos trabajando en 30 millones de hectáreas”, dice Salomón.

A Salomón se le escucha poco porque hay mucho ruido de sables. De alguna forma, cinco años de una ley INRA aplicada cobardemente —sin otorgar la tierra a quien realmente la necesita y favoreciendo, por indefinición, situaciones de litigio permanentes— han gestado un ambiente prebélico entre dos enemigos cada vez más definidos y compactos. Campesinos, indígenas, colonizadores y “sin tierra” están convencidos de que la tierra les pertenece; barraqueros, madereros, ganaderos y agroindustriales también. “ Han sido cinco años a mi juicio de un tratamiento absurdamente desequilibrado de la ley INRA. Desequilibrado en favor del sector indígena en mi criterio. Tenemos que generar una política de equilibrios ” “ En increíble que en un país con tan baja densidad demográfica haya problemas de tierras cuando tenemos 13 hectáreas por persona. Ni exportamos productos y además estamos teniendo movimientos “Sin Tierra” ”

“ Debemos aplaudir que después de cinco años se esté tomando el tema de la tierra con seriedad. Es un momento político interesante, hasta los supuestos autores (de la ley INRA) están diciendo que hay que cambiarla ”

Alejandro Almaraz

Estos ‘empresarios’ quieren tener entre 20 y 25 hectáreas por cabeza de ganado. Esto da lugar a que, como dice mucha gente, sea mejor ser vaca en el mundo agrario de este país”.

La historia es vieja y sabida. Unos “empresarios” —las comillas nunca tan bien puestas— obtenían grandes extensiones de tierra—. Se las regalaba el Estado, en ese tiempo disfrazado de “Consejo de Reforma Agraria” o “Instituto Nacional de Colonización” —otra vez muy bien puestas las comillas—. Esas tierras les servían de garantía para uno, otro y otro crédito bancario. Conseguían el crédito y no lo pagaban, ¡venga otra garrantía! Y así siguiendo, hasta reventar al Banco Agrícola. No eran todos, hubo otros empresarios sin comillas, para qué negarlo, pero en la memoria quedan los otros, y quizá por eso —o seguramente por eso—, hay decenas de jóvenes abogados memoriosos, uno de ellos Alejandro Almaraz Ossio, que defienden los intereses de campesinos e indígenas con uñas, dientes y, por supuesto, con verbo indignado e inflamado, ante cualquier retoño de esos “empresarios”. Almaraz, sin contemplaciones:

“¿Sabe usted qué quieren los ‘empresarios’ que dirigen la CAO?”

Quieren consolidar propiedades en una gran extensión, estamos hablando de varios millones de hectáreas en el Chaco, en la Chiquitania, en la Amazonia sur. Les parece suficiente tener cuatro vaquitas y listo, ahí tienen cinco mil hectáreas; con unas no sé qué otras chucherías, quieren obtener 500. Quieren evitar así, la verificación de la Función Económico Social (FES) que manda la ley; quieren que el

INRA les haga una observación a vuelo de pájaro —entre churrasco y churrasco— y determinar que hay FES sin decir dónde y cuánto”. “Los ‘empresarios’ quieren tener entre 20 y 25 hectáreas por cabeza de ganado. Esto da lugar a que, como dice mucha gente, sea mejor ser vaca en el mundo agrario de este país”. “Esos ‘empresarios’, que no son todos, claro, nos quieren obligar a sacrificar intereses sociales y expectativas nacionales de primera importancia por el mantenimiento de un empresariado parasitario. Éste es el término que hay que emplear porque eso son, son parásitos los que retienen en una actividad de muy deficiente productividad, de muy dudoso impacto económico para el país, grandes superficies y recursos que podrían permitirle sino salir de la pobreza, por lo menos subsistir mejor a varios cientos de miles de otros bolivianos”.

Sobre la “cumbre”

“La idea de una cumbre agraria es interesante en tanto puede valerse de los consensos para encaminar soluciones que son verdaderamente

urgentes y apremiantes, pero para eso habría que encararla cumpliendo ciertas condiciones, como la existencia de propuestas viables y cierta voluntad política para desarrollarlas”. “Pero el problema de la cumbre social pareciera estar siendo rebasada por la inminencia de conflictos mucho, pero mucho más extendidos, mucho más intensos que los que hemos vivido hasta ahora. El haber firmado este convenio es haber asegurado en términos inmediatos el desarrollo de esos conflictos. Ese es el significado de ese convenio. Yo no sé si la cumbre responde a iniciativas propias del Presidente o será más bien el rédito que los empresarios obtienen de su ‘lote’, de su lote social en el Poder Ejecutivo. Es que esto hay que decirlo: desde hace 20 años atrás la gestión pública en materia agropecuaria es una propiedad de este sector. Todos los ministros y viceministros o subsecretarios de asuntos agrícolas o forestales, tiene que ser hombres de este sector empresarial. Y los resultados son estos”.

DEMANDAS. Ayer se cumplió 5 años de vigencia de la Ley INRA. Fue aprobada el 18 de octubre de 1996. Indígenas y campesinos critican el accionar de la institución. Tuto convoca a la Cumbre de la Tierra

Indígenas quieren la tierra para vivir no para "hacer negocios"

HERNÁN CABRERA M.

Hace cinco años se puso en marcha la Ley 1715 o del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y con ello la esperanza de miles de campesinos e indígenas de contar con un pedazo de tierra para asegurar su sobrevivencia.

Pero en la hora de evaluación las críticas lloven hacia el INRA, bajo el argumento que no se han resuelto las principales demandas territoriales.

"Debemos partir del derecho constitucional que tenemos los pueblos indígenas y comunidades campesinas y a entender que necesitamos y queremos la tierra para vivir y no para hacer negocios ni enriquecernos sin aportar nada a la región", señala la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz.

En señal de protesta por lo poco que se avanzó en el proceso de saneamiento, según la Confederación de Pueblos Indígenas, de Colonizadores y Campesinos, sus dirigentes aseguraron que no asistirán al Encuentro por la Tierra, convocada por el presidente Quiroga, y ponen como justificativo que

sus exigencias, que datan desde 1996, no hayan sido atendidas de forma favorable. También observaron y piden la anulación del convenio entre el Gobierno y la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO).

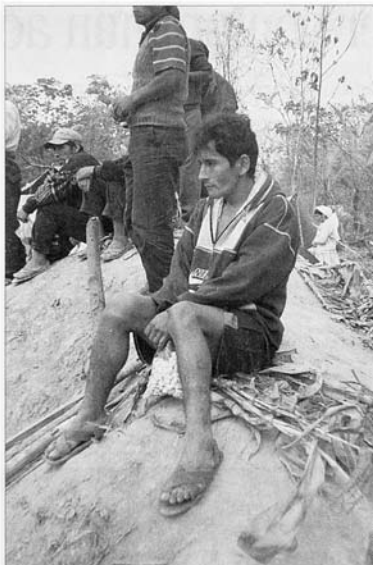
El pasado 4 de octubre le advirtieron al presidente Quiroga que no asistirán a ese encuentro y le advertían que el diálogo se puede acabar y en "cualquier momento podemos tomar otras medidas".

El INRA asegura que cerrará filas contra los ilegales y traficantes de tierras

El director nacional del INRA, René Salomón, responde a las observaciones de los indígenas y campesinos: "Si hay un sector que ha sido privilegiado en este proceso, es precisamente el de los pueblos indígenas del Oriente y la Amazonia. Y si hemos procedido de esta forma, es porque la Ley 1715 se ha propuesto subsanar una larga historia de postergación a los pueblos indígenas y originarios".

Agrega que todas las actividades del saneamiento que han favorecido directamente a decenas de pueblos indígenas han contado con la participación de estos sectores. Asegura que el saneamiento seguirá adelante.

El presidente de Fegasacruz,



RESERVA. Campesinos en las cercanías de Choré. Quieren más tierra

Oswaldo Justiniano, indica que este sector ya está cansado de tantas demandas de Tierras Comunitarias de Origen (TCO). "El número de campesinos no justifica la cantidad de territorios que piden. Siempre hemos vivido sin problemas, pero ahora vienen gente de otros lados con afanes mercantilistas".

Pero Juan Armando Antelo, presidente de la CAO, es más duro en sus críticas. "Lucharemos junto al Comité pro Santa Cruz para lograr un marco de equilibrio en el sentido que to-

dos deben tener tierra pero en el marco de la ley, con equilibrio y de ninguna manera politizado".

La Federación de Campesinos de Santa Cruz, acusa que hay traficantes de tierra y grupos de poder que están controlando la distribución de los espacios territoriales.

La Coordinadora Étnica ayer se dirigió a los miembros de la Asamblea de la Cruzcénida y les pidió defender la legalidad de la tierra y que favorezca a todos los sectores.

EN NÚMEROS

22 millones de ha Son las demandas territoriales

En 1996 los pueblos indígenas plantearon al Gobierno 16 demandas territoriales, totalizando 22.244.922 hectáreas. Sólo se atendió el 3,8% de estas demandas.

935.000 ha TCO revertidas al Estado

Según el INRA en cinco años de la vigencia de la Ley INRA se logró revertir al Estado esa cantidad de tierra, lo cual ahora se la consolidó en favor de los pueblos indígenas.

26 millones de ha Es el total de TCO en el país

La superficie total de TCO en Bolivia es de 26.536.040 hectáreas. El INRA logró titular y sanear en cinco años 1.931.417 hectáreas. En diez años todas las TCO deben estar tituladas.

673.000 ha Monte Verde, el conflicto

Está ubicado en la provincia Ñuflo de Chávez. Es un territorio que demandan los indígenas del lugar como también los productores. Este es uno de los conflictos pendiente de solución

■ CARLOS ROMERO B. DIR. CEJCS

SE CONCENTRA EN POCAS MANOS

La estructura de la tenencia de tierras, se caracteriza por la excesiva concentración en pocas manos, como producto de un acaparamiento desmedido, que deriva en la inequidad y exclusión. El 1% de los detentadores de tierras concentran en su poder una cantidad 8 veces mayor que los sectores indígenas y campesinos. Se trata de una situación paradójica, si tomamos en cuenta que la superficie nacional resulta demasiado extensa frente a la escasa población que habita en su interior. Sin embargo, los conflictos por la tierra, son permanentes y crecientes. Las tierras se encuentran injustamente distribuidas y escasamente trabajadas. Lo que es peor, varias de estas tierras han sido obtenidas de manera fraudulenta. Muchos de los predios agrarios no sólo sirven para el engorde, conducente a dinamizar un mercado de tierras rurales oscuro y especulativo, sino que además sirven para la canalización de créditos bancarios que no se destinan a la producción agropecuaria.

OBSERVACIONES, DUDAS, OPOSICIONES

Las críticas de la CAO, defensa del INRA y las acusaciones de Fegasacruz

► **Convenio CAO-Gobierno.** Este no afecta a nadie sino porque el contrario logra el equilibrio y el beneficio para los campesinos y los indígenas de la región. En cuanto a la carga animal hay recomendaciones técnicas, que el caso de la región del Chaco donde debe darse un manejo silvopastoril, no hay más que observar, señala Antelo.

► **Politización de la tierra.** Fegasacruz vincula al ministro Wigberto Rivero con Felipe Quispe e Isaac Avalos con el

Movimiento Sin Tierra. Asegura que buscan ganar votos para consolidar diputaciones. El INRA advierte que no se politice este tema.

► **Cambios.** La CAO plantea que se mantenga la Ley INRA. Salomón manifiesta que todo cambio debe darse en la Comisión Agraria Nacional.

► **Saneamiento.** Fegasacruz sostiene que no hay los 3.800.000 hectáreas. El Banco Mundial acaba de desembolsar \$us 6 millones para agilizar el trabajo.

Indígenas y campesinos lamentan el lento avance del saneamiento

► **Convenio CAO-Gobierno.** Rechazan este instrumento por considerar que hoy las normas respetan las posesiones y propiedades de medianos y grandes propietarios que sean anteriores a la creación de áreas protegidas y se reconoce a las posesiones de los pueblos indígenas. Pero el convenio los desconoce.

► **Politización de la tierra.** La Coordinadora Étnica señala que no se avanza porque hay intereses empresariales y de gente que no permite que se

agilice el proceso. Acusa a Hugo Teodovich, ex asesor de Fegasacruz y René Salomón, ex asesor de la CAO.

► **Cambios.** La Cidob plantea que se mantenga la Ley INRA tal como está; pero la Confederación de Campesinos quiere un cambio total. En todo caso exigen consenso y diálogo.

► **Saneamiento.** En cinco años sólo se atendió el 3,8% de las demandas territoriales. Hay varios temas pendientes graves, como el de Monte Verde.

COLABORADORES

Los sucesos de Choré desnudan una triste realidad

■ EVA LUNA - MONTERO

Definitivamente los últimos acontecimientos en el conflicto de tierras en Choré y la zona de la Encomada por los campesinos del interior, ha desenmascarado la brecha que siempre ha existido entre collas y cambas; y el regionalismo ha vuelto a surgir con más fuerza que antes, escudado en la preservación de las reservas naturales.

Ha desnudado también la penosa realidad que nadie entenderá nunca, la realidad del campesino boliviano, legado a vivir en condiciones infrahumanas, sin acceso a mejores condiciones de vida, porque lo hemos mantenido siempre en un tercer plano. Nunca se ha tomado en cuenta que ellos (y aunque algunos lancen el grito al cielo) fueron desde el principio los dueños de la tierra, al igual que los guaraníes, los tupiguaraníes, los yuki, los ayoreos y todos los indígenas que moraban en esta tierras antes de la llegada de los españoles.

Quizá por el sentimiento de desprecio heredado de nuestros antepasados

españoles, consideramos como animales a nuestros indígenas. Nosotros, la minoría, creemos tener la potestad de decidir su futuro y su presente.

Ya con la Reforma Agraria, durante la revolución del 52, todos los terratenientes del país calificaron a Paz Estenssoro como enemigo del pueblo, mientras éste se ganaba el aprecio de los indígenas como enemigo de los indígenas desposeídos. Pero, como siempre, fue una maniobra para que el MNR permanezca como el frente liberador de la clase pobre, nuevamente los indígenas usados y manipulados.

Lamentablemente nuestros indígenas orientales no han sido los suficientemente valientes para poder exigir mejores tratos, y se han resignado a vivir con lo que les a tocado, a pesar de que la gran mayoría era de ellos.

Habría que reflexionar un poco, y pensar que quizá venga de parte suya el hecho que nosotros los cruceños seamos tan permisivos en muchas cosas. Calificamos a la gente del interior

como conflictiva y problemática, por lo que exigen sus derechos, pero si a nosotros nos aumentan Bs 2 y 3, en los servicios públicos por ejemplo, lo aceptamos todo con una pasividad como para asombrarse. Lo hacemos como si la plata nos sobrara. Debemos reconocer que no tenemos ese espíritu de lucha del que ahora hacemos gala al momento de llenarnos la boca pidiendo la unidad para hacerle frente a los "invasores" de Choré.

Lo escrito antes no quiere decir que yo apoye a que se tomen tierras que son para el beneficio y sostenimiento del ecosistema. Más que a nadie me interesa de que conservemos nuestras reservas. Pero el gobierno debe buscar la manera de no postergar más a nuestros indígenas. La lucha no es sólo de los nuestros, sino la de todo el mundo, para no sobrevivir más adelante en nuestra propia tierra como animales en extinción, igual que los indígenas norteamericanos, quienes ahora viven con la limosna que les proporciona el estado.

La guerra por la tierra

MARCELO PATZI*

Hay un operativo impresionante; casi un millar de policías y militares, entre ellos agentes de élite, bien equipados con chalecos antibalas, gases lacrimógenos, rifles, escopetas, pistolas, etc. Además, iban acompañados y comandados por más de 20 coroneles, más otros tantos militares de alto rango. Estuvo presente el máximo jefe del ejército de un país y también el jefe político y la primera autoridad de un departamento. En la im-

agen televisiva se mostraba a un efectivo policial con el dedo en el gatillo, listo para disparar... Disparar a matar ¿a quien? ¿A una banda de delincuentes? No. Lo que tenían al frente eran simples campesinos, cuyo pecado mortal fue pretender trabajar y producir una tierra alejada. Una tierra (supuestamente de conservación ecológica, es decir, inocable) que ya venía siendo explotada anteriormente por otras personas, pero que no llevaban abaracas, ni ojotas, ni ropa sucia, mucho menos piel morena... todo lo contrario, estaban siendo explotados por ricos empresarios, tratantillos, políticos y hasta exparamilitares. Explotaban la madera, gases, y otros recursos. Ellos sí tenían derecho a explotarias, no había la traba de "reserva ecológica" ni nada por el estilo. Ese "derecho a explotar" (que sólo tienen los ricos) es lo que desfranzadamente lla-

man en la prensa "respeto a la ley y las normas"; sí, las leyes y las normas que sólo favorecen a cuatro gatos, la "ley del embudo". Esas normas que apoyan en una "santa alianza" un comité cívico (que en otros problemas no dicen "esta boca es mía"), una brigada de parlamentarios y por supuesto toda la empresa privada. Para rematar, una prensa (en su mayoría) miope, parcializada y mojigata que dedica tremendos espacios para uno de los

sectores enfrentados y migajas para el otro, cuyos presentadores y editores y editorialistas sin ningún empacho y consideración se expresan como fieles portavoces de un solo bando.

Todo eso ocurrió en sólo pocas horas; horas para graficar con total claridad el panorama del país, el panorama de la injusticia y del poder en manos de los ricos. Panorama al cual debieron enfrentarse con valentía los "Sin Tierra", que en este contrato, que retrocedieron, pero sólo momentáneamente, para ajustar sus posiciones y tomar impulso, pues como bien dijo alguien habrán perdido una batalla, pero no la gue-

rra. ¿Y quiénes son los "sin tierra" que están en el otro bando? Son campesinos que vienen ocupando territorios vacíos (Choré, Monteverde, Parí, Noel Kempff). Lo hacen por la necesidad de dar alimento a sus familias, pues ya no soportan la miseria en la que viven, y actúan con un instinto revolucionario llamado acción directa (toma de tierras). Ellos dan un silencioso ejemplo al pueblo boli-

también se encuentran las "Áreas Protegidas" que supeitamente no deben tocarse para no dañar el "medio ambiente", para conservar la "ecología", etc. (una imposición de los gringos, que no quieren dejarnos explotar la naturaleza, pues ellos ya destruyeron la mayoría de ellas). Lamentablemente estas áreas protegidas son un pretexto para que las tierras sean tomadas por otros terratenientes o por ONG's extranjeras

para hacer negocios escandalosos como los de la "Biopiratería" (robo de nuestras especies naturales) o las "concesiones madereras" para empresarios inescrupulosos que verdaderamente arrasan con los bosques. Pero ante toda esa realidad, en la ciudad no podemos quedar indiferentes, y debemos decir a los ciudadanos honestos y dignos que ¡ya basta de manipulación! Los logieros, empresarios y terratenientes millonarios, comprometidos con la política y la corrupción, disfrazados de cívicos no son Santa Cruz. Sólo representan los intereses de los ricos y buscan por todos los medios frenar las legítimas luchas de los sectores empobrecidos como los campesinos (cambas, collas, chapacos, etc.).

Los logieros, empresarios y terratenientes millonarios, comprometidos con la politiquería y la corrupción, disfrazados de cívicos no son Santa Cruz. Sólo representan los intereses de los ricos y buscan por todos los medios frenar las legítimas luchas de los sectores empobrecidos como los campesinos (cambas, collas, chapacos, etc.).

las legítimas luchas de los sectores empobrecidos como los campesinos (cambas, collas, chapacos, etc.). En el problema de las tierras, son los ricos los avasalladores, que se apropiaron de grandes territorios en complicidad con las dictaduras que prepararon así a muchos paramilitares que asesinaban al pueblo o recibieron tales tierras de sus antecesores terratenientes que también se apropiaron de ellas mediante el abuso.

Por eso, los humildes, los pobres, obreros, pequeños comerciantes, estudiantes que luchamos a diario por sobrevivir debemos solidarizarnos con nuestros hermanos campesinos que ocupan tierras. Lo hacen para salir de su pobreza trabajándolas y porcionando los productos que consumimos en las ciudades. La lucha de los campesinos, colonizadores, es también nuestra lucha en las ciudades para salir de la pobreza mediante la acción directa, pues no podemos esperar de brazos cruzados que el gobierno incapaz, corrupto y comprometido con los ricos resuelva nuestros problemas. Finalmente diremos que, así como en la guerra por la tierra, ¡el pueblo será nuevamente el vencedor!

cooscz@hotmail.com

*Miembro de la Coordinadora de Acción Ciudadana. Email: cooscz@hotmail.com

El acceso a la tierra y al territorio ¿una bomba de tiempo?

SUSANA SELEME ANTELO

Desde que se tiene memoria, la tierra ha sido un recurso natural. Cuando se convirtió en objeto de propiedad para acumular ganancias, entró en la lógica de la mercancía. Ha sido y es un factor de producción y riqueza y, en muchos casos, el principal factor.

La acumulación originaria del Capital, según Carlos Marx, se basó precisamente en el despojo de las tierras que servían de autosostén a los campesinos ingleses, a fines del siglo XV y los primeros decenios del XVI. El objetivo fue transformar sus tierras de labranza en tierras de pastoreo para el ganado lanar, que debía nutrir a las apetecidas manufacturas textiles de Flandes. Al mismo tiempo, se lanzaba al campesino al incipiente mercado de trabajo en calidad de proletarios

Si en Bolivia hubo una Reforma Agraria en 1952 y ante sus insuficiencias y falencias, 44 años más tarde, se decreta la Ley INRA, en 1996, y paralelamente se inicia un proceso de saneamiento de tierras, y en el caso cruceño existe un Plan de Uso de Suelo (PLUS) ¿cuáles son las causas que hoy originan el conflicto por la tierra y el territorio, la aparición del Movimiento Sin Tierra, además de los desplazados y expulsados?

A los problemas del minifundio que produjo la Reforma Agraria de 1952 y del fenómeno del "surcofundio" en que degeneró la herencia, en el occiden-

te del país, se debe agregar la erosión y el "cansancio de la tierra" cultivada sin planes de recuperación. Pero la erosión afecta a casi todo el territorio nacional: 32 % del territorio paceño; un dramático 100% de Potosí, Oruro, Chuquisaca y Tarija; 46 % de Cochabamba y 33% de Santa Cruz. En total, la erosión abarca 45.094.300 hectáreas, es decir 41.05 % del total, según informa La Razón del pasado domingo 21 de octubre.

El manejo de tierras presenta otros problemas que tienen que ver con la protección de las áreas de reserva de la biosfera y el tratamiento sostenible de bosques. En Santa Cruz hay una excesiva deforestación, compactación del suelo, erosión hídrica y eólica y desgastes de la tierra, también en las áreas de cultivo de soya. De acuerdo a la misma fuente, la sequía, la desertización y la pobreza rural ha provocado 250.000 desplazados del altiplano central y sur, del Chaco y los valles, que buscan nuevas tierras, y se dirigen hacia el norte de Santa Cruz, como la tierra prometida.

A los campesinos sin tierra, se suman los campesinos empobrecidos, sin opciones ni salida a su pauperización sostenida y sin atisbos de mejoría, pues tampoco pueden recurrir a actividades complementarias,

como el empleo temporal en centros urbanos, por la crisis generalizada que afecta a todas las actividades de la economía.

El "Movimiento sin Tierra" y la invasión a la Reserva Forestal de Choré y a propiedades privadas, por muchos que sean los argumentos que defiendan sus acciones, no escapan a la lógica de la mercancía tierra. Según informes coincidentes, varios de los protagonistas del Movimiento ya tienen tierra en otros lugares: serían los "rebalces del Chapare" y "loteadores rurales" profesionales. A ello se agrega la demagógica utilización política que hizo un parla-

Tamborini, asesor del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), para los indígenas de la zona, no tiene justificación alguna. Querer resolver los problemas a golpes o "a balas", al mejor estilo tejano, tan de moda hoy, es lamentable.

Políticos, expertos y estudiosos sobre el tema tierra señalan que la Ley INRA tiene fallas e insuficiencias porque aún no cumple con su función de democratizar la propiedad sobre la tierra. Parece haber consenso sobre la existencia de acaparamiento en áreas potencialmente productivas para la agricultura, ganadería y manejo forestal.

Las cifras que manejan hablan de que en Bolivia 4.5 de los propietarios rurales concentran 70 % de la propiedad agraria, con extensiones mayores a 100.00 hectáreas, según la fuente citada.

En ella se apunta que de las 108 millones de hectáreas que tiene el territorio nacional, 35 millones son de vocación forestal. Otras 15 millones son aptas para la ganadería y sólo 7 millones de hectáreas para la agricultura. El director de la ONG "Tierra", Miguel Urioste, aclara que 2 millones de hectáreas están bajo producción intensa: un millón repartido entre las comunidades y pequeños propietarios del altiplano y los valles, y el otro millón concentra-

do en la agroindustria cruceña.

De acuerdo al INRA, se discute ya sobre una nueva redistribución de la tierra y una tercera ola migratoria para asentar a pueblos indígenas, comunidades campesinas y nuevos colonos en 459 mil hectáreas. Su director, René Salomón, señala que las áreas identificadas estarían ubicadas en el norte de La Paz, Pando, en zonas específicas del Beni, Santa Cruz y el Chaco, en su mayoría tierras de vocación forestal.

También apunta que para una adecuada distribución se debe completar el saneamiento de todas las tierras del país, proceso que llevará algunos años más, pero que permitirá la reversión de tierras ociosas y por consiguiente un incremento de áreas de asentamiento. Si se debe tener presente, subraya, "la responsabilidad del municipio expulsor, del municipio receptor, del gobierno central y de los gobiernos departamentales, para no llevar pobreza de un lugar a otro, y al mismo tiempo provocar una degeneración del medio ambiente". Un tema tan complejo como el acceso a la tierra y al territorio, requiere también soluciones complejas, basadas en el diálogo, la concertación y el consenso. ¿Se logrará esa solución en la anunciada, ya postergada una vez y aún sin confirmar Cumbre sobre la Tierra, convocada por el Gobierno? ¿O el tema seguirá siendo una bomba de tiempo?



Un tema tan complejo como el acceso a la tierra y al territorio, requiere también soluciones complejas, basadas en el diálogo, la concertación y el consenso

mentario y dirigente cocalero de los sucesos.

No es el mismo caso de Monte Verde, donde el problema es de saneamiento y por el territorio. El conflicto se polariza entre los empresarios ganaderos, aunque los legales han sido rebasados por los ilegales con tierras de engorde, frente el derecho que reivindican los indígenas para sus Tierras Comunitarias de Origen (TCO).

Que por ese problema algunos empresarios hayan agredido, pateado y golpeado, pudiendo haberle causado daños irreversibles al Dr. Leonardo

El estado no podrá ser arbitro

LUPE CAJÁS ■ EN ROJO Y NEGRO

EL DEBER 03/11/01

El mes de noviembre, mes de los muertos, se anuncia cargado de violencias, de enfrentamientos y de mayores perplejidades. El tema del acceso al recurso tierra está en la base de los renovados odios y cada señal indica que el Estado no escuchó las advertencias, cuando aún había tiempo para la paz.

Hace siete años, durante los muchos debates y seminarios para la formulación de la nueva ley sobre tierras, los representantes más lúcidos de la empresa privada comprendían que la reforma los beneficiaba porque les daba seguridad jurídica y porque era una medida que a la vez atendía reclamos sociales, con lo cual se iban a evitar un movimiento de los sin tierra (textual), como sucede en Brasil.

Por su parte, los indígenas de las tierras bajas entendieron que no era la solución para el retorno a la Loma Santa; pero sí era un espacio que lo podían aprovechar y que, en todo caso, era un avance en relación a lo que la Reforma Agraria de 1953 les había reconocido.

En tierras altas los dirigentes campesinos distorsionaron la esencia de los consensos y desataron violencias que eran innecesarias. Innecesarias y contraproducentes porque el clima de beligerancia fue aprovechado más que nada por los terratenientes más conservadores para avanzar en sus demandas.

El gobierno de entonces modificó algunos de los consensos alcanzados y así la Ley INRA nació

con problemas congénitos, pero absolutamente solucionables y mejorables. (No coincido con el pesimismo de Miguel Urioste, respecto a esta ley).

Después vino el vendaval y hoy nos podemos imaginar los peores escenarios, inclusive una guerra civil entre ricos y pobres y entre Oriente y Occidente. El Estado no podrá administrar la crisis ni arbitrar los enfrentamientos porque ya se ha parcializado.

Como en tantos otros campos, Hugo Banzér y su entorno inmediato jugaron a los intereses personales, grupales, mezquinos y

premodernos.

La nueva administración no ha logrado modificar esa herencia, más bien la ha acentuado. Como decíamos en agosto pasado, el gabinete es mayoritariamente de gente profesional y con decoro personal, pero sin antecedentes de sensibilidad social.

El resultado es que todo el aparato estatal que tiene que ver con el recurso tierra está copado por un solo lado del conflicto: los poseedores de tierra en abundancia. Por ejemplo, el Ministro de gobierno, Leopoldo Fernández representa a los ganaderos del nor-

nal Agrario, está ligado a las corporaciones agroindustriales, aunque esté lejos de las logias que impregnan esas instituciones. El Ministro de Trabajo, Jorge Pacheco, está relacionado con los grupos políticos con intereses de hacendados. Los ministros ligados al Movimiento de la Izquierda Revolucionaria, MIR, son parte de un partido que estuvo involucrado en el caso de un prehacendado como Hugo Lozano y que trabajó con Edwin Céspedes, el que acaparó en Bolíbras. Las autoridades del INRA en diferentes niveles son también personas de confianza de los terratenientes. La lista es larga.

Quedan pocos cabos sueltos, como la Superintendencia Agraria y en cierta medida la Superintendencia Forestal.

Entonces, cómo van a confiar los campesinos, indígenas, colonizadores en el arbitraje del Estado. ¿Quién va a equilibrar las fuerzas en una posible Cumbre sobre la Tierra?

¿Otra vez vamos a recurrir a la Iglesia Católica? ¿Otra vez dependeremos de la cooperación internacional para detener el despilfarro de las reformas que ya eran patrimonio de todos los bolivianos?

El horizonte asusta, pero sobre todo encoleriza porque era posible desactivar la violencia generada por el hambre. El convenio del gobierno con la CAO y las acciones de sus representantes son la gasolina para las nuevas protestas sociales.



Como en tantos otros campos, Hugo Banzér y su entorno inmediato jugaron a los intereses personales, grupales, mezquinos y nos han dejado la mecha encendida que nadie podrá apagar.

nos han dejado la mecha encendida que nadie podrá apagar. No sólo por ignorantes (como sucedió con las reformas que nunca entendieron) sino por una ambición que trajeron desde la dictadura.

Ya en agosto de 1997 se dictaron decretos para distorsionar la Ley INRA y por ello nunca sabremos si la norma era una posibilidad de equilibrio para impulsar el desarrollo rural, o que no servía. Se rescataron del olvido a los sectores más reaccionarios para que la administren, inclusive militares

te, ahí donde el tema de las barracas es brasa caliente. El Ministro de Comercio Exterior, Carlos Kempff es de las familias ligadas a la agroindustria. El Ministro de Agricultura Waldo Núñez trabajó para las instituciones de los empresarios. El Ministro de Asuntos Campesinos, Wigberto Rivero, ha sido reiteradamente denunciado por usar palos blancos para acaparar tierras en Beni.

Walter Guiteras, el poder del partido oficialista, representa a los ganaderos del noroeste. Hugo Teodovich, Presidente del Tribu-

El problema de la tierra

Carlos Romero Bonifaz*

La cuestión agraria boliviana contempla como factores fundamentales de su problemática, la tenencia de tierras y los niveles de producción y productividad.

La estructura de la tenencia de tierras, se caracteriza por la excesiva concentración en pocas manos, como producto de un acaparamiento desmedido, que deriva en la inequidad y exclusión. El 1% de los detentadores de tierras concentran en su poder una cantidad 8 veces mayor que los sectores indígenas y campesinos. Se trata de una situación verdaderamente paradójica, si tomamos en cuenta, que la superficie nacional resulta demasiado extensa frente a la escasa población que habita en su interior. Sin embargo, los conflictos por la tierra son permanentes y crecientes.

En cuanto a los niveles de producción y productividad, estos son tan bajos que ni siquiera pueden abastecer la demanda alimentaria interna. El 30% del consumo agropecuario nacional, proviene de importaciones y donaciones alimentarias.

En definitiva, las tierras se encuentran injustamente distribuidas y escasamente trabajadas. Lo que es peor, varias de estas tierras han sido obtenidas de manera fraudulenta. Muchos de los predios agrarios no sólo sirven para el engorde, conducente a dinamizar un mercado de tierras rurales oscuro y especulativo, sino que además, sirven para la canalización de crédito bancarios que no se destinan a la produc-

ción agropecuaria. La banca estatal contempla una cartera moratoria de 800 millones de dólares, habiéndose concentrado el 76% de los mismos en 171 personas.

En este contexto, los sectores sociales y la población nacional, abrigamos esperanzas en el saneamiento de la propiedad agraria, como un mandato estatal contemplado en la Ley INRA. Sin embargo, exactamente 5 años después de la aplicación de esta Ley, las irregularidades que debería corregir, tienden más bien a su consolidación. Todo esto obedece a la acción negligente y distorsionante de la Ley, los responsables de su ejecución, es decir, los funcionarios del INRA y los miembros de la judicatura agraria, quienes actúan de manera irresponsable, incentivando una mayor provocación de conflictos y tensiones por la propiedad y posesión agraria.

Los últimos conflictos expresan, en última instancia, el agotamiento de la institucionalidad competente en el reconocimiento y regularización de derechos agrarios y refleja también el peligro inminente de abortarse el proceso de saneamiento agrario. Es tan grave la situación y la carencia de políticas estatales para enfrentar la misma que, el gobierno en su lógica de sobrevivencia y postergación de conflictos y por su falta de voluntad política para encarar soluciones integrales, conflictúa mucho más los problemas al suscribir un convenio con la Cámara Agropecuaria del Oriente y el Comité pro-Santa Cruz en el

que se compromete a consolidar aún en contraposición de las disposiciones legales, los predios que irregularmente han sido obtenidos, inclusive aquellos que se encuentran en áreas protegidas o los que fueron distribuidos durante el régimen de facto de Luis García Meza, los mismos que por ahora se encuentran revertidos en aplicación de los respectivos Decretos Supremos promulgados durante el régimen de Hernán Siles Zuazo.

No muy distinta es la postura asumida con respecto a las barracas latifundarias del norte Amazónico las que, en virtud de un acta suscrita entre gobierno y representantes de los sectores de esa región, pretende "complementar" el régimen forestal de la nación disponiendo la conversión de esas barracas en concesiones forestales por un plazo de 40 años, lo que supondría entregar las tierras del Norte Amazónico a unas cuantas familias de barraqueros, en desmedro de aproximadamente 500 comunidades indígenas y campesinas.

Estos hechos, justifican por sí solos la reacción desesperada de miles de campesinos e indígenas, dispuestos a todo por un pedazo de tierra para alimentar un hábito de esperanza y sobrevivencia en medio del más absoluto desamparo.

Por todo esto es importante encarar la problemática con la mayor responsabilidad para lo cual se deben abrir, sin descartar, todos los espacios posibles de debate constructivo, veraz y transparente para la adopción de soluciones integrales, forjando una cultura democrática, y rechazando cualquier intento de imposición o confrontación.

*Carlos Romero Bonifaz es director ejecutivo del CEJIS.

ENCUENTRO SOBRE LA TIERRA:

¡Qué fiasco!

DANIELA OTERO

Fueron necesarios una sangrienta matanza de siete personas en Pananti y varios miles de dólares donados por Naciones Unidas para que el gobierno intentara movilizarse y nos hiciera creer que de verdad le preocupaba el tema de la tierra. Algunas organizaciones, como los indígenas, le creyeron ingenuamente. Otras, como los campesinos, le dieron la espalda de plano, sin esperar explicaciones. Pero los aliados de siempre, estuvieron ahí, en Verolandia, puntualmente y luciendo las mejores corbatas, para consolidar una vez más ese pacto bisoño, que huele mal y que intenta perpetuar las injusticias.

Así "arrancó" —en términos gubernamentales— el Encuentro sobre la Tierra. El miércoles 28 de noviembre, todos los invitados consultaban unos con otros si era correcto o no asistir al Encuentro del día siguiente. ¿Por qué?, porque mientras el Ministro Ramiro Cavero repetía que ésta era una oportunidad para escuchar a todos los sectores, el gobierno rompió el diálogo con los cocaleros.

¿Habría cambiado algo si Felipe Quispe, Evo Morales y los colonizadores hubieran asistido? A estas alturas, lo más probable es que no. Pero la ausencia brilló. ¿De qué sirve discutir sobre la tierra si quienes la trabajan, si quienes tienen en ella su sustento diario, no expresan su voz?

Y, la pregunta más importante. ¿De qué sirve discutir sobre la tierra, si el gobierno insiste en mantener las cosas como están, si no da ninguna señal real de voluntad política para el cambio? ¿Para qué perder el tiempo, si los representantes de los terratenientes fueron a discursar con cara de yo no fui, mientras lejos del micrófono un grupo de personas que decían desconocer a Angel Durán como dirigente de los Sin Tierra, y aseguraba tener un video que mostraba cómo murió Teófilo Urzagasti, uno de los promotores de la matanza de Pananti?

El Inra, otra vez

Y claro, todos coincidieron en que es necesario "reinstitutionalizar" el INRA. ¿Qué significa eso? ¿Cambiar al director por una pobre gestión? ¿O, más bien, darles cargo vitalicio a los directores departamentales, para asegurar la continuidad de un saneamiento que cubrió apenas dos millones de hectáreas gastándose todos los recursos? La institucionalidad es importante cuando la política pública es consistente y sobre todo coherente. Pero en estas condiciones, cuando ni el propio gobierno cumple la Ley, ¿para qué "reinstitutionalizar" la ineficiencia?

Como era de esperar, los em-

presarios se quejaron, una vez más, de la inseguridad jurídica. Ganaderos, barraqueros, forestales y agropecuarios recordaron cuánto aportan al Producto Interno Bruto.

"Nos tildan de terratenientes", lamentó Jorge Ávila, representante de los forestales. "La situación actual es producto del retraso en el saneamiento de tierra producido por una deficiente y retardada institucionalización del INRA, que cambió el personal técnico idóneo que había iniciado el proyecto", añadió Oswaldo Justiniano, de la Confederación de Ganaderos.

El representante de los ganaderos habló de los millones de inversión que estos empresarios realizan y de la cantidad de divisas que aportan para el país, pero no explicó la razón por la que, en el tema de la carga animal, están exigiendo la exagerada cantidad de 25 hectáreas por cabeza de ganado, cuando la Reforma Agraria reglamentó apenas cinco.

Los problemas

Como recordó la Iglesia, nadie cuestiona la labor de los empresarios. Lo que insistentemente se denuncia es "que algunas de las barracas en la amazonía concentran la mayoría de las tierras apro-

vechables; que en el oriente y el Chaco, las tierras fueron entregadas en su mayoría sin sentido de equidad, de modo que los sectores influyentes en el poder se apoderaron de las tierras más ricas, en algunos casos superando incluso los límites legales permitidos y en otros, la titulación ha sido fraudulenta en complicidad con políticos y gobiernos de facto".

Y es verdad, en la Carta Pastoral de los Obispos, la Iglesia alertó hace más de un año que era urgente revertir tierras de latifundios improductivos, porque de lo contrario, promovidos por la necesidad, los campesinos seguirán asentándose de forma espontánea donde quiera que encuentren tierras, incluso en propiedades abandonadas, territorios indígenas, áreas protegidas y reservas forestales. Dicho y hecho.

"Si esta cumbre se hubiera realizado hace tiempo, los bolivianos no estuviésemos en situaciones tan dramáticas, tan horribles. No hubiese sido necesario organizar e Movimiento sin Tierra", dijo Angel Durán, dirigente de ese movimiento.

Carlos Romero, del CEJIS, dijo que muchas veces – y en esta ocasión también– se ha hablado de que se carece de una política de Estado en materia de tierras, cuando estas políticas están contenidas en la legislación agraria.

"La ley INRA manda regularizar el derechos agrarios, sancionar el fraude, castigar el delito cometido por quienes irregularmente acapararon millones de hectáreas por medio del fraude.

La ley INRA manda priorizar derechos de indígenas y campesinos y priorizar el acceso de los mismos a la tierra, esas son políticas fundamentales, el problema es que no se han cumplido", punzó Romero.

De acuerdo a los informes oficiales, el 11 por ciento de la superficie objeto de saneamiento a nivel nacional ha culminado el proceso, estando un 27 por ciento en curso y restando 62 % equivalente a 64 millones de hectáreas. De este 11 por ciento de tierras saneadas y tituladas los pueblos indígenas de tierras bajas solamente han podido titular dos millones de hectáreas, aproximadamente equivalentes al cuatro por ciento de la superficie total demandada por estos pueblos. Las comunidades campesinas y de colonizadores no han podido titular ni siquiera 500 mil hectáreas. Esto demuestra que el proceso apunta a ratificar la estructura concentrada e injusta en la tenencia de tierras y a agudizar los conflictos en torno a la tierra. De acuerdo a datos del ministerio de agricultura, solamente el 3,4 por ciento de las tierras con aptitud agrícola que representan el 15 por ciento de la superficie nacional actualmente están trabajadas, apuntó.

¿Qué tierra?

El INRA intenta lavarse la cara diciendo que sí revirtió tierras, que las reversiones suman más de un millón de hectáreas; pero hace muecas cuando se le exige que muestre qué tierras, dónde, de quiénes. Que nos enseñe la lista de aquellos terratenientes a quienes se les quitó tierras porque eran improductivas y que nos muestre la

lista de los actuales beneficiarios.

Que el gobierno nos diga qué hará con el convenio suscrito con los agropecuarios el pasado 27 de septiembre y que, ¡por Dios! no se le ocurra firmar otro parecido ahora que los cruceños están en huelga.

Estos dos botones de muestra de voluntad política valdrían más que toda la palabrería insulsa de que "los sectores se escucharon con respeto", "esto nos muestra que podemos sentarnos a escuchar sin agredirnos", "estamos frente a un proceso que debería culminar en enero, para que no se contamine por la época electoral", "hubiera sido más cómodo soslayar el tema", con las que se dio por concluido el tema. Lo esencial no era hacer un encuentro para que "nos escuchemos sin ofendernos", sino que se den muestras claras de que los latifundistas serán combatidos y que sus tierras improductivas pasarán a manos de los campesinos que no tienen tierras. Para eso sí vale la pena no uno, sino cien encuentros y en ese caso sí sonarán no uno, sino mil pututus, con un sonido claro, alegre, real y no comprado. ▮



**¿La Luz al Final
del Tunel?**

(E P I L O G O)

EL PROCESO AGRARIO, LOS CONFLICTOS, EL DEBATE Y LAS PERSPECTIVAS

Carlos Romero Bonifaz (*)

Andate de aquí c....., gritaba uno de los agresores mientras golpeaban a Leonardo Tamburini. Eran aproximadamente las 15:00 p.m. del Sábado 15 de Septiembre, cuando nos encontrábamos en San Javier y fuimos atacados por una treintena de ganaderos y personas armadas. Estallaba la violencia y se agudizaban los conflictos de tierras en el Oriente Boliviano.

Varias interrogantes invadían nuestra mente: *¿Los grupos de poder aceptan el saneamiento agrario, la legalidad y la institucionalidad solo cuando les favorece? ¿Los grupos de poder creen gozar de impunidad en un "Estado de Derecho" para cometer cualquier tipo de atropellos y agresiones?, frente a estas situaciones, ¿por qué los policías solamente asumen un rol de espectadores cómplices? ¿por qué este odio generado al CEJIS en Monte Verde por la contraparte indígena?*

1. La frustración del saneamiento agrario.-

La ejecución del procedimiento de saneamiento de la propiedad agraria constituye un mandato estatal frente a las graves irregularidades denunciadas y descubiertas sobre la distribución de tierras, durante la aplicación del proceso de Reforma Agraria desde 1953, año de vigencia de la Ley, hasta el 24 de Noviembre de 1992, fecha en la que se interviene el Servicio Nacional de Reforma Agraria (SNRA).

El saneamiento agrario no debe ser entendido únicamente como un procedimiento técnico-jurídico de perfeccionamiento de derechos agrarios, sino fundamentalmente, como un proceso social dirigido a recuperar tierras que han sido ilegalmente obtenidas, acaparadas en demasía y que no cumplen ninguna función económico-social, para su consiguiente redistribución a favor de quienes carecen de tierras.

El compromiso estatal contenido en la Ley INRA promulgada el 18 de Octubre de 1996 es que, contando desde esa fecha, en un plazo de 10 años serían saneadas todas las tierras rurales que constituyen la superficie nacional.

En consecuencia, si bien no podemos pretender que el saneamiento agrario sea equiparable a una Reforma Agraria, es decir, que resuelva integralmente todos los problemas que tienen que ver con la cuestión agraria, minimamente aspiramos a que contribuya de manera determinante a resolver los conflictos de posesión y propiedad agraria, afectando la actual estructura de tenencia concentrada de tierras.

Para este efecto se requiere que el saneamiento agrario sea ágil, transparente y redistribuidor de tierras.

1.1. Los retrasos del saneamiento.-

Veamos a continuación el estado del saneamiento agrario, en sus tres modalidades:

Cuadro 1 * Estado del Saneamiento

Sector	Superficie Demandada	Proceso de Saneamiento	Superficie Saneada	Lo que falta sanear
TCOs	3 0.874.413	11.000.000	4.473.505	15.200.070
SAN-SIM	65.987.142	13.937.343	4.398.672	47.651.127
CAT-SAN	6.436.426	3.000.000	2.058.196	1.378.230
TOTAL	103.297.981	27.937.343	10.930.373	64.229.427
%	100%	27%	11%	62%

Fuente: INRA * Publicado en el Periódico La Prensa de 24 de octubre de 2001.

Una primera aclaración necesaria es que de los 109 millones de has. que representan la superficie total de nuestro país, las tierras rurales, objeto de saneamiento, constituyen 103.297.981 has.

El 18 de octubre del presente año se han cumplido 5 años de vigencia de la Ley INRA, esto supone que el 50% del plazo para sanear las tierras rurales de nuestro país ya se ha agotado. En este tiempo, solo el 11% de las tierras, objeto de aplicación del procedimiento de saneamiento, han concluido con este proceso, estando en curso el 27 % y restando aún el 62%.

Entre los factores que explican las dilaciones, tenemos: la insuficiente voluntad política del Estado, la rigidez de normas técnicas de mensura de predios que encarecieron el proceso, las marchas y contramarchas en la puesta en vigencia de procedimientos y normas técnicas que no gozaban de concensos, contradecían el espíritu del proceso o contemplaban actuaciones burocráticas y discrecionales.

Si hacemos un análisis del estado del proceso, por modalidades de saneamiento, tenemos los siguientes resultados:

Cuadro 2

Porcentaje de Superficie Saneada por Modalidades

Sector	Superficie Demandada	Superficie Saneada	Porcentaje
TCO's	30.874.413	4.473.505	14.5%
SAN-SIM	65.987.142	4.398.672	6.6%
CAT-SAN	6.436.426	2.058.196	31.9%

Fuente: Elaboración propia con base en el cuadro anterior.

En la modalidad de saneamiento de tierras comunitarias de origen (SAN-TCO), del total de la superficie demanda se ha concluido con el saneamiento solamente del 14.5 %. En este caso los retrasos son aún mayores si tomamos en cuenta que de acuerdo a las disposiciones transitorias Segunda y Tercera de la Ley INRA, las TCOs deberían haber sido tituladas en el plazo de 10 meses, luego de promulgarse la mencionada Ley.

Si bien es cierto que, entre las solicitudes de TCOs y de conversión de otras clases de propiedad a TCOs, las demandas indígenas y de pueblos originarios han duplicado las superficies de TCOs que fueron contempladas en la Ley INRA, es también cierto que de las 24 TCOs

admitidas y con compromisos de titulación en el plazo señalado en la Ley, los avances son igualmente poco significativos.

En la modalidad de saneamiento simple (SAN-SIM), las solicitudes a pedido de parte alcanzaron a un número superior a las 3.000. Empero, la superficie total de 65.987.142 has. a ser saneadas en esta modalidad incluye las áreas de saneamiento simple de oficio que, de acuerdo a la Disposición Transitoria Primera del D.S. 25848 de 18 de julio de 2000 se extienden al Norte Amazónico del país, comprendiendo los Departamentos de Pando, Provincia Vaca Díez del Departamento del Beni y el municipio de Ixiamas en la Provincia Iturralde del Departamento de La Paz y la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, a ser ejecutado en el plazo de 1 año y el resto del Departamento del Beni y el Departamento de Santa Cruz en el plazo de 3 años, contados a partir de la promulgación del Decreto.

Este Decreto Supremo formaba parte de

aquellos que emergieron como resultado de los compromisos asumidos por el Estado con los indígenas, campesinos y colonizadores de tierras bajas, que protagonizaron la Tercera Marcha por "Tierra, Territorio y Recursos Naturales", en julio del pasado año y que, mostraban en el escenario nacional, la aparición de conflictos y disputas de tierras con tendencia de progresiva gravedad, por lo que se pretendía agilizar su resolución a través de la pronta ejecución del saneamiento en estas regiones del país.

1.2. El Saneamiento es un proceso costoso.-

Regularizar los derechos agrarios no es una tarea que se reduce simplemente a los costos de ejecución del procedimiento de saneamiento agrario. Ha implicado significativos financiamientos de parte de la cooperación internacional. Desde la misma Intervención del SNRA, pasando por el proceso de elaboración y consensuación de la Ley INRA, hasta la ejecución del saneamiento agrario, mucho dinero ha sido invertido.

Cuadro 3
Los Costos del Proceso
INRA: Proyectos de Inversión en Actual Ejecución

Proyecto	Organismo Financiador	Monto Equivalente en \$us	Hectáreas
Proyecto Nacional de Administración de Tierras	Banco Mundial (AIF)	18.872.024	2.000.000 en Sta Cruz y La Paz
Proyecto Nacional de Administración de Tierras/ Zonas Antiguas	Fondo Nórdico de Desarrollo	6.887.600	2.000.000 en Sta Cruz y La Paz
Programa de Apoyo al Desarrollo Alternativo en el Chapare	Comunidad Europea	4.203.889	700.000 en Cochabamba
Saneamiento y Titulación de TCO's en el Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia.	Gobierno de Dinamarca	3.553.149	8.976.547 en Beni, Sta. Cruz, Tarija, Cochabamba, La Paz
Saneamiento y Titulación de TCO's: TIPNIS, TICH y CIRABO	FIDA/PRODESIB	954.000	475.360 en Beni y Cochabamba
Saneamiento y Titulación de TCO's en áreas TIPNIZ (1,n) TICH (1)	FIDA/PRODESIB	545.065	864.343 en Beni y Cochabamba
Catastro Rural Legal y Capacitación Integral / Chuquisaca (2)	Reino de los Países Bajos KADASTER	9.072.168	3.100.000 en Chuquisaca
Saneamiento Simple para comunidades en Beni.	Gobierno de Dinamarca	31.134	44.901 en Beni
Saneamiento y Titulación de TCO de demandas Uruchipayas y Urumuratos	Gobierno de Dinamarca	31.134	318.751 en Oruro
TOTALES		44.150.163	

Fuente: INRA, 2001

Del análisis del cuadro se destaca que el principal financiador del actual proceso agrario en nuestro país es el Banco Mundial, seguido del Reino de los Países Bajos, el Fondo Nórdico de Desarrollo, la Comunidad Europea, el Gobierno de Dinamarca y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

De los financiamientos recibidos por el Estado Boliviano, el apoyo del Banco Mundial se ha dirigido a sostener el Proyecto Nacional de Administración de Tierras (PNAT) que, entre sus principales componentes, incluía las tareas fundamentales de la Intervención del SNRA, el proceso de elaboración y consulta de la nueva Legislación Agraria y la estructuración de la institucionalidad emergente. Esto explica que de más de 18 millones de dólares provenientes de esta fuente de financiamiento, sólo se hayan previsto destinar 3 millones de dólares para el saneamiento de 2 millones de has. de tierras ubicadas en los Departamentos de Santa Cruz y La Paz.

La cooperación holandesa, por su parte, ha destinado 2 millones de dólares al saneamiento del Departamento de Chuquisaca en la modalidad CAT-SAN, a través del Proyecto KADASTER.

En lo que se refiere al saneamiento de tierras comunitarias de origen (SANTCO), la principal fuente de financiamiento es el Gobierno de Dinamarca que ha aportado, hasta ahora, más de 3.5 millones de dólares, destacándose también los aportes del FIDA-CAF que alcanzan a 1.5 millones de dólares.

No tenemos información precisa acerca de los fondos recuperados por el INRA por pagos de tasas de saneamiento y adjudicaciones simples. De todas maneras, una inversión de 45 millones de dólares, resulta importante en este proceso. Si bien algunos de estos

recursos todavía están en ejecución, dadas las demoras en la ejecución del saneamiento y los magros resultados alcanzados, sobre todo con relación a la titulación de tierras indígenas y campesinas, corremos el riesgo de que estos recursos se conviertan en gasto y no así en inversión.

Nuestra preocupación es mayor, si tomamos en cuenta que aproximadamente el 75 % de estos montos forman parte de créditos externos y, otro tanto, de donaciones de gobiernos y organismos exteriores. En ambos casos, está empeñada la palabra y credibilidad del Estado Boliviano frente a la sociedad nacional y a la comunidad internacional.

A continuación presentamos los porcentajes provenientes de fuentes financieras externas con relación a los costos del proceso agrario, desde la intervención del SNRA hasta la actualidad:

Cuadro 4 **Los Organismos Financiadores del Proceso Agrario**

Organismo Financiador	Monto Equivalente en \$us	Porcentaje
Banco Mundial	18.872.024	42.74 %
Reino Países Bajos	9.072.168	20.55%
Fondo Nórdico de Desarrollo	6.887.600	15.6 %
Comunidad Europea	4.203.889	9.52 %
Gobierno de Dinamarca	3.615.417	8.19 %
FIDA - CAF	1.499.065	3.39 %

Fuente: Elaboración propia con base en el cuadro anterior.

De acuerdo al cuadro anterior, entre los financiamientos recibidos para el actual proceso agrario, el Banco Mundial ha aportado el 42,7% del total, el Reino de los Países Bajos un 20.5%, el Fondo Nórdico de Desarrollo, que

está constituido por los aportes de Finlandia y Noruega, ha financiado un monto equivalente al 15.6%, la Comunidad Europea el 9.5%, el Gobierno de Dinamarca el 8.1%, destinados exclusivamente al saneamiento de tierras comunitarias de origen y el FIDA-CAF (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola de la ONU y Corporación Andina de Fomento a través del Proyecto de Desarrollo Sostenible de Los Pueblos Indígenas del Beni/PRODESIB), ha contribuido con el 3.35 del financiamiento total.

Del total del financiamiento que ha recibido el INRA para la implementación del actual proceso agrario el 75% está constituido por fondos de cooperación internacional, siendo el restante 25% la contra-parte del Estado boliviano, la misma que representa deuda externa acumulada.

Según la información proporcionada por la Superintendencia Agraria, con base en datos recogidos de la Dirección General de la Contaduría del Estado

del Viceministerio de Presupuesto y Contaduría del Ministerio de Hacienda, el INRA en 1996 ha ejecutado más de 3 millones de dólares, en 1997 más de 4.6 millones, en 1998 más de 8.4, en 1999 más de 12.8, en tanto que el año 2000 su ejecución ha superado los 13.4 millones de dólares (Superintendencia Agraria, Evaluación de cinco años de aplicación del nuevo proceso agrario nacional, 2001: p.80).

El INRA, de acuerdo a la información oficial señalada líneas arriba, ha contado con una importante y creciente disponibilidad de recursos financieros para la implementación del actual proceso agrario. Está claro que no todos estos recursos han podido ser destinados al saneamiento de la propiedad agraria, en virtud a que los mismos forman parte también de los costos generales de operación de la entidad estatal agraria. Sin embargo, cerca al 70% de los recursos financieros recibidos por el INRA han tenido como objeto de financiamiento el proceso de saneamiento agrario, tal como pasamos ha demostrar a continuación:

Cuadro 5
Financiamientos Otorgados al INRA para realizar saneamiento de la propiedad agraria 1996 - 2000

(En dólares americanos)

Proyecto	Financiador	Monto	Has. Sanear	Departamentos
Proyecto Nacional de Administración de Tierras.	Banco Mundial (AIF)	6.400.000	3.000.000	La Paz y Santa Cruz
Proyecto Nacional de Administración de Tierras / Zonas Contiguas	Fondo Nórdico de Desarrollo (NDF)	6.887.600	2.000.000	Santa Cruz y La Paz
Programa de Apoyo al Desarrollo Alternativo en el Chapare	Unión Europea	4.203.889	700.000	Cochabamba
Saneamiento y Titulación de TCOs	Reino de Dinamarca	3.553.149	8.976.547	Beni, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba y La Paz.
Saneamiento y Titulación de TCOs I	FIDA / PRODESIB	954.000	1.092.500	Beni y Cochabamba
Saneamiento y Titulación de TCOs II	FIDA / PRODESIB	545.065	681.331	Beni y Cochabamba
Catastro Rural Legal de Chuquisaca	Reino de los Países Bajos	9.072.168	3.100.00	Chuquisaca
Saneamiento Simple para 17 comunidades en el Beni	Reino de Dinamarca	31.134	44.901	Beni
Saneamiento y Titulación de TCOs	Reino de Dinamarca	31.134	318.751	Oruro
TOTAL		31.678.139	19.914.030	

Fuente: INRA, Memoria 1996-2000.

Las contrapartes comprometidas por el Estado boliviano a estos financiamientos provenientes de la cooperación internacional alcanzan a 7 millones de dólares transferidos por el Tesoro General de la Nación (TGN), a los que se suman otros financiamientos menores como el que corresponde al aporte de la empresa Gas Trans Boliviano para sanear tierras indígenas ubicadas en la ruta del gasoducto de exportación de gas a Brasil (Superintendencia Agraria, ob.cit.: p.88)

En consecuencia estamos hablando de un financiamiento de más de 31 millones de dólares provenientes de la cooperación internacional y de un aporte del TGN que supera los 7 millones de dólares, que representan una disponibilidad importante de recursos financieros por parte del INRA, destinados exclusivamente a la ejecución del saneamiento agrario y que no justifican, de ninguna manera, los magros resultados alcanzados y que serán analizados más adelante.

1.3. Los resultados del Saneamiento.-

a) Saneamiento de Tierras Comunitarias de origen (SAN-TCO)

En la modalidad de saneamiento de tierras comunitarias de origen (SAN-TCO), se han presentado 88 demandas de TCOs, incluyendo los Territorios Indígenas reconocidos por el Decreto Supremo entre 1990 y 1992, las 16 demandas contempladas en la disposición Transitoria Tercera de la Ley INRA, las nuevas solicitudes interpuestas con posterioridad a la promulgación de la Ley, las demandas de conversión de propiedades comunarias de TCOs, presentadas especialmente en tierras altas.

Las 88 solicitudes de TCOs que cursan en el INRA se desagregan de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 6

Demandas de TCO's cursantes en el INRA

Tituladas con D.S.	8
TCO's inmovilizadas	31
Demandas nuevas	30
Conversión	19
Total TCO's Bolivia	88

Fuente: INRA, Estadísticas / 2001

Del total de 88 demandas de TCOs a nivel nacional, las que corresponden a tierras bajas totalizan 54 y las que corresponden a tierras altas 34. De acuerdo a informes del Centro de Planificación Territorial Indígena de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CPTI - CIDOB), los pueblos indígenas de tierras bajas han demandado un total de 29.671.415 has., de las cuales han sido admitidas 16.605.342 has. equivalentes al 56% del total, han sido rechazadas 5.403.094 has., equivalentes al 18% del total, y existen otras demandas aún sin Resolución Determinativa de Saneamiento por una extensión de 7.662.979 has., equivalentes al 26% del total. (CPTI - CIDOB, Presentación al Encuentro por la Tierra, Noviembre 2001)

Según los informes del INRA, las 88 demandas de TCOs a nivel nacional representan una superficie de 30.800.451,6121 has. habiéndose admitido de las mismas un total de 28.766.077,7903 has.

Si sumamos las 16.605.342 has. admitidas como demandas de TCOs y que cuentan en Resolución Determinativa de Saneamiento a las 7.662.279 has. demandadas y que aún no cuentan con Resolución

Determinativa, nos da un total demandado como TCOs en tierras bajas de 24.268.321 has.

Con relación a las demandas de TCOs de tierras altas, si restamos del total solicitado a nivel nacional (30.801.431 has.) de la superficie total demandada como TCOs en tierras bajas (24.268.321 has.), nos da como resultado en tierras altas una superficie demandada como TCOs de 6.532.130 has.

De las TCOs demandadas en tierras bajas, la superficie total titulada, de acuerdo a los informes del Programa Indígena del CEJIS alcanza a 2.051.943 has. La relación de superficie titulada por organizadores indígenas regionales afiliados a CIDOB se expresa en el siguiente detalle: Central de Pueblos Etnicos de Santa Cruz (CPESC) 58 %; Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia (CIRABO) 14 %; Central de Pueblos Indígenas de Cochabamba (CPITCO) 12 %; Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) 10 %; Central de Pueblos Indígenas de La Paz 5 % y Central de Pueblos Originarios Amazónicos de Pando (CIPOAP) 1 %.

En el caso de la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB) y de la Organización Regional de Capitanías Weenhayek y Tapiete (ORCAWETA), en estas regiones los respectivos pueblos indígenas no han logrado titular ni una sola hectárea.

Cabe destacar que estos porcentajes se calculan únicamente sobre el total de la superficie titulada como TCOs y no sobre el total demandado por cada una de las organizaciones regionales indígenas, pues si hiciéramos este cálculo los porcentajes serían muy bajos. Para señalar un ejemplo, en el caso de la Asamblea de Pueblos Guaraní (APG) que ha demandado una superficie total aproximada de 5 millones de has. y ha logrado titular hasta ahora solamente 199.000 has., si calculamos esta superficie titulada

con respecto al total demandado, el Pueblo Guaraní sólo ha logrado consolidar el 4 % de sus pretensiones.

Si calculamos el porcentaje que representa la superficie total titulada hasta ahora en tierras bajas (2.051.943 has.) con respecto a la superficie total demandada (24.268.321 has.), tenemos como resultado que los Pueblos Indígenas solamente han logrado consolidar el 8 % de sus pretensiones.

En contrapartida, los terceros particulares ubicados dentro de las TCOs, han consolidado sus predios en una superficie mayor que los pueblos indígenas. Si tomamos en cuenta que en la modalidad SAN-TCO se ha culminado el saneamiento en aproximadamente 4.5 millones de has. (Informe INRA a octubre de 2001, publicado en "La Prensa" de 24/10/01), el porcentaje de titulación a favor de terceros dentro de TCOs alcanzará al 57% lo que en cantidad de tierras significa 2.5 millones de \$us.

En las Estadísticas / 2001, presentadas por el INRA en el Encuentro por la Tierra en fecha 29 de noviembre del presente año se señala que en la modalidad SAN - TCO se han titulado 4.878.644,9978 has. Conviene aclarar que en esta superficie se están contemplando, seguramente, los 2.8 millones de has. tituladas con superficie provisional en calidad de Tierras Comunitarias de Origen correspondientes a los Territorios Indígenas que habían sido reconocidos mediante Decretos Supremos entre 1990 y 1992, a los que se estarán sumando las 2.051.943 has. tituladas con superficie definitiva hasta ahora.

En el caso de los Territorios Indígenas reconocidos mediante Decreto Supremo, se trata de una dotación provisional, ya que su superficie definitiva será resultado de la ejecución del procedimiento de saneamiento que,



inevitablemente, reducirá la extensión en función de la consolidación de terceros particulares legales que se encuentran al interior del área. En consecuencia, para ser absolutamente precisos en el manejo de la información, si hablamos de titulación de TCOs sólo debemos contemplar los 2.051.943 has. que son efectivamente superficies saneadas y definitivas.

b) Saneamiento Simple (SAN - SIM)

Tal como señalamos antes, en la modalidad de saneamiento simple (SAN - SIM), de acuerdo a los informes del INRA, el estado del proceso señala que se han culminado 4.398.672 has.

Las Estadísticas del INRA señalan, sin embargo, que en esta modalidad se han titulado solamente 454.827,2808 has. (INRA: Estadísticas / 2001: p.22). La significativa diferencia entre superficie saneada y titulada se explica porque muchos procesos de saneamiento ejecutados no han concluido aún con la entrega de títulos ejecutoriales por razones burocráticas y en el caso de comunidades campesinas y pequeños propietarios, porque estos carecen de recursos económicos para cancelar los costos a las empresas de saneamiento que, por lo general, son las que se encuentran a cargo de la realización de las pericias de campo del saneamiento simple a pedido de parte.

Empero, la razón más importante que demuestra esta diferencia es que el INRA cuenta, dentro de la superficie saneada en la modalidad SAN-SIM las tierras que han sido certificadas en calidad de fiscales para concesiones forestales

Las Estadísticas del INRA correspondientes al segundo semestre del presente año señalan que la totalidad de tierras saneadas en la modalidad SAN-SIM alcanza a

4,123,190.0332 has., restando sanear una superficie equivalente a 51,968,168.0469 has.

Entre las tierras saneadas en esta modalidad, los 4.1 millones de has. incluyen las tierras tituladas y certificadas como títulos agrarios, las tierras certificadas como forestales y las tierras declaradas fiscales.

El detalle de esta información se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 7

Superficie Saneamiento Simple

SOLICITADA	65,881,523.4293
CON DECLARATORIA DE AREA SANEADA	474,742.8000
TITULADA	204,634.1337
CON RESOLUCIÓN FINAL DE SANEAMIENTO	132,527.4909
DE OFICIO EN PROCESO	9,657,637.8583
SANEADAS FISCALES	133,232.6032
SANEADAS PARA AA.HH	369,268.4397
CERTIFICADAS FORESTALES	3,785,323.2963

Fuente: INRA, Estadísticas 2001, Noviembre de 2001-10-01

De acuerdo a la información contenida en el cuadro, la superficie efectivamente titulada bajo esta modalidad de saneamiento alcanza simplemente a 204.643 has., en tanto que la superficie con Resolución final de saneamiento alcanza algo más de 132.000 has. y la superficie con declaratoria de área saneada alcanza algo más de 474.000 has. Estas contradicciones en la información estadística ofrecida por el INRA, demuestran que el no poder saber “a ciencia cierta” el estado del proceso de saneamiento, ratifica una de las falencias fundamentales del anterior proceso agrario boliviano, cuyo agotamiento se simbolizó en la Intervención del ex Consejo Nacional de Reforma Agraria y del ex Instituto Nacional de Colonización, justificada entre otras razones porque “...ambas

instituciones no cuentan con estadísticas ni con mosaicados o cartas geográficas que muestren a ciencia cierta el grado de distribución y redistribución de la tierra... “ (D.S. No 23331 de 24 de noviembre de 1992).

Volviendo al cuadro, entre las tierras que se encuentran en proceso de saneamiento simple de oficio, se cuentan las siguientes: 1.8 millones de has. en el Departamento del Beni; 6 mil has. en el Departamento de Cochabamba; 2.8 millones en el Departamento de La Paz; 131 mil has. en el Departamento de Oruro; 2.4 millones de has. en el Departamento de Pando; 2.1 millones de has. en el Departamento de Santa Cruz y 168 mil has. en el Departamento de Tarija.

Sobre las tierras saneadas y declaradas fiscales se tiene el siguiente detalle: 16.489 has. en el Departamento del Beni; 39.467 has. en el Departamento de La Paz; 69.167 has. en el Departamento de Santa Cruz y 7738 has. en el Departamento de Tarija. Estas son tierras que han quedado en tal calidad, luego de haberse ejecutado en dichas áreas el procedimiento de saneamiento y de identificarse tierras baldías o superficies que no pudieron ser consolidadas por quienes las alegaban.

Con relación a las tierras que han sido saneadas, declaradas fiscales y destinadas a la dotación extraordinaria para asentamientos humanos, se tiene el siguiente detalle: 322.000 has. en el Departamento del Beni; 39.467 has. en el Departamento de La Paz y 7.738 has. en el Departamento de Tarija (INRA, Estadísticas/2001: pp. 15 y 16).

Respecto de la superficie de tierras certificadas como forestales, el detalle de las mismas se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 8

Superficie Tierras Certificadas Forestales

CATEGORIA	SUPERFICIE
AREA CLASIFICADA	1,135,938.7043
CONCESION FORESTAL	1,431,051.4760
AFRM	510,156.8782
TIERRA FISCAL	708,176.2378
TOTAL	3,785,323.2963

Fuente: Instituto Nacional de Reforma Agraria, 2001-10-01

Se incluye, por parte del INRA, las tierras declaradas como fiscales por la Resolución Administrativa 098/99 de fecha 21 de julio de 1999, como parte de las tierras que habrían sido saneadas en la modalidad de SAN-SIM, cuando en realidad estas tierras jamás fueron saneadas, lo que motivó la impugnación y denuncia de las organizaciones sociales contra esta norma administrativa por ser la misma contraria a la Ley y su Reglamento y por haber sido dirigida a la certificación de tierras forestales para su posterior concesión a favor de empresas madereras.

En definitiva, si de los 4.3 millones de has. que señala el INRA que habrían sido saneadas en la modalidad SAN-SIM, restamos los 3.8 millones declaradas como fiscales por la Resolución 098/99, nos queda una superficie efectivamente saneada de aproximadamente 0.5 millones de has., equivalentes al 0.7% del total de la superficie afectada a esta modalidad de saneamiento.

Si del total de tierras afectadas a esta modalidad de saneamiento (65 millones de has.), calculamos el porcentaje que representan las 204 mil has tituladas efectivamente, tenemos que apenas el

0.3 % de la superficie a sanearse en la modalidad SAN-SIM, ha culminado el proceso hasta la titulación. Si tomamos en cuenta que la mayoría de las tierras campesinas deben ser saneadas bajo esta modalidad, no es necesario abundar en mayores reflexiones para explicarse los conflictos crecientes de tierras en nuestro país.

Cuadro N° 9
ESTADO DE SITUACION DEL CAT-SAN POR EMPRESA

Empresa	Superficie Asignada	Superficie Pericias	%	Número Títulos
INYPASA	2.058.177	2.058.177	100.00	2.305
KAMPSAX	2.008.700	768.968	38.28	
KADASTER	1.847.134	1.521.428	82.37	
TOTAL	5.914.011	4.348.573	73.53	2.305

Fuente: Superintendencia Agraria con base en datos del INRA

c) Saneamiento ligado al Catastro Legal (CAT-SAN)

El CAT-SAN se ha ejecutado en aquellas áreas definidas de oficio por el Estado, preferentemente en zonas de colonización campesina. Esta modalidad de saneamiento se efectúa a través de empresas internacionales contratadas al efecto. Estas empresas son:

- INYPASA a la que se ha delegado la realización de las pericias de campo en dos zonas de trabajo; Caranavi, Palos Blancos e Ixiamas en el Departamento de La Paz; San Julián, San Pedro y Pailón en el Departamento de Santa Cruz.
- KAMPSAX cuyas zonas de trabajo son Concepción, San Javier y San Ramón en el Departamento de Santa Cruz; Rurrenabaque y Quiquibey en el Departamento del Beni; Coroico y Chulumani en el Departamento de La Paz.
- KADASTER que ha tenido a su cargo la realización de las pericias de campo del Departamento de Chuquisaca.

La superficie asignada a las empresas para ejecutar el saneamiento agrario en su etapa de pericias de campo alcanza a cerca de 6 millones de has., de las cuales ya se ha cumplido el trabajo de campo en casi 4.4 millones de has., habiéndose concluido el saneamiento en todas sus etapas en una superficie de 2 millones de has. (ver cuadro No 1).

La superficie titulada bajo esta modalidad de saneamiento supera las 62.490, 0264 has. (INRA, Estadísticas/2001: p.22), las mismas que representan un número de títulos ejecutoriales superior a los 2.300. La diferencia substancial entre superficie saneada y superficie titulada tiene que ver, entre otras razones, con la no cancelación de tasas de saneamiento, la impugnación de precios de adjudicación en la vías administrativa ante la Superintendencia Agraria, la burocracia en la Presidencia de la República para la firma de los títulos ejecutoriales.

Con relación al estado de situación del CAT-SAN, en cuanto se refiere a la realización de pericias de campo por parte de las empresas contratadas, los resultados alcanzados pueden observarse en el siguiente cuadro:

Un aspecto que hace notar la Superintendencia Agraria respecto del CAT-SAN es que las superficies originalmente programadas para ser saneadas en esta modalidad a través de las empresas señaladas ha sido

disminuida significativamente en un porcentaje equivalente al 27% por la ausencia de un programa integral de saneamiento (Superintendencia Agraria, ob. cit.: p. 93).

Cuadro N° 10
DISMINUCION DE SUPERFICIES SOBRE LAS
PROGRAMADAS EN CAT-SAN POR
EMPRESA RESPONSABLE

Empresa	Superficie Programada	Superficie Ejecutada	% Dismi-nución
INYPASA	3.000.000	2.058.177	31.39
KAMPSAX	2.000.000	2.008.700	0.00
KADASTER	3.100.000	1.847.134	40.41
TOTAL	5.914.011	4.348.573	26.99

Fuente: Superintendencia Agraria con base en datos del INRA

1.4 Superficie Titulada por Tipo de Propiedad.-

El INRA nos ofrece el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11
Relación de Superficie Titulada por Tipo de
Propiedad
1997 - 2001

(En Hectáreas)

Solar Campesino	10.3169
Pequeña	63873.5962
Mediana	14653.4584
Empresa	54491.6918
Propiedad Comunitaria	433018.6437
TCO	4829914.5980
Total	5395962.3050

Fuente: INRA, Estadísticas / 2001

En estas cifras resulta sorprendente ver que la titulación de empresas agropecuarias y de medianas propiedades apenas supere las 65.000 has. Independientemente de los retrasos del proceso y, particularmente,

de la expedición de títulos ejecutoriales, la información que cursa en nuestros registros, hablando sólo de la modalidad de saneamiento de tierras comunitarias de origen (SAN - TCO), nos señala que los terceros particulares, están en proceso de consolidación dentro de TCO's de una superficie mayor a los 2.5 millones de has., por lo que, en nuestro criterio, la información del INRA es incompleta al no contemplar la superficie consolidada y que sólo requiere formalización a través de la entrega de los respectivos títulos ejecutoriales..

Sobre la relación de superficie titulada por tipo de propiedades indígenas y campesinas (solar campesinos, pequeña propiedad, propiedad comunitaria y tierras comunitarias de origen), de acuerdo al cuadro del INRA, se habría titulado un total de 5.326.817,1548 has. La cifra es ciertamente engañosa si, para empezar, restamos 2.8 millones de has. que representan la superficie provisional de lo Territorios Indígenas reconocidos mediante Decreto Supremo, por las razones anotadas más arriba. En consecuencia, asumiendo que en el resto de tipos de propiedad, las superficies son definitivas, entre indígenas y campesinos, en 5 años de vigencia del saneamiento, solamente han podido consolidar 2.5 millones de has.

Esto significa que el proceso de saneamiento de la propiedad no está efectivizando el acceso de indígenas y campesinos a la Tierra y al Territorio y no está afectando, en lo substancial, la estructura concentrada y excluyente de tenencia de la tierra en nuestro país.

2. Los Conflictos.-

A partir de Septiembre del presente año se suscitan y agudizan diferentes conflictos de tierras en el Oriente Boliviano. Se destaca la confrontación entre indígenas y terceros particulares

en Monteverde, entre una cooperativa campesina y una hacendada en La Enconada, entre una empresa agroindustrial y campesinos en Canandoa, entre campesinos sin tierra y empresarios en el Choré, todos en el Departamento de Santa Cruz; entre campesinos sin tierra y terratenientes en el Chaco; entre indígenas y ganaderos en la Provincia Itenez del Departamento del Beni; entre campesinos y barraqueros en el Norte Amazónico.

Las disputas por el acceso a la tierra son crecientes y, en algunos casos, tienen rasgos de violencia progresiva, a tal punto de poner en cuestión las posibilidades de su resolución en el marco de la legalidad e institucionalidad vigentes.

2.1. Monteverde.-

No es necesario hacer mayores explicaciones acerca de los conflictos que se presentaron en este territorio indígena en el mes de septiembre, puesto que existe abundante información al respecto en esta misma publicación. De todas maneras nos parece importante destacar que la mayor resistencia indígena por la consecución de sus territorios se presenta precisamente en este caso, esto explica el hecho de que se haya convertido el mismo en un símbolo dentro del conjunto de demandas de TCO's en tierras bajas, lo que a su vez se traduce, en la acumulación de un conjunto de contradicciones y tensiones entre los demandantes y una red de personas amparadas en esferas de poder local y nacional que pretenden sustentar la detentación de supuestos "derechos" en acciones de hecho. El proceso refleja también el desprecio a la reivindicación territorial del pueblo chiquitano, el rechazo a los resultados del saneamiento, por no convenir en este caso, a quienes no pueden demostrar derechos en el ámbito de la

legalidad y traduce también la insuficiente voluntad política del Estado para afectar, en la práctica, a sectores ilegales y para hacer cumplir la Ley a los grupos de poder.

2.2. La Enconada.-

En esta revista, existen también antecedentes detallados acerca de este conflicto. Lo que nos interesa destacar para el análisis es que un atropello de tanta magnitud como el de avasallar tierras tituladas a favor de una comunidad campesina asentada y viviente en la zona por más de 15 años, haya merecido un trato tan distorsionado en los medios de comunicación.

Se mostraba el conflicto como parte de una supuesta invasión de colonizadores campesinos de occidente a la Reserva Forestal El Choré. En realidad La Enconada se encuentra ubicada a 85 kms. de la Reserva. Empero, la manipulación de algunos medios de comunicación a partir de la desinformación originada en entidades "cívicas" de Santa Rosa y el Pro- Santa Cruz, además de los gremios empresariales, generó un ambiente de verdadera confusión.

También es importante destacar el accionar erróneo de la Prefectura Departamental que recurrió a la utilización de la fuerza pública contra los campesinos, dueños legítimos de las tierras en disputa. En este conflicto, en consecuencia, se puso de manifiesto el manejo parcializado de las entidades públicas regionales, de los Comités Cívicos y de algunos medios de comunicación a favor de los grupos de poder local y en contra del sector campesino.

2.3. El Choré.-

Este conflicto ha puesto de manifiesto diferentes discursos "cívicos",

“cruceñistas” y “ecologistas”, los que, en realidad, han encubierto el problema de trasfondo: la defensa servil de los intereses lucrativos de 9 terratenientes, 6 concesionarios madereros y 3 empresas petroleras que especulan con la tierra y explotan los recursos naturales contaminando el medio ambiente respectivamente, provocando al mismo tiempo, desequilibrios climáticos en el Departamento de Santa Cruz.

Este conflicto, además, ha desenmascarado las actitudes xenofóbicas, confrontacionistas y reaccionarias a ultranza de algunos sectores de poder carentes de un mínimo de vocación democrática para tratar la problemática con transparencia, objetividad y responsabilidad.

2.4 . Canandoa.-

El conflicto suscitado involucra a una comunidad campesina ubicada en la localidad de Canandoa y que lleva el mismo nombre del lugar dada la antigüedad de su asentamiento, en la Provincia Santiesteban del Departamento de Santa Cruz y una empresa agroindustrial que ha avasallado las tierras campesinas, invadiéndolas y destrozando sus cultivos con el uso de maquinaria pesada. Los campesinos procedieron a restituir sus alambradas y como respuesta fueron víctimas de una severa represión policial que dejó como saldo a varias personas golpeadas y a cuatro campesinos detenidos y con una acción penal instaurada en su contra. En este caso, nuevamente funcionó la maquinaria represiva y la jurisdicción penal en contra de los campesinos y por un problema originado en conflictos de derechos agrarios.

2.5. Pananti.-

Las inequidades en la distribución de

la tierra, la existencia de latifundios abandonados y la necesidad de acceder a la tierra por parte de varios miles de campesinos en diferentes regiones del país, impulsa la organización del Movimiento Sin Tierra (MST) en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, en el mes de mayo del año 2000.

El 23 de junio de ese mismo año, 180 familias organizadas en núcleos de campesinos sin tierra ocupan el predio “Pananti”, ubicado junto a la quebrada del mismo nombre, a 6 kms. de Yacuiba, además de establecer otros asentamientos en fundos abandonados y que no cumplen ninguna función económica – social.

La constitución de campamentos campesinos en tierras abandonadas fue respondida con una severa represión policial, por lo que el 9 de junio del año 2000, los campesinos organizados en el MST protagonizan la marcha por “La Tierra, el Territorio y la Dignidad”, en el trayecto Yacuiba-Tarija. Esta movilización culmina 9 días después con la firma de un compromiso en la Prefectura Departamental garantizando el respeto de los asentamientos y la ejecución del saneamiento agrario en el plazo de un año*.

Ante la prosecución de los hostigamientos a los núcleos de campesinos del MST, se incorporan a la Tercera Marcha Indígena – Campesina de tierras bajas por “Tierra, Territorios y Recursos Naturales”, del año 2000 en la ciudad de Santa Cruz y que concluyó 7 días después en la localidad de Montero. Esta nueva movilización permitió al MST ratificar el compromiso estatal de sanear la Provincia Gran Chaco en el plazo de un año, para lo cual en una Disposición Transitoria del D.S. 25848 de 18 de Julio de 2001 se declara toda la Provincia como área de Saneamiento

(*) Estos datos han sido extractados del documento titulado “Antecedentes de la Matanza de los campesinos sin tierra de Bolivia” elaborado por Keiko Chisaka, Responsable del tema Tierra del CEDIB y que fué presentado en el Foro Social por la Tierra y la Vida realizado en Cochabamba el 24 de noviembre de 2001.

Simple de Oficio.

El 4 de octubre de 2000 un grupo de terratenientes y mercenarios armados encabezados por Teófilo Urzagasti, atacan el núcleo “Los Sotos”, incendiando el campamento campesino e hiriendo de bala a varios de sus integrantes, incluyendo mujeres y niños.

El 28 de abril de 2001 se produce un nuevo asalto, esta vez contra el núcleo “Nueva Esperanza”, en horas de la noche. El operativo habría sido dirigido por un ex diputado nacional que responde al nombre de Enrique Zelaya.

El 8 de mayo de 2001 fueron víctimas de un ataque armado las comunidades de “Salada Grande” y “Salada Chica”. El operativo fue dirigido esta vez, por Rosendo Benitez y contó con el apoyo de la policía montada. El saldo fue que los campesinos, en este caso chaqueños asentados por varias décadas en esa zona, perdieron sus viviendas, sus enseres y pertenencias; todo fue quemado por lo matones.

El 13 de mayo de 2001, un grupo de matones se desplaza en un vehículo hasta el núcleo asentado en “Los Sotos”, con música y alto-parlantes a todo volumen, disimulan una balacera que duró 15 minutos aproximadamente.

El 20 de mayo de 2001, “Los Sotos” fue atacado nuevamente. Los sicarios se desplazaron en varios vehículos y, en horas de la noche, dispararon nuevamente contra el campamento campesino, acompañados de una estruendosa música de fondo amplificadas por alto-parlantes. En esta ocasión, tampoco se lamentaron muertes, pues los campesinos huyeron al monte. Empero, sus pertenencias y herramientas de trabajo fueron otra vez destruidas y robadas.

El 23 de octubre de 2001, aproximadamente 150 paramilitares fuertemente armados ataca el núcleo

“Pananti”, disparan contra los campesinos, hieren a 8 personas, forman un cerco alrededor del campamento.

El 25 de octubre se efectúa un operativo militar para recuperar el control de la zona. Los efectivos reprimen a los campesinos, una mujer embarazada recibe patadas en el vientre, algunos días después da a luz, el bebé es extraído sin vida, tenía el cráneo partido.

El 9 de noviembre de 2001, a las seis de la mañana, unos 40 paramilitares, fuertemente armados, provocan la “masacre de Pananti”, habiendo acribillado a balazos a 6 campesinos sin tierra y herido a otros 21, algunos en estado de gravedad, uno de los cuales fallece días después totalizando 7 muertos. El puesto de control militar, ubicado a 100 mts. de distancia del lugar de los hechos, no intervino. Desde ese entonces el clima de hostilidad, terror y persecución contra los campesinos sin tierra y sus dirigentes se ha profundizado y todo con el amparo de la institucionalidad pública local que actúa con negligencia y parcialización.

Las investigaciones se dirigen a averiguar quién victimó a Teófilo Urzagasti (sicario que murió durante el ataque a los campesinos), no haciéndose mayores esfuerzos por dar con los autores materiales e intelectuales del genocidio planificado y ejecutado contra los campesinos sin tierra. En la región, no existe ninguna garantía para que las autoridades políticas, judiciales y policiales esclarezcan los hechos.

Vale la pena aclarar que, en nuestro criterio esta masacre se hubiera evitado si se saneaban con agilidad las áreas de conflicto de la Provincia Gran Chaco. Pananti es un predio de aproximadamente 2940 has., que fuera dotado el año 1974 a una familia Lea Plaza, de quien se dice que, por

entonces, colaboraba estrechamente con el régimen de gobierno. En los años posteriores, por lo menos en los últimos 8, el predio fue abandonado, sus “propietarios” instalaron su residencia en Santa Cruz y perdieron relación directa con el fundo. Cuando se produce el asentamiento campesino, aparece una minuta de transferencia del predio a favor de unos supuestos campesinos “con tierra”. Se presume que se trata de una venta ficticia para disimular el ingreso al escenario de grupos mercenarios comandados por Teófilo Urzagasti para expulsar a través delmatonaje, la violencia y el crimen organizado a los campesinos sin tierra.

2.6. Itenez.-

Itenez es una Provincia del Departamento del Beni, dentro de cuya superficie se tramitan dos TCOs, una que corresponde al pueblo indígena Itonama y otra que tiene por demandante al pueblo de Baures.

En el caso de la demanda Itonama, se ha ejecutado el saneamiento agrario en más de la mitad de la superficie demandada por los indígenas, la misma que asciende a 1.226.000 has. La continuidad del proceso ha quedado en duda luego de que los ganaderos, quienes pretenden quedarse con las mejores tierras ubicadas al sur de la Provincia, en el área que corresponde al polígono 2b de saneamiento, han desarrollado diferentes acciones de presión amparados por autoridades políticas (Alcalde, Concejales Municipales), por diputados nacionales (Ewald Bruckner y Eduardo Castedo) y encubiertos, como en otros casos, por el “Comité Cívico” provincial. Estas acciones se dirigen a paralizar la ejecución del saneamiento en la modalidad de SAN-TCO en las áreas de interés de ganaderos y proseguir su ejecución en la modalidad SAN-SIM, es decir, sin ningún control social, asegurándose al mismo tiempo, la “expulsión” de los indígenas Itonama a las alejadas, deshabitadas y agrestes tierras del norte de la misma Provincia. Lo malo es que el tono está subiendo y

las amenazas del sector ganadero pueden traducirse, muy pronto, en acciones de hecho contra los indígenas si es que el Estado no impone el principio de autoridad y la vigencia de la legalidad contra los grupos de poder de la zona.

Con relación a Baures, el pueblo indígena ha sufrido diferentes acciones de presión de parte de ganaderos y grupos de poder local en contra de su demanda territorial, desde el momento mismo en que esta fuera interpuesta. En un primer momento, el Alcalde y algunos Concejales municipales intentaron dividir a las comunidades indígenas, negándoles la otorgación de sus personalidades jurídicas y ofreciendo “incentivos” a algunas, a fin de que se opongán a la demanda indígena. Luego se presionó al Viceministerio de Asuntos Indígenas para evitar que efectúe el estudio de identificación de necesidades de la demanda de TCO y se coaccionó a los representantes del pueblo demandante y de la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB), haciéndoles firmar un memorial por el que renunciaban a más del 50% de la superficie de la demanda, la misma que alcanzaba una superficie total de 505.775 has. Pese a lograr esta “renuncia” de gran parte de la demanda indígena, en fecha 29 de noviembre simultáneamente a la realización del Encuentro Nacional por la Tierra convocado por el Gobierno, en la localidad de El Carmen fueron secuestrados 4 dirigentes indígenas y otros tantos funcionarios del INRA, por intentar ingresar a efectuar las pericias de campo del saneamiento de la TCO Baures. Los captores fueron autoridades municipales, dirigentes “cívicos” y hacendados locales. Estas personas han logrado nuevamente paralizar la ejecución del saneamiento agrario y gozan de impunidad por las acciones de violencia ilegal ejercida contra los indígenas.

2.7. Norte amazónico.-

Los intentos del sector barraquero por imponer a través del Parlamento la aprobación de un proyecto de ley de

“complementación” del régimen forestal, en virtud del cual las barracas latifundiarías del norte amazónico puedan convertirse en concesiones forestales, legalizándose por esta vía y eludiendo al mismo tiempo el proceso de saneamiento agrario y la consiguiente obligatoriedad de demostrar la existencia y legalidad de sus papeles y el cumplimiento de la función económico-social de la propiedad agraria en sus extensos predios. Debemos hacer notar que estas mismas intenciones que habían sido traducidas en el Decreto Supremo No 25532, fueron el factor detonante de la Tercera Marcha indígena-campesina de tierras bajas, en el mes de julio del pasado año y que concluyó con la abrogación de ese instrumento jurídico. En consecuencia, insistir otra vez con este tema podría conducir a nuevas confrontaciones y, de hecho, ha generado ya un estado de movilización de parte de indígenas y campesinos del norte amazónico.

2.8. Los rasgos de los conflictos.-

Entre las características de los conflictos de tierras bajas se destaca la articulación de los grupos de poder y su disposición a actuar, inclusive por la vía del matonaje, para evitar que los alcances del saneamiento agrario se efectivicen. Lo peligroso de sus posiciones corporativas a ultranza es que les hace actuar en complicidad con sectores ilegales que deslegitiman la defensa de los derechos de sectores empresariales legales.

Otro aspecto que consideramos merece ser destacado se refiere a la actuación de las autoridades políticas, judiciales y policiales en el ámbito local, con una tendencia abiertamente parcializada con los grupos de poder, lo que nos hace pensar que a nivel de las localidades las reformas estatales apuntan más bien a consolidar esos poderes y desarticular, en contrapartida, a los movimientos sociales.

También nos parece importante destacar el rol de los Comités Cívicos, abiertamente comprometidos con los

grupos de poder, mostrando una excesiva subordinación a sus intereses, al extremo de instigar públicamente al enfrentamiento y la violencia contra indígenas y campesinos, encubriendo sus posiciones xenofóbicas con discursos regionalistas.

Por el lado del movimiento indígena y campesino, la lucha por la tierra se ha focalizado en la defensa de posiciones desde las trincheras territoriales, lo que conlleva el desarrollo de nuevas estrategias de control físico de la tierra y los recursos naturales, de procesos de ocupación y reocupación y de ejecución de acciones organizadas de movilización para responder a las presiones dentro de sus mismos territorios.

3. El debate.-

Los conflictos de tierras generaron un intenso debate en torno a la problemática de su distribución y a los alcances y resultados del saneamiento. El debate, en algunos casos, ha sido apasionado y esto ha restado objetividad a algunos criterios emitidos. Por lo demás no es fácil analizar el curso de las diferentes ópticas expuestas, puesto que se corre el riesgo de sesgar interpretaciones. Por tanto, optaremos simplemente por destacar algunos elementos relevantes recogidos de artículos y noticias de prensa publicados y cuya autoría corresponde a personalidades involucradas en la temática.

Ante el estallido de los primeros conflictos, el Presidente de la República anunció la realización de una Cumbre por la Tierra, fue en ocasión de la inauguración de la FEXPO 2001 en la ciudad de Santa Cruz. Días antes el Ministro de Gobierno decía a los medios de comunicación: “Tal vez, y hay que admitirlo, no se ha encarado con responsabilidad y en ningún momento en este país, lo que es una verdadera, justa y equitativa redistribución de tierras” (Periódico La Prensa del 17 de octubre de 2001).

Empero, nunca dejó de existir

escepticismo, sobre todo en los sectores sociales, acerca de la verdadera voluntad política del gobierno para adoptar soluciones integrales y estructurales con relación a la redistribución de tierras y ejecución del saneamiento de acuerdo a sus alcances legales. José Guillermo Justiniano, ex Ministro de la Presidencia y uno de los principales interlocutores del anterior gobierno en el proceso de concensuación de la Ley INRA, a propósito de la Cumbre anunciada, advertía que el gobierno no debe asumir compromisos que luego no va a cumplir, pues esto le hace perder autoridad (Periódico EL Deber de 10 de octubre de 2001). Precisamente, gran parte de los conflictos deriva del incumplimiento de convenios y de la propia Ley. La misma ex autoridad señalaba también que el tema de la tierra es a la vez económico y político, reconociendo su origen, entre otras razones, en su excesiva concentración.

El 27 de septiembre el gobierno firma el convenio con la Cámara Agropecuaria del Oriente y el Comité Cívico Pro Santa Cruz. El 4 de octubre, las organizaciones matrices de indígenas, campesinos y colonizadores (CIDOB, CSUTCB y CSCB) suscriben una alianza de unidad “por la defensa de nuestros derechos” y deciden no asistir a la Comisión Agraria Nacional convocada para esa fecha por el Ministro de Desarrollo Sostenible. El gobierno no gozaba de credibilidad y no existían condiciones para que los sectores sociales asistan a la Cumbre por la Tierra, luego de los compromisos asumidos con el sector empresarial, varios de ellos contrarios al espíritu y la letra de la Ley. Pablo Solón preguntaba ¿Cumbre de la Tierra, para qué?, a tiempo de demostrar las ilegalidades comprometidas en el convenio Gobierno-CAO (semanario El Pulso de 10 de octubre de 2001).

Las posibilidades de generar consensos en un escenario en el que sólo una de las partes tiene las mayores ventajas son, en realidad muy escasas. Alfredo Rada demuestra cómo el sector empresarial no sólo que ha acaparado

las tierras, sino que también ha loteado, entre sus representantes, los puestos estratégicos claves en el Poder Ejecutivo y en el Poder Judicial, por tanto, bajo la actual estructura institucional, no existen garantías ni imparcialidad para aplicar la Ley y adoptar políticas y estrategias públicas conducentes a resolver los problemas de tierras con criterios de equidad y justicia social (semanario El Pulso de 5 de octubre de 2001).

La situación es aún más complicada si tomamos en cuenta que no sólo las tierras están en disputa, sino también el poder político detentado en torno a su acumulación y las dádivas y favores que emergen del mismo. Miguel de Urioste, en un artículo titulado “El Club de París y el saneamiento de tierras” (publicado en el periódico La Razón el 3 de octubre de 2001), advertía que: “Los que recibieron tierras a cambio de favores políticos, posiblemente sean los mismos que ahora, de manera disfrazada, reclaman la condonación de sus deudas”. Recordaba, además, que los bancos son propietarios de muchos predios hipotecados y que entre los factores que provocaron la hiperinflación de la década de los 80, citando a José Antonio Morales, Presidente del Banco Central de Bolivia, se encuentran “...los perdonazos de deudas de los créditos aldoneros”.

4. Las perspectivas.-

Los conflictos de tierras tienen la tendencia de agudizarse, multiplicarse y complejizarse sistemáticamente. No se trata solamente de disputas aisladas por la tenencia y el acceso a la tierra. El contexto en que se desarrollan nos replantea, de manera profunda, el futuro del nuevo proceso agrario boliviano y los factores estructurales que resultan atentatorios a la consecución de sus finalidades últimas, particularmente con relación a la regularización de derechos agrarios y a la redistribución de tierras para permitir el acceso a las mismas de indígenas y campesinos y para eliminar el latifundio en oriente y

el minifundio en occidente.

Los intereses existentes en torno a la tenencia de tierras articulan a los grupos de poder en la defensa no sólo de supuestos derechos adquiridos, sino lo que es grave, en la protección de sectores ilegales, es decir de aquellos que no pueden demostrar derechos en el ámbito de la Ley, consiguientemente, promueven la violencia, la confrontación, la manipulación de la opinión pública a través del control de algunos medios de comunicación y todo con el respaldo de algunas autoridades políticas, judiciales y policiales. Esta situación caracteriza el contexto, sobre todo, de algunas regiones y localidades.

Los sectores sociales, por su parte, paulatinamente van perdiendo confianza en la institucionalidad y la legalidad, en virtud a que éstas son permanentemente rebasadas o ignoradas. El movimiento indígena y campesino tienen la enorme ventaja de haber logrado consolidarse como actores sociales protagónicos importantes en el escenario nacional y la desventaja de que, coyunturalmente se encuentran afectados por escisiones y divisiones internas, empero, la generalización de tensiones en torno a la lucha por la tierra y el territorio pueden acelerar un proceso de articulación y unidad que les permitan fortalecerse y profundizar sus movilizaciones.

Este proceso último podría verse favorecido por la agudización de la crisis económica que afecta al país y que no parece tener salidas inmediatas y de impacto en la medida en que se insiste tercamente en las esferas gubernamentales de continuar aplicando, de manera ortodoxa, el actual modelo de desarrollo.

En estas condiciones, en el horizonte, parecen vislumbrarse sólo dos caminos: construir consensos sólidos en torno a transformaciones estructurales relativas a la cuestión agraria o dejar que el proceso se agote y que las disputas sigan su propio curso de resolución.

Si asumimos el primer camino, debemos plantearnos no solamente reconducir el

proceso agrario boliviano, sino también reorganizar el país. Este proyecto requiere la vigencia plena de un Estado social de derecho en el que los mecanismos contralores y de fiscalización sean efectivos, en el que los órganos de poder sean realmente independientes y no se encuentren al servicio de un solo sector o grupo, en el que las decisiones sean tomadas en función de nuestra naturaleza diversa y por quienes conformamos esta diversidad, en el que los medios de comunicación se encuentren al servicio del país y a los que puedan tener acceso todos los sectores, de tal manera de construir opinión pública madura y veraz.

En definitiva se trata de encarar el proceso con absoluta responsabilidad, objetividad, convicción democrática y compromiso nacional. El punto de partida para todo esto es reconocernos con honestidad como país multiétnico, pluricultural, diverso, tolerante. El segundo paso es debatir con transparencia la problemática de la tierra y el territorio no solo en el contexto del saneamiento agrario y la Ley INRA, sino fundamentalmente en el marco de las reformas a la Constitución Política del Estado.

El segundo camino es el que caracteriza la coyuntura presente. Grupos de poder dispuestos a proteger la ilegalidad por los subjetivismos derivados de su xenofobia, discriminación intolerancia y temor a cambiar; un Estado cómplice, carente de voluntad, decisión y autoridad y los sectores sociales cada vez más incrédulos con respecto a la Ley, al Estado, al diálogo y los compromisos.

El Encuentro Nacional por la Tierra servirá para marcar las pautas que caractericen el futuro escenario nacional, particularmente con respecto a la problemática de la tierra y el territorio. Quienes se sientan aludidos tienen la palabra, les escucharemos con atención y disposición.

(*) **Carlos Romero Bonifaz**
Director Ejecutivo del CEJIS.

**PADRE:
JULIO TUMIRI JAVIER**

**PROFETA Y APOSTOL
DE LOS DERECHOS
HUMANOS**



**PREMIO DERECHOS HUMANOS 1993
NACIONES UNIDAS**

Premio “Presbítero Julio Tumiri Javier” 2001 al CEJIS

Marco Antonio Aimaretti (*)

El pasado 03 de Diciembre, la Fundación “Presbítero Julio Tumiri Javier”, a través de resolución expresa determinó conceder al CEJIS, el premio “PRESBITERO JULIO TUMIRI JAVIER” – Gestión 2001, en “reconocimiento a su extraordinaria contribución a la defensa y vigencia de los derechos humanos, puesta de manifiesto en el desempeño cotidiano de sus miembros a nivel nacional especialmente en la defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas y Campesinos sin Tierra”.

Esta Resolución en uno de los puntos de su parte considerativa, indica que “evaluó a los diferentes candidatos propuestos, recayendo la designación por unanimidad en la organización no gubernamental denominada Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), por su labor durante estos años en la defensa de los derechos humanos”.

La entrega de este galardón se verificó el 10 de Diciembre, en el Mini – Hemiciclo Parlamentario del Congreso Nacional de La Paz, con presencia de personalidades y representantes de instituciones identificadas con la defensa y promoción de los derechos humanos, y obviamente con la profundización del Estado de Derecho y la Democracia bolivianas.

Este premio a CEJIS otorgado en nombre de la sociedad civil boliviana, por la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDH – B); la Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Mártires de la Liberación Nacional (ASOFAMD); la Comisión Episcopal de Pastoral Social (CEPAS) y el Movimiento Franciscano

“Justicia y Paz”, innegablemente significa un expreso reconocimiento a la labor de las organizaciones no gubernamentales bolivianas comprometidas con los derechos, intereses y reivindicaciones jurídico – políticas, económicas y culturales de los sectores sociales menos favorecidos, y así fue recibido por el abogado Carlos Romero Bonifaz, actual Director Ejecutivo de la institución galardonada.

CEJIS fue fundada un primero de julio de 1978, por el sacerdote y abogado español Miguel Parrilla y la abogada argentina Susana Chiarotti, en un periodo en el cual todavía se vivían “aires dictatoriales”, y por supuesto la tarea que se propusieron estos personajes pioneros en cuanto a la labor de acompañamiento jurídico – social a los sectores populares, era sumamente compleja, cuando no peligrosa.

Veintitrés años después, viviendo en periodos constitucionales, donde se suponen vigentes el Estado de Derecho y la Democracia, la defensa y promoción de los Derechos Humanos, no ha perdido su complejidad, y por el contrario, es mucho más complicado, y paradójicamente, tanto o más peligrosa, como le tocó vivir en “carne propia” a Leonardo Tamburini, joven abogado argentino, que sobreponiéndose a una serie de prejuicios que nos caracterizan a los latinos, y en especial a los bolivianos, supo demostrar primero a los indígenas chiquitanos de Monte Verde, a quienes asesora sin claudicar, y luego a las personas que al margen de la ley pretenden apoderarse de las tierras de indígenas y campesinos, que para ser

un buen abogado defensor de los derechos de los más pobres, solo hay que tener dignidad y conciencia, valores por demás escasos en estos tiempos de neoliberalismo y ántrax.

Los mismos riesgos y complicaciones tienen que afrontar cotidianamente los líderes y representantes indígenas o campesinos cuando deciden asumir con firmeza el mandato de sus “bases”, y que como José Bailaba Parapaino y Marisol Solano (actuales Presidente y Vice Presidenta de la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz – CPESC), Bienvenido Zacu (actual Secretario de Tierra y Territorio de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia – CIDOB), Cimar Victoria (Secretario Ejecutivo de la Federación Departamental de Colonizadores de Santa Cruz), Fermín Terrazas (Secretario Ejecutivo de la Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Pando), Miguel Peña (dirigente del Territorio Indígena Multiétnico – TIM – Beni) o Isaac Avalos (Secretario Ejecutivo de la Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz), deben afrontar los riesgos y desafíos que les plantean el Estado de Derecho y la Democracia bolivianas.

Desde nuestro personal punto de vista, mención especial en esta dura tarea merecen los esposos Ángel Durán y Hermelinda Fernández, Presidente del Movimiento Sin Tierra de Bolivia, el primero, y Presidenta del Movimiento Sin Tierra del Gran Chaco, la segunda, que aún se encuentran atravesando graves riesgos en la defensa ineludible de su derecho a la tierra, habiendo tenido que soportar la pérdida de valiosas vidas humanas de campesinos en Pananti que se organizaron con la esperanza de obtener una parcela para vivir y trabajar. Doña Hermelinda, es de esas mujeres a la talla de Doña Juana Azurduy de Padilla, que ha sostenido parte de su

lucha con hijo en el vientre y soportó recientemente una arbitraria detención en dependencias de la Policía Técnica Judicial de Yacuiba, a la semana de haber dado a luz a un lindo bebé.

En estos tiempos, donde según muchos “todo es relativo”, y la justicia es un concepto abstracto y sin sentido, y a vidas y dignidades se pretende poner precio, y muy bajos obviamente, en función a las leyes del mercado, la lucha por la defensa y promoción de los derechos humanos, tiene dos lados.

En uno de ellos se ubican, aquellos que con rimbombantes discursos pretenden ser los “salvadores de la patria” y se enriquecen a costa del bien común, sin interesarles el presente y menos el futuro de este país. En el otro, estamos las mayorías nacionales, unos buscando por todos los medios sobrevivir a la invisible e indolente mano del mercado haciendo lo que sea y cada vez con menores resultados, especialmente económicos, y otros con la esperanza de mejorar el estado de cosas, a través de luchar y promover el desarrollo jurídico – político de la sociedad boliviana, que necesariamente tendrá que expresarse en una vigencia real y no formal del Estado de Derecho, la Democracia y los Derechos Humanos, sean estos individuales o colectivos.

Aprovechamos el espacio en esta revista, para expresar nuestro profundo reconocimiento y respeto, aún en vida y ojalá por mucho tiempo más, al “Tata” Tumiri, fundador y Presidente Vitalicio de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia, además de un connotado luchador social, que con valentía y en silencio, soportó los atropellos de las dictaduras y el olvido de la democracia.

(*) Marco Antonio Aimaretti
Miembro del CEJIS

RESOLUCIÓN

FUNDACIÓN “JULIO TUMIRI JAVIER”

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Presbítero JULIO TUMIRI JAVIER, fue creada en el propósito esencial de incentivar y apoyar la promoción y defensa de los Derechos Humanos, así como la investigación sobre los mismos, además de reconocer la labor de personas e instituciones que se hayan destacado en esta actividad, aspecto regulado por artículo 13 de los estatutos de la Fundación, concerniente a las atribuciones del Directorio.

Que dicha premiación consiste en la entrega de una plaqueta recordatoria y la entrega de Un mil quinientos dólares americanos.

Que al efecto, el Directorio de la Fundación evaluó a los diferentes candidatos propuestos, recayendo la designación por unanimidad en la organización no gubernamental denominada CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACIÓN SOCIAL (CEJIS), por su labor durante estos años en la defensa de los derechos humanos.

POR TANTO RESUELVE:

Art. 1.- El premio “PRESBITERO JULIO TUMIRI JAVIER”, a la organización no gubernamental **CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS)**, en reconocimiento a su extraordinaria contribución a la defensa y vigencia de los derechos humanos, puesta de manifiesto en el desempeño cotidiano de sus miembros a nivel nacional especialmente en la defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas y Campesinos Sin Tierra.


Art. 2.- La referida premiación se otorgará en acto público, a través de su representante legal el día 10 de diciembre del año en curso.

Es dado en la ciudad de La Paz a los tres días del mes de diciembre del año dos mil uno.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO



Guillermo Vilela D. de M.
Strio. General APDHB



Juan Carlos Niñez
Strio. Adj. CEPAS



Nila Heredia
Presidenta ASOFAMD



Hugo Olguín
Movimiento Franciscano Justicia y Paz

BOLIVIA, EL PARAÍSO A SUS PIES

Claudio Tygier (*)



En marzo de 1998 tuvo lugar, en un conocido hotel de Santa Cruz, un seminario - taller, organizado con motivo de la presentación de un libro dedicado al proceso de búsqueda de consenso, desarrollado en la elaboración de la Ley Forestal N° 1700. Uno de los expositores en aquella oportunidad fue el superintendente forestal, quien en su alocución se refirió al tema de los territorios indígenas, admitiendo la habilidad de los pueblos originarios para la conservación de los recursos, sin embargo, advirtió que Bolivia no obtiene con ello una contribución a la balanza de pagos. Luego de enunciar esta premisa, concluyó que quizás habría que tomar en cuenta este detalle para considerar la posibilidad de "revertir" (ése fue exactamente el término que empleó) dichos territorios a efectos de integrarlos al sistema productivo exportador. En el intervalo interrogamos al alto funcionario sobre la información manejada por él y sus subordinados, relativa al conocimiento indígena y sus aplicaciones posibles para políticas de exportación y de desarrollo local. Confesó, de manera sincera, que la Superintendencia Forestal no manejaba hasta ese momento información de ninguna clase al respecto.

La constatación de esta realidad, casi omnipresente en los círculos de toma de decisiones y diseño de políticas, de la que sólo brindamos este ejemplo por considerarlo paradigmático, confirma la certeza del juicio emitido por Noam Chomsky, cuando declara que "ha habido un declive muy brusco desde la Edad Media hasta ahora. En la Edad Media, cuando lees a Santo Tomás de Aquino, te das cuenta de que pensaba que tenía que ocuparse de las herejías. Quería defender la doctrina de la Fe contra las herejías, pero era consciente de que debía comprenderlas. La teología medieval poseía las características propias de un clima intelectual honesto: si la gente presentaba argumentos

heréticos, tenían que prestarles atención, pensar sobre ellos, refutarlos"¹. Esta afirmación es un fuerte argumento contra quienes todavía insisten con ingenuidad militante que vivimos en un mundo desideologizado. ¿Acaso alguien repara en argumentos serios, si es que los hay, para desestimar las pretensiones de titulación de tierras para grupos étnicos y comunidades campesinas? Desde luego que no. Las opiniones son verdaderas sin respaldo serio, basadas en lugares comunes y prejuicios de neto corte racista y discriminatorio. El filósofo del MIT describe de manera cruda su experiencia cuando dice que "hemos ido a peor en la cultura moderna a este respecto. Aquí (hace referencia a los EE.UU.) no tienes que comprender las herejías; basta con denunciarlas, basta con decir: 'Miren, este tipo es un hereje'; y ahí se acaba la discusión. Esta actitud no habría sido tolerada en sociedades más avanzadas y honestas como la de la teología medieval"²; sin duda para el heraldo de la gramática generativa, estamos peor que en tiempos del Santo Oficio (más conocido como Inquisición). Para traducir esta idea al entorno vernáculo, reemplácese "hereje" por "indio" y como dijera Borges en "El poema de los dones" qué importa el nombre si es uno e indiviso el anatema".

Las penas son de nosotros, las hectáreas son ajenas

Antes de sumergirnos en la cuestión específica, un breve repaso a la política de tierras y colonización en los tiempos del ajuste estructural. En un estudio publicado en 1998, leemos que "las políticas de tierra, entre 1985 y 1992, privilegiaron las adjudicaciones de propiedades agrarias en grandes extensiones y tendieron a consolidar el proceso de concentración de la propiedad de la tierra. Durante esos años se distribuyó un poco más de 5 millones de hectáreas en las tierras

bajas a medianos y grandes propietarios, lo que representó una quinta parte del total de las tierras asignadas entre 1953 y 1993."³ Recordemos que estas adjudicaciones obedecieron al "diktat" del Banco Mundial, siguiendo los lineamientos del Proyecto Tierras Bajas del Este, pensado para insertar a Bolivia en mercados internacionales a través de exportaciones no tradicionales, como forma de substituir el ingreso de divisas derivado de las exportaciones de recursos no renovables, que en poco tiempo pasarían a manos del capital transnacional. Lo grave, como sostiene el autor del trabajo es que "una gran parte de las asignaciones gratuitas de tierra fue realizada de manera ilegal o semilegal, a personas que utilizaron el tráfico de influencias"⁴; agravándose así el problema del saneamiento de tierras de manera considerable. Y como si esto fuera poco, "el esquema de distribución de tierras fiscales, al privilegiar la asignación de grandes extensiones de tierra, produjo un efecto simultáneo de cierre institucional de la frontera agrícola a los pequeños productores. Se eliminó los recursos estatales para promover nuevos asentamientos en las tierras bajas y se abandonó los planes para fomentar la colonización de pequeños agricultores formulados en la primera mitad de los años '80."⁵ Resulta paradójico que en un plazo de 7 años (1985-1992) se hubiera asignado proporcionalmente más superficie de tierras que en todo el tiempo transcurrido desde 1953, siendo destinatarios de una parte importante productores extranjeros. A este importante subsidio debe agregársele incentivos fiscales (reintegros de impuestos) a fin de promover exportaciones no tradicionales, reducción de precios de insumos importados incorporados en la producción de bienes de exportación (plaguicidas y fertilizantes entre otros), inversiones de fondos públicos en caminos, rebaja de tarifas en el

transporte por ferrocarril para exportaciones agrícolas. En la otra punta, los pequeños productores fueron despojados de los beneficios de los créditos de fomento, fue cerrado el Banco Agrícola y se eliminó restricciones a la importación de productos agrícolas.

El resultado está hoy a la vista, cuando el sector agropecuario se halla enfrentado al gobierno en demanda de mayores subsidios y habiendo acumulado un pasivo con las instituciones crediticias que, según algunos datos rondaría los \$us 600 millones. Si se produjera la ejecución por vía judicial de estas deudas, seguramente muchas tierras agrícolas pasarían a integrar el patrimonio de las grandes empresas y corporaciones transnacionales, aumentado hasta niveles inéditos la concentración de la propiedad de las tierras cultivables. Otra consecuencia de esta política ha sido la ocurrencia de graves daños en los acuíferos y en el suelo, provocados gracias al empleo de plaguicidas prohibidos, tanto por la legislación nacional como por la de aquellos países donde éstos se fabrican, introducidos en forma ilícita en territorio nacional, no mediante contrabando, sino por vía aduanera, con el concurso de funcionarios de la Secretaría Nacional de Agricultura y Ganadería (SNAG). También gracias a esto resultó seriamente perjudicada la salud de miles de trabajadores agrícolas así como la de los consumidores. Todo esto se halla detallado en el informe L236P001-02055 de auditoría ambiental que emitiera la Contraloría General de la República el 22 de diciembre de 1995. Parte de su contenido fue analizado en una publicación anterior (ver Artículo Primero N°7, mayo - diciembre 1999, págs. 59-64).

La cultura, convidado de piedra

Otro rasgo realmente sorprendente de

estas políticas, ha sido que "los programas de ajuste no tomaron en cuenta consideraciones ambientales en la formulación de las políticas macroeconómicas y, hasta ahora, los tomadores de decisiones todavía no tienen una idea clara sobre cómo deberían corregirse los efectos ambientales no deseados, que provocan las políticas económicas"⁶. Francisco de Vitoria (1492-1546) y Bartolomé de las Casas (1474-1566), célebres miembros de la orden de los dominicos, en su insobornable e ineludible defensa de los indígenas americanos, mantuvieron como verdad incuestionable, que la cultura es, fundamentalmente, el instrumento creado por la sociedad, mediante el cual sus miembros aprenden a servirse del potencial que Dios ha puesto en la naturaleza. ¿Qué opinión les habría merecido políticas como éstas aquí aplicadas? En nuestros días, los científicos descubren, no sin asombro, lo sabido hace más de cuatro siglos y medio. Un ejemplo de esto (actualmente hay numerosos) lo constituye el estudio de la Dra. Wendy Townsend relativo a los conocimientos sobre primates de los indígenas Murui del sur de Colombia. Escribe la investigadora que "aproximadamente 90% de la información derivada de la cultura Murui coincidió con la literatura científica. Esto reafirma que el conocimiento etnoprimitológico tradicional de los Murui, brinda información de historia natural que puede ser de utilidad para los ecólogos. En el caso de animales para los que no existe literatura disponible, la información culturalmente derivada puede servir como excelente punto de partida y generador de hipótesis para estudios biológicos. (...) La información en este caso es más completa que aquella disponible en este momento en la literatura científica. Menos aún sabe la ciencia occidental acerca de muchas otras especies tales como venados y pecaríes. Este estudio sugiere que

resulta lógico y práctico incorporar conocimiento cultural indígena en un programa de estudios ecológicos. A los científicos occidentales les tomaría muchos años reunir tantos datos ciertos acerca de la Amazonia como los muchos que un solo anciano en una comunidad ha confiado a su memoria. Además, puede que nuestro respeto por esta fuente (de conocimientos) ayude a miembros más jóvenes de la comunidad a creer en el valor del aprendizaje de las enseñanzas culturales"⁷. Esta misma profesional coordinó en Bolivia el proyecto de investigación en el manejo tradicional de recursos naturales (1997-2001) que el gobierno británico, a través del DFID auspició y financió con el propósito de que las etnias integrantes de la CIDOB hicieran un inventario e investigaran los conocimientos aún existentes en poder de ancianos comunarios. El resultado puede apreciarse en 23 libros publicados en marzo del presente año. Se trata de una serie de informes populares y resta todavía editar los informes técnicos; de todas formas lo difundido ya permite advertir la presencia de un considerable volumen de información, en especial en cuanto a conocimientos botánicos, cuyo valor económico es imposible exagerar. Téngase presente que solamente entre los Izocoños existen varias decenas de plantas de uso medicinal desconocidas para la ciencia oficial, y éste no es un caso aislado. Este proyecto de investigación surgió como consecuencia del interés suscitado en los técnicos de la Misión Británica, al comprobar a lo largo de varios años la capacidad de los indígenas de las tierras bajas, para conservar la fertilidad del suelo bajo cultivo agrícola sin agotarlo y, por el contrario, mejorar su productividad.

Estos recursos culturales, conservados en los bolsones de sabiduría que encarnan los pueblos originarios, y de vital utilidad ante los cambios climáticos a los que sin duda habrá

que adaptarse en los tiempos venideros, justifican un cambio radical en la participación social en el control del acceso a los recursos naturales. En esta cuestión la tenencia de la tierra es un tema clave. Claro que para comprender la situación apropiadamente, es preciso sustraerse al lavado de cerebro promovido desde los centros globalizadores de poder, verdadero bombardeo de saturación de información sesgada, producida con el fin de justificar la injerencia en asuntos internos de los países periféricos, supuestamente necesitados de asistencia técnica, científica y financiera.

Gases que se tutean con los ángeles

Tomemos el caso de emisiones de gases inertes y destrucción de la capa de ozono. A los gases inertes empleados para refrigeración - clorofluorocarbonos, conocidos como CFCs - se les atribuye ser agentes destructivos de la capa de ozono, haciendo así peligrar la continuidad de la vida en el planeta, y contribuyendo al aumento del calentamiento global, el "efecto invernadero". Sin embargo, de los nexos causales entre su utilización y la destrucción de la capa de ozono no se ofreció, hasta que esta publicación entró en prensa, evidencia concluyente alguna. Sólo afirmaciones agoreras en un discurso apocalíptico destinado a reunir fondos, pues el apocalipsis anunciado no sería inevitable, por el contrario podría evitarse enmendando ciertos errores..., por supuesto, hay un enorme costo financiero para ello. Mientras tanto, como en los conflictos armados, la primera baja, la más amenazada es la Verdad spp.; especie amenazada de extinción por destrucción de hábitat debido a la política colonizadora practicada, de forma abierta o solapada, mediante el sistema de adoctrinamiento que maneja las consciencias en la sociedad industrial occidental. He aquí la verdad: El estado

normal del oxígeno en la atmósfera es una molécula biatómica, O₂. El ozono, gas no común y tóxico, contiene tres átomos de oxígeno, O₃. La radiación ultravioleta llegada del sol, descompone, al penetrar las capas altas de la atmósfera, las moléculas de O₂ en átomos libres, O¹; absorbiendo en este proceso la radiación ultravioleta - por romper la energía de unión del O₂ -, impidiendo que llegue al suelo. Los átomos de oxígeno así liberados se unen al oxígeno biatómico, resultando ozono fresco. Este absorbe radiación ultravioleta de espectro ligeramente más amplio - la letal UVB - descomponiéndose, a su vez, en O₂ y O¹, previniendo la acción de esta mortífera energía sobre los organismos. Esto se repite indefinidamente, absorbiéndose energía ultravioleta al crear y al destruir el ozono. Los clorofluorocarbonos son gases sintéticos muy estables, inofensivos, no inflamables. Según quienes persiguen la prohibición de ellos, reemplazándolos por otros "ecológicamente sanos", los CFCs ascienden hasta la parte superior de la atmósfera (su elevado peso molecular no parece presentar impedimento alguno para ello) liberando compuestos clorados que destruyen el ozono causando mayor incidencia de rayos ultravioletas en la tierra, aumentando los casos de cáncer de piel y el temido "efecto invernadero".

Todo parece lógico, hasta que se plantea la pregunta fatal ¿ha sido registrado un incremento de radiación ultravioleta desde que se produjo los CFCs? Definitivamente no. En los EE.UU. se midió niveles de radiación ultravioleta durante 11 años, entre 1974 y 1985. Sorpresa: los niveles habían descendido en vez de crecer. Los métodos para realizar estas mediciones son simples, se fabrica los CFCs desde los años '30. Por otra parte, el interés por fluctuaciones en los niveles de ozono atmosféricos despertó hace poco más de tres décadas. En todo este tiempo,

no se tuvo noticia de que se hubiese verificado un incremento significativo en el largo plazo de la radiación ultravioleta. En cuanto a la capa de ozono, ésta acusa del día a la noche, y de una estación a otra, fluctuaciones naturales violentas que empujeñecen las peores predicciones de disminución de ozono en teoría debida a los CFCs. Entre 1960 y 1979 hubo un incremento en los niveles de ozono en aproximadamente 2%, y desde 1979 hasta 1990 hubo un descenso en similar proporción. Sí existe evidencia, en cambio, de la razón que guarda el nivel de ozono con la cantidad de manchas solares. Si todo el ozono existente en la capa superior de la atmósfera se destruyese, éste se repondría inmediatamente por acción de la radiación ultravioleta sobre el oxígeno normal, de allí que el nivel de ozono sea función del índice de actividad solar apreciable en las manchas solares. La primera medición del nivel de ozono sobre la Antártida fue realizada por un científico británico, Gordon Dobson, en 1956, quien descubrió el agujero en el cielo. Desde entonces, nada ha cambiado en dicho agujero, producto de un adelgazamiento estacional en la capa de ozono.

Este año, una expedición de científicos rusos halló en la Antártida la respuesta a una inquietante pregunta: Si la abrumadora mayoría de los CFCs son liberados en el hemisferio norte, ¿por qué no existe sobre el Artico, ni sobre el Ecuador, un agujero comparable al de la Antártida? Además, no existen vientos que desde el norte pudiesen llevar los CFCs al sur. Los rusos encontraron que, apresados en el hielo que cubre la superficie del continente antártico, hay abundante dióxido de carbono y metano. Estos dos gases potencian el efecto invernadero y a juicio de los científicos serían los auténticos causantes de fluctuaciones mayores que las usuales en el nivel de ozono, debido a que al derretirse el

hielo, los mismos son liberados operándose la reducción en el nivel de ozono. Las fluctuaciones usuales surgen a partir de la interacción sobre el Polo Sur, de temperaturas extremadamente bajas y de un potente torbellino atmosférico que tiene lugar en septiembre y octubre, desintegrándose en noviembre. Estos dos factores operan en la compleja química de la atmósfera, ocasionando un adelgazamiento repentino en septiembre y octubre, y luego una también repentina recuperación en noviembre. Esto sucede, sin excepción, año tras año.

La gaya ciencia

Desde otro punto de vista, las emisiones de estos gases producidas por actividades humanas son muy modestas, ante el volumen de gases clorados que en cantidades miles de veces superiores a las de los CFCs son liberados naturalmente en erupciones volcánicas y por acción eólica en salares y salinas. Conclusión: los CFCs usados en acondicionadores, aerosoles, refrigeradoras y maquinaria industrial no están vinculados con el adelgazamiento de la capa de ozono. Cabe preguntar entonces qué sentido tiene tal fabulación. La respuesta pone todo inmediatamente en su lugar: los CFCs son de producción barata, y quienquiera que desee fabricarlos puede hacerlo, pues ya no existe propiedad intelectual sobre ellos, porque ésta prescribió, y, por el contrario, sus reemplazantes tienen precios hasta cinco veces mayores, con derechos de protección a favor de gigantescas corporaciones como Dupont de Nemours. No son tan eficientes como los CFCs. A ello hay que sumar la renovación de maquinaria refrigeradora incompatible con estos refrigerantes "ecológicamente correctos". Cualquiera puede estimar el impacto en los sistemas hospitalarios públicos de países del Tercer Mundo, por caso, por

la prohibición de los CFCs, que progresa con presiones sobre los gobiernos de esos estados. Para situarse mejor en el tema, téngase presente que Dupont tiene como principal cliente al Pentágono, al que provee no sólo material de guerra convencional sino también armas de exterminio masivo, ha adquirido asimismo una buena parte de las empresas de biotecnología que había en el mercado mundial y es un coloso productor de agroquímicos. En 1996 facturó unos \$us 42.000 millones. También construye centrales atomoeléctricas. El lobby de esta corporación - un verdadero estado dentro del Estado - habría influido en las decisiones políticas para prohibir los aerosoles convencionales que funcionan con CFCs, substituyéndolos por otros jurídicamente protegidos: los derechos de propiedad intelectual de los antiguos aerosoles, inventados en los años '40, ya han ingresado al dominio público. Coincidiendo con el momento en que el negocio de aerosoles y refrigerantes deja de ser monopolio exclusivo de una poderosa corporación, éstos son estigmatizados como causantes de un grave daño ambiental y reemplazados por productos amparados por patentes recientes.

Los métodos tradicionales de observación, medición y experimentación han sido conjugados en las proyecciones, que se derivan de los análisis mediante modelos de simulación en computadora. El inconveniente que presenta este modo de investigación, es el sometimiento de sistemas de gran complejidad (la atmósfera de nuestro planeta es un buen ejemplo) a simplificaciones inevitables para realizar predicciones que no son confiables, por dejar de lado demasiadas variables, además, las conclusiones dependen en buen grado de las hipótesis asumidas inicialmente, cuando se alimenta con datos el programa de simulación. En vista de los enormes intereses financieros en

juego, nos imaginamos lo difícil que resulta eludir la tentación de elegir las suposiciones adecuadas para llegar a una conclusión apta. ¿Apta para qué? Para implementar soluciones que involucren un gran movimiento de capital.

No todo tiempo pasado fue mejor. El clima cambia en forma drástica y esto no es ningún secreto. Lo que sí parece no gozar de popularidad suficiente es que los cambios que ya observamos, y otros que el futuro nos depara, no son tan novedosos como se pretende presentarlos. Según datos publicados por la Real Academia Sueca de Ciencias, "por muchos años ha sido sabido ampliamente que hubo un período medieval caliente durante un intervalo citado generalmente entre el año 1000 y el 1300 AD. Por ejemplo, de acuerdo con informes, en Inglaterra se cultivaba uvas aptas para elaborar vino y en la Península Escandinava el límite superior de la vegetación arbórea se hallaba de 100 a 200 metros arriba del nivel actual (...) Dos recientes reconstrucciones de temperatura en el hemisferio norte brindan apoyo a la idea de que el calentamiento medieval es, como máximo, comparable al pico de temperaturas de mitad del siglo XX, ocurrido en el hemisferio norte (es decir 0,3°C más frío que el promedio de la década de 1990). (...) A causa de incertidumbres en establecer la escala térmica en los elementos que representan la temperatura - núcleos de hielo continental, anillos de árboles, granos de polen y registros históricos - es aún difícil afirmar de modo inequívoco que el calentamiento de fines del siglo XX es significativamente mayor que el pico de calor del período medieval caliente. No obstante, existe aún menos justificación para afirmar lo opuesto."⁸ En este trabajo se menciona que las tendencias no son globales, en algunos sitios hubo picos de calor, pero estos fueron compensados con descensos de

temperatura en otros. Por otra parte, luego del 1300 tuvo lugar una serie de bruscos enfriamientos que causaron catástrofes de magnitud. De esto nos ocupamos en el N° 8 de esta misma publicación, para más detalles ver páginas 111-113. Cabe recordarle al lector que el próximo año comienza un nuevo ciclo solar, y que la actividad del astro se reducirá al mínimo, con la posibilidad de producirse un nuevo ciclo de enfriamiento que, por supuesto tendrá compensaciones calientes. De modo que habrá desastres naturales intensos, cuyos efectos serán reforzados por la excesiva deforestación ocurrida en el último medio siglo. No hay que olvidar que el vapor de agua es el más potente gas efecto invernadero (un kilo de agua acumula 40 veces más temperatura que un kilo de hierro) aunque dada su capacidad (del agua) para transmitir temperaturas, es probable que ésta actúe como catalizador de fenómenos meteorológicos de inusitada violencia, entre los que podemos esperar nevadas descomunales, así como granizadas con piedras de más de medio kilo de peso y vientos huracanados con lluvias como el que acaba de arrasarse a Cuba, o con nieve como el que se abatió semanas atrás en España dejando cuantiosos daños. Este tipo de tormentas ha ocurrido también en el año 2000. Según cálculos recientes, en la atmósfera hay una cantidad de vapor de agua mucho mayor que hace tan sólo 25 años. No habrá que aguardar muchos tiempo; en los próximos 5 años hasta los niños en edad de "kinder" podrán comprender qué sucede con el clima.

Nacido para fracasar

El modelo general de circulación (MGC) diseñado por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) no resulta apropiado ya que sólo toma en cuenta factores mecánicos para el

estudio de las variaciones climáticas y considera a los organismos vivos como meros espectadores, que sólo operan como fuente o sumidero de gases de efecto invernadero. Esto no es realmente así. Existen interacciones entre los elementos inertes y los organismos o grupos de ellos que influyen en forma decisiva en el clima del planeta. Por razones de espacio remitimos a nuestro artículo aparecido en el Artículo Primero N° 8 págs. 109-117. Por los datos a nuestra disposición, puede concluirse que el Protocolo de Kyoto de 1997 no reviste utilidad para prevenir cambios climáticos. De acuerdo con ello, y aunque su política exterior no sea de nuestra preferencia, la actual administración Bush no ha incurrido en un desacierto al negarse a refrendar dicho protocolo, lástima que no hubiera puesto de manifiesto las razones reales para tomar tal decisión. Considerada por sí misma, no constituye a nuestro parecer un perjuicio para la comunidad internacional: se trata de un acto de soberanía política por el cual no hay que rasgarse las vestiduras.

En el Fondo no todos son buenos

En materia de decisiones políticas, el tema del endeudamiento tiene sus bemoles. Rusia paga puntualmente desde hace ya dos años su deuda con el FMI y otros organismos crediticios multilaterales, sin haber recibido durante el mismo período ni un solo dólar en calidad de préstamo. Aún más, en este preciso momento en que Ud. estimado lector tiene esta publicación en sus manos, el gobierno de Vladimir Putin paga deudas no vencidas al FMI, para ahorrar intereses, es decir por adelantado; caso inédito en la historia. Este hecho demuestra el servilismo reinante en los medios de prensa occidentales y de aquellos de la periferia dependiente. Existe una razón clara para esto: los funcionarios rusos han dejado claro que los planes sugeridos

por el FMI han conducido, sin excepciones, a rotundos fracasos. En un principio, el fondo suprimió los créditos como sanción a Moscú por aquello que en Washington se consideró como política de avasallamiento al pueblo checheno en sus aspiraciones independentistas. La realidad es otra. Chechenia se había convertido en un bastión de un movimiento de secesión terrorista con ramificaciones transnacionales, financiado principalmente a través del tráfico de heroína y del cobro de rescate por rehenes. Tiempo después de la inaudita politización del FMI, Rusia rechazó la posibilidad de solicitar nuevos créditos y ya ha reducido una parte significativa de la deuda externa, lo que enaltecó su soberanía política y su independencia en materia de decisiones económicas.

Pequeño gran país

Sin ánimo de establecer comparaciones absurdas, Bolivia tiene margen para pequeñas decisiones en comparación con las que mencionamos con respecto a EE.UU. y a Rusia. ¿Cuál por ejemplo? Hacer caso omiso a las recomendaciones del FMI, aunque no como ruptura a la Alan García, sino sobre bases totalmente racionales que correspondería plantear ante quienes corresponde. ¿Habremos perdido las chavetas? No, por el contrario. En las próximas décadas la seguridad alimentaria pasará a ocupar un sitio axial, por la desestabilización



climática, que tornará azarosa en extremo la agricultura de monocultivo en grandes extensiones: sequías, inundaciones, temperaturas bajas o elevadas en extremo, que cambiarán de manera abrupta o granizadas. Algo de esto ya sucedió. Afortunadamente los suelos agrícolas y forestales de nuestro país están habitados por microorganismos que resultan ser un antídoto insuperable contra plagas, y enfermedades que afectan los cultivos agrícolas, ornamentales o forestales; y también contra enfermedades que afectan a los humanos, mal de chagas entre otras. Este terreno apenas si ha sido explorado, sin embargo, Bolivia cuenta desde hace más de tres años con una base de recursos renovable e inagotable constituida por la fauna microscópica presente en los suelos, que han sido conservados en buen estado gracias a pueblos indígenas y comunidades campesinas. Este tema lo hemos tratado con detenimiento en otra publicación (ver Artículo Primero N° 7, págs. 55-69). Si bien microorganismos de las mismas especies habitan en ecosistemas en otros países, la peculiaridad de los existentes localmente, consiste en una eficiencia asombrosa que sorprendió totalmente a los científicos cubanos que trabajaron junto a los bolivianos en el desarrollo de este sistema de control biológico de punta.

¿Y... dónde la dejan a la libertad de prensa?

En agosto de 1998, quien escribe estas líneas se hallaba trabajando en la edición de la segunda entrevista realizada al Dr. Benedicto

Martínez, micólogo jefe del Centro Nacional de Sanidad Agropecuaria de La Habana, cuando fue despedido en forma intempestiva de un importante medio de prensa escrita de circulación nacional, por defender sostenida y reiteradamente la salud y los derechos humanos de todos los bolivianos, otro caso de servilismo, esta vez ante los poderosos émulos locales de Lucrecia Borgia; pero ésta es otra historia. Reiteramos entonces lo manifestado en su oportunidad por este biólogo cubano: "la biodiversidad existente en Bolivia y muy especialmente aquella que corresponde a agentes de control de plagas y enfermedades en los cultivos, hace que este país sea una futura potencia en la exportación de bioreguladores, ya que Bolivia presenta variabilidad en los ecosistemas, lo cual permite responder a problemas en los ambientes de muchos países con

soluciones válidas". De hecho, para toda enfermedad transmitida por vectores como mosquitos, vinchucas, etc., puede hallarse remedio con la misma técnica empleada para el caso de la agricultura. Para ello se hace necesaria una política de ocupación y tenencia de tierras que garantice la conservación mediante prácticas apropiadas. Los únicos capaces de lograrlo en el terreno, ya han venido haciéndolo por siglos. Lo que corresponde es asumir la soberanía política para tomar una decisión que conduzca a tutelar jurídicamente el derecho natural que asiste a indígenas y campesinos. Es un pequeño salto que debe darse, pero el tiempo apremia. Prover de conformidad, será Justicia.

(*) Claudio Tyger

Traductor y periodista

Referencias:

1 Chomsky, Noam; La ingeniería de la historia, en *Crónicas de la discrepancia*, Visor, Madrid, 1993, pág. 88.

2 Chomsky, Noam, op. cit. pág. 88

3 Pacheco Balanza, Pablo; Estilos de desarrollo, deforestación y degradación de los bosques en las tierras bajas de Bolivia, CIFOR, CEDLA, TIERRA, La Paz, 1998, págs. 236/237

4 Pacheco Balanza, Pablo, op. cit. pág. 237

5 Pacheco Balanza, Pablo, op. cit. pág. 237/238

6 Pacheco Balanza, Pablo, op. cit. pág. 232

7 Townsend, Wendy R.; Cultural Teachings as an Ecological Data Base: Murui (Witoto) Knowledge about Primates, *Latinamericanist*, Vol. 31, N° 1, Center for Latin American Studies, University of Florida, Gainesville, Florida, pág. 6.

8 Crowley, Thomas J. y Lowery, Thomas S.; How Warm Was the Medieval Warm Period?, *AMBIO A Journal of the Human Environment*, Vol. 29, N° 1, febrero del 2000, Real Academia Sueca de Ciencias, págs. 51/54.

Artículo Primero.- *“Bolivia, libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural, constituida en República unitaria, adopta para su gobierno la forma democrática representativa, fundada en la unión y la solidaridad de todos los bolivianos”.*
(Constitución Política del Estado, reformada en 1994)

LA FUNDACION JULIO TUMIRI JAVIER

Otorga el:

Premio Julio Tumiri J.

Al:

CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS
E INVESTIGACION SOCIAL
(CEJIS)

En reconocimiento a su trabajo y meritoria labor desempeñada en la defensa de los derechos humanos, en especial de los pueblos indígenas y campesinos sin tierra.

La Paz, 10 de diciembre del 2001